Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.935 | Buenos Aires, miércoles 4 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Energía y Combustibles
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ampliación parcial de los créditos autorizados por decreto 10.820|65 para su Plan de Desarrollo.

DECRETO Nº 2.918 - Bs. As., 27|4|66

VISTO el Expediente Reservado Nº 515.537|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita la ampliación parcial de los créditos autorizados por Decreto Nº 10.820|65 para su Plan de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que el crédito acordado por el referido Decreto para concretar la perforación de pozos resulta insuficiente ante los precios obtenidos en las recientes licitaciones de perforación,

Que resulta indispensable realizar las perforaciones programadas por contrato para obtener la producción estimada en el Plan de Acción de la Empresa,

Que de no resolverse favorablemente los contratos de perforación, se reduciría la producción programada, debiendo nivelarse con una mayor importación de petróleo crudo,

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ampliar el crédito de Cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 4.488.875.000), acordado por Decreto Nº 10.820|65 para la perforación de pozos en la suma de Seis mil trescientos once millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 6.311.125.000), para afrontar los precios fijados por las compañías contratistas.

Art. 2º — Dejar establecido en la suma de Diez mil ochocientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.800.000.000) el proyecto de perforación de pozos del Plan de Desarrollo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — El crédito legal para el Plan de Desarrollo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda fijado de esta manera en la suma de Cuarenta mil ochocientos veintiséis millones doscientos ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 40.826.208.000) para atender la ejecución de la obras comprendidas en el apartado A) de la planilla adjunta al Decreto Nº 10.820|65.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado d Energía y Combustibles y Hacienda.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS

Moratoria impositiva para los contribuyentes que posean fuentes de réditos en zonas afectadas por las inundaciones del litoral fluvial.

DECRETO Nº 2.920 — Bs. As., 27|4|66

VISTO los enormes daños ocasionados por la inundación que afectó a extensas zonas del litoral fluvial y las circunstancias de excepción que gravitaron en el dictado del Decreto Nº 2.800 del 14 de abril del año 1965, mediante el cual se excluyó de las disposiciones del Decreto Nº 10.572|1961 a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en las zonas afectadas por los hechos enunciados, y

CONSIDERANDO:

Que se han producido circunstancias análogas a las que sirvieron de fundamento para dictar aquella medida de excepción;

Que por principio de elemental equidad, procede dispensar el mismo tratamiento impositivo a los contribuyentes que poseen fuentes de réditos en las citadas zonas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendidos en los beneficios del Decreto Nº 2.800|1965 y bajo las condiciones que en el mismo se determinan, a los contribuyentes que poseen fuentes de réditos en zonas afectadas por las inundaciones producidas en las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — **Representación del Gobierno Nacional en la asamblea general ordinaria convocada para el 28|4|66.**

DECRETO Nº 2.913 - Bs. As., 27|4|66

VISTO la convocatoria a Asamblea General Ordinaria dispuesta por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A., a realizarse el día 28 de abril de 1966; y

CONSIDERANDO.

Que el Gobierno Nacional es accionista de la citada Empresa por lo que resulta necesario que esté debidamente representado en dicho acto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los señores Subsecretarios de Estado de Economía don Héctor M. Hidalgo; de Hacienda don Juan Carlos Delconte y de Energía y Combustibles Ing. Juan Sabino para que en representación del Gobierno Nacional, actúen conjunta, separada o alternativamente en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1966 por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — A. García Tudero — Conrado H. Storani.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
COMISION DE TRABAJO EN LAS PLANTACIONES

Delegado a la Quinta Reunión a celebrarse en Ginebra (Suiza).

DECRETO Nº 2.917 — Bs. As., 27|4|66

VISTO la invitación formulada por la Organización Internacional del Trabajo para que la República Argentina participe en la Quinta Reunión de la Comisión del Trabajo en las Plantaciones, de la O. I. T., que se realizará en Ginebra (Suiza) a partir del 2 de mayo próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la Nación Argentina en su carácter de Miembro de la Organización Internacional del Trabajo debe estar representada en una Reunión cuyo temario corresponde al campo de aplicación de una de sus industrias más importantes;

Que en virtud de lo establecido por las disposiciones que rigen las Comisiones de Industria de la Organización Internacional del Trabajo corresponde a dicha Organización sufragar los gastos de viaje y estadía de los delegados de los empleadores y de los trabajadores, no significando los mismos erogaciones para el Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados gubernamentales a la Quinta Reunión de la Comisión del Trabajo en las Plantaciones, que se realizará en Ginebra (Suiza) a partir del 2 de mayo de 1966, al señor Director Nacional de Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, don Simeón Lizarraga (L. E. — 3.996.021), quien presidirá la Delegación y al Consejero de Segunda Clase don Alberto Felipe Dumont, funcionario de la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra.

Art. 2º — Desígnanse delegados de los empleadores a la precitada Asamblea a los doctores don Alfredo Herrera (L. E. 3.405.867) y don Manuel Rubén Domper (L. E. 7.417.288), propuestos respectivamente por el Centro Azucarero Argentino y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada.

Art. 3º — Desígnanse delegados de los trabajadores a la misma Reunión a los señores don Juan Carlos Bustamante (L. E. 3.498.459) y don Claudio Galeano (L. E. 7.467.615), propuestos respectivamente por el Sindicato de Obreros y Empleados del Ingenio Ledesma y la Federación Argentina de Seccionales Agrarias de Misiones.

Art. 4º — Asígnase en concepto de viáticos, al Presidente de la Delegación señor Simeón Lizarraga, la suma de pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 28) veintiocho dólares estadounidenses, sin coeficiente, estimándose la duración de la Misión en veinte (20) días y la suma en moneda nacional, equivalente a (u$s. 200) doscientos dólares estadounidenses para gastos de representación, con cargo de rendir cuenta mediante una relación escrita de los mismos.

Art. 5º — Autorízase a los servicios administrativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar la orden oficial de pasaje por vía aérea, correspondiente al Presidente de la Delegación.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto

---

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104

Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas

Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|5|66 (72 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 11 de enero de 1947 artículo 6º).



serán atendidos con imputación a: Sector 2 -financiación 1- anexo 33, inciso 9 item 643 partida principal 35 -Su principal 40- parcial 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del presupuesto para 1966 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz — Fernando Solá — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Director General de Despacho.

DECRETO Nº 2.915 — Bs. As., 27|4|66

VISTO el Decreto Nº 9.501|65, insistido por el Decreto Nº 10.234|65 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la integración de la planta presupuestaria de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

Que a tal efecto el citado Decreto autoriza a dicha Secretaría de Estado a propiciar esta medida;

Que conforme lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 11.941|59, procede efectuar la asignación de las funciones previstas en el agrupamiento funcional aprobado por el Decreto número 8.107|65;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado la conformidad prevista en el Decreto Nº 413|60;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 56 — 7 — 575 (Secretaría de Estado de Energía y Combustibles) en Clase A, Grupo I, al Escribano Carlos Osvaldo Chertkoff, (C. I. 5.499.607, Policía Federal, L. E. 1.658.025, D. M. 27, Clase 1923).

Art. 2º — Asígnase funciones de Director General de Despacho al Escribano Carlos Osvaldo Chertkoff, cuya designación se dispone por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Conrado H. Storani.

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Renuncia.

DECRETO Nº 2.916 — Bs. As., 27|4|66

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Bernardo Grinspun (Cl. 1925, D. M. 15, M. 4.766.980), al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

MARINA MERCANTE

CONSEJO NACIONAL — **Funciones y atribuciones.**

DECRETO Nº 3.068. _ Bs. As., 2|5|66

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.677|63, convalidado por la Ley Nº 16.478; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Marina Mercante, de acuerdo con las funciones asignadas por el Decreto-Ley citado, es el órgano de gobierno que deberá programar y proponer al Poder Ejecutivo Nacional la Política Naviera Nacional que permita ejercitar en esta materia las facultades irrenunciables del Estado sin interferir los intereses particulares;

Que el Poder Ejecutivo Nacional, no obstante tener ya en estudio el texto legal vigente a fin de proponer al H. Congreso de la Nación las reformas que estima conveniente, debe proveer al dictado de la reglamentación que permita el funcionamiento del Consejo Nacional de la Marina Mercante;

Que las normas complementarias de procedimiento del Tribunal Tripartito Permanente de la Marina Mercante Argentina para el Personal Embarcado deben asegurar que su labor se desarrolle dentro de un marco de celeridad y estricta justicia que permitan la obtención de las altas finalidades que motivaron su creación;

Que conforme al Artículo 34º del mencionado Decreto_Ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional determinar las sanciones por infracciones a la reserva del cabotaje, a dicho Decreto-Ley y demás normas y reglamentaciones en vigor, como también fijar el procedimiento a seguir para aplicarlas;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Consejo Nacional de la Marina Mercante tendrá las funciones y atribuciones que fija el Decreto_Ley Nº 6677|963 convalidado por la Ley Nº 16.478.

Art. 2º — En el cumplimiento de su misión, el Consejo Nacional de la Marina Mercante deberá:

1) Propender al desarrollo de las empresas nacionales de navegación, marítimas y fluviales, manteniendo un adecuado equilibrio entre los intereses privados y los del Estado;
2) Propender al desarrollo de las empresas de construcción y reparación de buques, así como de las que desarrollan actividades concurrentes a la industria naval, tendiendo a incrementar en cuanto sea posible la utilización de materiales de fabricación nacional;
3) Intervenir y aconsejar respecto al otorgamiento, denegación y caducidad de permisos para la prestación de servicios públicos de transporte por agua de pasajeros los que deberán ser resueltos por la Secretaría de Estado de Transporte;
4) Constituir comisiones asesoras honorarias, integradas con representantes oficiales y privados de los sectores interesados, para estudiar asuntos técnicos, económicos y laborales de su competencia;
5) Mantener una estrecha colaboración con entidades oficiales y privadas, representativas de actividades vinculadas a la marina mercante, que no estén representadas en el Directorio;
6) Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre el transporte acuático de mercaderías de importación y exportación por cuenta de dependencias oficiales;
7) Propender a la armonización de los medios de transporte por agua y por tierra con el objeto de lograr el más racional y económico aprovechamiento de los mismos y de las vías de comunicación;
8) Coordinar con otros organismos del Estado las medidas que permitan la simplificación y reducción de la documentación y agilitación de trámites de orden administrativo, técnico y de operación relacionadas con los servicios marítimos, fluviales y portuarios;
9) Mantener actualizados estudios económicos sobre el transporte internacional, marítimo y fluvial, y la incidencia que en la economía del país ejerce la operación de buques nacionales y extranjeros;
10) Tener en cuenta en la aprobación de las tarifas de su competencia, el régimen tarifario que dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Las divergencias que pudieran suscitarse con motivo de la aplicación de lo dispuesto por el Artículo 33º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478), serán resueltas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — La organización administrativa básica del Consejo Nacional de la Marina Mercante estará constituida por una Coordinación General de la que dependerán los sectores de Servicios y Fiscalización, Económico y Financiero, Técnico, Planes, Promoción de la Navegación, Convenciones Internacionales y una Secretaría General, por las Asesorías de Política Jurídica y Laboral y por el Servicio de Organización y Métodos.

Art. 5º — Integrarán el H. Directorio un representante de cada una de las siguientes empresas del Estado:

Empresas Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.).

Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (E.F.F.D.E.A.).

Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.).

Administración General de Puertos (A.G.P.).

Art. 6º — Las ternas para designar a los Vocales titulares y suplentes representantes de la actividad privada, serán solicitadas por el Comité Ejecutivo a la o las entidades más representativas de cada uno de los sectores indicados en el Decreto-Ley 6.677|63 (Ley Nº 16.478). Ningún candidato podrá figurar al mismo tiempo en las ternas para titulares y suplentes. En caso de discrepancia sobre representatividad entre dos o más entidades de una misma actividad, el Poder Ejecutivo Nacional decidirá al respecto.

Art. 7º — En caso de vacancia con anterioridad al término legal del mandato fijado para los Vocales representantes de los sectores privados, el reemplazante será designado para completar el término de mandato en la forma prevista en el Artículo 7º del Decreto-Ley 6.677|63 (Ley Nº 16.478).

Art. 8º — A los fines del último párrafo del Artículo 8º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478), el Directorio reglamentará la asistencia de sus miembros a las sesiones.

Art. 9º — El Coordinador General y los titulares, o sus reemplazantes, de los sectores Servicios y Fiscalización, Económico y Financiero y Técnico integrarán el Comité Ejecutivo en los términos previstos en el Artículo 11º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478) y asistirán a las sesiones del Directorio de acuerdo con la reglamentación que éste dicte.

El Directorio y el Comité Ejecutivo podrán, además, disponer la concurrencia a sus sesiones de cualquier funcionario del Consejo para asesorar en temas de su competencia.

Art. 10. — El Directorio, además de las funciones y atribuciones expresamente determinadas en el Artículo 10º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478) deberá:

1) Aprobar el reglamento interno del Consejo y su propio reglamento;
2) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, la orgánica menor de las dependencias indicadas en el Artículo 4º;
3) Proponer anualmente al Poder Ejecutivo Nacional los gravámenes a que se refiere el Artículo 26º, incisos a) y b) del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478) a aplicar a los fletes y pasajes. Los gravámenes sobre flete podrán diferir entre productos y para su proposición se deberá tener en cuenta su incidencia en la comercialización de los mismos;
4) Aprobar los convenios con el banco oficial a que se refiere el Artículo 29º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478);
5) Acordar o denegar los pedidos de créditos y subsidios;
6) Aprobar las tarifas correspondientes a los servicios portuarios, debiendo elevarlas posteriormente a la Secretaría de Estado de Transporte a los fines establecidos en el Artículo 30º, inciso 6) de la Ley Nº 14.439;
7) Autorizar la contratación de servicios y obras convenientes al Consejo Nacional;
8) Aprobar las disposiciones de procedimientos complementarias que requiera el mejor cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo Nacional.

Art. 11. — El Comité Ejecutivo, además de las funciones y atribuciones expresamente determinadas en el Artículo 12º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478), deberá:

1) Proponer al H. Directorio el reglamento interno del Consejo Nacional;
2) Intervenir y asesorar en el otorgamiento, denegación y caducidad de permisos para la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros por agua ante la Secretaría de Estado de Transporte;
3) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional, previa consulta con el armamento nacional, las excepciones previstas en el Artículo 6º del Decreto-Ley Nº 19.492|44 ratificado por Ley Nº 12.980;
4) Disponer medidas que sean de la competencia del Directorio cuando razones de urgencia lo requieran, dando cuenta al mismo en sesión convocada de inmediato;
5) Resolver todos los asuntos que no sean de la competencia exclusiva del Directorio y que no le hayan sido encomendados expresamente a la Coordinación General;
6) Impartir las instrucciones correspondientes a los funcionarios que representan al Consejo en conferencias o reuniones nacionales e internacionales;
7) Designar, contratar, promover, trasladar, remover y aceptar renuncias al personal de categorías inferior a A-2 hasta A-6 inclusive, dentro de las previsiones presupuestarias, de acuerdo con las normas del Estatuto y Escalafón y con las limitaciones establecidas en el Artículo 16º;
8) Impartir, por conducto de su Presidente, las normas e instrucciones a las que deberá ajustar su labor la Coordinación General, como así también los estudios y trabajos especiales que ésta deba realizar;
9) Conocer los acuerdos y convenios que formalicen las flotas del Estado con armadores argentinos y extranjeros, conferencias de fletes, sociedades de clasificación y cualesquiera otros vinculados a la gestión comercial de las mismas;
10) Disponer las investigaciones o sumarios administrativos en el ámbito de su competencia.

Art. 12. — Los vocales titulares del Comité Ejecutivo deberán prestar dedicación permanente a las tareas propias de dicho Comité. Los vocales suplentes que reemplacen a los miembros titulares del Comité Ejecutivo, solamente tendrán obligación de asistir a las reuniones del Cuerpo y percibirán como única retribución la que establece el Artículo 8º del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478) en carácter de gastos de representación.

Art. 13. — El Presidente del Directorio tendrá las siguientes atribuciones:

1) Mantener a través de su persona, las relaciones jerárquicas administrativas y funcionales con el Poder Ejecutivo Nacional;
2) Ejercer la representación legal del Consejo para actuar judicial y administrativamente, a cuyo efecto y con la autorización del Directorio, podrá otorgar, para la realización de actos que estén dentro de las facultades de éste, poderes generales o especiales a sus miembros, a funcionarios del Consejo o a terceros y revocarlos cuando lo estime necesario;
3) Presidir las reuniones del Directorio, convocándolo a sesiones ordinarias y a las extraordinarias que considere necesarias o cuando fuesen solicitadas por un tercio de sus miembros;
4) Presidir las reuniones del Comité Ejecutivo, convocándolo a sesión cuando lo considere necesario o a pedido de uno (1) de sus vocales titulares;
5) Designar, contratar, promover, trasladar, remover y aceptar renuncias al personal de categoría inferior a A-6, dentro de las previsiones presupuestarias, de acuerdo con las normas del Estatuto y Escalafón y con las limitaciones establecidas en el Artículo 16º; pudiendo delegar en el Coordinador General la facultad de trasladar personal conforme con la reglamentación que dicte el Presidente;
6) Determinar el funcionario que reemplazará al Coordinador General en los casos de ausencia, o impedimento temporario;
7) Autorizar el movimiento de fondos del Consejo, librar cheques y órdenes de pago, juntamente con la o las firmas que determine el Directorio;
8) Firmar las comunicaciones oficiales que no le sean delegadas al Coordinador General, las resoluciones del Directorio y del Comité Ejecutivo, escrituras, contratos y todo otro documento que requiera su intervención, separada o juntamente con la firma que determine el Directorio;
9) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y del Comité Ejecutivo;
10) Ejercer las facultades del Comité Ejecutivo, en caso de urgencia, debiendo darle cuenta de lo actuado en sesión convocada de inmediato;
11) Transmitir a la Coordinación General las normas o instrucciones a las que deberá ajustar sus tareas.

Art. 14. — El Coordinador General tendrá como función principal la conducción general y la coordinación del trabajo de las oficinas bajo su dependencia, asesorando al respecto al Comité Ejecutivo. Dependerá jerárquicamente de éste por conducto de su Presidente.

Art. 15. — Los Jefes de las dependencias tendrán como función principal el asesoramiento de sus respectivas materias, la dirección de las tareas y el mantenimiento de la disciplina dentro de sus jurisdicciones.

Art. 16. — El Consejo Nacional de la Marina Mercante no podrá contratar personal para desempeñar tareas administrativas, quedando facultado para hacerlo, dentro de las previsiones presu-

puestarias, cuando se trate de funciones técnicas, jurídicas, económicas o contables.

Art. 17. — La escala de retribuciones para el personal del Consejo será la que determine anualmente su presupuesto.

Art. 18. — El régimen de calificaciones y de ascensos del personal se fundará en las condiciones morales, la idoneidad y la antigüedad de los calificados, en el orden indicado.

Préstamos y Subsidios

Art. 19. — El Consejo podrá acordar préstamos para construcciones, modernizaciones, conversiones o reparaciones mayores de buques y embarcaciones en astilleros o talleres navales argentinos, excepto cuando se trate de reparaciones mayores originadas por averías que normalmente deban estar cubiertas por seguros, como es la práctica internacional.

Art. 20. — El Consejo podrá también acordar préstamos para construcción, instalación, ampliación o modernización de astilleros y talleres navales argentinos.

Art. 21. — El Consejo fijará las condiciones generales y particulares a que deberán ajustarse los solicitantes de los préstamos a que se refieren los Artículos 19º y 20º.

Art. 22. — El monto de los préstamos no podrá exceder el ochenta por ciento (80 o|o) del valor de las inversiones a realizar, excluido el subsidio, en caso de corresponder. Los plazos para la amortización serán establecidos teniendo en cuenta la capacidad de pago de las empresas beneficiarias en función de la rentabilidad prevista y dentro de los siguientes plazos máximos:

a) Construcción de buques y embarcaciones: Quince (15) años;
b) Conversión y modernización de buques y embarcaciones: Diez (10) años;
c) Reparaciones mayores de buques y embarcaciones: Cinco (5) años;
d) Construcción e instalación de astilleros o talleres navales: Diez (10) años;
e) Ampliación y modernización de astilleros y talleres navales: cinco (5) años.

Art. 23. — Los préstamos que acuerde el Consejo Nacional de la Marina Mercante, devengarán la tasa de interés que el mismo fije de acuerdo a la política promocional del Poder Ejecutivo Nacional, y se amortizarán en cuotas semestrales, la primera de ellas no después de los seis (6) meses de la recepción definitiva de la unidad por el comitente o propietario, o de la habilitación de la obra, según el caso. — Este primer pago siempre deberá hacerse efectivo antes de transcurrido el término que a tal efecto fije el Consejo Nacional de la Marina Mercante.

La tasa de interés fijada para una operación se mantendrá invariable hasta la extinción de la misma.

Art. 24. — El Consejo, determinará el número de cuotas en que se harán efectivos los préstamos, ajustando el pago de las mismas a las etapas de progreso de las obras, pero en ningún caso el monto abonado excederá del ochenta por ciento (80 o|o) del valor de las inversiones realizadas.

Art. 25. — Sobre las unidades que se concedan préstamos se constituirá hipoteca naval en 1er. grado a favor del Consejo. Dichas unidades serán aseguradas contra todo riesgo por los prestatarios, las pólizas debidamente endosadas a favor del Consejo y abonado el importe de las primas, al día.

En el caso de construcciones se aplicará, en lo que a hipoteca se refiere, el régimen del Decreto Ley Nº 3.115|958, ratificado por Ley Nº 14.467 y su decreto reglamentario Nº 4.901|60.

Art. 26. — El Consejo Nacional de la Marina Mercante podrá otorgar subsidios para la construcción, modernización o conversión de buques y embarcaciones en astilleros y talleres del país. El subsidio para la construcción no podrá exceder la diferencia entre el costo de la obra en el país en el momento de la contratación y el precio promedio de la misma si se ejecutara en Europa Occidental.

Art. 27. — El Consejo Nacional de la Marina Mercante, con el asesoramiento de la Secretaría de Marina, determinará el precio promedio de la obra en Europa Occidental, como así también el monto del subsidio en función del desarrollo de la Industria Naval.

Las condiciones, periodicidad de los pagos y número de cuotas, así como toda otra disposición a que debe ajustarse la concesión del subsidio, serán determinadas por el Consejo Nacional de la Marina Mercante ajustándose los respectivos pagos a las etapas de progreso de las obras.

Art. 28. — El Consejo podrá otorgar subsidios a la explotación a empresas armadoras argentinas con el objeto de posibilitar la exportación o la importación a o de determinados países, en casos debidamente fundados y en la proporción que determinen los planes de acción y presupuestos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 29. — El Consejo podrá otorgar subsidios para establecer o mantener líneas de interés nacional, a fin de compensar, atenuar o equilibrar, los mayores costos del armador. Estos subsidios se fundarán en costos de explotación individualizados y razonables. Cuando se otorgue este tipo de subsidio a empresas estatales, deberá comprobarse además que no perjudica innecesariamente los intereses del armador privado argentino.

Art. 30. — Los subsidios de cualquier otro tipo no considerados en los artículos anteriores y que estén encuadrados dentro de las previsiones del Decreto-Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478), serán otorgados de acuerdo con la distribución que determinen los planes de acción del Consejo Nacional de la Marina Mercante aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Tribunal Tripartito

Art. 31. — A los efectos de la integración del Tribunal Tripartito, el Consejo Nacional de la Marina Mercante confeccionará una lista de las asociaciones profesionales con personería gremial y de los armadores estatales y privados, determinando el número de delegados titulares y suplentes que representarán a los mismos.

Art. 32. — Una vez cumplidos los recaudos indicados en el artículo anterior y calculada la proporción del tonelaje que determina la representación de los delegados patronales, el Comité Ejecutivo cursará invitación expresa para que las entidades respectivas propongan las ternas correspondientes. Las propuestas deberán ser remitidas a dicho Comité dentro de los diez (10) días hábiles de recibidas las invitaciones. El Comité Ejecutivo elevará al Poder Ejecutivo Nacional las propuestas para el nombramiento del Presidente, Vicepresidente y de el o los Secretarios Letrados necesarios para la marcha normal del Tribunal. Asimismo, elevará la lista de las personas propuestas para llenar las vacantes que correspondan a los sectores armatoriales y laborales respectivamente, las cuales se elegirán entre los nombres propuestos.

Art. 33. — A partir del segundo año de la constitución del Tribunal, el Comité Ejecutivo, con la antelación necesaria, procederá a gestionar la renovación de los miembros del Tribunal que terminan su mandato.

Art. 34. — Producidas las designaciones, los miembros del Tribunal se reunirán en la sede que establezca el Comité Ejecutivo y declararán constituido el Tribunal Tripartito. El acta de constitución será publicada en el Boletín Oficial.

Art. 35. — Serán de aplicación las siguientes normas complementarias de procedimientos:

a) Las partes en su primera presentación deberán constituir domicilio donde se practicarán válidamente las notificaciones. — El domicilio constituido deberá encontrarse dentro de la Capital Federal;
b) Toda notificación deberá practicarse por telegrama colacionado, salvo que el interesado concurra a la Secretaría del Tribunal y se notifique personalmente;
c) Los términos fijados para interponer recursos son improrrogables y perentorios. — Los demás términos tendrán este último carácter, pero en casos debidamente justificados podrán ser ampliados por el Tribunal por un plazo que no exceda del inicial y por una sola vez. — Se contarán los días hábiles y empezarán a correr desde el día siguiente al de constancia de notificación;
d) Si una de las partes, citada con arreglo a lo establecido en el inciso b), no compareciera dentro del término del emplazamiento, o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía, sin necesidad de que lo solicite la otra parte, notificándosele la situación de indefensión en que queda. — Declarado en rebeldía el demandado y previa sustanciación y prueba el actor obtendrá lo que ha pedido, siempre que ello fuera justo. Declarado en rebeldía el actor y cumplidas las etapas procesales correspondientes, el demandado será absuelto, también si fuere justo.

   Si el Tribunal lo considera necesario, podrá recibir el pleito a prueba o mandar practicar, para mejor proveer, cualquier diligencia. — Si la parte rebelde compareciera cualquiera sea el estado del juicio, será admitida su intervención, y cesando el procedimiento en rebeldía, se entenderá con dicha parte la substanciación sin que ésta pueda en ningún caso, retrotraerlo;
e) Cuando sean varias las personas que litiguen por un mismo derecho, deberán unificar representación;
f) Dentro de las veinticuatro (24) horas de notificada una resolución se podrá solicitar que se corrija cualquier error material u omisión o aclaración de la parte dispositiva;
g) Para resolver cualquier punto no previsto en el Decreto Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478) y en el presente decreto, será de aplicación supletoria la legislación procesal en vigencia para el fuero laboral, de la Capital Federal, en cuanto fuere compatible con la aplicación de la parte pertinente del Decreto - Ley de creación del Tribunal Tripartito;
h) El Tribunal exhortará a las partes a conciliarse, tratando de que lleguen a un acuerdo amistoso que resuelva sus diferencias. — Se hará saber que los ofrecimientos que se hagan, en caso de no llegarse a un avenimiento, no tendrán ningún valor ni podrán considerarse en los procedimientos posteriores;
i) En la recepción de la prueba se observarán las siguientes reglas:
   1. Cada parte no podrá ofrecer más de cuatro (4) testigos. — Si la naturaleza del asunto lo justificare, podrá admitirse un mayor número de testigos;
   2. La prueba pericial será producida por un perito único, designado por el Trbunal a propuesta de ambas partes. — Si no se pusieran de acuerdo será designado de oficio;
   3. Las pericias e informes médicos serán requeridos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, quien podrá delegar la información a otros organismos nacionales especializados o en la autoridad médica que estime conveniente cuando el examen deba efectuarse en el interior de la República;
   4. El Tribunal recibirá información o declaración de los peritos y testigos sobre los hechos que propongan las partes, con o sin forma de interrogatorio, dejándose constancia de las preguntas y contestaciones.
      En caso necesario el Tribunal fijará determinados puntos sobre los cuales deben expedirse los peritos;
   5. A petición de alguna de las partes o de oficio para mejor proveer, el Tribunal podrá disponer que aquellas asambleas absuelvan posiciones. A ese efecto, deberán ser citadas para que comparezcan personalmente a la audiencia que se designe, pero si estuvieran presentes en la audiencia, las posiciones podrán ser tomadas en el mismo acto.
j) En caso de que deban efectuarse medidas de prueba fuera del asiento del Tribunal, éste podrá solicitar por exhorto a los jueces federales de distrito el diligenciamiento de esas medidas.

Art. 36. — Facúltase al Tribunal Tripartito a dictar su propia reglamentación la que deberá ser puesta en conocimiento del Comité Ejecutivo quien podrá observarla toda vez que ella pueda afectar la materia de competencia del Consejo Nacional de la Marina Mercante o alterar las finalidades del Decreto Ley Nº 6.677|63 (Ley Nº 16.478).

Régimen de Contrataciones

Art. 37. — Las contrataciones a que dé lugar el otorgamiento de créditos y|o subsidios que deban atenderse con el Fondo Nacional de la Marina Mercante, serán efectuadas en todos los casos en forma directa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, inciso 5).

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Art. 38. — Las contrataciones por compra, venta o locación, se realizarán en base a los pedidos que se formulen, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Directorio y se ajustarán a uno de los procedimientos siguientes:

a) Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación exceda de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.);

b) Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación no exceda de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.— m|n.);

c) Contratación Directa: En los siguientes casos:

1) Cuando el monto no exceda de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—).

2) Por razones de urgencia en que a mérito de circunstancias imprevistas, no pueda esperarse la licitación.

3) Adquisición de repuestos o elementos de marca determinada, a sus fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos, si no hubiere sustitutos convenientes, o cuando se hubiera decidido su normalización.

4) Adquisición de materiales, máquinas, herramientas, equipos u otros bienes y locación de servicios, o de mano de obra que tengan fijados precios o tarifas por ley, decreto o resolución ministerial.

5) Cuando una licitación hubiese resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles.

6) Con reparticiones públicas, empresas del Estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional o las Provincias.

7) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas.

8) Los servicios y obras científicas, técnicas o de arte, cuya realización o ejecución deba confiarse a especialistas, operarios o empresas especializadas y la contratación de técnicos y profesionales de reconocida capacidad.

9) La reparación de vehículos y motores.

10) Las compras de inmuebles en subasta pública o valuados por el Tribunal de Tasaciones, previa fijación por parte del Directorio del monto máximo a abonarse, en reunión secreta y con los mayores recaudos de reserva para la oferta a realizar.

11) Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso, por las oficinas técnicas competentes.

12) La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo posee una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubiera sustitutos convenientes.

13) La venta de productos perecederos y de elementos destinados al fomento de las actividades económicas del país o para satisfacer necesidades de orden sanitario, cuando causas excepcionales, que tengan por motivo la recuperación de un crédito o valores, motiven esta medida.

14) Las compras y locaciones que sea menester efectuar en países extranjeros.

Art. 39. — El Presidente del Directorio aprobará las contrataciones que no excedan de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); el Comité Ejecutivo las que no excedan de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) y el Directorio las que superen dicha cantidad.

Art. 40. — El Consejo Nacional de la Marina Mercante ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) Licitaciones Públicas: Sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en su Registro de Proveedores, serán anunciadas en el Boletín Oficial y en dos diarios de los de mayor circulación o especializados en la materia, como mínimo durante diez (10) días, con quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de la licitación;

b) Licitaciones Privadas: Se invitará a diez firmas como mínimo de las inscriptas en su Registro de Proveedores, o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir a otros medios de publicidad cuando se considere conveniente.

Art. 41. — Se adquirirán con preferencia los artículos fabricados por la industria nacional, siempre que ésta los produzca de la calidad requerida, en los plazos necesarios, en cantidades suficientes y con sujeción, en cuanto a la comparación de precios, a las especificaciones técnicas o Normas IRAM que correspondan.

Art. 42. — Las adjudicaciones se harán por norma general, por precios más convenientes, salvo razones de calidad de las mercaderías y materiales, o de menor plazo de entrega, o de terminación de obras y trabajos, o de capacidad técnica o financiera de los oferentes, que hagan aconsejable desechar alguna o algunas de las ofertas de precios inferiores, circunstancia que deberá figurar en el Pliego de Condiciones.

En todos los casos deberán expresarse por escrito, en el acta de adjudicación respectiva, los fundamentos de tales decisiones.

Régimen Contable, Económico y Financiero

Art. 43. — La contabilidad del Consejo Nacional de la Marina Mercante, deberá contemplar las características propias de un organismo destinado a promover, desarrollar y ejecutar la Política Naviera Nacional y sus registraciones, efectuadas de conformidad con la legislación vigente y con las normas generalmente aceptadas, se harán en forma tal que sean fiel reflejo de la marcha y resultado de sus actividades.

Art. 44. — El ejercicio económico financiero comenzará el 1º de enero y finalizará el 31 de diciembre, a cuya fecha se practicará el Balance General y el Cuadro Demostrativo de resultados.

Art. 45. — El Consejo Nacional financiará sus gastos e inversiones patrimoniales con sus recursos ordinarios y con los extraordinarios que se le acordaren.

Los recursos ordinarios provendrán del Fondo Nacional de la Marina Mercante, dentro del porcentaje que legalmente corresponda.

Los recursos extraordinarios los constituirán los aportes (reintegrables o no) que efectúe el Tesoro Nacional y entidades de crédito, públicas o privadas.

Infracciones, Sanciones y Recursos

Art. 46. — Se aplicará multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,—), a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—), al armador, propietario, capitán o patrón de un buque o embarcación que se niegue a exhibir la documentación comercial que le sea requerida por funcionarios autorizados del Consejo Nacional.

Art. 47. — Se aplicará multa de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000,—), a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000,—), al armador o propietario de un buque o embarcación cuando realice servicios públicos de cabotaje con elementos no autorizados para ello.

Art. 48. — Se impondrá multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—) a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,—), al armador o propietario que infrinja los horarios e itinerarios aprobados por el Consejo Nacional.

Art. 49. — Se impondrá multa de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—), al armador o propietario que infrinja las tarifas autorizadas.

Art. 50. — Se impondrá multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—) a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—), al armador o propietario de un buque o embarcación cuando deje de cumplir cualesquiera de las condiciones básicas de la concesión o autorización de la que sea titular.

Art. 51. — Se impondrá multa de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,—), al armador o propietario por el incumplimiento de la remisión en tiempo de informes periódicos reglamentarios o de informaciones especiales requeridas por el Consejo Nacional.

Art. 52. — Se impondrá multa de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000,—) a doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,—), al armador o propietario por la presentación al Consejo Nacional de informaciones falsas o inexcusablemente incorrectas relativas a estados patrimoniales, balances generales, resultados o costos de explotación.

Art. 53. — Se impondrá multa de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,—) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—) al armador o propietario de un buque o embarcación cuando realice transporte de pasajeros entre puertos argentinos, sin ser titular de una concesión o autorización.

Art. 54. — Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 19.492|44, ratificado por la Ley Nro. 12.980, serán sancionadas con multa de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—) a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,—), por cada cien (100) toneladas de arqueo neto.

Art. 55. — Ratifícanse las penalidades establecidas en el Decreto Nº 6.353|58, asignadas a la competencia de la ex-Dirección Nacional de la Marina Mercante y Puertos, las que quedan a cargo del Comité Ejecutivo.

Art. 56. — Las multas que se apliquen en ningún caso podrán exceder de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,—).

Art. 57. — Se podrá disponer el retiro temporario de la concesión o permiso otorgado para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, de competencia del Consejo, cuando el infractor fuere reincidente. Se podrá suspender el cumplimiento de la sanción cuando la naturaleza del caso así lo aconseje.

Art. 58. — El retiro temporario a que alude el artículo anterior se podrá convertir en definitivo cuando el infractor incurra en sucesivas reincidencias.

Art. 59. — Notificado fehacientemente el infractor, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) Si la multa aplicada fuera inapelable en razón de su monto, deberá ingresarse su importe dentro del término fijado, acreditándolo con la correspondiente boleta de depósito o recibo de la institución oficial que indique el Consejo Nacional.

Dicho pago deberá efectuarse a la orden del Consejo Nacional de la Marina Mercante y como perteneciente al expediente sustanciado;

b) Las multas que excedan la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), podrán ser apeladas dentro de los cinco (5) días de su notificación, en cuyo caso, se remitirá el expediente a la Cámara Federal competente, según las leyes que determine la jurisdicción de la Justicia federal.

Art. 60. — Las sanciones precedentes se harán efectivas previo sumario, en el que se asegurará el derecho de defensa y en el que se valorarán la naturaleza e importancia de la transgresión y los antecedentes del infractor.

Art. 61. — Los sumarios por infracción a las disposiciones que rigen el servicio público de transporte de pasajeros, de competencia del Consejo Nacional, serán instruidos en todos los casos por la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 62. — La falta de pago a su vencimiento de las gravámenes previstos en el artículo 26º del Decreto-Ley número 6677|963, (convalidado por la Ley número 16.478) hace surgir, sin necesidad de interpelación alguna, la obligación de abonar juntamente con aquéllos, los recargos que se establecen a continuación, calculados sobre el gravamen adeudado:

Hasta un mes de retardo	5 %
Más de un mes y hasta dos meses de retardo	10 %
Más de dos meses y hasta tres meses de retardo	15 %
Más de tres meses y hasta seis meses de retardo	20 %
Más de seis meses y hasta un año de retardo	40 %
Más de un año y hasta dos años de retardo	75 %
Más de dos años y hasta tres años de retardo	100 %
Más de tres años y hasta cuatro años de retardo	150 %
Más de cuatro años y hasta cinco años de retardo	200 %
Más de cinco años de retardo	250 %

Los recargos que resulten de la aplicación de la escala precedente no podrán ser superiores a la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), por cada infracción.

La obligación de abonar los recargos subsiste no obstante la falta de reserva por parte del Consejo Nacional al recibir el pago de la deuda principal, y mientras no haya transcurrido el término de prescripción para el cobro de ésta.

Art. 63. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Marina y de Hacienda.

Art. 64. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Fita. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 2.906 — Bs. As., 26|4|66

VISTO las actuaciones que obran en el Expediente Nº 2.256|66, del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 2 de marzo del corriente año de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, se auspicia la concesión de licencia extraordinaria en sus funciones de Profesor **12 horas de cátedra titulares (10 horas en la Escuela Nacional de Educación** Técnica "Libertad" y 2 horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel Belgrano", ambas de la Capital Federal), al señor Ricardo Alberto Parola, para que pueda desempeñarse en las nuevas tareas asignadas como Secretario Ejecutivo de la Intervención en L. S. 82 Canal 7;

Que, en consecuencia, procede dar el acto administrativo en cuya virtud se le conceda licencia durante el lapso de duración de sus funciones, con carácter de excepción, por no hallar encuadre la situación enunciada en el Régimen de Licencias vigente (Decreto Nº 8.567|61);

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo desde el 1º de marzo del corriente año y mientras se desempeñe como Secretario Ejecutivo de la Intervención en L. S. 82 Canal 7, al señor Ricardo Alberto Parola (Cl. 1914, M. I. Nº 426.891) Profesor titular de 12 horas de cátedra (10 horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertad" y 2 horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica "General Manuel Belgrano", ambas de la Capital Federal

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en el Departamento de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 2.910 — Bs. As., 26|4|66

VISTO el Expediente Nº 12.941|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda, con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses a partir del 20 de abril de 1966 a la agente de la Biblioteca Nacional de Salud Pública, señora Susana María Luisa Gallo de Rispoli; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente el 16 de noviembre de 1960, ha agotado el período previsto en el artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61;

Que el Departamento de Estado recurrente, estima justificadas las razones invocadas por la señora Gallo de Ríspoli a los efectos de acceder a la licencia peticionada por la misma, proponiéndose de tal manera la consiguiente excepción al régimen vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses a partir del 20 de abril de 1966, con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, señora Susana María Luisa Gallo de Rispoli (L. C. Nº 3.348.507; C. I. Nº 2.473.521, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELA NORMAL REGIONAL DE CAUCETE (SAN JUAN)

Se aprueba el acto realizado por la citada escuela para la enajenación de uva producida en la granja de dicho establecimiento.

DECRETO Nº 2.905. — Bs. As., 26|4|66

VISTO el expediente número 114.318 del año 1965 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Educación, por el cual tramitan las actuaciones producidas con motivo del acto convocado por la Escuela Normal Regional de Caucete (San Juan) para la enajenación de la uva producida en la granja de dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el producto a enajenar, las disposiciones que establecen el precio base y el período de cosecha, el procedimiento se halla identificado dentro de las excepciones del artículo 56, inciso 3º, apartado k) de la Ley de Contabilidad;

Que el importe ofrecido se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la autoridad competente y considerado conveniente por el establecimiento educacional, atento las cotizaciones de la zona para la variedad a enajenar;

Que siendo la modalidad del pago vigente para las contrataciones llevadas a cabo en la Provincia entre productores y bodegueros la propuesta en este acto, y con el objeto de permitir que el esfuerzo de un año de labor del personal directivo, docente y alumnos no se vea frustrado por la pérdida de la cosecha,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar como caso de excepción a las reglamentaciones en vigor, el acto realizado por la Escuela Normal Regional de Caucete (San Juan) para la enajenación de 60.000 kilogramos de uva, a favor de la única oferta obtenida de la firma Bodegas y Viñedos "El Parque" S. A. al precio unitario de $ 20.— m|n., el kilogramo como así también las condiciones de pago fijadas por la misma.

Art. 2º — El importe proveniente de la venta deberá ingresar a la Cuenta Especial "Producido de Talleres" de la Escuela Normal Regional de Caucete (San Juan) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
No se hace lugar al recurso interpuesto con motivo de la sanción de cesantía.

DECRETO Nº 2.904 — Bs. As., 26|4|966

VISTO el expediente Nº 46.418|965, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el ex Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don José Hucha, interpone recurso de reposición con motivo de la sanción de cesantía que se le impusiera por decreto Nº 4.989|965, y

CONSIDERANDO

Que el recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique una revisión de lo actuado;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el ex Adjutor de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don José Hucha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.640 - Bs. As., 15|4|66

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas "ad referendum" del Poder Ejecutivo con el ingeniero agrónomo D. Armando Jorge Van de Velde, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectuó a fin de que el profesional de que se trata se desempeñe como especialista en tasaciones rurales y para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia;

Que la marcada reducción del plantel profesional de dicha Secretaría de Estado, justifica la adopción de la medida de que se trata;

Que, por lo expuesto, cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el ingeniero agrónomo D. Armando Jorge Van de Velde (Mat. 431.794) obrante a fojas 3, que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 575 — 740 — 276|66.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el señor ingeniero agrónomo D. Armando Jorge Van de Velde, Clase 1917, Matrícula Nº 431.794, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad referendum" del Poder Ejecutivo, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para desempeñarse bajo relación de dependencia y sujeto al horario de labor reglamentario para el personal permanente, en la Secretaría Ejecutiva del Tribunal de Tasaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en calidad de ingeniero agrónomo, especializado en tasaciones rurales para que preste servicios y|o asistencia técnica en todo asunto de su competencia vinculado con la materia.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año a partir del día de la fecha.

Tercera: "El Contratado" percibirá como retribución por sus servicios la suma de trescientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 384.000 m|n.) durante el lapso indicado, cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dejándose convenido que le son de aplicación los beneficios que acuerdan la Ley Nº 16.459 (asignación familiar) y el Decreto Nº 347|66 (licencias) siempre que cumpla con los requisitos exigidos en cada caso para su liquidación y pago, y el Decreto número 672|66 (viáticos, etc.).

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.589, como así también al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual.

Sexta: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra de treinta (30) días corridos como mínimo, efectuado por telegrama colacionado, en cuyo caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo o indemnización alguna por tal causa.

Séptima: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado", incrementará en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado", tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El Contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula sexta.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales en: "El Estado", en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, y "El Contratado" en la calle Potosí Nº 4277, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conformes ambas partes y previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 2.810. — Bs. As., 21|4|66.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los grupos que se indican, al siguiente personal: Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, Grupo 5-2, Agente Judicial de 3ra., Enrique Carranza (Clase 1933, D. M. 43, Mat. 6.484.442), Grupo 8-2, Verificadora de 5ta., Beatriz Noeli Hidalgo (Cl. 1947, C. Identidad 5.889.274, Cap.) y Grupo 2-1, Técnico Funcional de 6ta., Antonio Carlos Vecino (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. 4.285.118); Partida Subprincipal 805, Personal de Servicio, Grupo 5-1, Ordenanza de 4ta., Mario Abdón Becerra (Cl. 1944, D. M. 51, Mat. 6.898.700).

Art. 2º — Promuévese en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, Partida Subprincipal 6, Personal Administrativo, al Grupo 5-5, Técnico Funcional de 3ra., a la actual Grupo 2-1, Técnico Funcional de 6ta., Ana María Parodi de Ferreyra (Cl. 1943, L. C. 4.480.307 C. I. 4.819.017, Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
PASAPORTES

DECRETO Nº 2.841 — Bs. As., 25|4|66

VISTO que en el año 1967 se realizarán en Munich —Alemania— las sesiones del Congreso Internacional del Notariado Latino, y

CONSIDERANDO:

Que se han iniciado en la mencionada ciudad las tareas preparatorias y de organización,

Que la oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional, Unión Internacional del Notariado Latino, propone que se facilite el traslado a la República Federal Alemana del señor Escribano D. Alejandro Carlos Laredo,

Que la distinguida trayectoria y acreditados méritos intelectuales del mismo lo hacen acreedor a llevar la representación de nuestro país en un evento que ha de implicar una afirmación de los vínculos espirituales entre la República Argentina y las naciones cuyos representantes concurrirán a ese Congreso,

Que el citado encuentro internacional coincide con la conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia, lo que hace aún más significativa la asistencia de tal calificado representante de la República Argentina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndase, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el correspondiente pasaporte oficial para el señor Escribano D. Alejandro Carlos Laredo (Lib. Enr. Nº 353.433).

Art. 2º — El cumplimiento de este decreto no implicará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Tratamiento arancelario para diversas mercaderías.

RESOL. GRAL. Nº 124. Bs. As., 22|4|66

Expediente Nº 402.032 de 1966

REF.: Perfil de acero al carbono.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Carlos A. Mellini, despachante de aduana solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a una pieza de acero al carbono con sus cantos redondos obtenida por laminación, de 3,38 mm. por 0,605 mm con la siguiente composición: Carbono 0,65 o|o - 0,80 o|o, Manganeso 0,50 o|o - 0,80 o|o, Silicio 0,15 o|o - 0,35 o|o, Fósforo 0,03 o|o y Sulfuro 0,03 o|o;

Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo de Ferretería, dictamina a fs. 6 que habiendo tenido a la vista la muestra del artículo en consulta y de acuerdo con las Notas Explicativas de la N. A. B. para el Capítulo 73, por su forma y composición encuadra en el concepto de perfil de acero al carbono, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 73. 15, 13, 99 con recargo de 220 o|o;

Por ello, y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "Perfil de acero al carbono", debe despacharse por la posición 73, 15, 13, 99 con el recargo de doscientos veinte por ciento (220).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOL. GEN. Nº 125. Bs. As., 22|4|66

Expediente Nº 410.978 de 1966

REF.: Bomba marca "Gasti", a émbolo, elevadora de productos líquidos y cremosas.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la firma Malato y Cía., S.R.L., despachante de aduana, en representación de la firma Schering Argentina S.R.L., solicita se establezca la posición arancelaria que corresponde asignar a la mercadería descripta e ilustrada en el folleto obrante a fs. 2; se trata de una bomba marca "Gasti", a émbolo, elevadora de productos líquidos y cremosos, con capacidad de elevación de 420 litros por hora;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 por la Junta del ramo, dictamina a fs. 9 que la bomba de que se trata corresponde despacharse por la posición 84, 10, 00, 90 (recargo 210 o|o);

Por ello, y atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

La mercadería de referencia "bomba marca Gasti, a émbolo, elevadora de productos líquidos y cremosos", debe despacharse por la posición 84, 10, 00, 90 con recargo de doscientos diez por ciento (210 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOL. GRAL. Nº 125. Bs. As., 22|4|66

Expediente Nº 494.071 de 1965

Ref: Aparato de aerosolterapia que servirá de continente y dosificador de una especialidad medicinal, a importarse desarmado.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma José Alejandro Louzac, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato aerosol dosificador de la especialidad medicinal "Medihaler", que se importará de las dos siguientes maneras: 1) La válvula dosificadora con el recipiente de aluminio y aro de goma; 2) dichos elementos y además un adaptador de plástico;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo de Drogas, dictamina a fs. 10, atento lo informado por el interesado y las muestras tenidas a la vista, que la mercadería en consulta es un aparato de aerosolterapia que servirá de continente y dosificador de la especialidad "Medihaler", cuyo despacho corresponde efectuarse del modo siguiente: cuando venga desarmado pero con el número exacto de cada una de las partes que lo integran por la posición 90.18.06.90, con recargo de 155 %, y cuando se trate de piezas y partes sueltas del mismo, perfectamente identificadas, por la posición 90.18.06.99, con recargo de 155 o|o.;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el departamento Clasificación Arancelaria y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Aparato de aerosolterapia que servirá de continente y dosificador de una especialidad medicinal, a importarse desarmado", debe despacharse de la siguiente forma: cuando se importe desarmado pero con la cantidad exacta de cada una de las partes que lo integran, por la posición 90.18.06.90, con recargo de ciento cincuenta y cinco por ciento (155 o|o.), y de tratarse de piezas y partes sueltas del mismo, debidamente identificadas, deberán serlo por la posición 90.18.06.99, con recargo de ciento cincuenta y cinco por ciento (155 o|o).

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana; vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio.

RESOL. GRAL. Nº 127 Bs. As., 22|4|65

Expediente Nº 459.533 de 1965

Ref: "Ejes de bomba de agua de automotores", elementos que consisten en un eje de acero que lleva inserto un rodamiento de bolas.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma José del Pino, despachante de aduana, en representación de Compañía SKF Argentina S. A. C. e I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "Ejes de bomba de agua de automotores", ilustrados y descriptos en los elementos de juicio que acompaña, y consiste en un eje de acero que lleva inserto un rodamiento de bolas;

Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con lo expresado a fs. 8 y 14 por las Juntas del ramo de Automotores y Medios de Transportes y de Máquinas respectivamente, dictamina a fs. 15, que la mercadería en consulta es una pieza típica para el destino especificado, aunque eventualmente puede dársele otros usos, cuyo despacho corresponde efectuarse por la posición 84.10.00.99, con recargo de 210 o|o., en el concepto de partes y piezas sueltas de bombas para motores;

Por ello, atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

La mercadería de referencia "Ejes de bomba de agua de automotores", elementos que consisten en un eje de acero que lleva inserto un rodamiento de bolsas, debe despacharse por la posición 84.10.00.99, con recargo de doscientos diez por ciento (210 o|o.), en el concepto de partes y piezas sueltas de bombas para motores.

Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para su notificación y cúrsese copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria y resérvese en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana: vigente la resolución, remítanse copias a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones (Sección Antecedentes Arancelarios) y a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento citado en primer término.

B. Juan Dondoglio.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

PELLETS DE SUBPRODUCTOS OLEAGINOSOS. — **Aclárase el alcance de los valores índices, fijados por Resolución 1.385|66.**

RESOL. Nº 1.390 — Bs. As., 29|4|66

VISTO la Resolución Nº 1.385|66 de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de no alterar los objetivos que se tuvieron en cuenta para dictar la Resolución mencionada, resulta conveniente aclarar el alcance de los valores índice fijados para los pellets de subproductos oleaginosos;

Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º El importe uniforme de $ 12.600.— fijado por la Resolución número 1.385|66 para pellets de subproductos oleaginosos: girasol, lino y maní, debe entenderse como expresión de valor vigente dentro del concepto de "productos agrupados", alcanzándoles, por lo tanto, las disposiciones de la Resolución número 1.431|64 de esta Secretaría de Estado.

2º Publíquese, comuníquese y archívese.

García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Normas para la aplicación de la franquicia del despacho fraccionado de mercaderías.**

RES. GRAL. Nº 129 — Bs. As., 28|4|66

Expediente Nº 429.546 de 1966

VISTO y CONSIDERANDO:

Que las disposiciones contenidas en la nueva "Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación" no permiten ni justifican el despacho fraccionado con unificación de aforo de mercadería heterogénea, por esta razón han quedado prácticamente sin efecto las resoluciones aduaneras que reglamentaban tal franquicia (D.T. Nº 19 del 8 de enero de 1961 y correlativo);

Que subsiste, sin embargo, el problema del despacho de máquinas que en razón de su gran peso y volumen, o del distinto origen de sus partes, no pueden ser importadas, en un solo embarque, habiendo sido ya interpuestos por los interesados varios pedidos de autorización para despachar la unidad en forma fraccionada;

Que en estos casos resulta lógico e ineludible autorizar el despacho en la forma solicitada, máxime si se tiene en cuenta que a ello no se opone la nueva Nomenclatura Arancelaria, tal como lo refleja el criterio que emana de las Notas IV, V y VI de las Notas Explicativas de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (tomo III, pág. 685 y vta.);

Que, no obstante, tal franquicia debe ser acordada en forma restrictiva y por resolución expresa de esta Dirección Nacional en cada caso y sujeta al cumplimiento por los interesados de un mínimo de requisitos que aseguren el resguardo de la renta fiscal y permitan una resolución favorable en los casos ampliamente justificados;

Por todo ello y de acuerdo a las facultades del Art. 4º - ley de aduana t.o. 1962),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — La autorización para despachos fraccionados se acordará exclusivamente a máquinas que por su peso, volumen u origen de las partes constitutivas se haga imposible importar en un solo embarque. No se acordará a plantas industriales en conjunto ni a equipos o conjuntos de máquinas.

2º — Las solicitudes de despacho fraccionado deberán expresar clara y fundadamente las razones que imposibilitan la importación de la unidad en un solo embarque, indicando la clase y la designación comercial y técnica de la misma; deberán agregarse asimismo croquis, fotografías y folletos ilustrativos, especificando el peso neto, volumen y un detalle completo de las piezas o secciones que componen la unidad, a efectos de facilitar el posterior reconocimiento de la mercadería, debiendo dejar aclarado el interesado el lapso que a su juicio insumirá la importación completa de la misma.

3º — La resolución que acuerde el despacho fraccionado deberá especificar concretamente cuál es la máquina para la que se concede la franquicia, detallando en los casos en que fuere posible, las partes o secciones que la componen.

4º — Todo repuesto y|o accesorio de la máquina respectiva queda terminantemente excluido de la franquicia que se acuerde en cada caso.

5º — Concedida la autorización para el despacho fraccionado, la firma beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Por cada parcial de despacho presentará una solicitud previa ante la Aduana jurisdiccional en la cual deberá consignar, en primer término, la denominación y|o descripción de la máquina que goza de la franquicia y la posición que corresponde a la misma dentro de la Nomenclatura Arancelaria (de acuerdo a lo dispuesto al respecto por la Resolución Nº 319 del 22 de diciembre de 1965). A continuación deberá figurar el detalle completo de las partes y piezas que se importan en esa ocasión, detalle que deberá ser fiel reflejo de lo declarado en el parcial de despacho respectivo.

b) Consignará en cada parcial la siguiente leyenda: "Despacho fraccionado con imputación a la autorización conferida por Resolución General Nº .... de fecha ...."

c) La posición arancelaria declarada en cada uno de los despachos parciales deberán ajustarse en un todo a la partida que corresponde a la máquina cuyo fraccionamiento se autoriza.

d) Conjuntamente con la solicitud previa al parcial, la firma interesada presentará una nota manifestando qué partes de la máquina ya han sido importadas y qué partes quedan por importar, a fin de habilitar a la Aduana jurisdiccional, a efectuar un balance de la mercadería.

6º — La franquicia del despacho fraccionado queda sujeta a la oportuna comprobación de destino de la mercadería.

7º — Los pedidos de prórroga del término acordado para el despacho, deberán presentarse con la debida antelación y se acordarán con carácter restrictivo y previo inventario de la mercadería ya librada a plaza.

8º — Notifíquese y cúrsense copias autenticada de la presente al Boletín Oficial para su publicación; a los Departamentos de Organización y Métodos (Información General) para su difusión y a los de Vistas e Importación para su conocimiento; remítase copia por nota a la Secretaría de Estado de Hacienda; fecho, archívese por el Departamento de Clasificación Arancelaria.

Anselmo Leandro Savini.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Recurso de apelación.

RESOL. GRAL. Nº 123. Bs. As., 22|4|66.

Expediente Nº 418.264 de 1966

Ref.: S|apelación Resol. Gral. número 42|66.

VISTO el recurso de apelación que la firma Arrizabalaga & Gerbasi, despachante de aduana, interpone ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana -t. o. 1941-) texto dado por el Decreto 16.138 contra la resolución general nº 42|66, recaída en el expediente nº 400.035 de 1966, anexo, por la que esta Dirección Nacional dispuso que la mercadería "Silicato hidratado de aluminio y magnesia (Atapulgita), tierra arcillosa activada" debe despacharse por la posición 38.03.00.12, con recargo de doscientos diez por ciento (210%).

Por ello, atento lo informado precedentemente por el Departamento Clasificación Arancelaria,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto.

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962) y elévase a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS — REDITOS

Suspéndese la aplicación de la Resolución General 1069.

RESOL. Nº 1.382. — Bs. As., 26|4|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de febrero de 1966 la Dirección General Impositiva dictó la Resolución General Nº 1069 (R), que dejó sin efecto la Nº 953 (R), para ajustar los importes que se admitía deducir —sin prueba— en concepto de viáticos y gastos de representación;

Que mediante esa medida el organismo recaudador persiguió el propósito de limitar al mínimo las sumas a deducir sin prueba por tales conceptos, a fin de que en determinados casos esa deducción no se constituyera en una verdadera liberalidad al permitirse descuentos superiores a los gastos efectivamente realizados y sin que ello significara enervar el derecho de los contribuyentes a deducir la totalidad de esos gastos, mediante el aporte de los respectivos comprobantes;

Que no obstante, en diversas formas ha sido exteriorizada una inquietud derivada de la aplicación de dicha resolución, dado que se darían en la práctica resultados y consecuencias no buscadas ni deseadas;

Que este hecho, por lo tanto, aconseja proceder a un estudio más exhaustivo de las implicancias para los contribuyentes, sobre todo si se tiene presente que ella desvirtúa, en cierta medida, los móviles tenidos en cuenta por el Poder Legislativo para sancionar la ley Nº 16.876 que por su artículo 2º aumentó, a partir del 1º de enero de 1966 la deducción adicional para los contribuyentes residentes en el país que obtengan réditos comprendidos en el artículo 60 de la ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones);

Que como consecuencia de todo lo expuesto, es prudente disponer la suspensión de la Resolución General número 1069 (R), restableciendo en el interín la vigencia de las normas emergentes de la resolución anterior derogada, que llevaba el Nº 953 (R),

Por ello y en ejercicio de la superintendencia general que le acuerda el artículo 3º de la ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Secretario de Hacienda Resuelve:

1º. — Suspéndese —a partir de la fecha de su vigencia— la aplicación de la Resolución General Nº 1069 (R) de la Dirección General Impositiva, restableciéndose, hasta tanto no se disponga lo contrario, las normas de la Resolución General Nº 953 (R) dictada por el mismo organismo.

2º Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

García Tudero

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nº de Inscripción 7.921

Asamblea del 13|11|64

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.

VISTOS: Que la sociedad BLECH, S.A. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 11|10|60, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto Nº 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto número 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel A. Mercader.

$ 2.160.— e.4|5 Nº 12.654 v.4|5|66

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I. N. T. A.

AGROPECUARIA MANFREDI ESTACION EXPERIMENTAL

Remate Automotores

El día 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, se procederá a rematar en este Establecimiento los siguientes automotores declarados en situación de rezago: 2 Estancieras; 4 Pick-Up; 1 Mocroómnibus; 2 Automóviles; 1 Rural; 3 Rastrojeros. Para mayor información, dirigirse a: Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, Manfredi (Cba.), FCN GBM., T. E. 1, en horario de 7 a 12 y de 14 a 17 horas, los días hábiles.

e.21|4 Nº 3.855 v.4|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

REGLAMENTACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE OBRAS DE AYUDA, PREVISION Y BENEFICIO SOCIAL

(Artículo 85º, inciso c) de la Carta Orgánica)

I — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1º — Se entenderá por obra de ayuda, previsión y beneficio social aquella que se dirija esencialmente a cuidar o mejorar las condiciones físicas, intelectuales o morales del pueblo, que cumpla finalidades o preste servicios de utilidad pública o tenga como principal objeto el bien común y que se realice con propósitos ajenos a toda idea de lucro, beneficio o ganancia.

Artículo 2º — La distribución de las utilidades a que se refiere el artículo 85º inciso c), de la Carta Orgánica, se llevará a efecto mediante la adopción de planes orgánicos que permitan realizar la mejor y más equitativa aplicación de tales sumas y consolidar los principios del ahorro, como virtud y norma de carácter, en todas las esferas de la población.

Artículo 3º — La inversión de las sumas con que se contribuya a las obras de ayuda, previsión y beneficio social que desarrollen instituciones públicas o privadas, se hará directamente por la Caja, siempre que no medien circunstancias según las cuales resulte de mayor utilidad y conveniencia autorizar a la Institución favorecida para la correspondiente inversión, en la forma y con los recaudos que establece la presente reglamentación.

Artículo 4º — Siempre que su respectiva acción social se desarrolle con sujeción a lo establecido en el artículo 1º, la Caja podrá contribuir con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica, a la obra de las instituciones públicas o privadas que se mencionan a continuación con carácter enunciativo:

a) de beneficencia o asistencia de personas necesitadas, de cuidado de enfermos o amparo de inválidos, niños o ancianos (asilos, colonias, hospitales, hospicios, salas de primeros auxilios, enfermerías, dispensarios u otros establecimientos de sanidad, maternidades o casas cunas, etc.);
b) Culturales o de enseñanza, científicas, literarias o artísticas (escuelas, colegios, bibliotecas, academias, de investigación, congresos o conferencias, etc.);
c) las que tengan por fin principal el sostenimiento de becas para estudios especiales;
d) las religiosas o piadosas;
e) las que tengan fines deportivos o de recreo y sano esparcimiento;
f) las asociaciones mutualistas, sociedades cooperativas, cooperadoras escolares y sociedades de fomento;
g) cualesquiera otras instituciones, asociaciones, sociedades corporaciones o entidades análogas a las expresadas.

Artículo 5º — Las sumas que se destinen para obras de ayuda, previsión y beneficio social deberán aplicarse en cada caso a fines, obras, servicios o prestaciones concretamente determinados y con especificación del gasto respectivo. En consecuencia, no podrá otorgarse suma alguna en concepto de contribución o subsidio de carácter genérico, para ayuda o gastos de sostenimiento de instituciones públicas o privadas, sin especificación del objeto o fin concreto del gasto.

Artículo 6º — Los beneficios del artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica serán otorgados directamente por la Presidencia de la Caja, sin perjuicio de dar cuenta al Consejo de Administración.

Artículo 7º — Las autoridades de toda institución pública o privada que solicite o reciba alguna suma de la Caja para obra de ayuda, previsión y beneficio social, estarán en la obligación de facilitar las inspecciones que disponga esta Administración, suministrándole toda la información que requiera y observando las indicaciones que formule.

Artículo 8º — Toda obra, donación o contribución que se realice con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica deberá ser objeto de inscripciones o especificaciones adecuadas que individualicen públicamente la procedencia de los fondos.

Artículo 9º — La resolución que acuerde una suma según lo dispuesto por la presente reglamentación, determinará el plazo dentro del cual deberá realizarse la correspondiente inversión, por parte de la institución favorecida.

II - DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES

Artículo 10º — A los efectos dispuestos por el artículo 4º, se llevará un registro de las instituciones públicas y privadas que la Caja considere merecedoras de que se les acuerde alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social.

Dicho registro —sin perjuicio de los demás elementos complementarios del mismo—, consistirá en un libro debidamente foliado y rubricado en que se anotarán, por número correlativo, las entidades cuya inscripción se disponga, con las especificaciones principales a que se refiere el artículo 12º y la mención expresa de la resolución por la que se ordenó la correspondiente inscripción.

Artículo 11º — A efectos de hacerse acreedor del beneficio correspondiente, el organismo recurrente deberá solicitar su inscripción en el registro respectivo en la forma que se indica en el artículo 12º, inciso 1) y ésta será dispuesta por resolución de la Presidencia de la Caja. Excepcionalmente, cuando la urgencia de necesidad de la recurrente lo justificare debidamente, se autorizará a cumplimentar este requisito dentro de los noventa días posteriores de efectuada la donación.

Artículo 12

1) Se formará para cada institución que pueda ser favorecida, un expediente donde consten todos los antecedentes relacionados con la vida de la misma, detallando: la comprobación de su existencia; nombre, domicilio, naturaleza y objeto; acción social que desarrolla y si ésta se halla de acuerdo con el monto de los recursos de la institución; necesidad indudable de la obra para la que se solicita la ayuda de la Caja o de la que ésta se propone realizar por intermedio de la institución; nombre de la persona real o jurídica que la sostenga o dirija; número de beneficiarios; prestaciones que realiza; cuotas que se perciben; personal rentado y honorario que preste servicios; recursos y gastos anuales (con especial determinación de si recibe algún subsidio nacional, provincial o municipal); memoria y balance; estatutos, reglamentos y demás informaciones cuyo conocimiento se considere necesario para apreciar con claridad la situación económica y financiera de la institución.
2) Cuando se trate de instituciones públicas, se tendrán en cuenta su naturaleza e importancia y las declaraciones e informes de sus autoridades a los efectos de las comprobaciones relacionadas con los datos, antecedentes y demás elementos de información o de juicio indicados en el apartado anterior.
3) En este expediente se dictará la resolución del caso que ordene la inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10 o que determine la improcedencia de tal inscripción.

Artículo 13 — La formación del expediente a que se refiere el artículo 12 será dispuesta de oficio por la Administración de la Caja o a petición de parte interesada.

Artículo 14 — La personería de las instituciones religiosas o afines a las que no se hubiese acordado personería jurídica, se acreditará con la constancia respectiva que expida la Curia Eclesiástica.

Artículo 15 — La Caja, cuando así lo crea conveniente, en atención a la importancia de la suma acordada para determinada obra de ayuda, previsión y beneficio social, podrá exigir a las instituciones privadas favorecidas la obtención de la personería jurídica.

III — DE LA RENDICION DE CUENTAS

Artículo 16 — Las instituciones favorecidas rendirán cuenta detallada de las sumas que perciban de la Caja.

Artículo 17

1) Para facilitar el examen de las rendiciones de cuentas, se remitirá a las instituciones favorecidas, juntamente con la respectiva comunicación de pago, un formulario "nota de remisión" y otro con las instrucciones referentes a los requisitos que deberán llenarse en la presentación de dichas rendiciones. Se establecerá además, en este último formulario, que las cuentas de inversión de fondos deberán acompañarse de:
   a) El formulario "nota de remisión", que se devolverá sellado y firmado por la autoridad a cuya orden se haya liquidado la suma acordada por la Caja, y
   b) Un balance que llevará al "Debe" únicamente la cantidad recibida de la Caja y al "Haber" el detalle de los pagos efectuados. Este balance, como asimismo los comprobantes respectivos, numerados correlativamente, llevarán la firma de la misma autoridad a que se refiere el apartado anterior, refrendada por el tesorero de la Institución favorecida o por quien corresponda en su lugar.
2) Las cuentas que se presenten deberán ser originales, sin excepción, y en las mismas se especificará la fecha (día, mes y año) que corresponda y la cantidad de mercaderías o elementos suministrados, con sus precios unitarios.
3) Los recibos extendidos en formularios especiales y resúmenes, deberán ser acompañados de las facturas a que se refieran y en ellos se expresará en letras y números el importe recibido.
4) No se aceptará ningún recibo "a cuenta de mayor cantidad" o como "saldo" ni "a ruego", debiendo en todos los casos firmar personalmente el interesado, y, de no saber hacerlo, poner su impresión digital.

Artículo 18 — La rendición de cuentas presentada por la institución favorecida será examinada por la Administración de la Caja, que no liquidará un nuevo pago mientras no se dicte resolución favorable con respecto a dicha rendición de cuentas.

IV — DE LA PERDIDA DEL BENEFICIO

Artículo 19 — Cuando se trate de bienes muebles o inmuebles donados por la Caja —o a cuya adquisición haya contribuido la Caja—, con el fin de que sean utilizados en forma permanente por la institución favorecida, no podrán destinarse a otros fines que los previstos por la Caja, ni podrán enajenarse sin autorización previa y expresa de la misma.

Artículo 20 — Producirá la pérdida de la suma acordada por la Caja y deberá procederse a su inmediata restitución y pago de los correspondientes intereses, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar:

a) El empleo total o parcial de dicha suma con un destino diferente de aq el para el que ha sido acordada;
b) La falta de aplicación de dicha suma, en la forma determinada por la Caja, dentro del plazo a que se refiere el artículo 9º; toda prórroga del mismo deberá ser previamente justificada por la institución favorecida y autorizada por la Caja;
c) Cualquier falsa información suministrada a la Caja por la institución favorecida;
d) La rendición de cuentas que no se ajustare a las indicaciones formuladas al respecto por la Administración de la Caja, la falta de rendición de cuentas de la suma recibida y el incumplimiento del requisito de inscripción en la forma de excepción establecida en el artículo 11: transcurridos tres meses de la fecha de pago;
e) La negativa por parte de sus autoridades a suministrar las informaciones que se soliciten a la institución favorecida o la negativa a dar cumplimiento a las indicaciones de la Caja;
f) La inobservancia de cualquier disposición de la presente reglamentación cuyo cumplimiento incumba a la institución favorecida;
g) La malversación de los fondos recibidos;
h) El traslado de la institución favorecida de una localidad a otra, cuando la Caja considere que con el cambio de domicilio se alteran las obras, fines, servicios o prestaciones que se tuvieron en cuenta al acordar aquella suma;
i) Todo atentado contra la moral, el orden público o las buenas costumbres o la prédica de ideas que contrarien los principios establecidos por la Constitución Nacional.

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentemente enunciados, motivará además la pérdida de todo derecho de percibir eventuales beneficios futuros y la automática cancelación de la inscripción en el registro respectivo.

Artículo 21 — La pérdida de la suma acordada por la Caja, según lo establecido por los artículos 19 y 20, se dispondrá por resolución del Consejo de Administración de la Caja.

V — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22 — A los efectos de que las instituciones interesadas puedan solicitar su inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10, la presente reglamentación será publicada por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 23 — Cuando la Caja no realice directamente las adquisiciones respectivas, con destino a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, tales instituciones, favorecidas con una suma para la adquisición de instrumental, elementos de trabajo, mobiliario, ropas, libros, útiles escolares, etc., deberán efectuar en todos los casos un concurso de precios público o privado, según que dicha suma exceda o no de cincuenta mil pesos, cuyo expediente será sometido, con las adjudicaciones que corresponda, a consideración de la Caja como medida previa al informe de pago.

Artículo 24 — Las sumas que se acuerden a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, y que superen la cantidad de cien mil pesos, se abonarán de una sola vez o en cuotas, según la naturaleza del gasto respectivo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 25 — En el caso de solicitarse alguna suma en concepto de contribución para la realización de congresos científicos, literarios o artísticos, para conferencias de índole cultural, para estudios especiales, deberá someterse previamente a consideración de la Caja el respectivo presupuesto de gastos y ésta determinará con precisión en qué forma y con qué objeto se aplicará la suma que resuelva otorgar. Cuando se trate de compras o adquisiciones, los responsables de los fondos entregados por la Caja deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23.

Artículo 26 — Si conviniere proceder a la inversión de alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social, en casos no previstos por la presente reglamentación, la Caja dispondrá especialmente el procedimiento a seguir, con sujeción a normas que concuerden en lo fundamental con la lógica y el espíritu de las presentes disposiciones.

Artículo 27 —

1) Será en todos los casos facultad exclusiva de la Caja el otorgamiento de una recompensa, con las sumas a que se refiere el artículo 85, inciso c), de la Carta Orgánica, por "cualquier prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro". En consecuencia, nadie podrá reclamar o pretender derecho alguno sobre el particular.
2) Se entenderá por "prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro" aquella que contribuya, en forma real y positiva:
   a) Al desarrollo y perfeccionamiento de la cultura económica de la población y de su aptitud para el ahorro;
   b) Al incremento, progreso o mejoramiento de las prácticas previsoras, y
   c) A extender, difundir o intensificar el conocimiento de las virtudes del ahorro y especialmente de los beneficios de su realización por medio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
3) La prestación de un servicio de esta índole deberá tener cierta regularidad o continuidad, cuya duración indispensable apreciará la Caja en cada caso; dicha prestación no podrá aparecer en modo alguno como un acto aislado, esporádico o accidental o sin secuela útil y eficaz para los fines indicados en el apartado anterior. Será también condición "sine qua non" de la prestación el cumplimiento de la misma con propósitos ajenos a toda idea de lucro, ganancia o beneficio personal.
4) Cuando se trate de iniciativas, planes o proyectos, no podrá recompensarse al autor mientras no hayan sido adoptados y puestos en práctica por la Caja, verificándose la obtención de buenos resultados.
5) La recompensa será proporcionada a la naturaleza e importancia de la respectiva prestación, pero no podrá exceder en ningún caso de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.
6) No podrá recompensarse con suma alguna, por prestación de servicios de esta naturaleza — que constituye obligación inherente a sus funciones—, a los empleados de la Administración de la Caja ni al personal que atienda sus servicios, aunque pertenezcan a otras entidades.

e.3|5 Nº 1.389 v.16|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Exp. Nº 50.632|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.780|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del Dr. Julio Brandán Aráoz, o sea expedientes de la justicia de paz lega iniciados entre los años 1929 a 1934 y justicia de paz letrada iniciados entre los años 1935 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.2|5 Nº 4.322 v.4|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
AUDIENCIA PUBLICA Nº 90

De conformidad con lo determinado por el Artículo 29 del Anexo 1 del decreto-ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 90 el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, piso 1º, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 25.486|66 (D. N. A. C.) Nº 9.155|65 (D. G. A. C.) por el que la empresa Transporte Aéreos Mar del Plata S. R. L. solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular interno de transporte de carga.

Aeronaves a utilizar: Curtiss C-46-D.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires en horas de oficina y días hábiles, hasta el 9 de mayo de 1966. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.3|5 Nº 4.398 v.5|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sito en la calle Junín número 1060, Capital Federal. ALVAREZ, ASENCIO MOISES; ALVAREZ, ALFREDO ATANASIO; BORDA, CARLOS HUGO; BARRIOS, GABINO; BAEZ, RAMON VICENTE; BONATTI, JUAN EMILIO; BARRAZA, LUIS; BERTONE, MATEO; CONTRERAS, JOSE ALCADIO; CAPELLI, JUAN ARMANDO; CAMPAGNO, JOSE FRANCISCO; CARABAJAL, SEGUNDO BONIFACIO; CIOTTI, JUAN PROFETA; CAMPOS, LUIS RUBEN; CHAMORRO, TEOFILO EUFENIO; FRESCA, ROQUE; GALEANO, ANDRES; GAMERO, AMALIA LORENZA; GAILLARDOU, EDUARDO; GONZALEZ, CARLOS; GUILLONE, FRANCISCO ALEJO; IARUSSI, MIGUEL ANGEL; IBARBIA, JUAN CARLOS; MENDOZA, SINFORIANO; MAZZA, RAMON GUADALUPE; MARTINEZ, NICOLAS TOLENTINO; MUSTAFA, IRMA GREGORIA; MILE, OMAR RAUL; MARTINEZ, JUAN MANCINI, HUMBERTO; NAVARRO, MARCELO; NAIDICH, GREGORIO LEONARDO; OCHOA, CARLOS RAFAEL; OLMOS, MICOR ROSALIA CAMPOS DE; PEDRAZA, JOSE ANTONIO; RAMUNDO, MAURO; REYNOSO, CARLOS ALBERTO; REGUEIRA, JOSE; ROBLES, PEDRO PABLO; RIGOLI, WALTER MARIO; ROLDAN, MARIO ENRIQUE; RETAMAL, SEBASTIAN PEDRO; SANGUINO, FELIPE; SANCHEZ, ROBERTO VICTOR; VERGARA, JUAN FAUSTINO; VALERIO, SEGUNDO; VELAZQUEZ, AGUIL JUAN ANDRES; VIDAL, EDUARDO CONSTANCIO; WOLFDYKO, ESTEBAN; ZANARDI, OSCAR ANGEL FRANCISCO.

e.29|4-Nº 4.276-v.12|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "ALVAREZ, GRACIANO FRANCISCO, su sucesión" que el martillero Federico F. Ocampo, rematará el martes 10 de mayo de 1966, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, un lote de terreno ubicado en la localidad de Pinamar, Ptdo. de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., según título lote "d", manzana "16" que mide 23,25 mts. de frente al S. E. sobre la Av. del Mar, 23.35 mts. en el contrafrente al N. O. y 31 mts. en sus costados S. O. y N. E. — Superficie 723,85 m2. Partida Nº 4.097. Circunscripción IV, Sección M., Manzana 16, Parcela 4. Al contado y con la base de m$n. 360.000. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.200.— e.4|5-Nº 12.899-v.10|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

El señor Juez de Paz doctor Carlos Ernesto Ambrosioni, a cargo del Juzgado Nº 10, hace saber por tres días que en los autos "RIVERA, MANUEL c/LABUDA, JOSE y otra s/Ejecutivo", el martillero señor José Sconda, con domicilio en Avda. Cruz 1900, procederá a rematar el día 8 (ocho) de mayo de 1966, a las diez horas, en sus oficinas de Avda. Cruz 1900, un lote de terreno ubicado en el Barrio Parque Peluffo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alicante formando esquina a la calle B, designado con el número uno de la manzana letra O, compuesto de 9,55 metros de frente al NE; 15,708 metros en la ochava que mira al Norte; 26 metros en su otro frente NO; 19,55 metros al SO; y 36 mts. al lado SE. Base siete mil setecientos noventa pesos. Seña 8%. Comisión 3%. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario.

$ 2.520.— e.4|5-Nº 13.020-v.6|5|66

(Cont. pág. 43)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio REYES DE HEDIA Y VACA, RAMONA ROSA y otras c|BONETTO o BONETTO y COCCOZ, MARIO B. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el Domingo 15 de Mayo a las 16 horas, en la misma, finca ubicada en Martínez, Partido San Isidro, Prov. Buenos Aires, con frente a la Av. Santa Fe 1931, con superficie de 268 m. c. 1.500. Base: $ 812.500. La cláusula 4ª de la escritura de hipoteca dice: "que los deudores no podrán arrendar el inmueble gravado sin consentimiento por escrito de los acreedores y en el caso de ejecución deberán entregar la finca desocupada dentro de los sesenta días de inciada la misma". 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 26 Abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.2|5 Nº 12.487 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días que en el juicio: SANGAR S. A. c|CHRIST WERNER HERBERT s|ejec. prendaria que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un torno mecánico con polea, una guillotina a mano, un juego de 18 matrices, un reloj control de horarios, un mostrador de pino. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.3|5-Nº 12.603-v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SANGAR S. A. c|FRIEDA HAAS de CHRIST y otro s|ejec. prendaria que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 15,15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un torno mecánico marca S.A.A. Sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.3|5-Nº 12.602-v.5|5|66

(Cont. pág. 44)

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 16 de mayo de 1966.

Nº 37, Expediente Nº 60.217 "Material para Acumuladores". Hora: 9 (nueve).

Nº 38, Expediente Nº 60.221 "Material Eléctrico". Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 39, Expediente Nº 60.228 "Cubiertas y Cámaras para Automotores". Hora: 10 (diez).

Nº 40, Expediente Nº 60.229 "Rodamientos". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 42, Expediente Nº 60.239 "Arrendamiento de Campo para Pastoreo". Hora: 11 (once).

Nº 43, Expediente Nº 60.255 "Calefactor Eléctrico Blindado". Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 4|5 Nº 4.419 v. 6|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 67|66

Act. Nº 20.598|64

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de una (1) máquina cortadora de pasto con destino a la Estación Forestal Castelar-Morón (FCDFS-Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e. 4|5 Nº 4.421 v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69|66

Expte. Nº 84.772|65

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cuatro estufas para cultivos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º Piso - (Oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.

e. 4|5 Nº 4.422 v. 6|5|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 70|66

Expte. Nº 11.674|65

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la confección de formularios y talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º Piso - (Oficina Nº 128) - Capital Federal. — El Director General.

e. 4|5 Nº 4.423 v. 6|5|66.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 105-P.|66, para contratar el arrendamiento de un computador electrónico transistorizado, en base a tarjetas perforadas con equipo periférico, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. Piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966.

e. 4|5 Nº 4.481 v. 17|5|66.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 104-P.|66, para la adquisición de cemento portland, hierro en varillas y bloques de pavimento articulado, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 11 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966.

e. 4|5 Nº 4.482 v. 6|5|66.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 101-P.|66, para la adquisición de diversos formularios de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón Nº 367, 3º Piso - Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 11 de mayo del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966.

e. 4|5 Nº 4.483 v. 6|5|66.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Artículos de Ferretería.

Apertura: 16 de mayo de 1966, a las 10 horas. — Carpeta Nº 517-M-66.

Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 200.

e.4|5 Nº 4.420 v.6|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.997|66

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo básico C. Desaga completo - DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1966, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|5 Nº 4.424 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.979|66

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres bolsa - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 1966 a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|5 Nº 4.425 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.973|66 DGSE a las 13 hs.: Cuadernillos, Papel para máq. de sumar.

Expte. 315.976|66 a las 13.10 hs.: Pasta para pegar.

Expte. Nº 315.978|66 a las 13.20 hs.: Lapiceras de material plástico c|pluma fuente.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|5 Nº 4.426 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.680|66

Llámase a licitación pública para la prov. de ambos, guardapolvos, sacos de cuero pasamontañas - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de mayo de 1966, a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.4|5 Nº 4.427 v.6|5|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 03|66, para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura el 26 de mayo de 1966, a las 16.

e.4|5 Nº 4.428 v.10|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de medallas de oro. — Apertura: 16|5|66 a las 15 hs. en la

Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.4|5 Nº 4.429 v.6|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. — Apertura: 18|5|66 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326 - Piso 3º - Local 310.
e.4|5 Nº 4.434 v.6|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Dirección General de Construcciones

Llámase a Licitación Pública número 1352, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800.

Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120 — 3er. piso, Capital Federal; y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia.
e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 55|66 para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de teodolitos marca Kern; Wild o similar modelo DKM-1, con prisma para sol; brújula declinatoria, trípodi, centrador, etc. etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración —División Compras— sito en la Avenida Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.4|5 Nº 4.431 v.6|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Cap. Fed.

Llámase a Licitación Pública número 24|66 para el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la reparación integral de una azotea y filtraciones provenientes de fisuras en el edificio de la calle San Martín 665 ocupado por dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e 4|5-Nº 4.439-v.6|5|66

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4|5|66, para resolver la adquisición de material para fotografía, laboratorio, iluminación, proyección y grabación, con destino a la División Producciones Audiovisuales de esta Subsecretaría.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales podrán ser retiradas a partir de la fecha, de la División Presupuesto y Contaduría, Avda. Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16|5|66, a las 15 horas, en la División Presupuesto y Contaduría, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Antonio de la Torre, Subsecretario de Cultura.
e.4|5-Nº 4.486-v.6|5|66

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 4|966
Actuación Nº 56.295

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de bobinas de papel tipo Kraft y bobinas de hilo de algodón y cáñamo, con destino al Servicio de Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 20 de mayo de 1966 a las 17 hs., en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto Miranda, Jefe Departamento Administrativo (interino).
e.4|5-Nº 4.432-v.6|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 11|66
Expediente Nº 1.993|EH|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 4|5|66, para resolver la reparación de la pick-up Mercedes Benz, chapa 763911, motor Nº 4505999, que presta servicios en la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de mayo de 1966, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.
e.4|5-Nº 4.433-v.6|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 10|66
Asunto Nº 1.026|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 4 de mayo de 1966 para resolver la adquisición de treinta mil (30.000) hojas de papel carbónico especial con destino a: División Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 16 de mayo de 1966, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Oreste Carlos Ales, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.
e.4|5-Nº 4.434-v.6|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento de Abastecimiento
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Compras)
Licitación Pública Nº 9|66
Asunto Nº 752|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 4|5|66, para resolver la adquisición de 5.000 fichas de cobre para grupo modelo IIIr., destinadas a máquinas impresoras "Adrema", con destino a División Servicios Mecanizados. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de mayo de 1966, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Director General de Administración.
e. 4|5 Nº 4.435 v. 6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I. 293|66. IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, cuya apertura tendrá lugar el día 11|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de intercomunicadores, al Instituto de Detención de la Capital Federal. (U. 2). — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 4|5 Nº 4.436 v. 6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 416|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 26|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del ejercicio 1966. — Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e. 4|5 Nº 4.485 v. 17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U. 8)
C. E. "E" 43|66 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para resolver la provisión de artículos de almacén y panadería, con destino al racionamiento general de empleados e internos dependientes de la Justicia Federal y Provincial, alojados en esta Unidad 8, Colonia Penal de Candelaria (U. 17) y Seccionales de Policías de esta Ciudad, durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año. — Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 12,30 horas. — El Jefe Administrativo.
e: 4|5 Nº 4.437 v. 6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. "E" 40|66 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para resolver la provisión de carne vacuna y de capón, con destino al racionamiento general de esta Unidad 8 y los detenidos en las Seccionales de Policías de esta ciudad, durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año. — Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U. 8), Ayacucho 451, posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 12,30 horas. — El Jefe Administrativo.
e. 4|5 Nº 4.438 v. 6|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 398-C-66
Expediente Nº 8.927|65

Llámase a licitación pública Nº 816, "Sistema de ajuste alzado", para el día 17 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de remodelación y reparación en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Femenina), Nº 2, Calle 1 Nº 691, La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n 3.546.000.—. Valor del pliego: m$n. 1.500.—. Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 4.440 v. 6|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 1.793|64
Resolución Nº 403-C|66

Llámase a licitación Pública Nº 779 (2do. llamado), "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Galpón y Pabellón Sanitario en el nuevo terreno de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198 - Guaymallén, Pcia. de Mendoza, calle Lavalle esq. Santa María de Oro.

Presupuesto oficial, m$n. 4.331.416. — Valor del pliego, m$n. 1.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la escuela arriba citada - Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza, calle Armani s/n.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.4|5 Nº 4.441 v.6|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 429-C|66
Expediente Nº 7.082|63

Llámase a Licitación Pública Nº 818 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación del edificio, para la Escuela Nacional de Educación Técnica "Gral. José de San Martín", calle Matheu 550, Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial, m$n. 7.752.597. — Valor del pliego, m$n. 2.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre Nº 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes citada.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.4|5 Nº 4.442 v.6|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública para los renglones que más abajo se detallan, para el Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los interesados los pliegos en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 17. — Expte. Nº 11.300|66. Obra: Escalera entre Salas 7 y 8. Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: $ 500.000.— Precio del legajo: m$n. 500. — Fecha: 16|5|66, 10 horas.

Licitación Nº 18. — Expte. Nº 11.413|66. — Provisión de dos equipos para fluoroscopía. — Sala 15, Hospital Centenario. — Fecha: 16|5|66, 10 horas.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.
e.4|5. — Nº 4.443 v.6|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 26|966 para el día 20|5|66 a horas 11, para la adquisición de Tornillos galvanizados, Bulones, Tuercas, Arandelas y Chavetas, con destino al Servicio de Automotores de la U. N. T.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, DGA, calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
e.4|5 Nº 4.444 v.6|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 310
Expediente Nº 409.681

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de 30 watts luz de día, con destino al Departamento de Mantenimiento de esta Facultad (Núñez).

Fecha de apertura de la licitación, el día 13 de mayo de 1966, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.4|5. — Nº 4.494 v.6|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 309
Expediente Nº 408.929

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, con destino al Depósito General de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación, el día 13 de mayo de 1966, a las 15 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.4|5. — Nº 4.495 v.6|5|66

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para la reparación integral de los techos del edificio sito en la calle Perú Nº 294. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina, el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Contador.
e.4|5. — Nº 4.496 v.6|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para la adquisición de libros. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina, el día 17 de mayo de 1966, a las 18. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Contador.
e.4|5. — Nº 4.497 v.6|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 18
Expediente Nº 553.892|66

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas, para adjudicar el abono de limpieza y conservación de 4 acondicionadores de aire, marca "Surrey", con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.4|5. — Nº 4.492 v.6|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente Nº 554.272|66
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: huevos de gallina, manteca pasteurizada, crema de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo, ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.4|5-Nº 4.493 v.6|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para la provisión de un aparato destilador de agua, destinado a gabinetes y laboratorios de la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Facultad.

Apertura: En Contaduría de la Facultad (Federnera y Chacabuco, San Luis, T. E. 1689), el día 23 de mayo de 1966 a las 12 horas.

e.4|5 Nº 4.491 v.6|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

11|V|66. — Nº 97|66 a las 10,30 hs., por: Ficheros metálicos.
11|V|66. — Nº 98|66 a las 10,45 hs., por: Artículos de bazar.
13|V|66. — Nº 99|66 a las 10,30 hs., por: Provisión e instalación de dos marcos.
13|V|66. — Nº 100|66 a las 10,45 hs., por: Colocación de dos fotos murales.
13|V|66. — Nº 101|66 a las 11 hs., por: Colocación de un plafón.
13|V|66. — Nº 102|66 a las 11,15 hs., por: Colocación de revestimiento sobre paredes.
13|V|66. — Nº 103|66 a las 11,30 hs., por: Nitrato de sodio.
18|V|66. — Nº 104|66 a las 10,40 hs., por: Repuestos para máquina Wekofix.
18|V|66. — Nº 105|66 a las 10,50 hs., por: Calibres para control de roscas.
20|V|66. — Nº 106|66 a las 10,30 hs., por: Polímero de Cloropreno.
20|V|66. — Nº 107|66 a las 10,45 hs., por: Repuestos para pala cargadora.
20|V|66. — Nº 108|66 a las 11 hs., por: Repuestos para locomotora Diesel.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.4|5 Nº 4.445 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1028.

Fecha de apertura: 17 de Mayo de 1966 a las 10,15 hs., por: Artefacto de iluminación.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.4|5 Nº 4.446 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1029.

Fecha de apertura: 17 de Mayo de 1966 a las 10,30 hs., por: Carbones y escobillas según planos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 160.

e.4|5 Nº 4.447 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1030.

Fecha de apertura: 12 de Mayo de 1966 a las 10 hs., por: Emparedados (Sándwichs).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.4|5 Nº 4.448 v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERV. ABASTECIMIENTO-COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín - Prov. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 39|66, apertura 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de galón negro para pasador de cinturón, según especificación A-72.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en la calle Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego: 100 m$n.

e. 4|5 — Nº 4.449 — v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 50|66, para el día 30 de mayo de 1966, a horas 10, por la adquisición de unión doble hembra, hierro en "L", llave de paso, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 4|5 — Nº 4.453 — v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 4|66
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública Nº 4|66, segundo llamado, para el día 12 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de repuestos para excavadora, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 4|5 — Nº 4.454 — v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 40|66, a realizarse el día 1º de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de repuestos para bombas centrífugas "Wilfley", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 4|5 — Nº 4.455 — v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública Nº 41|66, a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a horas 12, por la adquisición de repuestos para bomba "Linatex" de 2", 3" y 4", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e. 4|5 — Nº 4.456 — v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 51|66

Llámase a licitación pública Nº 51|66, a realizarse el día 23 de mayo de 1966, a horas 12, por la adquisición de artefactos eléctricos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e. 4|5 — Nº 4.498 — v. 6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1570, para el día 11 de mayo de 1966, a las 12,20 horas, por la provisión de: 264 m. tubos acero s|costura aptos presión trabajo 48|58 Kg|mm2. 30 x 24 mm. diám.; 72 m. ídem, ídem, 60 x 40 mm. diám. y 24 m. ídem, ídem, de 50 x 48 mm. diám. (Largos de los tubos: 3 metros).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 4|5 — Nº 4.450 — v. 6|5|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1569, para el día 11 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 15.000 bolsas de polietileno 40 micrones, de 0,55 mt. ancho por 0,95 mt. alto, soldadas en un extremo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.4|5. Nº 4.451. v.6|5|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1553, X, para el día 11 de mayo de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 1.000 brocas espirales espiga cilíndrica, 6 mm. diámetro de acero super rápido, con 5 o|o de cobalto.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.4|5. Nº 4.452. v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 24|66

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: caños de bronce. Tubos de acero. Caños de hierro. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|5. Nº 4.457. v.6|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1367|66

Provisión de vajilla de porcelana. Apertura: 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.4|5. Nº 4.490. v.17|5|66

SOCIAL Y SALUD PUBLICA MINISTERIO DE ASISTENCIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, VENTAS, CONTRATOS Y PATRIMONIAL
Sección Registro Comercial
Expediente Nº 11.397|66

Llámase a Licitación Pública Nº 53|1966, para el día 12 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Para: Sección Registro Comercial), y durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: la adquisición de: papel y líquido p|aparato fotocopiador "Polimyero".

e. 4|5. Nº 4.458. v.6|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 3, Nº 17|66
Expediente Nº 2.980|66

Apertura el 26 de mayo de 1966, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, pimentón, sal, yerba, arroz, avena, legumbres, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, pescado, verdura, fruta, papa, tabaco y papel para cigarrillos.

Pliegos e informes en Vieytes 375 de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.4|5 Nº 4.469 v.17|5|66

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"
Rafaela, Pcia. de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública número 6|66 para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Trabajos y repuestos necesarios para el camión Ford, modelo 1946".

Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones.

e.4|5 Nº 4.487 v.6|5|66

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública número 5|66, para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital Vecinal en Bariloche, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.4|5 Nº 4.488 v.6|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN NEUQUEN

Llámase a licitación pública Nº 4|66, para el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Neuquén y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete, Neuquén (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Alimentos.

e.4|5 Nº 4.489 v.6|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 6-DPS|1966, hasta el día 16 de mayo de 1966, a las once horas, para la pro-

visión de: 50 m3. de madera dura de Urunday o Curupay, en vigas asserradas y tablones de primera calidad.
Consultas y propuestas, Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del pliego: $ 100 m|n.
Destino: División Construcciones del Departamento Paraná Superior, Obras Puerto Formosa (Provincia de Formosa).

e.4|5 Nº 4.462 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.284, hasta el día 10 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Cadena para ancl, de acero maleable, con contrete (Kgs. 8.700).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925; piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|5 Nº 4.499 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.282, hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Cajas y distintos repuestos p|acumuladores eléctricos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|5 Nº 4.500 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.281, hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre galvanizado, distintas medidas (Kgs. 3.445).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|5 Nº 4.501 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 4.279, hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, para la adquisición de Proyectores Estanco p|uso marino y Cables de cobre electrolítico (580 mts.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|5 Nº 4.502 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.278, hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de balsas salvavida con capota, de acuerdo al Reglamento de P. N. Marítima (c|u. 11).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.4|5 Nº 4.503 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.277, hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, filamento tunsgteno, a bayoneta, 220 V., distintos W. (c|u. 2.900).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|5 Nº 4.504 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 444-MC., hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Calefón a gas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|5 Nº 4.460 v. 6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 443-MC., hasta el día 11 de mayo de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Papel para copia heliográfica.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|5 Nº 4.461 v.6|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4|966

Llámase a licitación pública para la enajenación de diez mil (10.000) kilogramos de papel archivo vencido y ocho mil (8.000) kilogramos de papel en rezago, existente en el Distrito Primero Rosario, dependiente de la Secretaría de Estado.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1966, a las 11 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito 1º, Rosario, segundo piso, del Palacio Central, calle Córdoba 721 — Rosario, pudiendo ser presenciada por los interesados que deseen concurrir. Distrito Primero Rosario.

e.4|5 Nº 4.463 v.6|5|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3..|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de formularios de diversos tipos. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.4|5 Nº 4.464 v.6|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|66, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de repuestos para motoestibadoras "Yale" tipos 40|60. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.4|5 Nº 4.465 v.6|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 9.429|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 58|66, para la compra de chapa de aluminio, para uso del Servicio Gráfico y Microfilmación del Consejo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la Dirección de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.2|5 Nº 4.280 v.4|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.232

Llámase a licitación pública Nº 41, "Muestreador Automático". — Apertura: mayo 23 de 1966, hora 9 (nueve).
Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.3|5 Nº 4.390 v.5|5|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública Nº 8, para la adquisición y confección de planillas "Recibos para liquidación mecanizada de haberes", original y 3 copias carbónicas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.3|5 Nº 4.391 v.5|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 117

Fíjase el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117 "adquisición de plástico laminado y madera terciada de distintas medidas, con destino a la sección Talleres".

e.2|5 Nº 4.323 v.4|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 116

Fíjase el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 116 "adquisición de una ampolla de inserción(para calota de equipo de radiodiagnóstico, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.2|5 Nº 4.324 v.4|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de cartón gris distintas medidas, cartón madera blanco, cartulina marfilina, cartulina tapa, papel obra de primera alisado, papel de embalar, etc.", con destino a la sección Almacenes".

e.2|5 Nº 4.325 v.13|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la adquisición de un (1) escalímetro decimal tipo Nuclear o similar y un (1) equipo renograma con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e.2|5 Nº 4.326 v.4|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 11 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111 "para la adquisición de placas de aglomerado tipo Panelco o similar, con destino a la Dirección Comunicaciones.

e.2|5 Nº 4.327 v.4|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 11 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la adquisición de tres mil (3.000) metros de cable telefónico bajo plomo, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.2|5 Nº 4.328 v.4|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 109

Fíjase el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 109 "para la adquisición de vidrios de distintos tipos y medidas, con destino a la sección Talleres".

e.2|5 Nº 4.329 v.4|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 100

Fíjase el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100 "para la adquisición de 4.500 uniformes diario Nº 1, de invierno, para Sargentos hasta Agentes y 500 uniformes diarios Nº 1, de invierno, para Suboficiales Superiores y Sargentos 1º, compuestos ambos tipos de chaquetilla, gorra y pantalón, con destino a la sección Almacenes".

e.22|4-Nº 3.898 v.5|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 10|66

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un laboratorio, para la enseñanza de Idiomas en la Estación Experimental de Pergamino.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|4 Nº 4.236 v.12|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 542
Actuación Nº 249.204|65

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1966, a las 10, para la venta de automotores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración, 22 abril 1966.

e.28|4 Nº 4.157 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 4

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para la provisión de un autoclave tipo Schaerer horizontal cuadrangular, doble pared, doble puerta, medidas internas útiles 76 cm. de alto, 76 cm. de ancho y 105 cm. de fondo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Chorroarín 168, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|4 Nº 4.158 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66 para el día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de un servicio particular para el transporte de pasajeros a efectuarse en un ómnibus entre la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Pcia. de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.22|4 Nº 3.931 v.5|5|66

I.N.T.A.

Estación Experimental Agropecuaria La Consulta

Llama Licitación venta aproximadamente 780 tn. madera álamo en pie distintas variedades.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966.

Pliegos y bases solicitarlos en INTA, Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, Casilla de Correo Nº 8, La Consulta (Mza.), o en la Administración de la misma, Ruta 40 (vieja) Km. 96.

e. 21|4 Nº 3.864 v.4|5|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Expediente Nº 35.472|66

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de un motor nuevo completo, con caja de velocidad, de ocho cilindros, para pick-up Ford F. 100, modelo 1961, cuya apertura se realizará en la sede central, sita en Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco).

Por pliego de condiciones dirigirse a la mencionada oficina o en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.3|5 Nº 4.402 v.5|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 22|66, para adquirir bolsitas de papel Kraft y contratar la impresión de formularios varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 10 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 3 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|5 Nº 4.359 v.5|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 21|66, para adquirir barras de hierro; chapas de hierro; acero; cadenas; caños; cuplas, uniones, etc., galvanizados; de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 10 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en la División precitada. — Rosario, 3 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|5 Nº 4.360 v.5|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83-P|66, para el día 23 de mayo del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir máquinas para cortar césped, fresadoras, amoladoras, equipo para soldadura, etc.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca. Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|5. Nº 4.330. v.13|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Carbón de Piedra para fragua. Apertura: 12 de mayo de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 506-M-66. Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.2|5. Nº 4.281 v.4|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, para adquirir cojinetes a bolillas, doble hilera, oscilantes, con buje y cilíndricos, y de una hilera, fijos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de mayo de 1966, a las 9,30 horas en la División precitada. — Luis A. Correa, Delegado.

e.2|5. Nº 4.282. v.4|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66 para adquirir 6.000 bulones p|canjilones, con tuercas cuadradas, según croquis Nº 691. Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la División precitada. — Luis A. Correa, Delegado.

e.2|5. Nº 4.284. v.4|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para contratar la fundición en acero, para maquinar, de engranajes de mando de cintas de embarque, con 1.800 Kg. aprox., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 9 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en la División precitada. — Luis A. Correa, Delegado.

e.2|5. N 4.283. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1180 — ACT. 1768|66 "Reacondicionamiento compresor Junkers, mod. 2 KK 115B, tipo pistones libres con provisión de repuestos y materiales. Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 12|mayo|1966, a las 16 horas. Retiro pliegos sin cargo. En dicha dirección. Director de Contaduría.

e.2|5. Nº 4.331. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública número 1173 - Expediente 5094|1965: "Construcción de una Aerosilla" en el Cerro Catedral Parque Nacional Nahuel Huapí, cuya apertura debía efectuarse en Santa Fe 690 - 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo próximo a las 17 horas, para el 30 de junio próximo a las 17 horas. — Pliegos: al precio de $ 1.000. — Informes: En dicha dirección. — Director de Contaduría.

e.29|4 Nº 4.277 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de aparatos, instrumental, elementos y drogas para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA Administración y Contabilidad Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e.28|4 Nº 4.188 v.4|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 371.429|66, a las 13.40 hs.: Uniformes, Ambos, Camisas, Guardapolvos, Jardineras.

Expte. Nº 360.933|66, a las 13.50 hs.: Reparación de máquinas lustradoras de pisos.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.3|5 Nº 4.361 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 315.974|66

Llámase a licitación pública para la Prov. de papel absorbente p|mimeógrafo - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.3|5-Nº 4.392-v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 315.747|66

Llámase a licitación pública para la impresión de hojas de papel - planillas impresas - TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1966, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.3|5 Nº 4.393 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 315.918|66

Llámase a licitación pública para la prov. de un motofurgón, chassis motofurgón. — SC. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 2.485. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 11 de mayo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.817|66 DGSE, a las 13,50 hs. Carpetas p|legajos.

Expte. Nº 315.897|66, a las 14,10 hs. Carpetas de Cartulina. Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 4.286. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. 372.137|66

Llámase a licitación pública para la prov. de material p|tipografía — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 4.287. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 315.694|66

Llámase a licitación pública para la prov. de armarios metálicos y fichero rotativo — E. y M. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1966, a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.2|5. Nº 4.288. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.885|66

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir manuales y eléctricas, nuevas - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|4. — Nº 4.204 v.11|5|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la adquisición de 8 balanzas para pesar correspondencia y 1 para drogas. — Expediente Nº 250.302|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de mayo de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.3|5 Nº 4.394 v.5|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 86 para la adquisición de artefactos de iluminación. — Apertura: 13|5|66 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326 - Piso 3º - Local 310.

e.3|5 Nº 4.362 v.5|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 12|5|66, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.2|5 Nº 4.332 v.4|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Belgrano: Construc. cubierta asfáltica. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: S. M. de Tucumán: Ejec. inst. fijas. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: María Grande: Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Casa Central: Pintura aberturas exteriores. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Ensenada: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Tres Lomas: Rep. gral. y pintura y electricidad. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Cruz del Eje: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Ag. Caballito: Remod. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Santa Rosa: Colocación estanterías. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Miramar: Reparación ascensor. Fecha de apertura: 30|5|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: Gral. Viamonte: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 31|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Federación: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 1º|6|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Ag. Congreso: Rejas seguridad y rep. baños. Fecha de apertura: 2|6|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Sunchales: Trabajos varios. Fecha de apertura: 3|6|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: Barrio Arroyito: Cambio instalación eléctrica. Fecha de apertura: 6|6|66. Valor pliego $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e. 2|5 — Nº 4.333 — v. 13|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal San Juan: Reparación general y pintura; fecha de apertura: 16|5|66: valor pliego: $ 1.200.

Sucursal Monte (Bs. As.): Impermeab. sótano, rep. vs.; fecha de apertura: 17|5|66: valor pliego: $ 600.

Sucursal Puerto Iguazú: Adap. reparación general y pintura: fecha de apertura: 18|5|66; valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.21|4 Nº 3.859 v.4|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monoblocks Tipo C.3 y C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitada por las calles: Rector A. Basso Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n. 68.773.164. — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68.653.164. — Garantía de Licitación: m$n. 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura o Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.

e.3|5-Nº 4.363-v.23|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.350, para la construcción de un Monobloque Tipo N. 3, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la ciudad y provincia de Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500. Garantía de Licitación: m$n. 565.275.

Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 25 de Mayo, ciudad y provincia de Corrientes.

e.27|4 Nº 4.098 v.17|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.336, para la construcción de 3 monobloques Tipo C.1', con un total de 123 unidades de vivienda, divididos en 2 sectores, a ejecutarse en los predios comprendidos por la Avenida San Martín y calle Gorriti y calle Alvear entre Lamadrid y Avenida Senador Pérez, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n. 88.532.535. Garantía de Licitación: m$n. 885.325. — Sector II, pesos moneda nacional 43.950.980. Garantía de Licitación: m$n. 439.510. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 132.483.515.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Balcarce, Ciudad de San Salvador de Jujuy.

e.28|4 Nº 4.162 v.18|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Exp. Nº 975 - CS - 905

Licitación Pública Nº 55|966. — Apertura: 17|5|966. — 16.05: Provisión e instalación de carrocería metálica en "pick-up", marca Chevrolet".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.3|5-Nº 4.364-v.5|5|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo de 1966, a las 11 horas, para el reacondicionamiento de 20 portones, colocación de tejido protector en el techo del galpón, eliminación de goteras, ajustar y cambiar grapas, reacondicionamiento de canaletas y desagües, todo correspondiente al Galpón "A" Dique 2, del Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 12 horas.

e.27|4. — Nº 4.140 v.10|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

10 de mayo de 1966

L. Pública Nº 117|66, a las 13.30 horas: 500.000 hojas planchas continuas para impresora Bull.

16 de mayo de 1966

L. Pública Nº 118|66, a las 12 horas: Guía de pistón motriz para motor Ansaldo Fiat y modelo para fundir la guía.

L. Pública Nº 119|66, a las 12.30 horas: Cable de aleación de aluminio.

L. Pública Nº 120|66, a las 13 horas: Chapas de hierro y de acero.

L. Pública Nº 121|66, a las 13.30 horas: Tubos para sobrecalentador, tipo Elecso.

L. Pública Nº 122|66, a las 14 horas: Aceros varios.

17 de mayo de 1966

L. Pública Nº 123|66, a las 12 horas: Repuestos p|motor Nordberg, termómetros y fleje de cobre.

L. Pública Nº 124|66, a las 12.30 horas: Chapas de acero.

L. Pública Nº 125|66, a las 13 horas: Transformadores de intensidad.

L. Pública Nº 126|66, a las 13.30 horas: Torno monopolea, agujereadora radial, limadora, prensa hidráulica y amoladoras.

L. Pública Nº 127|66, a las 14 horas: Cajas terminales y de empalme.

20 de mayo de 1966

L. Pública Nº 128|66, a las 12 horas: Transceptores, sintonizadores de antena, fuente de poder transistorizada, osciloscopio, generador de radiofrecuencia, puente de impedancias, voltímetro y multímetro.

L. Pública Nº 129|66, a las 12.30 horas: Desmontaje, transporte y montaje de tanques, o provisión y montaje de un tanque de 400 m3.

30 de mayo de 1966

L. Pública Nº 130|66, a las 12 horas: Repuestos p|motor Fiat.

L. Pública Nº 131|66, a las 12.30 horas: Repuestos p|turbinas Siemens Schuckert Werbe, y eslingas de cables de acero.

L. Pública Nº 132|66, a las 13 horas: Venta de 15.388 medidores en desuso.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.3|5 Nº 4.365 v.5|5|66

(x) AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública Nº 172|65, para el proyecto y construcción de las obras civiles, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de explotación garantizada de la Central Térmica de 120.000 kilovatios Mendoza (Luján de Cuyo-Mendoza).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 3446 del Directorio de esta Empresa, se ha establecido el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública Nº 172|65.

e.28|4 Nº 4.167 v.11|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para el proyecto y construcción de Obras Civiles, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de elementos electromecánicos y provisión de grupos turbogas generadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

27 de junio de 1966. — Licitación Pública Nº 110|66: a las 12 horas. — Proyecto y Construcción de Obras Civiles, Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto ficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000; Valor de la documentación: Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas Construcción Obras Civiles y El Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, moneda nacional $ 4.000, $ 500 y $ 100, respectivamente.

28 de junio de 1966. — L. Pública Nº 112|66: a las 12 horas. Provisión de dos grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw. ± 20 % de potencia cada uno. Presupuesto oficial m$n. 120.000.000. — Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000, y 100, respectivamente.

17 de octubre de 1966. — L. Pública Nº 113|66: a las 12 horas. Provisión de tres grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 9.000 Kw ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción. — Presupuesto oficial asciende ala suma de pesos moneda nacional 900.000.000.

Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000 y 100, respectivamente.

La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.25|4 Nº 4.036 v.13|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 109|66, a realizarse el día 26 de mayo de 1966, a las 12 horas, para el relevamiento Aerofotogramétrico para Estudio del Emplazamiento del Dique Nº 5, sobre el Río III (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 11.000.000.

El Pliego de condiciones y el Reglamento de Contrata cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso Cap. Fed. de 12 a 16 horas y en la Gerencia Regional Córdoba, Rioja 347 (Pcia. de Córdoba), de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuesta en esta Empresa, Sala de Apertura, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.038 v.6|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 19 de mayo de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 114|66: A las 12 horas. Reacondicionamiento, bobinaje de un estator del alternador Oerlikon.

L. Pública Nº 115|66: A las 12,30 hs. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 116|66: A las 13 horas. Transformadores de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|5 Nº 4.338 v.13|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.273: Adq. calibradores volumétricos. Apertura: 24|5|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.274: Distribución de cilindros en Mar del Plata. Apertura: 20|5|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.276: Adq. cubiertas y cámaras para cureña y carretones. Apertura: 23|5|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.277: Adq. llaves de paso tipo vereda y válvulas de control de seguridad. Apertura: 26|5|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.2|5. Nº 4.289. v.13|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.268: Instalación red contra incendio en Pta. Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 26|5|66, a las 9 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.270: Instalación para almacenaje y distribución de odorante en Pta. Regulación Gutiérrez (Prov. Bs. As.). Apertura: 27|5|66, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.271: Adq. registradores de temperatura. Apertura: 23|5|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 29|4 — Nº 4.240 v. 12|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.257: Instalación red de alarma eléctrica contra incendio en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 23|5|66, a las 9 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.269: Adq. matafuegos y polvo químico seco. Apertura: 20|5|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.272: Adq. eslingas para movimiento de cañerías. Apertura: 20|5|66, a las 10,30 hs.

Pliego Nº 6.275: Adq. formularios. Apertura: 23|5|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 29|4 — Nº 4.241 — v. 5|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.247: Adq. papel mimeógrafo Apertura: 11|5|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.249: Adq. paneles filtrantes de lana de vidrio para caseta motocompresor. Apertura: 11|5|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.250: Adq. motores a nafta, bombas centrífugas y tomas de fuerza. Apertura: 10|5|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.251: Adq. instrumentos registradores de presión estática. Apertura: 17|5|66, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.21|4-Nº 3.865-v.4|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 9 hs.

Plego Nº 6.627: Adq. medidores inferenciales de caudal para gas natural. — Apertura: 19|5|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.28|4 Nº 4.190 v.11|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresores Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). Apertura: 20|5|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.256: Adq. calorímetros registradores. Apertura: 17|5|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.258: Adq. acoplado con capacidad de hasta 35 toneladas. Apertura: 13|5|66, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.26|4. Nº 4.087 v.9|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

449|66, motores eléctricos trifásico. (Dispuesta para el día 4|5, 10 hs. se prorroga su apertura para el día 20 de mayo de 1966, a las 10,30 hs. Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.2|5. Nº 4.334. v.4|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 36|66 —locación de mano de obra para la construcción de casas de durmientes en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz—, efectuándose la misma en forma simultánea en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte Ferroviario, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial de las obras: m$n. 62.350.550. Valor de la carpeta: m$n. 2.500. Informes y pliegos en los mismos.

e.3|5 Nº 4.403 v.16|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 502|66: Tractores orugas. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 503|66: Pistones. — Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 11.30 hs.

Licitación Pública Nº 510|66: Equipos moto-compresores. — Fecha de apertura para el día 16 de mayo de 1966 a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 516|66: Automotores. — Fecha de apertura para el día 20 de mayo de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.041 v.6|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

519|66 — Aditivos p|elaborar aceite multigrado.

Fecha de apertura para el día 3 de junio de 1966, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas argentinas.

556|66 — Material de pesca, repuestos y accesorios.

Fecha de apertura para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas.

558|66 — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 14,30 horas.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.) y oficina Nueva York de YPF.

e.2|5 Nº 4.335 v.6|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

557|66 — Barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 14,30 horas.

560|66 — Transporte productos a granel desde Luján de Cuyo a Gral. Pico.

Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, simultáneamente con las Divisionales Córdoba-Bahía Blanca-Rosario-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas.

572|66 — Elementos de seguridad.

Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 9,30 horas.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal y en las mencionadas Divisionales.

e.2|5 Nº 4.336 v.13|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 531|66: Casetas de distribución. Fecha de apertura para el día 18 de mayo de 1966, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 532|66: Trépanos a rodillos. Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1966, a las 11,30 horas.

Licitación Pública N 533|66: Trépanos a rodillos. Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 hs.

Licitación Pública Nº 545|66: Llaves casilla y bridas de hierro fundido con aisladores pasantes. Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1966, a las 14,30 hs.

Licitación Pública Nº 549|66: Ropa de trabajo. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 10,30 hs.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 29|4 — Nº 4.269 — v. 5|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 520|66: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 521|66: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 535|66: Trépanos a rodillos. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 534|66: Repuestos para bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 12 hs.

Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 29|4 — Nº 4.270 — v. 12|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nros: 1015 — 1016 y 1017: s|Adquisición cables de acero para extracción, aparejos, etc., por un monto total aproximado de 35.000.000.— m$n. Fecha apertura: 31 de mayo de 1966, a las 10,30; 11,30 y 12,30 hs., respectivamente, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.2|5. Nº 4.290. v.6|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, por puertas, ventanas y roperos de madera. Apertura de las propuestas 16 de mayo de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 29|4 — Nº 4.278 — v. 12|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 13 de mayo de 1966, a las 14 horas; Nº 49|66, chapas, planchuelas y perfiles de acero, y a las 14.30 horas: Nº 50|66 cobre electrolítico, bronces y estaño. — Para el día 31 de mayo de 1966 a las 14 horas: Nº 48|66 repuestos para bombas Wilfley. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.25|4 Nº 4.040 v.6|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de ropa de trabajo, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.366 v.5|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de porta-fichas tipo "Kardex" con destino a la Dirección General de Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900| 63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.367 v.5|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 55

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 días hábiles a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de pinturas, pomos para color, aceite de linaza, etc. con destino al Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900| 63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.368 v.5|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 3 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Edificio Ministerial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900| 63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones. — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1966, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|5 Nº 4.369 v.5|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 22 de abril de 1966, para resolver la adquisición de radios a transistores, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|4 Nº 3.938 v.5|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver el carrozado de camioneta pick-up, con destino al Departamento Compras.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585| 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de mayo de 1966, a las 15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.2|5 Nº 4.295 v.4|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver el Servicio de Transporte de Obras Premiadas del LIV Salón Nacional de Artes plásticas, con destino a la Subsecretaría de Cultura (División Artes Plásticas y Exposiciones).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585| 87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez Director General.

e.2|5 Nº 4.339 v.4|5|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de papel obra, cartulinas, trapo para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General.

e.2|5 Nº 4.294 v.13|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 8|66
Asunto Nº 1.115|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles, a partir del 2|5|66, para resolver la adquisición de: diez (10) ficheros metálicos de veintidós gavetas cada uno, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 - Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 12 de mayo de 1966, a las 15, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966.
— Oresets C. Ales, Director General.

e. 2|5 Nº 4.296 v. 4|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. D. 296|64 (U.15).

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo del corriente año a las 11 horas, con el objeto de resolver la enajenación de un camión Ford mod. 1938 y un chasis con cabina Chevrolet mod. 1942, en el estado que se encuentren, los que podrán ser vistos en el horario de 9 a 11 y 14 a 17 hs.

El acto se llevará a cabo en las Oficinas de la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos U. 15, Av. Roca 154, Río Gallegos (Sta. Cruz) T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el mismo horario de visita de los rodados a enajenar ya indicado. — El Director.

e.2|5 Nº 4.293 v.4|5|66

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA
Nº 205|66 (I. P.)
(U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de mayo del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de almacén, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) (División Administrativa) Calle Alem 117, Viedma, provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

e.2|5 Nº 4.291 v.4|5|66

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA
Nº 204|66 (I. P.)
(U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12 de mayo del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, capón y mondongo de vaca, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) (División |Administrativa-Compras), calle Alem 117, Viedma, provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 19 horas

e.2|5 Nº 4.292 v.4|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 3.351|66
Resolución Nº 428-C|66

Llámase a Licitación Pública número 819, para el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un inmueble con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica (Femenina) Nº 2 — Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, que reuna las siguientes condiciones:

Ubicación: En el radio urbano de la ciudad de Avellaneda, dentro del perímetro, aproximadamente, que fijan las calles: Vías del F. C. N. G. R., Lynch, Azul, Agüero, Ortiz, Belgrano, A. France.

Características del terreno: Tendrá una superficie útil mínima de aproximadamente 900 m2 y la superficie máxima 2.500 m2.

Características del edificio: Contará con 7 locales para aulas y 2 locales para la Dirección y parte administrativa.

Consulta y entrega de pliegos: En la División Abastecimiento. — Bmé. Mitre 3345 — Planta baja — Capital Federal.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la dependencia antes citada de 13 a 17 horas.

e.3|5 Nº 4.370 v.5|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 14.734|65

Llámase a licitación pública Nº 817, para el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para los trabajos de: Ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Moreno y Vélez Sársfield, Cañuelas, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: m$n. 19.667.408.
Valor del pliego: m$n. 2.500.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 17 horas, Capital Federal.

Hugo A. Bianchetti, Director General.

e.28|4 Nº 4.191 v.11|5|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, expediente Nº 5.360|65, para el día 12 de mayo, a las 10 horas, para la adquisición de 100 sillas con pupitre.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 horas.

e. 2|5 Nº 4.340 v. 4|5|66.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 24
Expediente 501.281|66

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Balanzas, Espectrofotómetro, Aparato de Electroforesis, Trípodes, Pipeteras, etc., con destino a la Comisión para el Estudio Integral de la Enfermedad de Chagas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155| Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.28|4 Nº 4.168 v.4|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 406.863
Licitación Pública Nº 305

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un compresor para refrigeración para dotar de aire acondicionado a distintas instalaciones de esta Facultad en la Ciudad Universitaria (Núñez).

Fecha de apertura de la Licitación el día 16 de mayo a las 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.000.000.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.21|4 Nº 3.896 v.4|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 10-66

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 16.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Libros Técnicos".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Decano.

e.2|5 Nº 4.345 v.4|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 11-66

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 16.30.

Llámase a licitación pública para la impresión de: Formularios, diplomas, folletos, etc.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Rector.

e.2|5 Nº 4.344 v.4|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 8-66

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 15.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Muebles Metálicos".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Rector.

e.2|5 Nº 4.347 v.4|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 9-66

Apertura: Día 11 de mayo de 1966. Hora 15.30.

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Guardapolvos y Uniformes".

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 hs. — El Rector.

e.2|5 Nº 4.346 v.4|5|66

Universidad Nacional de La Plata
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llamado a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de instrumental científico y maquinarias, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367|62 para las facultades de: Ciencias Fisicomatemáticas, calle 47 esquina 1; Química y Farmacia, calle 47 esquina 115; Ciencias Naturales y Museo, Paseo del Bosque; Ciencias Veterinarias, calle 60 esquina 118; Agronomía, calle 60 esquina 118. Los pliegos de bases y condiciones particulares y generales se podrán retirar sin cargo en la Contaduría de las respectivas facultades a partir del 26 de abril de 1966, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 12, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas que se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Agronomía: 27 de mayo de 1966, a las 8 horas.

Facultad de Ciencias Naturales y Museo: 27 de mayo de 1966, a las 9 horas.

Facultad de Ciencias Veterinarias: 27 de mayo de 1966, a las 10 horas.

Facultad de Ciencias Físico matemáticas: 27 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Facultad de Química y Farmacia: 27 de mayo de 1966, a las 11,30 horas. — Sub-Director General de Administración.

e.26|4 Nº 4.067 v.9|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 53, para la impresión de 1.000 ejemplares de la obra "Los trabajadores en tiempos de la inmigración masiva en Argentina - 1870-1910" (Nº VII de la colección de Monografías y Tesis), para el Departamento de Historia de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, Calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 7 a 19 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 13 de mayo del cte. año, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad. — Firmado, Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e.2|5 Nº 4.298 v.4|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Av. 1 Esq. 50

Llamados a Licitación Pública

Nº 8|66 (Exp. 2100-392.036), Carretillas, herramientas, menaje (cubiertos, ollas y fuentones), carros, zorras, escaleras transporte, etc. — Apertura: 18|5|66, 10 hs.

Nº 9|66 (Exp. 2100-392.035). Compra de artículos varios (ferretería industrial, maderas, electricidad, repuestos de máquinas, etc.). — Apertura: 18|5|66, 15 hs.

Informes y presentación de ofertas: Compras, lunes a viernes, 8-13 hs. — Retiro de pliegos a partir 2|5|66. — Alejandro Resúa, administrador.

e.2|5 Nº 4.297 v.4|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115
Expediente: 733|588.384

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un Aula Nueva.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 245.000.

e.28|4 Nº 4.218 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 2|66
Expte. 200-23.414|66

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días consecutivos a partir del 2 de mayo para la adquisición del siguiente instrumental meteorológico: 5 termómetros de máxima; 10 termómetros de mínima; 2 psicrómetros August, 2 psicrómetros de Assman; 6 geotermómetros de mercurio en vidrio; 2 termohigrógrafo; 1 teletermógrafo de 3 puntos; 1 anemómetro totalizador; 1 piranógrafo bimetálico.

Pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

Apertura de ofertas: 23 de mayo a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Casa de Estudios, 60 y 118, La Plata. — Alfredo Brienza, contador.

e.3|5 Nº 4.395 v.5|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115
Expediente: 733|588.330

Llámase a Licitación Pública para construcción de un techado sobre Biblioteca.

Apertura de propuestas: 12 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 150.000.

e.28|4 Nº 4.217 v.4|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115

Expedientes: 731|167.207 y 732|167.904

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 384.000.

e.28|4 Nº 4.220 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115

Expediente: 733|588.231

Llámase a Licitación Pública para realizar modificaciones en Oficinas.

Apertura de propuestas: 18 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 280.000.

e.28|4 Nº 4.221 v.11|5|66

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115
Expediente: 733|588.213

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mesadas.

Apertura de propuestas: 12 de mayo de 1966, en la Contaduría de esta Facultad, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 120.000.

e.28|4 Nº 4.219 v.4|5|66

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS - San Luis

Licitación Pública Nº 7|66: Para la provisión de productos químicos con destino a la Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. Apertura: 23 de mayo de 1966, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 8|66: Para la provisión de seis (6) máquinas de calcular, tipo Facit, con destino a la Esc. de Pedagogía y Psicología. Apertura: 23 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 9 y 10|66: Para la provisión de productos químicos con destino a la Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. Apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10 y 11 hs. respectivamente.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad de Ciencias Chacabuco y Pedernera — San Luis (T. E. 1689), Dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.3|5 Nº 4.396 v.5|5|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 15
Expte. Nº I. I. 5.632|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: barras de acero, hierro, bronce, tubos de cobre, fleje, de aluminio, alambres, varillas, bórax y demás artículos p|taller.

Apertura de las propuestas: el 28 de mayo de 1966, a las 10 hs., en Of. Suministros.

Pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

c.2|5 Nº 4.350 v.4|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 28|66

Llámase a Licitación Pública Nº 28|966 para el día 17|5|66 a horas 11, para la adquisición de Placas de "Panelco" y Láminas de Fórmica, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. en calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.3|5 Nº 4.372 v.5|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 27-66

Llámase a Licitación Pública Nº 27-66 para el día 16|5|66 a horas 11, para la adquisición de útiles para la máquina Rotaprint con destino a la Oficina de Investigaciones Sociológicas. —

Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, DGA. calle Ayacucho Nº 482 (2º Piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 3|5 Nº 4.373 v.5|5|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 24|966

Llámase a Licitación Pública Nº 24|966, para el día 18|5|966, a horas 10, para la adquisición de Pinturas en polvo al agua, aguarrás y aceite de lino, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras DGA, calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e. 2|5 Nº 4.341 v. 4|5|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|966

Llámase a Licitación Pública Nº 25|966, para el día 16|5|66, a horas 10, para la adquisición de Tirantes de pino brasil, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.

e. 2|5 Nº 4.342 v. 4|5|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública para los renglones que más abajo se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, debiendo solicitar los pliegos en la División Compras, Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 13 — Expte. Nº 10.770|66, Prov. de drogas. Dpto. de Bioquímica Clínica, Facultad de C. Médicas — Fecha: 13|5|66 — 9,30 horas.

Licitación Nº 15 — Expte. Nº 10.993|66: Adquisición y colocación de techado asfáltico en Sala 15, Hospital Nacional del Centenario — Fecha: 13|5|66 — 10,30 horas.

Licitación Nº 16 — Expte. Nº 11040|66: Obra: Remodelación instalación eléctrica, Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: pesos 1.500.000 — Precio del legajo: pesos 600 m|n. — Fecha: 13|5|66 — 11 hs.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.3|5 Nº 4.371 v.5|5|66

Universidad Nacional del Litoral
RECTORADO
Expediente Nº 140.954

Llámase a Licitación Pública:

A) Para la compra de: Un automóvil nuevo, 0 Km., último modelo, sedán grande, cuatro puertas, carrocería construcción integral, potencia mínima 100 H. P., seis cilindros; y dos omnibus, capacidad mínima 35 pasajeros, nuevos, potencia del motor como mínimo 120 H. P. gasolero, con frontal metálico.

B) Para la venta de: Un automóvil, Ford Falcon, modelo 1962; y dos omnibus, Isuzu, modelo 1958.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones durante los días hábiles (de lunes a viernes) en el horario de 6,30 a 13,30 en la División Compras de esta Universidad. Bvard. Pellegrini 2750, Santa Fe.

Apertura: 2|6|66, a las 10 horas.

e. 28|4 Nº 4.223 v.11|5|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de ambos y camisas destinados al personal de ordenanzas de esta Facultad. Apertura de sobres: 13 de mayo de 1966, a las 11 horas. Pliegos de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño Nº 1261 - Rosario. — Rosario, 26 de abril de 1966. — El Contador de la Facultad.

e.2|5 Nº 4.349 v.4|5|66

Universidad Nacional del Litoral
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250 — Rosario

Llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos, accesorios, materias primas materiales eléctricos, etc.

Apertura: 16 de mayo de 1966, 9.30 horas.

Presupuesto aproximado: $ 1.000.000.

Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|5 Nº 4.348 v. 4|5|66

Universidad Nacional de Córdoba
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la provisión de trajes, uniformes, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e. 2|5 Nº 4.299 v. 6|5|66

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 20.969 H.
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba: Artículos de Bazar y Menaje, Limpieza y Desinfección, Balanza, etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.

Córdoba, abril 22 de 1966.

e. 2|5 Nº 4.300 v. 4|5|66

Universidad Nacional de Córdoba
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de mayo a las 10 hs., para la provisión de una Ultracentrífuga tipo "Spinco" L o L-2|50 c|aceleración de 200.000 gravedades refrigeradas, etc.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina - Entre Piso Córdoba—, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 2|5 Nº 4.343 v. 13|5|66

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 17.275
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Drogas y Productos Farmacéuticos, destinados a las distintas dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina—. Estafeta de Correo Nº 32, Córdoba.

Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 2|5 Nº 4.301 v. 6|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1966 a las 10 horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242, para la adquisición de instrumental para laboratorio y gabinetes, por un valor aproximado de $ 43.115.625.—, referente al Plan de Reequipamiento Técnico de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Avda. Vélez Sársfield 299, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. (Precio del pliego: $ 300).

e.27|4 Nº 4.108 v.6|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264
T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 21|66. — Suscripción de revistas extranjeras y nacionales. — Apertura: 10 de mayo de 1966 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 22|66. — Libros Técnicos extranjeros y nacionales. — Apertura: 12 de mayo de 1966 a las 11 horas.

Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 3|5 Nº 4.374 v. 5|5|66

COMANDO DE INGENIEROS
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 120 para el día 9 de mayo de 1966

Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires) Nº 120. — Hora 9.30: Adquisición cable armado subterráneo, con destino a: Escuela de Comunicaciones. Garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.2|5 Nº 4.351 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.027. — Fecha de apertura: 17 de mayo de 1966, a las 10 hs., por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.2|5 Nº 4.352 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66 para el día 13 de mayo de 1966, a las 12,30 horas para la provisión de: Cartulinas, papeles y cartón.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 3|5 Nº 4.377 v. 5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.026. — Fecha de apertura: 13 de mayo de 1966, a las 10 hs., por cemento plástico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.

e.2|4 Nº 4.353 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
Licitación Pública Nº 1.018|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.018|66 para el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: Repuestos para bombas Sylwan.

Valor del pliego: m$n 30.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.2|5 Nº 4.304 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 27|66

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 198.000 tubos de hojalata según plano. 20.200 tubos de cartón, según plano. 82.500 cápsulas hojalata según plano. Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cdba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|5. Nº 4.397. v.6|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 26|66

Fecha de apertura: 9 de mayo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: mamelucos, botines, delantales de cuero, etc. Para consultas y retiro de pliegos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba) o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|5. Nº 4.379. v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - TE. 1525 - 1526
San Francisco, (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66 para el día 11 de Mayo de 1966 a las 10,15 horas para la compra de Sierra Sinfín para cortar madera dura. — Hojas de sierra para cortar metales a mano. — Brocas cónicas y cilíndricas y tornillos de acero tipo Unbrako.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 3|5 Nº 4.376 v. 5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
SAN FRANCISCO (CBA.)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66 para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la compra de Tela de Brin para la confección de uniformes.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.2|5 Nº 4.305 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - TE. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3-3|66 para el día 11 de Mayo de 1966 a las 10 horas, para la compra de Cilindro de inclinación para autoelevadora Coventry.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 3|5 Nº 4.375 v. 5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
SAN FRANCISCO (CBA.)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 10 de mayo de 1966, a las 10,15 horas por la compra de Cepillo Circular de Pita y Pasta para Pulir acero inoxidable.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55 — T.E. 1525 - 1526, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.2|5 Nº 4.306 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1568, para el día 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 200 remaches h. — 600 bulones h. — 50 tuercas y 5.200 bulones h. c|tuerca v| m. para vagones ferroviarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|5. Nº 4.378. v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.566, para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 3.300 camisas, 3.560 pantalones, 1.390 camperas de P.V.C., 150 guardapolvos, 53 mamelucos y 280 uniformes 2 piezas s|croquis modelo Nº 8.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 4.302 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACIONES PUBLICAS (VENTAS)
Nº 1.036|66 (2º LLAMADO)

Venta de: Electrodos Rey-Tung, C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm. vaina con carbono al tungsteno, en envase original: 250 Kg. — Idem. malla 60|100 de 4 mm. vaina con carbono de tungsteno: 250 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 17 de Mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 29|4 Nº 4.252 v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.039|66
Venta de:

Acero S.A.E. 3215, en barra cuadrada de 75 mm., cromo níquel para cementar: 23.297 Kg.

Acero en barra cuadrada de 105 x 105 mm., cromo níquel para cementar: 6.141 Kg.

Acero S.A.E 3215, lingotes de 132 x 118 mm., cromo níquel para cementar: 500 kilogramos.

Acero S.A.E. 3250, cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. diámetro laminado: 34 Kg.

Acero cromo níquel de 75 mm. diámetro S.A.E. 3310: 12.000 kg.

Acero ídem de 90 mm. diámetro: 800 kilogramo.

Acero ídem de 110 mm. diámetro: 400 kilogramo.

Acero S.A.E. 3312 cromo níquel de cementación en barras de 89 mm. diámetro forjado: 6.204 kg.

Acero ídem en barras de 114 mm. diámetro forjado: 9.115 kg.

Acero S.A.E. 3350 cromo níquel en barras de 50 mm. diámetro, laminado: 247 kg.

Acero S.A.E. 3415 cromo níquel de cementación en barras de 150 mm. diámetro forjado: 870 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 18 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba - Sección Ventas - T.E.: 56, interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65, Buenos Aires - Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º p., Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.2|5 Nº 4.303 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA
(VENTAS) Nº 1034|66

Venta de: Acero Cromo Níquel de 101,6 mm. diám. No Cementable: 150 Kg. — Acero Cromo Níquel de 135 mm. diám. No Cementable: 225 Kg. — Acero al Cromo —W—Mo.— Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm.: 750 Kg. — Acero Cromo Níquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. diám.: 1.838 Kg. — Acero Cromo Níquel forjado de 22 x 22 mm.: 45 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 27|4 Nº 4.114 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA
(VENTAS) Nº 1035|66

Venta de: Acero Especial para Trabajos en Caliente de 101,6 mm. de diám.: 900 Kg. — Acero Especial para Trabajos en Caliente de 225 mm. de diám.: 300 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 13 de Mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba de Informes y Difusión: Galería de las doba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata. (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 27|4 Nº 4.115 v.12|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|66
(2º Llamado)

Venta de: 639 C|u. Discos de pita para máquina pulidora.

Venta de: 651 C|u. Discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 10 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs.

Aires, agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.22|4-Nº 3.917-v.9|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029|66

Venta de: Acero Especial para trabajos en caliente de 85 mm. de diámetro: 650 kg.
Acero Especial para trabajos en caliente de 90 mm. de diámetro: 350 kg.
Acero Especial para trabajos en caliente de 95 mm. de diámetro: 250 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba — Sección Ventas, T. E.: 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.815-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.030|66

Venta de: Acero Indeformable de 82 mm. de diámetro, 70 kg.
Acero Indeformable de 65 mm. de diámetro, 640 kg.
Acero Indeformable de 70 mm. de diámetro, 300 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E.: 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.816-v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.032|66.

Venta de: Acero Indeformable de 105 mm. de diámetro: 595 Kg.
Acero Indeformable de 113 mm. de diámetro: 200 Kg.
Acero Indeformable de 127 mm. de diámetro: 205 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.818 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.031|66.

Venta de: Acero Indeformable de 82,5 mm. de diámetro: 80 Kg.
Acero Indeformable de 90 mm. de diámetro: 900 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.817 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.027|66.

Venta de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 76 mm. de diámetro: 1.000 Kg.
Acero Especial para trabajos en Caliente de 78 mm. de diámetro: 148 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones Particulares Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.813 v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.028|66.

Ventas de: Acero Especial para trabajos en Caliente de 80 mm. de diámetro: 1.000 Kg.
Acero Especial para trabajos en Caliente de 83 mm. de diámetro: 194 Kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 5 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas. T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|4-Nº 3.814 v.5|5|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D—403 c.v.|966

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, para contratar la provisión de resmas de papel de 500 hojas cada una obra primera calidad, de 72 x 92, de 28 kilogramos la resma. Apertura en la Escuela de Prefectura. Pliego de bases y condiciones en el citado Instituto, Isla Silvia, Río Luján, Tigre, de 8,30 a 12,30 horas.
e.3|5. Nº 4.380. v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de mayo de 1966, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de un Yate Tipo Grumete con Cabina". — Presupuesto Oficial $ 400.000, m|n. — Precio del legajo $ 400 m|n. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Retiro, Capital Federal.
e.2|5 Nº 4.355 v.4|5|66

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
(PRESENTACION DE FOLLETOS)

Se invita a las empresas que posean sistemas constructivos modernos, con elementos prefabricados o convencionales, que estén capacitadas para construir 60 (sesenta) viviendas (casas aisladas, agrupadas, monobloques de 2 pisos sin ascensor) en la Provincia de San Luis, a presentar folletos e información técnica en esta Dirección General (Departamento Técnico), José E. Uriburu 754, Capital, dentro de los 30 días de la fecha.
e.2|5 Nº 4.354 v.4|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 1.195|66

Llámase a Licitación Pública Nº 50|1966, para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Secretaría (Economato D.G.A.), y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones— Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de: microfilms de 35 mm., negativos y positivos.
e.3|5. Nº 4.382. 5|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 8.030|66

Llámase a Licitación Pública Nº 49|66 para el día 11 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración, y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adq. de dos (2) equipos de bombeo para elevación de agua en el edificio de Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.
e.3|5. Nº 4.383. v.5|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 7.194|65

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66 para el día 10 del mes de Mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica de Argentina y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: adq. lauchas, cobayos y forramex.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.2|5 Nº 4.311 v.4|5|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Lugar de apertura: Paseo Colón 255, 4º piso, Sección Compras, pedido por Dirección de Enfermedades Transmisibles. Lugar de entrega: Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal. Mantenimiento de la oferta: 30 días. Plazo de entrega: 15 días. Este Ministerio estimará a esa firma se sirva ofrecerle cotizaciones para contratar los efectos o servicios que se detallan a continuación y de acuerdo al pliego de bases y condiciones establecidas en planilla adjunta. Expediente Nº 16.401|66. Apertura de la oferta: 23|5|1966, 14 horas. Garantía: Las garantías del 1 o|o serán entregadas a la orden de la Dirección de Enfermadades Transmisibles, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital.
Presentación de facturas: Por triplicado en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Departamento Administrativo Paseo Colón 255, 4º piso, de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.
Cláusulas: Para el presente acto licitario rigen las cláusulas establecidas en el Decreto Nº 6.900|63, cuyo texto puede ser consultado en el Dto. Administrativo.
Los resultados de las preadjudicaciones serán exhibidas, en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Paseo Colón 255, 4º piso, Sección Compras.
Detalle y Condiciones:
Renglón 1, Cant.: 400, unidad c|u. — Jeringas hipodérmicas de 10 cc., de acuerdo a normas IRAM, como tipo americano, acondicionadas en cajas de seis (6) unidades.
Renglón 2, Cant.: 4.000. Unidad: c|u. Agujas hipodérmicas de 25x6|10 de acuerdo a normas IRAM, como tipo americano, acondicionadas en cajas de doce (12) unidades.
Renglón 3. Cant.: 10. Unidad.: c|u. Calentadores a kerosene sin presión x 1 litro aprox. tipo Bran Metal.
Renglón 4. Cant.: 50. Unidad pares. Botas de goma cuarta caña de 12 cms. aprox. Nº 40|6 pares, 41|10, 42|15 y 44|4.
e.3|5. Nº 4.399. v.5|5|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central, en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: cotín, uso doméstico, tela impermeable, brin sanforizado, etc.
e.3|5. Nº 4.381. v.5|5|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente Nº 11.452|66 M.A.S. y S. P.
Llámase a licitación pública Núm. 9|66, para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 5º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Comestibles, Productos de Frigorífico y Dietéticos. — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, abril 27|1966.
e.3|5 Nº 4.404 v.5|5|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 3|66, para el día 12 de mayo del corriente año, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio. Para más detalles e informes, dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, 7º piso, División Compras, de 13 a 19 horas (T. E. 37-2362).
e.3|5 Nº 4.400 v.5|5|66

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis. — Referente: a la Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Baterías.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, piso 1º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14 horas o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966.
e.2|5 Nº 4.307 v.4|5|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.388|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66 H. R., para el día 10 de mayo de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición 26.000 kgs. de papas a proveer a partir del 20|5|66 hasta el 30|XI|66.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.2|5 Nº 4.308 v.4|5|66

HOSPITAL "SAN JOSE"
Junín (Buenos Aires)

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, destinada a subvenir las necesidades detalladas a continuación, en el Hospital "San José" de Junín, (Bs. As.).
La apertura de las propuestas se efectuará en el Hospital "San José". Oficina de compras, calle Cte. Escribano 226, Junín, (Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
Las necesidades se refieren a: adquisición de Productos químicos y farmacéuticos.
Junín, (Bs. As.), 2 de mayo de 1966. — Director Hospital "San José", Junín, (Bs. As.).
e.2|5 Nº 4.310 v.4|5|66

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"
Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día doce del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", (Córdoba), durante el ejercicio: Año 1966 (Trimestre Junio-Agosto 1966).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avda. Dr. Jerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), F. C. B. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia, División Administrativa Contable; a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Departamento de Contrataciones, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 8º Piso, Capital Federal; o a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos, Drogas, Antibióticos, Material de Curación y Radiográfico; Sueros, Aparatos para Laboratorios de Análisis, Guantes de Látex para Cirigía, etc.

e.2|5 Nº 4.309 v.4|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
Catamarca

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, (P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales.

Catamarca, 22 de abril de 1966. — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal.

e.2|5 Nº 4.313 v.4|5|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO"
Villa Zagala (Partido de San Martín)
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.631|66

Llámase a licitación pública Nº 4|66 CVRGMB para el día 9 de mayo de 1966 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Ropa de cama (colchas, frazadas, cotí y crea para sábanas).

Villa Zagala, 21 de abril de 1966. — La Intervención.

e.2|5 Nº 4.314 v.4|5|66

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expte. Nº 290|66

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 6|66. Apertura: 17 de mayo de 1966, a las 12, en Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, (Córdoba) para la adquisición de alimentos en general.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal. — El Interventor Interino.

Villaguay (Entre Ríos), abril 15 de 1966.

e. 25|4 Nº 4.012 v. 6|5|66.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.745|66

Llámase a Licitación Pública Cl. número 13|66, para el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicado en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Salta, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Vecinal en Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes Nº 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, abril 22 de 1966.

e. 22|4 Nº 3.920 v. 5|5|66.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 1209|66

Llámase a Licitación Pública 62|66, (2º llamado) para el día 9 de mayo de 1966 a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Semillas forrajeras para siembra y alimento balanceado para aves, (Alfalfa forrajera para siembra; Avena forrajera para siembra, Cebada forrajera para hacienda; Alimento balanceado paar pollito B.B., para ponedoras, etc., etc.). — El Director del Hospital.

e.2|5 Nº 4.312 v.4|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a la Licitación Pública Nº 56, para el día 12 de mayo de 1966, a las 16.30 horas, para la reparación del automotor marca "Opel" chapa 447.238 propiedad de este Organismo. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital. — Pliego Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Presidente.

e.2|5 Nº 4.356 v.4|5|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 3|66

Para el día 19 de mayo de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Adquisición de elementos para odontología, con destino al Núcleo Técnica Asistencial — Sector Contralor y Normas Odontológicas.

Apertura y lectura de las propuestas, el 19 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condicianes, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.25|4 Nº 4.055 v.4|5|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, hasta el día 27|5|1966, a las 15 horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.21|4-Nº 3.879-v.4|5|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 297|66, hasta el día 26 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayo en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión estación transformadora y líneas de alimentación, en el elevador terminal de Puerto Ramallo, Provincia de Buenos Aires a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe). Pliego. $ 2.500.— m|n. Presupuesto oficial, $ 14.593.980 m|n. Importe de la garantía, $ 145.940.— m|n.

e.25|4 Nº 4.017 v.6|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 3672 hasta el día 20 de mayo de 1966 a las 11 horas, para la provisión de 26.060 kilogramos de acero dulce en chapa, planchuela, ángulo, etc.

Retiro de Pliegos, Consultas y Propuestas: Departamento Paraná Medio - S.E.O.P. - Puerto Nuevo - Paraná, Entre Ríos.

Precio del Pliego: $ 200 m|n.
Gastos de Franqueo: $ 45 m|n.

e.2|5 Nº 4.316 v.4|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4283 hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: colchones y almohadas tipo gomapluma o similar (1.361 de c|uno) y fundas para colchones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28|4. Nº 4.197. v.11|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Concesión de uso de una viña ubicada en la calle al dique Cipolletti y canal San Martín del Departamento Luján de Cuyo (Mendoza). — Expediente 13.024|1966. — Apertura: 26|5|1966, a las 15 en el distrito Mendoza, calle Belgrano 920. — Pliegos: en dicho lugar y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.2|5 Nº 4.315 v.4|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 14.334/1966

Cañería recta de hierro fundido. 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n, para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida número 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.

e.29|4 Nº 4.257 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.677|1065

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.

e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.880, para la adquisición de 10 surtidores de nafta o gas oil. — $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 13 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|5 Nº 4.317 v.4|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Teniente Origone. — H. Ascasubi. Sec. km. 757. km. 794, en la Prov. de Bs. As., (tratam. bitum. sup. tipo doble). $ 42.771.030. — Depósito de garantía: $ 427.711. Presentación propuestas: 27 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.832 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 22, tr.: Emp. R. 3. Nicolás Lavalle. Sec. km. 719,000. km. 752,000 en la Prov de Bs. As. (ejec. tratam. bitum superf. tipo doble). $ 37.945.230. — Depósito de garantía: $ 379.453. Presentación propuestas: 26 de Mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|4 Nº 3.833 v.10|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.879, para la adquisición de cables de acero negro. $ 950.000. Presentación propuestas: 13 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|5 Nº 4.381 v.5|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Mimbre y palo grueso de sauce".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de mayo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|5 Nº 4.385 v.5|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Cadena a rodillos y eslabones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de mayo de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.3|5 Nº 4.386 v.5|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16115 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo de 1966 a las 10 en el Distr.to 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la Cabecera del Distrito 21º (Bahía Blanca) y la Planta Transmisora de L.R.A.13 Radio Nacional, Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Locaciones y Transportes (DGA) Correo Central, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 4.319 v.4|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles para la adquisición de Materiales de Construcción, a partir del dos de mayo de 1966, cuya apertura de propuestas se efectuará en el Séptimo Distrito de Correos y Telecomunicaciones, San Luis, el 16 del mismo mes y año a las 10 horas. Por Pliegos de Condiciones y demás datos recurrir a Oficina Mantenimiento y Plantel del citado Distrito, sito en las calles San Martín y Avenida Quintana de la Ciudad de San Luis.

e.2|5 Nº 4.318 v.4|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 46.157 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 22º, (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chos Malal y Buta Ranquil (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Chos Malal, Buta Ranquil, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.2|5 Nº 4.320 v.4|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación privada Nº 38|66, 2º llamado. — 31|5|66, a las 9.30 horas: Por la provisión y construcción de tabiques y barandas divisorias de madera y vidrio y la modificación de la instalación eléctrica, en el edificio sito en Av. de Mayo 761, Capital.

Monto estimado: m$n. 3.315.000.
Valor del pliego: m$n. 300.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sec. Licit. y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios, de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

e.2|5 Nº 4.357 v.4|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 85|66

Nro. 85|66, 18|5|66 a las 10 horas. Por la provisión de cables de conductores de cobre electrolítico y cables para instalaciones de fuerza.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30 horas.

e.29|4-Nº 4.279-v.5|5|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 33|66, con apertura en Suministros, Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de repuestos para motoestibadoras (material de uso general). Retiro de pliegos, sin cargo, en la Dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|5 Nº 4.387 v.5|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. 23.043|65

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para ejecutar los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra, remoción y colocación de balasto canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003|221 al 1014|080 y de Km. 1096|280 al 1113|000 de la línea C., comprendidos entre Metán y La Quiaca.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 2.000. — La Gerencia.

e.3|5 Nº 4.388 v.16|5|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Pedregullo de granito. — Apertura: Día 7|6|66. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº F. 6433. — Descripción: Juntas sólidas y compensador horizontal. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 11. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F. 6434. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 3608. — Descripción: Curupay en rollizos. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.28|4 Nº 4.227 v.11|5|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 66|33-C

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Riel conductor y sus accesorios. Apertura 6|5|66, 14 horas.

Pliego: $ 3.000 (incluido el dibujo y la especificación).

Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22|4 — Nº 3.929 — v. 5|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL G. B. MITRE
Licitación Privada 50.E.

Reparación del ventilador de tiro inducido de la Caldera Babcock - Wilcox Nº 16, en Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Apertura: 18|5|66 — 10 horas.

Venta de pliegos: Depto. Almacenes, Maipú Nº 1358, 3er. piso, Oficina 40 F., Bs. As.

e.3|5 Nº 4.401 v.5|5|66

F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 3|66. Llámase a licitación pública hasta el día 23|5|66, a las 15,30 horas, para la renovación de la va cuádruple electrificada de km. 2|0 a km. 5|8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado. Presupuesto oficial $ 78.970.946 m|n. Informaciones, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 18 horas. Precio documentación $ 1.000 m|n.

e.29|4-Nº 4.275-v.12|5|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 292|66 apert. 5|5, 9 horas, adquisición 5.000 kg. estaño en lingotes.

Nº 293|66, apert. 17|5, 8 horas, adquisición 125.000 kg. plomo en lingotes.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.21|4 Nº 3.891 v.4|5|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 124|66: Bulones (Material de vía). — Apertura 8|6|1966, 15 hs. Valor del pliego: $ 2.000. — Nº 130|66: Mangas de freno vacío, 23|5|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500. — Nº 127|66: Herbicidas, 7|6|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.2|5 Nº 4.358 v.6|5|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 128|66

(Compra conjunta con otros FFCC.) Lona de algodón para techos de vagones. — Apertura: 30|5|66, 15 hs. — Valor del pliego: $ 5.000.

Nº 129|66 (Compra conjunta con otros FFCC.) Lona de lino y cáñamo impermeable. — Apertura: 30|5|66, 15 horas. — Valor del pliego: $ 5.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.25|4 Nº 4.056 v.6|5|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Exptes. Nos. 102.815 y 102.841.
Pedido Nº 88

Llámase a licitación pública para la provisión de: Sobretodos, Pilotos, Guantes y Galochas. — Apertura: 12 de mayo de 1966, a las 16 horas. Formularios de cotización con especificaciones, en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.2|5 Nº 4.321 v.4|5|66

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 96|66. DAE

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Un yate crucero de 25 a 28 toneladas de peso, y en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones.

Apertura: El día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía sito en calle Roca Nº 341 de Neuquén, Capital.

Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia y|o en la Casa de Neuquén sito en Cangallo número 685 de la Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

e.27|4 Nº 4.150 v.4|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RUPEBE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 245. — Primer testimonio. Escritura número ciento diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Eduardo A. Rousseau, que dice ser casado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la policía de la capital federal número dos millones setecientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro, don René Benkoil, que dice ser casado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la policía federal número un millón seiscientos noventa y seis mil novecientos veintinueve, ambos domiciliados en la Avenida Ingeniero Huergo número mil cuatrocientos setenta y cinco, vecinos de esta ciudad; don Mahamud Acrama Hassein, que dice ser casado, mayor de edad, con cédula de identidad número dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta expedida por la policía federal; doña Teodovina Edith Villacorta, que dice ser casada, mayor de edad, con libreta cívica número quinientos cuatro mil seiscientos setenta y ocho, ambos domiciliados en la calle General Lavalle número mil trescientos setenta y tres, de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que los dos últimos nombrados concurrentes a este acto por su propio derecho y los señores don Eduardo A. Rousseau y don René Benkoil en sus caracteres de directores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rupebe Sociedad Anónima Comercial e Industrial", justificando la existencia de la sociedad, los aumentos del capital autorizado, los caracteres invocados, así como la autorización para el otorgamiento y firma de la presente escritura: Primero: Con los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos, elevados a escritura pública por la pasada ante don Rodolfo A. Cerri, con fecha nueve de mayo de ese mismo año, al folio trescientos noventa y seis de este registro número sesenta y cinco, protocolo de dicho año, la cual en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos cinco, al folio ciento cincuenta y seis del Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y con las modificaciones de los estatutos de la mencionada sociedad anónima otorgadas ante el escribano don Rodolfo A. Cerri, con fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y cinco, de este registro protocolo de dicho año, la cual en testimonio fue inscripta en el registro público de Comercio el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil trescientos once, folio cuatrocientos cuarenta y ocho, libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales y con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta, al folio doscientos ochenta y tres de este mismo registro, protocolo del citado año, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y siete, folio treinta y ocho, libro cuarenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales, y a los que me remito, doy fe. — Segundo: Con la escritura de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta, otorgada ante don Rodolfo A. Cerri, al folio doscientos treinta y dos de este Registro, por la cual se elevó a escritura pública el acta inserta al folio quince del Libro de Actas de Asamblea de Accionistas número uno, por la que se resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, elevando el mismo a la suma de diez millones doscientos mil pesos de la misma moneda y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el diecisiete de mayo del mismo año, bajo el número mil trescientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro, del libro cincuenta y dos, Tomo A, de Estatutos Nacionales; con la escritura otorgada con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, al folio trescientos diecinueve de este Registro, por ante el mismo escribano, se elevó a escritura pública el acta inserta al folio diecisietete del libro de Actas de Accionistas número uno en el cual se resolvió el aumento de capital autorizado de la Sociedad en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, elevando el mismo a la de quince millones seiscientos mil pesos moneda nacional inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de mayo de ese mismo año bajo el número novecientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos quince, del libro cincuenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y con la escritura otorgada asimismo ante don Rodolfo A. Cerri, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos, al folio quinientos treinta y cuatro, de este Registro, por la cual se elevó a escritura pública el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas inserta al folio diecinueve del Libro de Actas número uno, en la que se resolvió el aumento del capital autorizado de la Sociedad en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, elevándolo a la cantidad de dieciocho millones de pesos moneda nacional, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el tres de julio del corriente año, bajo el número mil trescientos treinta y ocho, al folio doscientos cuarenta y cuatro, del libro cincuenta y cinco, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Tercero: Con el acta de la Asamblea General Ordinaria que designa el actual Directorio inserta al folio veinticuatro y veinticinco del Libro de Actas de Asamblea de Accionistas número uno, la que se transcribe íntegramente a continuación: "Acta número 14. — Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires, a los 30 días de abril de 1965, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Accionistas de Rupebe S. A. C. e I. que figuran a los folios 21 y 22 del libro Depósito de Acciones y Registro de Accionistas Nº 1, con 83.087 acciones inscriptas con derecho a 119.729 votos. — Constituída la asamblea siendo las 10 horas, bajo la presidencia del Sr. Daniel Ferrari, se pasa a considerar el siguiente orden del día: 1º — Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964. — 2º — Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año. — 3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Toma la palabra el Sr. presidente a fin de poner a consideración de la asamblea el punto primero del orden del día. — El accionistas Sr. J. E. Berthe hace moción para que se suprima la lectura de los documentos a considerar por ser los mismos del conocimiento de todos los presentes proponiendo su aprobación; lo que se hace por unanimidad, absteniéndose los Sres. directores de votar, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 356 del Código de Comercio. — Los documentos aprobados no se transcriben por encontrarse ya registrados en los libros de actas de directorio Nº 1 folios 141 al 144 e inventario Nº 1 folios 143 al 156. Puesto a consideración el punto 2º del orden del día, el Sr. E. Brasquet hace moción para que el directorio se componga de seis miembros y propone a las siguientes personas: presidente al Sr. Daniel Ferrari y directores: René Benkoil, Eduardo A. Rousseau, Jorge L. Pettis, Lucy Rojas de Balparda y Nora Berthe de Viñales; síndico titular al Sr. Samuel Galante y síndico suplente al Sr. Nélido Angel Passalacqua; lo que se aprueba por unanimidad. De acuerdo al punto 3º del orden día, la asamblea designa a los Sres. Arsenio T. Rousseau y Emilio Alonso para que firmen el acta respectiva. — No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a un cuarto intermedio para labrar el acta, que leída se firma de conformidad, levantándose la sesión a las 10 hs. 45'. — A. Rousseau. — E. Alonso. — Daniel Ferrari. Y cuarto: Con el acta de la reunión de directorio que está inserta al folio ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del libro de actas del directorio por la cual se autorizó a constituir la presente sociedad y a los señores Eduardo A. Rousseau y René Benkoil, a firmar la respectiva escritura, la que transcripta íntegramente dice: "Acta Nº 71. — A los tres días del mes de febrero de 1966, se reúnen los directores de Rupobe S. A. C. e I. señores Daniel Ferrari, René Benkoil, Lucy Rojas de Balparda, Eduardo A. Rousseau, y Jorge L. Pettis con asistencia del Síndico Sr. Samuel Galante, bajo la presidencia del primero quien declara abierta la sesión siendo las 9 hs. — El Sr. presidente manifiesta que como es de conocimiento de los Sres. directores, ha mantenido conversaciones con los Sres. Mahamud Acrama Hassein y Teodovina Edith Villacorta, a los efectos de que Rupebe S. A. C. e I. constituya con los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la fabricación de toda clase de productos, su comercialización, importación y exportación, y a cualquier otra actividad industrial y comercial que se resuelva realizar. — Que de las referidas conversaciones, ha acordado con los nombrados, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de las siguientes bases: a) Ruha SRL. será su denominación comercial. — b) girará con un capital de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), del que Rupebe S. A. C. e I. apor-


19660504

tará m$n. 1.000.000.— y los Sres. M. A. Hassein y T. E. Villacorta m$n. 500.000.— cada uno de ellos. — c) El plazo de duración será de cinco años, el que podrá prorrogarse por cinco años más, si alguno de los socios no manifestara su voluntad en contrario con seis meses de anticipación a su vencimiento y d) Los gerentes podrán ser socios o no — El Directorio después de un cambio de opiniones resuelve que la Sociedad Rupebe S. A. C. e I. constituya con los señores M. A. Hassein y T. E. Villacorta, una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de las bases expresadas anteriormente y autoriza al Sr. presidente o a los directores Sres. René Benkoil y Eduardo A. Rousseau para que suscriban el respectivo Contrato Social, convengan las cláusulas que han de regir el mismo; designar gerentes y su modo de actuar; establezcan las bases para resolver las cuestiones que se planteen en caso de discordia; convengan los derechos y obligaciones de los socios y realicen cuantos más actos fueren necesarios a los fines indicados. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 hs. se levanta la sesión, labrando y firmando la presente acta. René Benkoil. — Daniel Ferrari. — Eduardo Rousseau. — Lucy Rojas de Balparda. — J. L. Pettis. — S. Galante. — Son copias fieles doy fe. — Y el señor Mahamud Acrama Hassein, la señora Teodovina Edith Villacorta por sí, y los señores Eduardo A. Rousseau y René Benkoil, en nombre y representación de la sociedad Rupebe Sociedad Anónima Comercial e Industrial, exponen: que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída la Sociedad que se denominará RUHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en esta Capital actualmente en la avenida Ingeniero Luis A. Huergo número mil cuatrocientos setenta y cinco, sin perjuicio de las agencias y|o representaciones que pudiera establecer en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: Su plazo de duración será de cinco años a partir de la fecha. — Este plazo se prorrogará automáticamente por cinco años más, siempre que alguno de los socios no manifestara por medio de telegrama colacionado, dirigido a los otros socios, con seis meses de anticipación su voluntad de que se disuelva al vencimiento del plazo establecido. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de toda clase de productos: su comercialización; importación y exportación y a cualquier otra actividad industrial y comercial que los socios resuelvan realizar. A los fines indicados podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos; hipotecar bienes inmuebles; aceptar o tomar a su cargo hipotecas ya existentes; celebrar contratos de locación de obras de servicios y de bienes muebles e inmuebles hasta por un término mayor de seis años; adquirir el activo y pasivo de otros negocios o sociedades similares o asociarse a ellas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares, nacionales y provinciales; constituir y aceptar prendas y prendas de registro; adquirir y registrar marcas y patentes de invención; y realizar todos aquellos actos y operaciones que fueren convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Cuarta: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente forma: Un millón de pesos moneda nacional por la Sociedad Rupebe Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y quinientos mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios don Mahamud Acrama Hassein y doña Teodovina Edith Villacorta. La Sociedad Rupebe Sociedad Anónima Comercial e Industrial integra su capital en este acto en dinero efectivo y los socios don Mahamud Acrama Hassein y doña Teodovina Edith Villacorta integran de su capital en este acto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos y el saldo lo deberán integrar antes del primero de Agosto del corriente año. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos gerentes que podrán ser socios o no, quienes actuando conjuntamente tendrán las más amplias facultades para administrarla y dirigirla, con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos a su objeto, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Desígnanse gerentes de la Sociedad a Emilio Alonso, argentino, mayor de edad, domiciliado Ingeniero Huergo mil cuatrocientos setenticinco y don Mahamud Acrama Hassein. — Séptima: Los socios y gerentes no podrán solos o asociados a otras sociedades o entidades fabricar o comercializar los productos que fabrique o comercialice la Sociedad y que signifique entrar en competencia con la misma. No obstante lo precedentemente establecido podrán continuar con los negocios que actualmente explotan, como asimismo realizar nuevos, siempre que la sociedad ya no los explotara. — Octava: El día treinta de junio de cada año y dentro de los sesenta días siguientes, los gerentes practicarán un Inventario y Balance General de las operaciones realizadas durante el ejercicio comercial el que será puesto a consideración de los socios para su aprobación. Si dentro de los quince días no fuere observado, éste se considerará aprobado. La utilidad líquida que resulte una vez deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y de cualquier otra suma que los socios resuelvan destinar para reservas especiales, amortizaciones extraordinarias y gratificaciones al personal, será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de las personas visibles que fueren socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la misma. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán resolver su retiro dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en cuyo caso los otros socios podrán optar: a) por adquirirles la parte que les correspondiere de acuerdo al último inventario y balance general practicado con anterioridad a la fecha del fallecimiento o incapacidad, pudiendo efectuar el pago de la suma correspondiente en seis cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario que rija para las operaciones de crédito al momento de efectuarse cada pago o satisfacerse por semestres adelantados sobre los saldos deudores; o b) por disolver la Sociedad en cuyo caso su liquidación estará a cargo de los socios gerentes. Si no hicieren uso de cualquiera de los dos supuestos anteriores, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán vender las cuotas capital. Se deja constancia que en caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de don Mahamud Acrama Hassein o de doña Teodovina Edith Villacorta, cualquiera de ellos tendrán prioridad para la compra de las cuotas de capital del otro socio fallecido o incapacitado física o legalmente dentro de las condiciones establecidas en el punto a). — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y la Sociedad durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en discusión, quienes antes de entrar a conocer el asunto, deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo para esta designación, el amigable componedor tercero, será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. Salvo en los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos de la Capital Federal, el laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable y la parte que se alzare contra el mismo o en cualquier otra forma entorpezca el procedimiento a seguir, deberá abonar a la otra parte en concepto de multa la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. — Undécima: Esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima por voluntad de la mayoría de los socios. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido, y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Eduardo A. Rousseau. — René Benkoil. — A. Hassein. — T. E. Villacorta. — Hay un sello. — Ante mí: Ana María Cerri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en este Registro número sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Ruha Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial números: cero cero seis millones nueve mil ochocientos ocho, cero cero seis millones nueve mil ochocientos nueve, cero cero seis millones cuarenta y siete mil setecientos uno, cero cero seis millones cuarenta y siete mil setecientos dos, cero cero seis millones nueve mil ochocientos treinta y siete, cero cero seis millones nueve mil ochocientos treinta y ocho, y el presente número cero cero cinco millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres, todos de la serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Ana María Cerri. Hay un sello. — Entre líneas: argentino - sociedades o - Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.200.— e.4|5-Nº 10.746-v.4|5|66

T E L F I N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cinco. En la ciudad de La Plata. Capital de la Provincia de Buenos Aires a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí. Escribano autorizante, comparecen los señores: don Arón Ejberowicz, polaco, industrial, casado en primeras nupcias con doña Etelvina Anita Katz, nacido el diez de julio de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número cuatro millones novecientos diecinueve mil ciento trece, domiciliado en la calle Bulnes mil trescientos dieciséis; don Daniel Ejberowicz, polaco de origen, naturalizado argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Olga Rosa Chornobroff, nacido el primero de setiembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos noventa y un mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Estrada cuatrocientos setenta y cinco; doña Etelvina Anita Katz de Ejberowicz, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con don Arón Ejberowicz, nacida el primero de julio de mil novecientos treinta y seis, con Libreta Cívica número dos millones setecientos ochenta y cinco mil noventa y seis, domiciliada en la calle Bulnes mil trescientos dieciséis; doña Olga Rosa Chornobroff de Ejberowicz, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con don Daniel Ejberowicz, nacida el once de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con Libreta Cívica número cero novecientos un mil veintinueve, domiciliada en la calle Estrada cuatrocientos setenta y cinco; don Arnoldo Mario Kerner, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Ejberowicz, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y tres mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Hidalgo ochocientos setenta y uno; don Héctor Chornobroff, lituano de origen, naturalizado argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana Sapochnick, nacido el diecinueve de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y siete mil ciento noventa, domiciliado en la calle Medrano seiscientos cincuenta y cuatro; don José Katz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sara Leiserson, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Garay dos mil ochocientos quince; don Gregorio Ejberowicz, polaco, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elena Weinberg, nacido el dos de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones novecientos treinta mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Loyola mil cuarenta y cinco; don Marcos Visacovsky, argentino, comerciante, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos veintisiete, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Julián Alvarez cuatrocientos setenta; y doña Hilda Sarina Fernández de Suez, argentina, industrial, casada en primeras nupcias con don José Suez, nacida el doce de abril de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número tres millones ciento ochenta y un mil doscientos veintitrés, domiciliada en la calle R. Freyre mil setecientos cincuenta y uno; siendo todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de únicos accionistas constituyentes de la Sociedad "TELFIN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, y dicen: Que con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, denominada "Telfin", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto, las primeras diez mil acciones ordinarias al portador, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuero a lo establecido en los Estatutos Sociales. Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad. fue iniciado el año próximo pasado, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinte mil novecientos cuatro, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución número dos mil cuatrocientos noventa y dos, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por lo cual, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mi el autorizante, protocolice en este Registro número ocho a mi cargo, el acta constitutiva y el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad "Telfin", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio antes citado, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas catorce del expediente número veinte mil novecientos cuatro, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Telfin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Arón Ejberowicz, Daniel Ejberowicz, Etelvina Anita Katz de Ejberowicz, Olga Rosa Chornobroff de Ejberowicz, Arnoldo Mario Kerner, Héctor Chornobroff, José Katz, Gregorio Ejberowicz, Marcos Visacovsky e Hilda Sarina Fernández de Suez, quienes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Telfín", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Artículo 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro (Artículo 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comeciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas, productos elaborados o|a elaborarse, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; b) Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración y fabricación de fibras textiles e hilados y tejidos de toda clase; c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedades, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera; otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otro permitido por la Ley, como así también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario, quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contra-

tos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Artículo 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de Quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año (Artículo 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A. de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción: Accionistas. Acciones. — Clase. Monto. — Arón Ejberowicz 2.000. — A. — 200.000. — Daniel Ejberowicz 2.000. — A. — 200.000. — Etelvina Anita Katz de Ejberowicz 200. — A. — 20.000. — Olga Rosa Chernobroff de Ejberowicz 200. — A. — 20.000. — Arnoldo Mario Kerner 1.500. — A. — 150.000. — Héctor Chornobroff 1.000. — A. — 100.000. — José Katz 500. — A. — 50.000. — Gregorio Ejberowicz 1.600. — A. — 160.000. — Marcos Visacovsky 500. — A. — 50.000. — Hilda Sarina Fernández de Suez 500. — A. — 50.000. — Integración: Los accionistas integran el 10 o|o de las acciones suscriptas en dinero efectivo, por un total de cien mil pesos moneda nacional. Las accionistas Etelvina Anita Katz de Ejberowicz, Olga Rosa Chornobroff de Ejberowicz e Hilda Sarina Fernández de Suez efectúan sus integraciones con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Arnoldo Mario Kerner; Vicepresidente: José Katz,; Directores: Héctor Chornobroff e Hilda Sarina Fernández de Suez; Síndico Titular: Arón Ejberowicz; Síndico Suplente: Daniel Ejberowicz. — Cuarto: Autorizar a los señores Arnoldo Mario Kerner, Arón Ejberowicz y Samuel Jacobo Bergier a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Tachado y de uno a tres suplentes. No vale. — A. Ejberowicz. — D. Ejberowicz. — Etelvina A. Katz de Ejberowicz. — O. R. Ch. de Ejberowicz. — M. Kerner. — G. Ejberowicz. — H. Chornobroff. — J. Katz. — M. Visacovsky. — H. S. F. de Suez. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 108 certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Ejberowicz". "D. Ejberowicz", "Etelvina A. Katz de Ejberowicz", "O. R. Ch. de Ejberowicz", "M. Kerner", "G. Ejberowicz", "H. Chornobroff", "J. Katz", "M. Visacovsky", "H. S. F. de Suez", fueron puestas en mi presencia por los señores Arón Ejberowicz, Daniel Ejberowicz, Etelvina Anita Katz de Ejberowicz, Olga Rosa Chornobroff, de Ejberowicz, Arnoldo Mario Kerner, Héctor Chornobroff, José Katz, Gregorio Ejberowicz, Marcos Visacovsky, Hilda Sarina Fernández de Suez, los que son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. Octubre 30 de 1965. — Luis Starosta. Está mi sello". — Estatuto. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Telfín", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. "N. 20.904. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Telfín" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 30 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1. (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 4. (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.492. — M. A. Mercader. — Hay dos sellos". Lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el Expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento, elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la sociedad "Telfín" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que los aprueba, y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicitan de mí el autorizante, deje constancia de que en primer testimonio de esta escritura, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonar por las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada serie de cinco mil acciones de cien pesos cada una, y por un valor total y en conjunto de un millón de pesos moneda nacional, para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto. — En este estado los comparecientes dejan constancia de que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos al autorizante. — Leída que les fue por mí, se ratifican y firman, doy fe. — A. Ejberowicz. — D. Ejberowicz. — Etervina A. K. de Ejberowicz — O. R. Ch. de Ejberowicz. — M. Kerner. — Héctor Chornobroff. — J. Katz. — G. Ejberowicz. — M. Visacovsky. — Está mi sello: Ante mí: Luis Starosta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio veintisiete del Registro ciento ocho a mi cargo, doy fe. — Luis Starosta. — Escribano. — Testado: "M. Kerner — G. Ejberowicz" No vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.600.— e. 4|5 Nº 10.678 v. 4|5|66

LEON SAVRANSKY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparece don León Savransky, casado, domiciliado legalmente en la calle Cánning trescientos treinticuatro, de este vecindario, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta Capital, bajo la razón de "LEON SAVRANSKY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", de cuyo directorio inviste el carácter de Presidente quedando acreditada su personería y facultades para este acto: Primero: Con los estatutos que la rigen, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar como sociedad anónima protocolizados con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta, al folio sesenta y seis, bajo el número veinticinco en este mismo Registro interinamente a mi cargo, y que en testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de marzo de ese mismo año, bajo el número ochocientos veintiocho, al folio trescientos ochenta y seis del Libro cincuenta y dos, Tomo A de Estatutos Nacionales de los que resulta el nombre citado de dicha Sociedad, su plazo de duración en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, su domicilio en esta Capital y el uso de la firma de la sociedad por el Presidente cuyos estatutos se dan aquí por reproducidos. — Segundo: Con el acta de Asambleas número seis obrantes a fojas trece a dieciséis del Libro de Actas de Asambleas rubricado por el Registro Público de Comercio, bajo el número trece mil cincuenta y nueve, de donde surge la designación de autoridades actuales de la sociedad y el carácter de Presidente invocado por el compareciente, que en original tengo a la vista en el Libro respectivo y en copia autenticada agrego a la presente, dándose aquí por reproducida. — Y el compareciente según concurre dice: que la Sociedad que representa por el acta número Seis de Asambleas, citada precedentemente resolvió la modificación del artículo catorce de los Estatutos, cuya modificación presentada a la Inspección General de Justicia para su aprobación tengo a la vista en el expediente número diez mil seiscientos cincuenta y cuatro, del que resulta que a fojas cincuenta y ocho corre el acta de Asamblea número seis con la redacción actual del artículo catorce del Estatuto Social, a fojas sesenta, copia del Libro nisterial que aprueba dicha reforma, de Asistencia a dicha Asamblea, y a fojas sesenta y nueve la Resolución Ministerial Siendo dichos documentos por su orden del tenor literal siguiente: "Acta Nº 6. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el local social de la calle Cánning 334, Capital, los señores accionistas que figuran al Fo. Nº 6, del Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, haciéndolo en número de siete, todos por sí con un capital representado m$n. 5.724.000 y con derecho a 22.299 votos, deducidos los porcentajes legales, bajo la presidencia del señor León Savransky y sin la presencia del Inspector de Justicia, para tratar el Orden del Día que se consigna en la Convocatoria respectiva inserta en el Boletín Oficial... A continuación el señor Presidente pone a consideración de los presentes el punto segundo del Orden del Día, Reforma del Art. 14 del Estatuto Social". Solicita la palabra el accionista señor Guillermo Savransky, quien manifiesta la necesidad de modificar el citado artículo de los estatutos en el sentido de que se requiera como suficiente la firma individual de cualquiera de los miembros del directorio para cualquier instrumento público o privado y en general para todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, poniendo de manifiesto al propio tiempo, la conveniencia de la medida, que traería aparejada una notoria agilización en los trámites y evidentes ventajas para el desarrollo de las operaciones realizadas por la empresa. La opinión del accionista precedentemente mencionado es debatida por los presentes y luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad que el artículo de referencia quede redactado en la siguiente forma: "Artículo 14: Tendrá uso de la firma social en forma individual uno cualesquiera de los miembros del directorio para suscribir todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, solicitar créditos bancarios y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas. — Fdo.: León Savransky. — Juana Golde Savransky. — José Zilbervarg. — León Savransky. — L. Savransky. — Presidente". — "Firma: León Savransky S. A. C. I. Domicilio: Cánning 334, Capital Federal. Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965. Número de Orden Fecha año 19... Día mes Accionista (Nombre y Apellido completo), Representante (nombre y apellido completo) Cantidad de Acciones o Certificados "A" y 5 v "B" 1 v. Número de los Títulos, Acciones o Certificados Capital m$n. Cantidad de Votos Décimo (Art. 3º Inc. C Dos Décimos de los presentes 1 25 4 León Savransky por sí 30.000 10.670. — 4.067.000. — 25.714. — 10.532. — 2 25 4 Juana Golde Savransky Por sí 15.000. — 335. — 1.533.500. — 25.714. — 10.532. — 3 25 4 Guillermo Savransky Por sí 895. — 89.500. — 895. — 895. — 4 26 4 José Zilbervarg Por sí 40. — 4.000. — 40. — 40. — 5 27 4 Clara Savransky de Zilverbarg Por sí 40. — 4.000. — 40. — 40. — 6 27 4 Clara Melamedoff de Savransky Por sí 160. — 16.000. — 160. — 160. — 7 27 4 Sara S. de Sarachansky Por sí 100. — 10.000. — 100. — 100. — Observaciones Generales 45.000. — 12.240. — Totales 5.724.000. — 52.663. — 22.229. — Se cierra el presente registro para la recepción de las acciones. Buenos Aires, 27 de abril de 1965. A las 18,15 horas del día 30 de abril de 1965 se cierra el Registro de Asistencia con la presencia de 7 accionistas que representan $ 5.724.000 del Capital Social y totalizan 22.299 votos de acuerdo al Art. 350 del Código de Comercio. Fdo. León Savransky. — Juana Golde Savransky. — José Zilbervarg. — L. Savransky. — León Savransky, Presidente". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Mar. 1966. Visto el expediente Nº 10.654|1|65, en el que la sociedad León Savransky, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad León Savransky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1965. Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000175. Alconada Aramburú. — "Son copias fieles doy fe. — Y el compareciente según concurre dice: Que deja protocolizada la reforma introducida al artículo catorce de los Estatutos de la Sociedad "León Savransky, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y la resolución Ministerial que la aprueba, solicitando que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le es se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo por ante mí, doy fe. — L. Savransky. — (Está mi sello). Ante mí: E. Altamirano.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e. 4|5 Nº 10.661 v. 4|5|66

OSCAR LUIS PAMPIN Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, interinamente, publíquese por un día el siguiente edicto:

Folio 281. — Registro 458. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: Oscar Luis Pampin, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuarenta y un mil ochocientos veintiuno; Clara Lucía Diverio de Pampin, argentina, casada, profesora, con Libreta Cívica número cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliados en la calle Carabobo número ochocientos veinticinco, de esta Capital; Oscar Luis Pampin (hijo), argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno; Esther Ana María Colucci de Pampin, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe número dieciséis mil ciento noventa y cinco, domiciliados en la calle Santander número mil ochocientos treinta y cuatro, de esta Capital; Daniel Juan Pampin, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil ciento treinta y nueve, piso séptimo, de esta Capital; Gerardo César Giordano Romano, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador número cuatro mil setecientos diez, primer piso, de esta Capital; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Miller dos mil quinientos setenta y cinco, departamento "B", de esta Capital; Sylvia Graciela González de Pampin, argentina, casada, maestra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil ciento treinta y nueve, piso séptimo, de esta Capital; Ma-

ría Isabel Ruiz de Mariani, española, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro, domiciliada en la calle Lavalle número cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; Jorge Alberto Pampin, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Carabobo número ochocientos veinticinco, de esta Capital y Guillermo Federico Wuhl, holandés, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Juramento número tres mil trescientos sesenta y uno, de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe y exponen: Que fundaron una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas fijadas por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, bajo la denominación de: "Oscar Luis Pampin y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", tal como surge del acta suscripta con fecha veintisiete de enero del corriente año solicitando la autorización pertinente a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quién, en el expediente número Veintiún mil ciento treinta y tres, de Estatuto Tipo, del año en curso, luego de los trámites de estilo, modificó la denominación social por Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y dictó la correspondiente resolución número dos mil setecientos seis, de feecha veintiuno de marzo del año en curso, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe, y teniendo en cuenta las recomendaciones y modificaciones realizadas por esa Institución, vienen a elevar por este acto, a escritura pública, el Acta Constitutiva y el Estatuto de la nombrada sociedad, las que copiadas en su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Oscar Luis Pampin, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 741.821, domiciliado en Carabobo Nº 825, de esta Capital; Clara Lucía Diverio de Pampin, argentino, casada, profesora, con Libreta Cívica Nº 5.837.549, domiciliada en Carabobo Nº 825, de Capital Federal; Oscar Luis Pampin (h), argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, Nº 4.254.651, domiciliado en Santander Nº 1834, de Capital Federal; Esther Ana María Colucci de Pampin, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad Nº 16.195 expedida en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, domiciliada en Santander Nº 1834 de Capital Federal; Daniel Juan Pampin, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.254.653, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 4139, piso 7º, de Capital Federal; Gerardo César Giordano Romano, argentino, casado, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.164.374, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 4710, piso 1º, de Capital Federal; Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.134.139, domiciliado en Miller número 2575, departamento "B", de Capital Federal; Sylvia Graciela González de Pampin, argentina, casada, maestra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.732.438, domiciliada en Bartolomé Mitre 5139, piso 7º, de Capital Federal; María Isabel Ruiz de Mariani, española, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.662.224, domiciliada en Lavalle Nº 438, de Capital Federal; Jorge Alberto Pampin, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.254.652, domiciliado en Carabobo Nº 825, de Capital Federal; y Guillermo Federico Wuhl, holandés, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.885.843, domiciliado en Juramento Nº 3361, de Capital Federal; todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónnima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OSCAR LUIS PAMPIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia de terceros, en comisión o en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, dedicándose a: 1º) Compra, venta, fraccionamiento, elaboración, distribución, depósito, consignación, almacenaje, transporte, exportación e importación de cereales y oleaginosas en general y de alimentos de todo tipo, elaborados, semielaborados o sin elaborar, de cualquier naturaleza que fueren. — 2º) Comercialización, negociación, corretaje, distribución, almacenaje, transporte, exportación e importación, elaboración y fraccionamiento de: A) Cereales, oleaginosas y productos alimenticios y destinados a la alimentación en general, de personas, animales y vegetales, de toda clase, carácter o naturaleza; B) De artículos comestibles en general, incluyendo aceites comestibles o no, provenientes de todo tipo de explotación; C) Productos, subproductos y residuos de la agricultura, de granjas, de la pesca, forestales y establecimientos rurales, siendo estos últimos, agrícolas o ganaderos, en su estado natural o elaborados; y D) Mercaderías, artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza, relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. — 3º) La explotación de establecimientos rurales, forestales y agrícolas, montes, bosques e instalación de los elementos necesarios para ello. — 4º) Realizar y promover operaciones comerciales en general, importación, exportación, compra, venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados y semielaborados, operaciones inmobiliarias, compra, venta, subdivisión de terrenos y edificios, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y administrarlos por cuenta propia o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, o de existencia ideal, nacionales o extranjeras; ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; y 5º) Efectuar operaciones mediante préstamos, colocación de capitales, participación en otras sociedades y empresas, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.—, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de m$n. 2.000.000.— cada serie, numeradas correlativamente del uno al diez (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegibles (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas: Oscar Luis Pampin, suscribe 2.880 (dos mil ochocientas ochenta) acciones ordinarias al portador, por m$n. 2.880.000.— (dos millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional) totales, de las que se integran m$n. 288.000.— (doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional); Clara Lucía Diverio de Pampin, suscribe 100 (cien acciones ordinarias al portador, por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Oscar Luis Pampin (h), suscribe 140 (ciento cuarenta) acciones ordinarias al portador, por m$n. 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 14.000.— (catorce mil pesos moneda nacional); Esther Ana María Colucci de Pampin, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Daniel Juan Pampin, suscribe 140 (ciento cuarenta) acciones ordinarias al portador por m$n. 140.000.— (ciento (cuarenta mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 14.000.— (catorce mil pesos moneda nacional); Gerardo César Giordano Romano, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); Sylvia Graciela González de Pampin, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional). totales, de las que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional); María Isabel Ruiz de Mariani, suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador, por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); Jorge Alberto Pampin, suscribe 140 (ciento cuarenta) acciones ordinarias al portador por m$n. 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 14.000 (catorce mil pesos moneda nacional; y Guillermo Federico Wuhl suscribe 100 (cien) acciones ordinarias al portador por m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), totales, de las que se integran m$n. 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional). — La integración se realiza en dinero efectivo. — Se hace constar, a sus efectos, que los aportes realizados por las señoras Clara Lucía Diverio de Pampin, Esther Ana María Colucci de Pampin, Sylvia Graciela González de Pampin y María Isabel Ruiz de Mariani, provienen de sus actividades comerciales y profesionales. — Tercero: Se designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Luis Pampin; Vicepresidente: Jorge Alberto Pampin; Vocales Titulares: Clara Lucía Diverio de Pampin y Oscar Luis Pampin (h); Síndico Titular: Daniel Juan Pampin y Síndico Suplente: Sylvia Graciela González de Pampin. — Cuarto: Autorizar a los doctores Ludovico Omar A. Ozino Caligaris, Guillermo J. Kern y Gerardo C Giordano Romano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación... — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años... — Cuarto: El capital autorizado se fija en pesos veinte millones moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), representado por acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales de pesos dos millones moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), cada una... — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año.... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia - Nº 21.133. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad: "Oscar Luis Pampin y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 27 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 16 y v. (fojas diez y seis y vuelta) y fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 20 (fojas veinte) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 16 v. (fojas diez y seis vuelta) y fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 (fojas veinte y uno). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.706. — Lo transcripto y relacionado es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto, doy fe; y los comparecientes prosiguen diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima denominada: "Oscar Luis Pampin y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio a sus efectos. — Yo el Escribano autorizante hago constar que retengo la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, proveniente del pago del impuesto de sellos sobre el capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional, en virtud de lo establecido en el artículo sexto del Estatuto Social, suma que se ingresará en la declaración jurada de sellos mensual. — Leída que le fue a los comparecientes, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — O. L. Pampin; Clara Lucía Diverio de Pampin: Esther C. de Pampin; J. A. Pampin; D. J. Pampin; S. G. G. de Pampin; G. F. Wuhl; Gerardo C. Giordano Romano; L. Pampin; M. I. R. de Mariani y L. O. A. Ozino Caligaris. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Luis de Hoz. — Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí y queda al folio doscientos ochenta y uno del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe — Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este Primer Testimonio en diez selllos de actuación notarial, numerados correlativamente desde el seis millones dieciocho mil quinientos treinta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Roberto Luis de Hoz — Escribano. — Entrelíneas: "y Compañía". Vale. — S|raspado: Disposición del Sr. Juez. — E|líneas: interinamente. Valen. — Testado: a cargo del. No vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800.— e.4|5 Nº 10.643 v.4|5|66

D A R P E

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Nº 1, de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 120. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: los cónyuges don Luis Mariano Labatut, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones seiscientos cinco mil treinta y ocho y doña Leyla Blanca Perazzo de Labatut, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón novecientos veinticuatro mil trescientos dieciséis, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil novecientos treinta y cuatro de esta Capital; doña Celmira Daguerre, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Idetidad de la Policía Federal, número dos millones novecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y tres; doña Haydée Berta Daguerre, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento uno; don Adolfo Daguerre, casado con doña María E. Díaz, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón noventa y dos mil setecientos ochenta y dos, estos tres últimos, domiciliados en la calle Yerbal número seiscientos treinta de esta Capital; don Nicolás Vicente Perazzo, casado y separado legalmente, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento veintiún mil ciento veintiuno; don Carlos Alberto Perazzo, soltero, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos tres mil trescientos cincuenta y seis, estos dos últimos, domiciliados en la calle Acoyte número cuatrocientos setenta de esta Capital; don Juan Francisco Vinci, casado con doña Otilia Sanjurjo, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos cuarenta y un mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Medina número ciento cincuenta y uno del pueblo de Ituzaingó y accidentalmente aquí; don Pablo Iglesias, casado con doña Elena Senllo, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Moldes número tres mil novecientos quince de esta Capital; don Enrique Daguerre, soltero, argentino, empleado, de este vecindario, con Cédula de la Policía Federal 4596137 y don Roque Saverio Vinci, casado con doña Elvira Calvi, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón setecientos cuarenta y un mil trescientos cinco, domiciliado en la calle Cinco de Julio número cuatrocientos cincuenta y tres del pueblo de Vicente López y accidentalmente aquí. — Todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; y dijeron: que en reunión celebrada, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con la denominación de "DARPE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", redactándose los estatutos que debían regirla, los que fueron aprobados, por resolución número dos mil quinientos cincuenta y seis de fecha primero de febrero del corriente año de la Inspección General de Justicia, autorizándola para funcionar jurídicamente, como sociedad anónima, en el expediente número veinte mil seiscientos setenta del año próximo pasado. En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales, acerca de su formación y de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan por la presente, constituida definitivamente dicha sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro a mi cargo, el texto íntegro y definitivo del acta constitutiva, sus estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que son del

tenor siguiente: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen las señoritas Celmira Daguerre, Haydée Berta Daguerre, señora Leyla Blanca Perazzo de Labatut, señores Luis Mariano Labatut, Adolfo Daguerre, Enrique Daguerre, Nicolás Vicente Perazzo, Carlos Alberto Perazzo, Juan Francisco Vinci, Pablo Iglesias y Roque Saverio Vinci y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas. — La sociedad se denominará "Darpe, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera"; b) Su término de duración, será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales, que se dediquen a la fabricación, elaboración e industrialización de minerales, materiales de construcción, textiles, metalúrgicos o substancias plásticas. — Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías materias primas, productos elaborados o no, representaciones, comisiones o consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios dedicándose a trabajos agrícolas, forestales, ganaderos, frutícolas y granjeras. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales e inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la compra-venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse e inversiones de capital, en empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras, por las que se requiera concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los demás actos y contratos de lícito comercio, que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional), representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de m$n. 800.000, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social, cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionista: Celmira Daguerre: Acciones: 500; Monto $ 50.000; Accionista: Haydée Berta Daguerre; Acciones 1.000; Monto $ 100.000; Accionista: Leyla Blanca Perazzo de Labatut: Acciones: 500; Monto $ 50.000; Accionista: Luis Mariano Labatut; Acciones: 500; Monto $ 50.000; Accionista: Adolfo Daguerre: Acciones: 500; Monto $ 50.000; Accionista: Enrique Daguerre: Acciones 500; Monto $ Accionista; Nicolás Vicente Perazzo; Acciones: 1.000; Monto $ 100.000; Accionista: Carlos Alberto Perazzo; Acciones: 1.500; monto $ 150.000; Accionista: Juan Francisco Vinci; acciones: 1.000; monto $ 100.000; Accionista: Pablo Iglesias; acciones: 500; monto $ 50.000; Accionista: Roque Saverio Vinci: acciones: 500; monto $ 50.000. — Total de acciones: 8.000. — Monto $ 800.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento de las respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Carlos Alberto Perazzo; vicepresidente: Srta. Haydée Berta Daguerre; directores: Sra. Leyla Blanca Perazzo de Labatut y Luis Mariano Labatut, síndico titular: Nicolás Vicente Perazzo, síndico suplente: Sr. Enrique Daguerre. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto Perazzo, Haydée Berta Daguerre y Roque Saverio Vinci, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado. — Carlos. — Vale. — J. F. Vinci. — R. Vinci — P. Iglesias. — Celmira Daguerre. — Haydée B. Daguerre. — Adolfo Daguerre. — Leyla B. Perazzo de Labatut. — Luis Labatut. — C. Perazzo. — N. V. Perazzo. — E. Daguerre. — Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen: J. F. Vinci; R. Vinci; P. Iglesias; Celmira Daguerre; Haydée B. Daguerre; Adolfo Daguerre; Leyla B. Perazzo de Labatut; Luis Labatut; C. Perazzo; N. V. Perazzo y E. Daguerre, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — L. E. Ramírez. — Hay un sello que dice: Lauro Elías Ramírez. — Escribano. — Autorización Nº 6. Estatutos: 2º) La duración de la sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Pú[illegible]co de Comercio. — 4º El capital social autorizado se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional, cada una. — 7º) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social, cerrará el treinta de junio de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, febrero 1º|966. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Darpe, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — C. Suárez Anzorena. — Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena. — Subinspector General de Justicia. — Letrado, Resolución Nº 2556". — Es copia fiel del acta constitutiva, sus estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, en el expediente número veinte mil seiscientos setenta de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, pidiéndome a mí, el autorizante, los comparecientes, expida testimonio de la presente escritura, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman ante mí, de lo que doy fe. — P. Iglesias. — J. F. Vinci. — E. Daguerre. — C. Perazzo. — Haydée B. Daguerre. — Celmira Daguerre. — Leyla B. Perazzo de Labatut. — R. Vinci. — Luis Labatut. — N. V. Perazzo. — Adolfo Daguerre. — Hay un sello. — Ante mí: Emeterio Diéguez. - Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos veintisiete, a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente, en siete sellos notariales de ley, números cero cero cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos ocho al doscientos catorce, inclusive, correlativos, que firmo y sello, en Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: don Enrique Daguerre, soltero, argentino, empleado, de este vecindario, con Cédula de la Policía Federal 4.596.137, suplentes. — Vale. — Raspado: lícito — pertinente — resoluciones. — Vale. — Emeterio Diéguez. — Hay un sello del escribano.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.560.— e.4|5 Nº 10.608 v.4|5|66

AIRONAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

(Antes: Aironal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Abraham Schellemberg, con fecha 3 de febrero de 1966, la sociedad AIRONAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, por asamblea general extraordinaria celebrada con fecha diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001920, de fecha 16 de noviembre de 1964, ha reformado los artículos primero y tercero de sus estatutos los que para lo sucesivo dirán así: Artículo 1º. — Bajo la denominación de "Aironal, Sociedad Anónmia Comercial, Industrial y Financiera" continuará funcionando la sociedad que originariamente se constituyó con el nombre de "Aironal, Sociedad Anónmia, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones o domicilios especiales, que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital. — Artículo 3º — El objeto de la sociedad como sucesora de Fligler Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada de cuyo activo y pasivo se hace cargo, consiste en desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones; a) Comerciales, compra venta, importación, exportación, representación, consignación y en general cualquier clase de negociación de mercaderías, y materias primas especialmente de la industria textil; b) Industriales, fabricación, industrialización y terminación de impermeables, ropa de cuero, y sport, artículos de indumentaria, textiles, sus afines y complementarios; c) Financieras aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituir, negociación con títulos de renta, acciones y otros valores mobiliarios, formación de sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita, y en general, comunidad de intereses con otras sociedades, empresas, firmas o personas. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, u otras por las que se requiere el concurso público.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.4|5 Nº 10.261 v.4|5|66

Compañía Comercial e Inmobiliaria S W A W

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasada por ante el escribano Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de COMPAÑIA COMERCIAL e INMOBILIARIA SWAW SOCIEDAD ANONIMA, por acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. Nº cero cero cero ciento sesenta y dos, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ha reformado los artículos cuarto y quinto de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Capítulo II — Capital Social, Artículo Cuarto). El capital autorizado de la sociedad será de m|n., pesos cincuenta millones. — (Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) distribuidos en la siguiente forma: a) Un millón de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, con derecho a dos votos, denominadas clase "A", distribuidas en diez series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; b) Cuarenta y nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal divididos en cuatrocientas noventa series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una en acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El Directorio resolverá acerca de la emisión de estas últimas y podrá emitirlas con carácter de acciones preferidas sin voto u ordinarias denominadas clase "B", estas últimas con derecho a un voto. — Artículo quinto:) En el caso de emitirse acciones preferidas, las mismas podrán gozar de un dividendo anual fijo, acumulativo hasta el ocho por ciento (ocho por ciento) sobre el valor nominal de las acciones. — Estas acciones preferidas podrán también tener una participación adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas, en la forma que convenga el Directorio en el momento de la emisión. — La suma total del dividendo anual fijo, más la participación adicional no podrá exceder del doble del dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias. — Igualmente el Directorio podrá otorgar a las preferidas el derecho de canje por acciones ordinarias de la clase B. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la Asamblea General, con preaviso de noventa días, mediante el pago de una prima si así se estableciera en las condiciones de emisión, debiendo siempre cumplirse las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal debiendo fijar las características de las acciones a emitir, dando cumplimiento a los requisitos y disposiciones establecidos en el decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las acciones.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720 e.4|5 Nº 10.600 v.4|5|66

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 18 de marzo de 1966, ante el Escribano Emilio C. Torterola, se protocolizó la reforma de Estatutos de "COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED" de la siguiente forma: 1. — Suprimiendo en el artículo 70 las palabras siguientes: "(a) si, sin la aprobación de una Asamblea General, ejerciere otro cargo remunerado en la sociedad que no sea el autorizante por el presente; 2. — Agregando al comienzo del artículo 71 el nuevo párrafo siguiente: "Un Director puede tener o continuar teniendo cualquier otro cargo o empleo lucrativo en la sociedad (salvo el de Revisor de Cuentas) junto con su cargo de Director, durante el tiempo y en las condiciones (en cuanto a remuneración y otros puntos) que los Directores determinaren. — El Director que tenga cualquiera de tal otro cargo o empleo lucrativo, salvo que haya sido específicamente nombrado para el cargo de Director Gerente o Director Ejecutivo, estará sujeto a jubilarse por rotación". 3. — En el artículo 51, sustituyendo las palabras "un vicepresidente" donde primeramente figuran, por las palabras "el vicepresidente' y en el artículo 82, sustituyendo las palabras "uno o más vicepresidentes" por las palabras "un vicepresidente". — La reforma de estatutos se declaró incorporada por resolución P. J. Nº 000125, de fecha 15 de febrero de 1966 del Ministerio de Educación y Justicia y sancionado en Asamblea celebrada en Londres (Inglaterra) el 31 de mayo de 1965. Enmendado: Otro. — Vale.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.4|5-Nº 10.853 v.4|5|66

GAMATEX

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Crristian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 103. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano autorizante, comparecen: don Donato Carlos Chiarello, casado con doña María Elena Frangione, argentino, químico, con C. I. de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Recuero número tres mil quinientos treinta y cinco de esta Capital; don Julio Salvador Chiarello, soltero, argentino, químico, con cédula de identidad de la Policía Federal, número digo libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Recuero número tres mil quinientos treinta y cinco de esta Capital; don Angel Pappalardo, casado con doña Leticia Chiarello, argentino, perito mercantil, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos siete mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Tandil número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno de esta Capital; doña Leticia Chiarello de Pappalardo, casada con Angel Pappalardo, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones trescientos dieciocho mil setenta y dos, domiciliada en la calle Tandil número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno de esta Capital; don José Luis Chiarello, casado con, doña Carmen Emilia Chiarello italiano, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número quinientos treinta mil cuatrocientos noventa y seis; doña María Elena Frangione de Chiarello, casada con Donato Carlos Chiarello, argentina, con cédula de Identidad de la Policía Federal, nú-

mero tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete, ambos domiciliados en la calle Recuero número tres mil quinientos treinta y cinco de esta Capital; doña Adelina Perucini, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones doscientos sesenta y seis mil trescientos dieciséis, domiciliada en la calle Quesada número cinco mil sesenta de esta Capital; don Vicente Ricardo Chiarello, soltero, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos quince, domiciliado en la calle Recuero número tres mil quinientos treinta y cinco de esta Capital; don Manuel Chacon, casado con doña Concepción Pappalardo, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Lafuente número novecientos veintitrés de esta Capital y don Juan Bautista Pardo, casado con doña Yolanda Antonia Pappalardo, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones ochocientos dos mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Recuero número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de esta Capital. — Todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; Y dijeron: que en reunión celebrada el quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente una sociedad Anónima, con la denominación de "Gamatex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", redactándose los estatutos que debían regirla, las que fueron aprobadas, por resolución número dos mil quinientos veinticinco de fecha veintinueve de diciembre del mismo año, de la Inspección General de Justicia, autorizándola para funcionar jurídicamente como Sociedad Anónima, en el expediente número veinte mil setecientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y cinco. — En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales, acerca de su formación y de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan por la presente, constituida definitivamente dicha sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro a mi cargo, el texto íntegro y definitivo del Acta Constitutiva, Sus Estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que son del tenor siguiente: Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argtntina, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Angel Pappalardo, Donato Carlos Chiarello, Julio Salvador Chiarello, Leticia Chiarello de Pappalardo, María Elena Frangione de Chiarello, José Luis Chiarello, Vicente Ricardo Chiarello, Juan Bautista Pardo, Manuel Chacón y Nélida Adelina Perugini y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones esepecíficas: a) La sociedad se denominará "GAMATEX, SOCIEDAD ANONIMA ,INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (artículo 1º); b) Su término de duración, será de noventa y nueve años (artículo 2º); c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de todo tipo de fibra-textil, hilados y tejidos como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo lo concerniente con la industria del vestido y de la confección; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas del país o del extranjero y c) Financieras: Mediante el otorgamiento y|o toma de préstamos, con o sin garantías reales, personales, con constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capitales, a particulares, empresas constituidas o a constituirse. — No se realizarán operaciones, comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras, por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquél (artículo 3º). d) El capital autorizado, se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de m$n 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal), cada una y dividido en diez series de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), cada serie (artículo 4º); c) El Directorio, estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo 7º); f) El ejercicio social, cerrará el treinta de junio de cada año (artículo 11º); 2º) Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos, Clase "A", según se detalla a continuación: Accionista: Angel Pappalardo: Acciones: 2.000, clase "A", 5 v., monto: $ 20.000; accionista: Donato Carlos Chiarello, acciones: 2.000; clase "A", 5 v., monto: $ 20.000; accionista: Julio Salvador Chiarello: Acciones: 2.000; Clase "A": 5 v. Monto: $ 20.000; Accionista: Leticia Chiarello de Pappalardo: Acciones 1.000; Clase "A", 5 v. Monto: $ 10.000; Accionistas: María Elena Frangione de Chiarello; Acciones: 1.000 Clase "A". 5 v. Monto $ 10.000; Accionista: José Luis Chiarello; Acciones 400; Clase "A" 5 v. Monto: $ 4.000; Accionista: Vicente Ricardo Chiarello Acciones: 400; Clase "A", 5 v. Monto $ 4.000; Accionista: Juan Bautista Pardo; Acciones 400; Clase "A", 5 v. Monto $ 4.000; Accionista: Manuel Chacón; Acciones 400; Clase "A", 5 v. Monto $ 4.000; Accionista: Nélida Adelina Perugini; Acciones 400; Clase "A". 5 v. Monto $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero. 3º Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Angel Pappalardo; Vicepresidente: Julio Salvador Chiarello; Vocales: Leticia Chiarello de Pappalardo, Vicente Ricardo Chiarello, Suplentes: Donato Carlos Chiarello, y María Elena Frangione de Chiarello. Síndico Titular: Juan Bautista Pardo; Síndico Suplente: Manuel Chacón. 4º Autorizar a los señores Angel Pappalardo y Julio Salvador Chiarello, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado — Chiarello — de junio de cada año. Vale. — Tachado — y de dos a cuatro miembros. No vale. — A. Pappalardo. — L. Pappalardo. — Juan B. Pardo. — Julio S. Chiarello. — José Chiarello. — Nélida Perugini. — Vicente R. Chiarello. — D. C. Chiarello. — María Elena F. de Chiarello. — Manuel Chacón. — Certifico: En cuanto ha lugar, que las firmas que anteceden y dicen L. Pappalardo. — Juan B. Pardo. — Julio S. Chiarello. — José Chiarello. — Nélida Perugini. — Vicente R. Chiarello. — D. C. Chiarello. — María Elena F. de Chiarello y Manuel Chacón, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — L. E. Ramírez. — Hay un sello que dice: Lauro Elías Ramírez, escribano. — Autorización Nº 6. — Estatutos: Artículo 2º La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 4º El capital social se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y dividio en diez series iguales. — Artículo 7º La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fijo la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11º El ejercicio cerrará el treinta de junio de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia: Buenos Aires, Diciembre 20 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dtp. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Tengase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Gamatex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad, el 15 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la módicación de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Angel Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.525." — Es copia fiel del Acta Constitutiva, los Estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, en el expediente número veinte mil setecientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, pidiéndome a mí, el autorizante, todos los comparecientes, expida testimonio de la presente escritura, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, firman ante mí, de lo que doy fe, D. C. Chiarello. — María Elena F. de Chiarello. — A. Pappalardo. — Nélida A. Perugini. — Julio Chiarello. — Vicente Chiarello. — L. Pappalardo. — Manuel Chacon. — José Chiarello. — Juan B. Pardo. — Hay un sello. — Ante mí: Emeterio Diéguez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos veintisiete a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente, en siete sellos notariales de ley, números cero cero cinco millones ochocientos veintidós mil doscientos sesenta y uno al doscientos sesenta y siete, inclusive, correlativos, que firmo y sello en Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: fabricación, Nélida, Resuelve. Vale. — Emeterio Diéguez. — Hay un sello del escribano.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400 e. 4|5 Nº 10.857 v. 4|5|66

SECOM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece Antonio Miguel Sandalis, casado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre por su derecho propio y en nombre y representación de los señores Juan León Petroni, Juan Luis Nodel, Rafael Sirkin, José Lloret, Julio Ricardo Eguía, Luciano Reynal O'Conor, Adolfo Mario Savino, Salomón Fainstein, Alberto Haber, todos domiciliados en Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, Capital, como lo justifica con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y tres del presente registro, con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su matriz y testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "SECOM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobándose los estatutos que debían regirla. Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos dictóse, previos los trámites de estilo, la resolución número dos mil cuatrocientos ochenta y siete de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad, y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así:... Escritura número dos mil quinientos sesenta y seis, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: Juan León Petroni... Juan Luis Nodel... Rafael Sirkin, José Lloret... Julio Ricardo Eguía... Luciano Reynal O'Connor... Adolfo Mario Savino... Antonio Miguel Sandalis... Salomón Fainstein... y don Alberto Haber... y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Secom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, productos y subproductos en general, ejercer representaciones y dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar agencias de publicidad. Industrial: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos de metalurgia, construcción y plástico. Financiera: Mediante la financiación de negocios en general, de aportes de capitales, nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse con préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier clase de derechos reales por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672 y otras, por las que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces, por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcciones en general, de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales y en general, toda operación relacionada con la propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie; e) El Directorio estatrá compuesto de tres a nueve miembros, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. f) El ejercicio social cerrará el treinnta y uno de diciembre de cada año. — II) Del capital autorizado se emiten dos series de acciones de la clase "A", ordinarias, al portador, de un voto por acción, que resultan totalmente suscripto e integrados en efectivo en un diez por ciento, a razón de veinte mil pesos cada uno de los comparecientes y obteniéndose así un capital suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional e integrado de veinte mil pesos. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luciano Reynal O'Connor; vicepresidente: José Lloret; vocal: Juan León Petroni; vocal: Rafael Sirkin; vocal: Julio Ricardo Eguía; vocal: Adolfo Mario Sevino; síndico titular: Alberto Haber; síndico suplente: Antonio Miguel Sandalis. — IV) Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Antonio Miguel Sandalis y Alberto Haber a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente... Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — L. Petroni. — L. Nodel. — R. Sirkin. — S. Lloret. — Julio R. Eguía. — L. Reynal O'Connor. — A. M. Savino. — A. M. Sandalis. — S. Fainstein. — A. Haber. — Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya...". Estatutos: Art. 2): La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Art. 4): El capital social autorizado se fija en pesos m|n. 1.000.000.— moneda nacional representado por acciones de pesos 100 moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — Art. 7): La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Art. 11): El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. La resolución en virtud de la cual se autoriza el funcionamiento de la presente sociedad dice: Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Visto: Lo solicitado a fojas 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de

lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número ..29|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Secom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 26 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vuelta (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.487". Es copia fiel del acta de constitución en sus partes pertinentes, estatutos y resolución obrante en el expediente número veintiún mil cinco, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. A. M. Sandalis. Hay un sello. Ante mí, Jaime C. Pérez, concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintinueve del registro treinta y nueve, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos notariales numerados correlativamente del cero cero seis millones cuatro mil novecientos cincuenta y dos, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — S|R.: "la", "Estatutos", "la". Vale. E|L.: interesada. Vale. — Testado: "Secom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". No vale. — Entre líneas: E; E. Vale. — Enmendado: León. También vale.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e. 4|5 Nº 10.662 v. 4|5|66

KEPELCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 363. — Primer testimonio. — Escritura número: trescientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparece don Santiago Natalio Yajnis, argentino, nacido el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta, casado con doña Lidia Bilezker, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos veinte y siete mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle San Martín número seiscientos diez y siete, segundo piso, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores don Raúl Kepel, argentino naturalizado, nacido el quince de agosto de mil novecientos trece, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos doce mil ochocientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Defensa número ochocientos noventa y ocho de esta ciudad; don Marcos Kepel, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y uno, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Arenales número ciento cuarenta y cuatro, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Isidoro Kepel, argentino, nacido el veinte y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta mil ciento sesenta y uno domiciliado en la calle Arenales número ciento cuarenta y cuatro, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; don Alberto Alalu, argentino, nacido el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos treinta, casado con doña Olga Masri, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento seis, domiciliado en la calle San Juan número mil doscientos cincuenta y dos, de esta ciudad; don Juan Carlos Posik, argentino, nacido el veinte de febrero de mil novecientos treinta y nueve, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta, domiciliado en la calle Constitución número tres mil doscientos ochenta y cinco, de esta ciudad; don Jaime Chejfec, argentino, nacido el veinte de agosto de mil novecientos veinte y seis, casado con doña Clara Stetland, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos, domiciliado en la calle Malabia número cuatrocientos ochenta y uno, primer piso, departamento B de esta ciudad; don Abraham Leonardo Gak, argentino, nacido el dos de julio de mil novecientos veinte y nueve, casado con doña Lidia Stepansky, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve de esta ciudad; don Vicente Iacaruso, argentino, nacido el uno de noviembre de mil novecientos cuatro, casado con doña Helvecia Ceppi, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho de esta ciudad; don Moisés Fraiman, argentino naturalizado, nacido el dos de abril de mil novecientos tres, casado con doña Celia Kopel, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Rojas número mil seiscientos noventa y uno, tercer piso, de esta ciudad, y don Vitaliano Caletti, argentino naturalizado, nacido el diez de diciembre de mil novecientos siete, casado con doña Alba María Margarita Stringa, contador público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos veinte mil setecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Montevideo número cuarenta y ocho, cuarto piso, de esta ciudad; personería que acredita a mérito del poder especial para este otorgamiento que le confirieran por escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco otorgada ante mí al folio mil novecientos sesenta y nueve, protocolo respectivo, de este registro, la que en su matriz tengo a la vista y a la que me remito, doy fe. Y el señor Yajnis por sí y en el carácter acreditado dice: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil setecientos quince, que para este acto me exhibe, ha sido autorizada para funcionar como anónima la sociedad "Kepelco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta capital entre el compareciente y sus representados con fecha veinte y dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco según acta obrante en el mencionado expediente y de conformidad a las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres. Que después de los trámites de estilo y la modificación introducida al artículo tercero del estatuto, se dictó la correspondiente resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita la transcripción en esta escritura de la mencionada acta constitutiva de fojas uno a tres, el texto del estatuto de fojas cuatro a siete intercalando en ambos casos la modificación de fojas catorce y vuelta, y por último el de la resolución aprobatoria que corre a fojas diez y seis, todo del referido expediente, y que copiado dice así: "Kepelco Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Raúl Kepel, argentino naturalizado, soltero, comerciante, domiciliado en Defensa ochocientos noventa y ocho, Capital Federal, C. I. Nº un millón quinientos doce mil ochocientos veinticuatro; Santiago Natalio Yajnis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Martín seiscientos diecisiete, segundo piso, Capital Federal, C. I. Nº dos millones ochocientos veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro; Marcos Kepel, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Arenales ciento cuarenta y cuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ciento noventa y cinco; Isidoro Kepel, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Arenales ciento cuarenta y cuatro, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C. I. cuatro millones doscientos cuarenta mil ciento sesenta y uno; Alberto Alalu, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Juan mil doscientos cincuenta y dos, Capital Federal, C. I. Nº tres millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento seis; Juan Carlos Posick, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Constitución tres mil doscientos ochenta y cinco, Capital Federal, L. E. Nº cuatro millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta; Jaime Chejfec, argentino, casado, contador público, domiciliado en Malabia cuatrocientos ochenta y uno, primero B., Capital Federal, L. E. Nº cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos; Abraham Leonardo Gak, argentino, casado, domiciliado en Montevideo setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve, Capital Federal, contador público, L. E. Nº cuatro millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y cuatro; Vicente Iacaruso, argentino, casado, empleado, domiciliado en Cangallo trescientos veintiocho, Capital Federal, C. I. Nº dos millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho; Moisés Fraiman, argentino naturalizado, comerciante, casado, domiciliado en Rojas mil seiscientos noventa y uno, tercer piso, Capital Federal, C. I. Nº quinientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y cinco; Vitaliano Caletti, argentino naturalizado, casado, contador público, domiciliado en la calle Montevideo cuarenta y ocho, cuarto piso, Capital Federal, C. I. Nº setecientos veinte mil setecientos veinticinco; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. Todas las personas indicadas precedentemente concurren por su propio derecho. — Preside la reunión el señor Santiago Natalio Yajnis, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los concurrentes: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y las siguientes normas específicas: a) La sociedad se denominará "KEPELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de metales y minerales elaborados o no, maquinarias, mercaderías y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la fabricación, producción o elaboración de materias primas, productos elaborados o semielaborados relacionados con las industrias metalúrgicas, siderúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas. — Financieras: Invertir o aportar capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar créditos con o sin garantía prendaria y|o hipotecaria y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada una. e) El Directorio estará compuesto por uno a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuarenta series, de las cuales veintiocho son: De acciones ordinarias, Clase A., de tres votos cada una, y doce son de acciones ordinarias Clase B., de un voto cada una, con un total de cuarenta mil acciones, todas ellas al portador y de las que se suscriben e integran siete series de acciones ordinarias Clase A. y tres series de acciones ordinarias Clase B., de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Clase. — Acciones. — Monto. — Monto. — Raúl Kepel, A., tres mil, trescientos mil, treinta mil. — Raúl Kepel, B., dos mil, doscientos mil, veinte mil. — Santiago Natalio Yajnis, A., tres mil, trescientos mil, treinta mil. — Marcos Kepel, B., quinientos cincuenta mil, cinco mil. — Isidoro Kepel, B., doscientos cincuenta, veinticinco mil, dos mil quinientos. — Alberto Alalu, B., doscientos cincuenta, veinticinco mil, dos mil quinientos. — Juan Carlos Posik, A., ciento cincuenta, quince mil, mil quinientos. — Jaime Chejfec, A., ciento setenta, diesiete mil, mil setecientos. — Abraham Leonardo Gak, A., ciento setenta, diecisiete mil, mil setecientos. — Vicente Iacarusso, A., ciento setenta, diecisiete mil, mil setecientos. — Moisés Fraiman, A., ciento setenta, diecisiete mil, mil setecientos. — Vitaliano Caletti, A., ciento setenta, diecisiete mil, mil setecientos, diez mil. — Un millón, cien mil. Tercero: Designar al primer Directorio, que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General de accionistas que realice la sociedad, a los Sres.: Presidente: Santiago Yajnis, vicepresidente: Marcos Kepel; síndico titular: Abraham Leonardo Gak; síndico suplente: Jaime Chejfec. — Cuarto: Autorizar a los señores Abraham Leonardo Gak y Jaime Chejfec, a fin de que indistinta, alternada o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad e inscribirla en el Registro Público de Comercio. Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya, su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente, el inmueble de propiedad del señor Santiago Natalio Yajnis, designado como departamento número diecinueve, ubicado en el segundo piso, hacia los fondos y en el costado Sud del inmueble situado en la zona Norte de esta Capital, calle San Martín número seiscientos nueve, seiscientos trece, seiscientos diecisiete, seiscientos veintiuno y seiscientos veintitrés, inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Norte, Tomo seiscientos sesenta y tres, folio ochenta y cinco, Departamento diecinueve, piso segundo, edificio número cuatro mil ciento cuatro, como así también el fondo de comercio de la sociedad "Kepel y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en San Martín seiscientos diecisiete, segundo piso, oficina diecinueve, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número veintidós al folio ochenta y nueve del libro veintiocho, en el libro de sociedades de responsabilidad limitada, y dedicada principalmente al ramo metalúrgico. Ambas adquisiciones podrán ser abonadas en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. De estas adiquisiciones deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañándose toda la documentación correspondiente. — Entre líneas: Industrial. Vale. — Raúl Kepel. — Santiago Natalio Yajnis. — Marcos Kepel. — I. Kepel. — A. Alalu. — J. C. Posik. — J. Chejfec. — A. L. Gak. — Vicente Iacaruso. — M. Fraiman. — Vitaliano Caletti. — En mi carácter de escribano titular del Registro de contratos públicos número 432, certifico que las firmas que anteceden son auténticos de los señores Raúl Kepel, Santiago Natalio Yajnis, Marcos Kepel, Isidoro Kepel, Alberto Alalu, Juan Carlos Posik, Jaime Chejfec, Abraham Leonardo Gak, Vicente Iacaruso, Moisés Fraiman y Vitaliano Caletti, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — "Estatutos...". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. veinte mil setecientos quince. — Buenos Aires, febrero primero de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas doce; tento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Kepelco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta ciudad el veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra a fojas uno (fojas uno) a fojas tres vuelta (fojas tres vuelta), y sus estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro), a fojas siete, con la modificación de fojas catorce y vuelta (fojas catorce y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número dos mil qunientos cuarenta y siete. — Hay una firma. — Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia. Letrado". — Escribano: César Ceriani Cernadas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e. 4|5 Nº 10.617 v. 4|5|66

EDITORIAL TECNICA
Editora, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Eduardo Nicolás Esnaola y doña Martha Susana Rojas de Esnaola, domiciliados en Juncal novecientos cuarenta y siete, tercer piso, departamento A., de esta ciudad; los cónyuges en primeras nupcias don Rolando Manuel Lago y doña Nilda Raquel García Anessi de Lago, domiciliados en San Martín quinientos setenta y cinco, tercer piso, departamento A., de esta ciudad; don Ricardo David Rees Jones, domiciliado en San Martín quinientos setenta y cinco, tercer piso, Departamento A., de esta ciudad; don Carlos Alberto Rumi, domiciliado en Juan Bautista Alberdi se-

tecientos treinta y nueve de esta ciudad; Eduardo Rodríguez, domiciliado en Donado mil trescientos setenta y nueve, primer piso, de esta Ciudad; Horacio Martín Lago, domiciliado en San Martín quinientos setenta y cinco, tercer piso A., de esta ciudad; Ignacio Julián Alvarez, domiciliado en Alvarez Jonte doscientos ochenta y seis, Castelar; Juan Carlos Lamas, domiciliado en Pasaje Eurich tres mil ciento nueve, de esta ciudad; Julio Alberto Castro, domiciliado en Tucumán setecientos quince, tercer piso A., de esta ciudad. — "Acta de Constitución. — Editorial Técnica, Editora y Comercial, Sociedad Anónima. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen las señoras Marta Susana Rojas y Nilda Raquel García Anessi y los señores Ricardo David Rees Jones, Carlos Alberto Rumi, Eduardo Rodríguez, Eduardo Nicolás Esnaola, Rolando Manuel Lago, Horacio Martín Lago, Ignacio Julián Alvarez, Juan Carlos Lamas y Julio Alberto Castro y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima constituida con el nombre de "EDITORIAL TECNICA", EDITORA, COMERCIAL, FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — b) Su término de duración será noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Editorial: Mediante la explotación de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general; la impresión, edición, comercialización, distribución, venta y explotación general y publicitaria de r e v i s t a s, diarios, impresos, libros y folletos y toda clase de p u b l i c a c i o n e s sin limitación alguna, t a n t o de su propiedad como de terceros y tanto en la Argentina como en el extranjero. Igualmente podrá realizar contratos de adquisición, cesión y transferencia de derechos intelectuales conforme a las previsiones de la ley 11.723 y en general todas aquellas actividades que sean de conveniencia mediata o inmediata a su objeto principal, incluyendo la actuación como asesora o consultora en materias relacionadas con publicaciones y publicidad. Comerciales: compra; venta, importación y|o exportación de frutos, productos y|o subproductos, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, patentes de invención y marcas de fábrica nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; comisiones incluso de seguros, mandatos, representaciones, concesiones y consignaciones. De Inversiones y Finanzas: inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones; debentures, títulos públicos, papeles de comercio, y cualesquiera otros valores mobiliarios, cotizables o no en la Bolsa de Comercio; préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capitales en forma directa o particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constiuirse, para negocios de cualquier naturaleza realizados o a realizarse, administración de otras sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, financiación de operaciones de ventas a plazos y|o compra de maquinarias en general o de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley; constitución, préstamo y negociación de garantías, cauciones o fianzas en operaciones de financiación y bursátiles y realización de cualquier otra clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieren el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor nominal cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Marta Susana Rojas, Ordinarias al portador 5 votos 100.000 — Nilda Raquel García Anessi, 100.000. — Ricardo Rees Jones, 400.000. — Carlos Alberto Rumi, 400.000. — Eduardo Rodríguez, 400.000. — Eduardo Nicolás Esnaola, 100.000. — Rolando Manuel Lago, 100.000. — Horacio Martín Lago, 100.000. — Ignacio Julio Alvarez, 100.000. — Juan Carlos Lamas, 100.000. — Julio Alberto Castro, 100.000. — Total m$n 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Ricardo Rees Jones. Vicepresidente: Sr. Carlos Alberto Rumi. Vocal: Sr. Eduardo Rodríguez. Síndico Titular: Contador Público Rolando M. Lago. Síndico Suplente: Sr. Julio Alberto Castro. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Rees Jones, Carlos Alberto Rumi, Eduardo Rodríguez y Rolando Manuel Lago a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio por todos los constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma. — Martha Susana Rojas de Esnaola. H. García Anessi. Ricardo Rees. J. C. A. Rumi. R. Rodríguez. R. H. Esnaola. R. M. Lago. H. M. Lago. I. J. Alvarez. J. C. Lamas. Castro.... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia número 20.434. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 32º del Dto. Nº 3.329|63; y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Editorial Técnica Editora, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 8 de setiembre de 1965 cuya acta constitutiva, obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta) con la notificación de fs. 17 (fojas diecisiete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución número 2.509... Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — R. J. Vila Sánchez, Escribano.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.4|5-Nº 10.826-v.4|5|66

MAKSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Número doscientos veinte y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Mario José Alessandro, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado en Avenida Alvear mil novecientos treinta y seis de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y cinco mil quinientos veintidos; don Lino Carlos Prieto, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado en Ushuaia ciento cuarenta y nueve, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en esta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Abraham Liberson, de estado casado, de profesión contador público, domiciliado en Pasteur cuatrocientos sesenta y tres de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Mario Augusto De Mori, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado en Virrey del Pino dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de esta ciudad con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco; don Rodolfo Antonio Nougues, de estado casado, de profesión abogado, domiciliado en Belgrano novecientos noventa de esta ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta mil novecientos ochenta y ocho; don Eduardo Miguel Máspero, de estado casado, de profesión contador público, domiciliado en Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve de esta ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho; don Roberto Giuliani, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en Mansilla tres mil cuatrocientos cincuenta y seis de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y ocho mil ocho; don Luis Silvio Fernández, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en Chacabuco quinientos ochenta y cuatro de esta ciudad con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ciento setenta y cuatro mil treinta y cuatro; don José Dermidio Odetto, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en San Ignacio y Andalgalá, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en esta, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos cuatro; y don Arniando Horacio Garrote, de estado casado, de profesión ingeniero, domiciliado en José Luis Cantelo tres mil setecientos cincuenta y dos de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho, todos son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad "Maksa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para la que tramitaron en el expediente número N. veinte mil trescientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia la correspondiente autorización para funcionar como Sociedad Anónima, que les fue concedida por Resolución número doscientos siete del Inspector General de Justicia de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en razón de estar comprendida la Sociedad dentro de lo previsto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del Poder Ejecutivo Nacional. — Continuan diciendo los comparecientes que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhiben el referido expediente del que transcribo el texto del acta constitutiva, de los estatutos aprobados y de la Resolución del señor Inspector de Justicia antes relacionada, todo lo cual en el orden citado es del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 11 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores Mario José Alessandro, Lino Carlos Prieto, Mario Augusto De Mori, Rodolfo Antonio Nougues, Eduardo Miguel Máspero, Abraham Liberson, Armando Horacio Garrote, Roberto Giuliani, José Dermidio Odetto y Luis Fernández, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAKSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1º); — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: instalación y|o explotación de manufacturas o fábricas-propias o no y por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros— para la industrialización de productos metalúrgicos; electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos, así como la elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos. — Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. representados por 50.000 acciones de $ 100.00 m|n. cada una y dividido en 5 series (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesta de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (artículo 7º); — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo 11);— Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador cuyo monto asciende a $ 1.000.000 m|n. de cinco votos cada una según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: — Mario José Alessandro — 7.000 Ord. 5 votos — $ 700.000. — Lino Carlos Prieto — 555 — Ord. 5 votos — $ 55.500. — Mario Augusto de Mori — 555 — Ord. 5 votos — pesos 55.500. — Rodolfo Antonio Nougués — 270 — Ord. 5 votos — pesos 27.000. — Eduardo Miguel Máspero — 270 — Ord. 5 votos — pesos 27.000. — Abraham Liberson — 270 — Ord. 5 votos — $ 27.000. — Armando H. Garrote — 270 — Ord. 5 votos — $ 27.000. — Roberto Giuliani — 270 — Ord. 5 votos — $ 27.000. — José Dermidio Odetto — 270 — Ord. 5 votos — $ 27.000. — Luis Fernández — 270 — Ord. 5 votos — $ 27.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción del 10 % del capital suscripto o sea 100.000.— m|n. según boleta del depósito adjunta, correspondiendo a cada suscripto el 10 % de lo suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario José Alessandro. — Vicepresidente: Lino Carlos Prieto. — Vocales: Mario Agusto De Mori, Rodolfo Antonio Nougues, Armando Heracio Garrote. — Síndico Titular: Eduardo Miguel Máspero. — Síndico Suplente: Abraham Liberson. — Cuarto: Autorizar a los doctores Rodolfo A. Nougués y Zenón J. Santillán a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación M. de Mori. — L. C. Prieto. — A. Liberson. — E. Máspero. — R. Nougués. — Luis Fernández. — A. H. Garrote. — R. Giuliani. — J. D. Odetto. — M. Alessandro. — Sigue certificación notarial de autenticidad de firmas. — ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Acc. N. 20.356. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Maksa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 11 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.207". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que como consecuencia del presente otorgamiento declaran definitivamente constituida la sociedad "Maksa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. Sobre raspado: Cédula H. Garrote, Giuliani, Odetto. — M. Alessandro, según, plásticos, el, presentes, delegar, Maksa, Sociedad Anónima, vale. — M. Alessandro. — L. Prieto. — A. Liberson. — A. H. Garrote. — M. De Mori. — R. Nougués. — E. Máspero. — R. Giuliani. — Luis Fernández. — J. D. Odetto. — Ante mí: E. Maschwitz (h.). (Escribano). — Lo enmendado: 700.000 Vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480.— e.4|5-Nº 10.847-v.4|5|66

RIO QUINTO ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Emilio R. Venini, al folio mil seiscientos cincuenta y seis del registro número ciento noventa, por Resolución número 000249 P. J. del quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobó la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad "RIO QUINTO ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1965, siendo el

texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo 6º: El capital social autorizado es de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional), dividido en 25 series de dos millones de pesos moneda nacional, compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, del cual se encuentra suscripto e integrado el importe de m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias "B" (1 voto). — Artículo 7º: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional), por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos octavo, noveno, décimo y undécimo del estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de emisión de acciones y de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital social autorizado sino la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, (50.000.000), más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el Estatuto. — Artículo 8º: Las acciones serán ordinarias, al portador, de dos categorías distintas, denominadas A y B y preferidas de las categorías X y Z. Sus títulos representativos contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo 328 del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo 9º: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Los tenedores de acciones de las categorías "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse ese requisito, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho a la suscripción. En esos casos los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo quinto. — Artículo 10º: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones, que las acciones de menos derecho a voto, en los casos en que por falta o insuficiencia de utilidades, no se les acordara el dividendo pactado o bien si se acordara en mora el pago de los dividendos votados por la Asamblea de Accionistas y mientras dichas situaciones se mantuvieran. Las modalidades de las acciones preferidas las señalará la Asamblea o el Directorio en su caso, al disponer su emisión, debiendo ser las de la categoría X de dividendo fijo, de hasta el 12 (doce por ciento) de su valor nominal y las de la categoría Z de dividendo fijo que igualmente no excederá de dicho porcentaje más un adicional de hasta el 50 (cincuenta) por ciento del porcentaje que perciba la acción ordinaria. Los dividendos fijos serán acumulativos y comprenderán hasta dos ejercicios anteriores. Los tenedores de acciones preferidas de ambas categorías tendrán preferencia para suscribir acciones en nuevas emisiones, en la misma forma y condiciones que las acordadas en el artículo anterior a las acciones ordinarias. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el artículo séptimo. — Artículo 11: No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integradas, por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiéndose efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12: Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo 333, segunda parte del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptores morosos, los que deberán abonar a la Sociedad un interés del 1,25 % mensual sobre el importe adeudado a partir de la mora incurrida, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo 14: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, que durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Este mandato se entiende prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que lo reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo 347, del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de treinta acciones que se depositarán y permanecerán a la orden de la Sociedad por todo el tiempo que dure su mandato, siéndoles reintegradas luego que la Asamblea haya aprobado su gestión. Realizada la Asamblea, y en la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Artículo 16º: El Directorio se reunirá por Convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico, funcionará válidamente con la mayoría de los miembros que lo componen, siendo las reuniones presididas por el Presidente o Vicepresidente cuando reemplace a aquél y en defecto de éstos por el Director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Podrá asimismo votar por carta o telegrama dirigido al Presidente con respecto a un asunto determinado, lo que no se computará a los efectos de establecer el quórum. — Artículo 22º: Para concurrir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Presidente. — Artículo 23º: El ejercicio económico terminará el 30 de septiembre de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) dos por ciento a reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que anualmente fije la Asamblea para retribuciones de Directorio y Síndico; c) los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas acordándose prelación a los que se encontraran atrasados; d) el saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias sin perjuicio del dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas siempre que la Asamblea no decida pasar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. Artículo 24º: La Sociedad se liquidará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales, el producido neto, se destinará: a) a reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) al pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal integrado; c) al pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos fijos estipulados; d) el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado sin perjuicio de abonar el adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas de la categoría Z".

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. — e.4|5-Nº 10.785 v.4|5|66

CALAER
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el doctor Guillermo Peña, escribano público, comparece el doctor Horacio Zorraquín Becú, casado en primeras nupcias, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante mí, al folio dos mil cincuenta y dos de este registro a mi cargo, protocolo de dicho año, quedó constituida la sociedad denominada "Calaer" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, en cuya escritura sus fundadores le confirieron poder para este otorgamiento. — Transcribo a continuación lo pertinente de la misma, que en testimonio tengo a la vista doy fe y dice así: "Primer testimonio. — Escritura número novecientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el doctor Guillermo Peña, escribano público, comparecen los señores doctor Horacio Zorraquín Becú ... domiciliado en la calle Avenida del Libertador número dos mil seiscientos ochenta y uno; doctor Estevan Norberto Dufourq ... domiciliado en la calle Olegario Andrade número cuatrocientos once, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Paurici ... domiciliado en la Avenida Forest número mil seiscientos diez; doctor Ricardo Luis Amill ... domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos veinticinco; don Juan Bautista Repetto ... domiciliado en la calle Brasil número cuatrocientos cuarenta y uno; don Otelo Le Roux ... domiciliado en la calle Suárez número cuatrocientos sesenta y dos; doctor Julio Antonio Tain ... domiciliado en la calle Larrea número ochocientos cincuenta y tres; don Juan Langle ... domiciliado en la calle Mariano Acosta número mil novecientos cincuenta, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco Rubén Gulli ... domiciliado en la calle Maza número dos mil ciento treinta y siete; doctor Benjamín o Benjamín Julio Agustín García Victorica, que acostumbra llamarse "Benjamín García Victorica" ... domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos cincuenta; y don Emilio o Emilio Marciano Cano Frers, que acostumbra llamarse "Emilio Cano Frers" ... domiciliado en la calle Acassuso número doscientos cuarenta y cinco, San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve primeramente nombrados concurren por su derecho propio y los dos últimos en el carácter de presidente del directorio y director, respectivamente, de la sociedad anónima establecida en esta ciudad con la denominación de "Santa Ana de Carpinchori" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial, con domicilio en la calle Reconquista número cuarenta y seis, y especialmente autorizados para este otorgamiento, lo que justifican: ... Los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALAER" SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de cualquier forma o manera, operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa de mercaderías y productos de toda clase, elaboradas o a elaborarse, importación y exportación. — b) En especial la explotación de negocios agrícolas, ganaderas y la industrialización de productos agropecuarios y forestales, subproductos y derivados. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cuarenta mil acciones o sea de cuatro millones de pesos moneda legal cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de cuarenta mil acciones cada una, o sea ochenta mil acciones, todas ordinarias al portador y de un voto por cada acción. — La suscripción de acciones se efectúa conforme al siguiente detalle: "Santa Ana de Carpinchori" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial setenta y seis mil cuatrocientas acciones o sea siete millones seiscientos cuarenta mil pesos; y los señores doctor Horacio Zorraquín Becú, doctor Estevan Norberto Dufourq, don Enrique Paurici, doctor Ricardo Luis Amill, don Juan Bautista Repetto, don Otelo Le Roux, doctor Julio Antonio Tain, don Juan Langle y don Francisco Rubén Guli, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos cada uno; habiendo integrado cada uno el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo, o sea en conjunto la suma de ochocientos mil pesos moneda legal. Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: doctor Horacio Zorraquín Becú; vicepresidente Dr. Estevan N. Dufourq; vocal: Juan Langle; síndico titular: don Juan Bautista Repetto; síndico suplente, doctor Ricardo Luis Amill. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores doctor Horacio Zorraquín Becú y don Juan Bautista Repetto, quienes a su vez se lo confieren entre sí con el mismo alcance, a fin de que, indistinta o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad; y la autorización para funcionar como persona jurídica, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive la del nombre, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Quinto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo contrato de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto al principio citado, en la siguiente forma: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Calaer" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo primero: ...Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Horacio Zorraquín. — E. N. Dufourq. — E. Paurici. — R. L. Amill. — Juan B. Repetto. — Otelo Le Roux. — J. A. Tain. — J. Langle. — F. R. Gulli. — B. García Victorica. — Emilio Cano Frers. — Hay un sello. Ante mí: Guillermo Peña. — Concuerda... Hay un sello: Guillermo Peña" ...Es copia fiel, doy fe. El compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde, previos los trámites correspondientes, se resolvió tener por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a la sociedad "Calaer" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, constituida en esta Capital el trece de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco cuya acta constitutiva obra de fojas uno a fojas cinco y sus estatutos de fojas cinco vuelta a fojas ocho vuelta. Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil setecientos cuarenta y cuatro, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad y la resolución referida, lo que por su orden dicen así: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Calaer" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cuarenta mil acciones o sea de cuatro millones de pesos moneda nacional cada serie... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya desig-

nado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero, en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia: N.20.744. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Calaer" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, constituida en esta Capital el día 13 de octubre, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), y sus estatutos desde fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.420". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad denominada "Calaer" Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial. Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de lo que doy fe. — Horacio Zorraquín. — Hay un sello. Ante mí: Guillermo Peña. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento setentidós a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido el presente, extendido en ocho sellos de actuación notarial números: cinco millones ochocientos sesentiún mil ciento veinticinco y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: cuarenta — sea — elevarse — funciones — criminalmente — Directorio — anticipación — octubre — Anónima — conformidad — Vale. — Entre líneas: cada — dinero — Vale. Hay un sello y una firma: Guillermo Peña, Escribano Público". — Entre líneas: en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará — Vale. — E|raspado: o impedimento. — El Directorio funcionará. — Vale.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320. —e.4|5-Nº 10.869-v.4|5|66

BOMBONERIA ELITE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 390|1966. Primer testimonio: Escritura número ciento sesenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí Escribano autorizante don Juan Martín Eichenberg, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Carlota María Spier, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos domiciliado en Salta cuatrocientos cuarenta y seis, Capital, don José Elkan, casado en segundas nupcias con Gudrun Chodowski, comerciante, Cédula de Identidad dos millones ciento treinta y dos mil ciento setenta y uno, domiciliado en Sucre dos mil seiscientos, octavo piso, Departamento A, Capital, don Carlos Fort, argentino, casado en primeras nupcias con Haidee Campa, industrial, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Gascón trescientos cuarenta y nueve, Capital, doña Emilia Rosenbaum de Freund, argentina naturalizada, casada en segundas nupcias con Juan Freund, comerciante, Libreta Cívica dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos veinticinco, domiciliada en Paraná novecientos cuarenta y siete Capital, don Juan Manuel Lynch, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Lía Frigerio abogado, Libreta de Enrolamiento un millón ciento veintiún mil catorce, domiciliado en Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, cuarto piso, Capital, don Kurt Salomón, alemán, casado en primeras nupcias con Gerda Mayer, comerciante, Cédula de Identidad dos millones doscientos setenta y dos mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil seiscientos veintinueve, Capital, don Rodolfo Salomón, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con Lily Margulies, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en Carlos Pellegrini ciento setenta y tres, quinto piso, Departamento "A", Capital, don Emilio Strauss, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Ana Elisa Mary, industrial, Libreta de Enrolamiento cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en Quintana dos mil cincuenta y cinco de Olivos Provincia de Buenos Aires, doña Annie (Anita) Nurnberg de Sturm, argentina, naturalizada, viuda de José Sturm, agente de seguros Libreta Cívica dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle Cuba mil ochocientos cincuenta y ocho, primer piso Departamento "A", Capital, doña Blanca Ilda Pais de Wartelski, argentina, casada en primeras nupcias con John Erhard Wartelski, comerciante, Libreta Cívica doscientos treinta y un mil setenta y nueve, domiciliada en Ciudad de La Paz mil ochocientos ochenta y cinco, Capital, don John Erhard Wartelski, alemán casado en primeras nupcias con Blanca Ilda Pais, comerciante, Cédula de Identidad dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en Ciudad de La Paz mil ochocientos ochenta y cinco, Capital, y don Ricardo Zanatta, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Comparatore, contador, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en Avenida Santa Fe mil setecientos sesenta, tercer piso, Departamento cinco, Martínez Provincia de Buenos Aires, todos personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario con excepción de Emilio Strauss y Ricardo Zanatta que se encuentran de tránsito y accidentalmente en ésta, siendo todos personas de mi conocimiento doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco por instrumento privado dejaron provisoriamente constituida la sociedad anónima "Bombonería Elite, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva y estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional según expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia número veinte mil diecisiete, donde consta que la sociedad ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima según Resolución P. J. número cero cero dos mil ciento setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y de cuyo expediente transcribo íntegramente el acta constitutiva, estatutos y resolución del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintisiete días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores: Juan Martín Eichenberg, argentino naturalizado, casado en 1as. nupcias con Carlota María Spier, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.094.982 y Cédula de Ident. 2.181.496, domiciliado en Salta 446, Capital Federal; José Elkan, alemán, casado en 2das. nupcias con Gudrun Chodowski, comerciante, Cédula de Ident. 2.132.171 domiciliado Sucre 2600, piso 8º "A", Capital Federal; Carlos Fort, argentino, casado en 1as. nupcias con Haydee Campa, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.469.847 y Cédula de Identidad 1.981.959 domiciliado Gascón 349, Capital Federal; Emilia Rosenbaum de Freund, argentina naturalizada, casada en 2das. nupcias con Juan Freund, comerciante, Libreta Cívica 2.632.625 y Cédula de Identidad 2.456.021, domiciliada Paraná 947, Capital Federal; Juan Manuel Lynch, argentino, casado en 1as. nupcias con Marta Lía Frigerio, abogado, Libreta de Enrolamiento 1.121.014 y Cédula de Identidad 2.117.196, domiciliado Sarmiento 559, piso 4º, Capital Federal, Kurt Salomón, alemán, casado en 1as. nupcias con Gerda Mayer, comerciante, Cédula de Identidad 2.272.169, domiciliado Bartolomé Mitre 2629, Capital Federal; Rodolfo Salomón, argentino naturalizado, casado en 2as. nupcias con Lily Margulies, comerciante, Lib. de Enrolamiento 4.075.242 y C. de I. 2.290.753, domiciliado Carlos Pellegrini 173, piso 5º "A", Capital Federal; Emilio Strauss, argentino naturalizado, casado en 1as. nupcias con Ana Elisa Marx, industrial, Libreta de Enrolamiento 0.443.651, y Cédula de Identidad 1.942.585, domiciliado Quintana 2055, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Annie (Anita) Nurnberg de Sturm, argentina naturalizada, viuda de José Sturm, agente de seguros, Libreta Cívica 2.441.919 y Cédula de Identidad 2.272.510, domiciliada Cuba 1858, piso 1º "A" Capital Federal; Blanca Ilda Pais de Wartelski, argentina, casada en 1ras. nupcias con John Erhard Wartelski, comerciante, Libreta Cívica 231.079 y Cédula de Identidad 1.930.148, domiciliada Ciudad de La Paz 1885, Capital Federal; John Erhard Wartelski, alemán, casado en 1ras. nupcias con Blanca Ilda Pais, comerciante, Cédula de Identidad 2.999.799, domiciliado Ciudad de La Paz 1885, Capital Federal; y Ricardo Zanatta, argentino, casado en 1ras. nupcias con Carmen Comparatore, contador, Libreta de Enrolamiento 5.593.885 y Cédula de Identidad 2.333.445 (Provincia de Buenos Aires) domiciliado Avenida Santa Fe 1760, piso 3º, departamento 5, Martínez, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles y mayores de edad y resuelven: 1º) Constituir la Sociedad Anónima "BOMBONERIA ELITE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, cuyo objeto, domicilio, duración, capital y demás circunstancias resultan de los Estatutos que suscriptos por todos los firmantes se agregan como formando parte de este acto: 2º) Emitir dos series de diez mil acciones, cada serie, ordinarias valor nominal, cien pesos cada acción, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, teniendo cada serie un valor de un millón de pesos moneda nacional, emisión que queda suscripta e integrada de la manera que se indica en el punto 3º. — 3º) Pónese a suscripción de los fundadores las dos primeras series del capital social, formadas por 20.000 acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, de un valor total de dos millones de pesos moneda nacional (m$nacional 2.000.000.—) las que fueron totalmente suscriptas de la manera que a continuación se detalla, pagando cada suscriptor el diez por ciento en dinero efectivo a saber: Juan Martín Eichenberg, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), José Elkan, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), Carlos Fort, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional. (m$n. 1.000.—), Emilia Rosenbaum de Freund, cien acciones por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), Juan Manuel Lynch, cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$nacional 10.000.—) integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), Kurt Salomón, cien acciones por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), integrando en consecuencia un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), Rodolfo Salomón, Cien acciones por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) integrando en consecuencia Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Emilio Strauss Cien acciones por un valor total de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), integrando en consecuencia Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Annie (Anita) Nuernberg de Sturm, Cien acciones por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) integrando en consecuencia Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); Ricardo Zanatta, Cien acciones por un valor total de Diez mil pesos moneda nacional (m$nacional 10.000.—) integrando en consecuencia Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—); John Erhard Wartelski, Nueve mil quinientas acciones por un valor total de Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$nacional 950.000.—) integrando en consecuencia, Noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 95.000.—) y Blanca Ilda Pais de Wartelski, Nueve mil quinientas acciones por un valor total de Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 950.000.—), integrando en consecuencia Noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 95.000.—). — 4º) La integración del capital se realiza en dinero efectivo y el importe recién mencionado se depositará conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes. — 5º) Se designa el siguiente Directorio: Presidente: John Erhard Wartelski; Vicepresidente: Blanca Ilda Pais de Wartelski; Directores: Emilio Strauss y Juan Manuel Lynch. Se designa asimismo Síndico Titular al Señor Ricardo Zanatta y Síndico Suplente al Doctor Carlos María González Fischer. — 6º) Se autoriza a los señores John Erhard Wartelski y Juan Manuel Lynch a fin de que en forma conjunta, separada, indistinta o alternativa realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los Estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y a los Estatutos, inclusive a la denominación. — 7º) Se deja constancia que es propósito de los suscriptores proceder en su momento a la adquisición del negocio de elaboración y venta de bombones y afines que gira en plaza bajo el nombre comercial de Bombonería Elite, en la forma, modo y condiciones que oportunamente se estableciera. — Conformes firman en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Eichenberg. — Jorge Elkan, Kurt Salomón, E. Strauss, Juan Manuel Linch, Annie Nuenberg, B. I. Pais de Wartelski, R. Zanatta John W. Wartelski, Carlos Fort, Emilia R. de Freund, Rodolfo Salomón. En mi carácter de Escribano Público titular del registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas antecedentes pertenecen a los señores Juan María Eichenberg José Elkan, Jurt Salomón, Emilio Strauss, Annie Nurnberg de Sturn, Juan Manuel Lynch, Blanca Ilda Pais de Wartelski, Ricardo Zanatta, John Erhard Wartelski, Carlos Fort, Emilia Rosenbaum de Freund, Rodolfo Salomon, habiendo sido puestas las mismas en mi presencia. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — E. A. Ventura. — Hay un sello. — Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Bombonería Elite Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará 99 años a contar de la fecha del Decreto que acuerda la personería jurídica pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la preparación, producción, elaboración y transformación de productos alimenticios especialmente de bombonería, confituras y afines, medicinales; químicos o químicos industriales en cuanto se vinculen con la alimentación y de todo producto que se relacione directa o indirectamente con los mismos; — b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias alimenticias, materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general; explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de el; c) Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|ó hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, adquirir, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar los actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil acciones ordinarias clase A al portador de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.—) las que se emitirán en diez series de diez mil acciones cada una, debiendo hacerse su emisión en la época y condiciones que el Directorio determine. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional m$n. 50.000.000.—) en una o más series de acciones ordinarias clase "A", o de acciones ordinarias clase B o de acciones preferidas. — La Asamblea fijará en estos casos las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquellas. — La resolución pertinente de aumento de capital deberá ser publicada durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de resolverse la emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento del mismo, las mismas se anunciarán mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: La suscripción e integración de las acciones que se emitan podrán efectuarse dentro de las con-

diciones que establezca el Directorio, o la Asamblea cuando se trate del aumento del capital autorizado previsto en el artículo 4º, en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la sociedad y aprobados en Asambleas de Accionistas con excepción de la Reserva Legal, previa demostración de su desafectación, comunicándola a la Inspección General de Justicia: — b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte, entre el valor del balance e inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo; — c) Solicitando el aporte del nuevo capital por emisión de acciones ordinarias clase "A", de acciones ordinarias clase "B" o de acciones preferidas — d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente los debentures que se hubieran emitido o préstamos tomados, abonando sus importes respectivos con acciones liberadas clase "B" o preferidas — e) Emitiendo acciones liberadas ordinarias clase "A" o clase "B" en pago del correspondiente valor de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; — f) Emitiendo acciones liberadas ordinarias de la clase "A" y|o acciones ordinarias de la clase "B", para el pago de dividendos y emitiendo acciones preferidas para abonar el dividendo fijo y|o la participación adicional que pudiera corresponderle a este tipo de acciones. — En los casos de los incisos a), b), e) y f) se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. — En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias de las clase "A" y "B" y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Con excepción de los casos previstos en los incisos a) y b) los poseedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones ordinarias de las nuevas series de igual clase que se emitan. Los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" podrán también ejercitar su derecho de preferencia para suscribir acciones de la clase "B", en el caso de que no se emitan acciones de su clase, o que se emitan en menor proporción que la otra clase. La cantidad de acciones clase "A" contenidas en una emisión compuesta de acciones clase "A" y clase "B" nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". Los accionistas debrán ejercitar su derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias las nuevas series dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Las acciones y|o títulos que las representen serán al portador y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de éstas ser puestas por medio de un sello. — Artículo 7º: Cada acción ordinaria clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, pero sin embargo para la designación del Síndico cada acción ordinaria cualquiera sea su clase dará derecho a un solo voto. Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Las acciones preferidas podrán rescatarse en la forma establecida por el artículo 343 del Código de Comercio o cualquier otra que las leyes permitan y se fije al emitirlas. — Artículo 8º: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime la responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo 9º: Si hubiere mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será por un ejercicio económico sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente, pudiendo además crear todos los otros cargos que estime conveniente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de sus miembros el Directorio con conformidad del Síndico podrá designar de entre los accionistas a su reemplazante con mandato hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores depositarán diez acciones en la Caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La Asamblea podrá fijar anualmente honorarios a los Directores con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de lo que pueda corresponderles de acuerdo con lo que dispone en los artículos décimo segundo inc. c y Décimo sexto inc. b. — Artículo 11: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en estos últimos casos su voto a los efectos del quórum. En caso de ausencia o impedimento del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente sin necesidad de justificarlo ante terceros. — Artículo 12: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. En las actuaciones en vía contencioso ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la Asamblea correspondiente al ejercicio en que esa remuneración se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Conferir, transferir o extinguir prendas con registro o comunes, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar, "trust receipt", dar y tomar dinero prestado, dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos, Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución de crédito pública o privada operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; ñ) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de su distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 13º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La Asamblea podrá fijar al Síndico honorarios con cargo a gastos generales, sin perjuicio de los que pudieran corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 inc. b). — Artículo 14º: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado .Las resoluciones de las Asambleas, se tomarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 7º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo 16º: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo en ese caso inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y Balance General se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que se fije por concepto de honorarios de los directores y Síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias; f) La suma necesaria para abonar la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas y g) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo 17º: Los dividendos prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de ser puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 18º: En caso de liquidación de la sociedad la misma se llevará a cabo por una comisión designada por la asamblea con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, en las condiciones y plazo que aquella determine. — El producido neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación será aplicado en el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y d) El remanente para los titulares de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de éstas. — S|R.: cien, registro, personales, atrasados, aquella. Vale. — E|L.: diez uno. — Todo vale. — J. M. Eichenberg. José Elkan. Kurt Salomon. Juan Manuel Lynch. E. Strauss. Annie Nurnberg. B. I. Pais de Wartelski. R. Zanatta. John E. Wartelski. Carlos Fort. Emilia R. de Freund. Rodolfo Salomon. En mi carácter de Escribano Público titular del Registro 411 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Martín Eichemberg, José Elkan, Kurt Salomon, Emilio Strauss, Annie Nurnberg de Sturm, Juan Manuel Lynch, Blanca Ilda Pais de Wartelski, Ricardo Zanatta, John Erhard Wartelski, Carlos Fort, Emilia Rosembaum de Freund, Rodolfo Salomon, habiendo sido puestas en mi presencia. — Bs. As., 27 de mayo de 1965. E. A. Ventura. Hay un sello. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 dic. 1965. Visto el Expediente Nº 20.017|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bombonería Elite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Códgo de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Bombonería Elite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta Capital el 27 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.) y veinte y vuelta (20 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002177." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe del acta constitutiva, estatutos y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional de la sociedad "Bombonería Elite, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", todo lo cual obra en el expediente de la Inspección General de Justicia anteriormente citado y que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Bombonería Elite, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y que de la presente se expedirán los testimonios que sean necesarios. — Y yo, el Escribano autorizante dejo constancia: Que en corresponde mensual de la presente escritura se abonará el impuesto de sellos del capital autorizado y el cual asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Martín Eichenberg, José Elkan, Carlos Fort, Annie N. de Sturm, M. Lynch, Kurt Salomon, Rodolfo Salomon, E. Strauss, Emilia R. de Freund, Blanca de Wartelski, E. Wartelski, E. Zanatta. — Hay un sello. — Ante mí. E. A. Ventura. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro cuatrocientos once de esta Capital, que la presente primera reproducción fotostática directa de su matriz que pasó ante mí al folio trescientos noventa y primer testimonio para la sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — E. A. Ventura. — Sobrerraspados: 390, mil, Lily, La, alemán, La, constitutiva, aprobación, Carlota Haydée, Libreta, Libreta, 1.942.585, Quintana, Cívica, La, Provincia, edad, agregan, cada acción, mil, Síndico, proceder, se, Nurnberg, certifico, puestas, Estatutos, plazo, tiene, confituras, y|o, representado, pago, inscribirse, Público, autorizando, desafectación, bien, adicional, accionistas, cualquiera, dividendo, acciones, necesidad, Accionista, plazo, sean, cargos, con, diez, horarios, estara, presentes, quórum, Poderes, reemplace, Realizar, promover, descontar, documentos, Dar, general, el, por publicaciones, designada, Hasta, Accionistas, Comercio, resuelva, intervención, plazo, siguiente, Eichenberg, Buenos, autorización, Autorízase, escritura, Fiel, Industrial, Que, de asciende, Eichenberg, tiene, honorarios, Eichenberg, valen. — Testado: la última publicación que por tres días. No vale. — Edmundo Alberto Ventura (Escribano). — Enmendado: 1965. Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.200.— e.4|5-Nº 10.870-v.4|5|66

PROCON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante.

se hace saber por un día, que según escritura de fecha 17 de diciembre de 1965, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Sr. Ricardo Vadone, al folio 1720 del Registro Nro. 41, a su cargo, la Sociedad "PROCON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por acta en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de enero de 1965, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. Nro. 2.013, del 9 de diciembre de 1965, ha modificado los artículos quinto y sexto de su estatuto social, los que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones, al portador, de cien pesos cada una, y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. Las acciones serán de tres tipos, a saber: Ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias "B", con derecho a un voto por acción, y preferidas. Para la elección del Síndico ambas clases de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. Las series de acciones ordinarias serán numeradas en forma correlativa y constituirán cinco grupos con igual cantidad de acciones cada uno, los que se designarán como "Grupo I" "II" "III", "IV" y "V". Las series de acciones preferidas se distinguirán con letras. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo emitir acciones ordinarias del tipo "A", "B" o preferidas, al portador y debiendo las pertinentes resoluciones ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador del tipo ordinarias "A" y "B", o preferidas de cien pesos cada una, agrupadas en series cuyo monto se fijará en el momento de la emisión. La Asamblea que resuelva el aumento de capital podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de Capital autorizado se elevará a Escritura Pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados, según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760 e.4|5 Nº 10.709 v.4|5|66

V I P R O M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.575. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dos días de diciembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece... A continuación se transcriben las partes pertinentes del acta constitutiva, con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta: "Escritura número ciento ochentiuno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos sesenticinco, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores don José Alberto Martínez, casado, argentino, ingeniero civil, quien posee libreta de enrolamiento número cuatro millones treintiséis mil ochocientos noventicuatro, domiciliado en la calle Rodríguez Peña ochocientos ochenta, de Santos Lugares, de esta Provincia; don Héctor Julio Annés, casado, argentino, arquitecto, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la Capital Federal, calle Bahía Blanca número seis, cuarto piso, departamento "C"; don Alberto Guillermo Annés, casado, argentino, comerciante, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos treintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Pueyrredón mil novecientos cincuenta y siete, noveno piso, departamento "B"; doña María Elena García, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número un millón seiscientos setentiséis mil cuatrocientos dieciséis, domiciliada en la Capital Federal, calle Julián Alvarez doscientos cuarenta; don Raúl Esteban Aguirre, casado, argentino, capataz general de obras, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenticuatro mil doce, domiciliado en la calle Miller ciento setentidós, de la localidad de Victoria, de esta Provincia; don Mario Dalmiro Espósito, casado, argentino, contratista electricista, con libreta de enrolamiento número cuatro millones siete mil ciento cincuenticinco, domiciliado en la calle Lavalle dos mil ochocientos ochenticuatro, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, de esta Provincia; don Antonio Dreossi, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón noventicuatro mil trescientos cincuentitrés, domiciliado en la Capital Federal, calle Colpayo setecientos once; don Raúl Romero Moraes, casado, argentino, contratista de hormigón armado, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos diecisiete mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Villarino novecientos ochentinueve de la localidad de Caseros, de esta Provincia; don Enrique Lerner, casado, argentino naturalizado, comerciante, quien posee libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ocho mil trescientos dos, domiciliado en la Capital Federal, calle Alvarez Jonte mil ochocientos veintisiete, y don Arnaldo Francisco Antolini, casado, argentino, comerciante, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos veintinueve mil dos, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Corrientes tres mil diecinueve, séptimo piso, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "VIPROM" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general, importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: materiales de construcción en general. — Industriales: a) Extractivas: mineras varias, forestales. — b) Manufacturas o fabriles: de la madera, plásticos, electricidad y materiales de construcción. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo noventitrés de la ley número once mil seiscientos setentidós u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Compra-venta, permuta, fraccionamientos y loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de Dos millones de pesos moneda nacional cada una. e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, de veinte mil acciones, de cien pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: El señor José Alberto Martínez, suscribe diez mil acciones, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, e integra la suma de cien mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Julio Annés, suscribe dos mil seiscientas acciones, o sea la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, e integra la suma de veintiséis mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Guillermo Annés, suscribe dos mil acciones, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, e integra la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Lerner, suscribe dos mil acciones, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, e integra la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Arnaldo Francisco Antolini, suscribe dos mil acciones, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, e integra la suma de veinte mil pesos moneda nacional; la señorita María Elena García, suscribe trescientas acciones, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, e integra la suma de tres mil pesos moneda nacional; el señor Raúl Esteban Aguirre suscribe trescientas acciones, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, e integra la suma de tres mil pesos moneda nacional; el señor Mario Dalmiro Espósito, suscribe trescientas acciones, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, e integra la suma de tres mil pesos moneda nacional; el señor Antonio Dreossi, suscribe trescientas acciones, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, e integra la suma de tres mil pesos moneda nacional; y el señor Raúl Romero Moraes, suscribe doscientas acciones, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, e integra la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, José Alberto Martínez; Vicepresidente, Héctor Julio Annés; Director, Arnaldo Francisco Antolini; Síndico titular, María Elena García; Síndico suplente, Raúl Esteban Aguirre. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores José Alberto Martínez y Arnaldo Francisco Antolini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive de la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen las escrituras públicos que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. En virtud de lo expuesto, los comparecientes dejan establecidos los estatutos de la Sociedad "Edicón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la respectiva escritura. A continuación, se transcribe la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se autoriza el funcionamiento de la Sociedad objeto de la presente: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número veinte mil trescientos setenta y nueve. — Buenos Aires, noviembre dieciocho de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas doce: Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad: "Viprom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, con la denominación de "Edicón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas cuatro (fojas cuatro), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta, (fojas diez y siete y vuelta), y sus estatutos de fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas ocho (fojas ocho), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (fojas diez y siete vuelta) a fojas dieciocho (fojas diez y ocho). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número dos mil doscientos treinta y siete. — Hay un sello. Firmado: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel. — J. A. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Vadone (Escribano).

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120 e.4|5 Nº 10.703 v.4|5|66

M O N T A J E

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número noventa y dos, pasada ante el escribano Ernesto Arenaza, de fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis... Acta constitutiva de la sociedad "MONTAJE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Erico Bernheimer, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Mendoza tres mil cuatrocientos cincuenta y tres; Leonida Rothschild de Bernheimer, casada, argentina, quehaceres domésticos, domiciliada en Mendoza tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, que firma L. R. de Bernheimer; Francisco Oton Freund, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Paraná setecientos treinta y uno, que firma Francisco Freund; Rubén Luis Battipede, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Dorrego dos mil trescientos treinta y uno, Olivos, que firma Battipede; Hertaschratter de Fried, viuda de sus primeras nupcias con don Pablo Fried, argentina, con domicilio en Mendoza tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, que firma Herta S. de Fried; Francisco Weil, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Cangallo trescientos quince, que firma Weil; Juan Meyer, casado, argentino, comerciante, con domicilio en José C. Paz mil quinientos veinte y uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Vicente Killinger, casado, argentino, asesor impositivo, con domicilio en Uruguay ochocientos cincuenta y seis, que firma C. V. Killinger; Eduardo Alberto Fernández, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en Avenida Libertador ochocientos cuarenta y cuatro, piso segundo, doce, que firma Eduardo A. Fernández, y Norberto Walter López Isnardi, casado, argentino, abogado, domiciliado en San Martín trescientos cuarenta y cinco, que firma López Isnardi, todos mayores de edad, hábiles, y convienen: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Montaje, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (Art. primero). b) Su duración será de noventa y nueve (noventa y nueve) años (Art. segundo). c) Tendrá por objeto actividades industriales, la industria del mueble, decoraciones, instalaciones, reparaciones y refecciones, tejidos y cada una de sus partes y componentes, y comerciales, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y, en especial, los relacionados con sus otros objetos. d) El capital autorizado se fija en pesos tres millones (tres millones) moneda nacional, representado por treinta mil acciones de pesos cien valor nominal cada una de ellas, dividido en treinta series de pesos cien mil cada serie (Art. cuarto). e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares y tantos suplentes como titulares, cuyo mandato durará tres (tres) años (Art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (Art. once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis (seis) primeras series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Monto: Erico Bernheimer: Mil. Cien mil. Leonida R. de Bernheimer: Mil. Cien mil. Francisco O. Freund: Mil. Cien mil. Rubén L. Battipede: Cuatrocientas. Cuarenta mil. Herta S. de Friend: Seiscientas. Sesenta mil. Francisco Weil: Cuatrocientas. Cuarenta mil. Accionistas. Acciones. Monto: Juan Meyer: Cuatrocientas. Cuarenta mil. Carlos V. Killinger: Cuatrocientas. Cuarenta mil. Eduardo A.

Fernández: Cuatrocientas. Cuarenta mil. Norberto W. López Isnardi: Cuatrocientas. Cuarenta mil. Total: Seis mil. Pesos: Seiscientos mil. La integración se efectúa en dinero efectivo, abonándose el diez por ciento de la suscripción. — Tercero: Designar para integrar el Organo Administrativo y Fiscalizador: Director presidente: Erico Bernheimer. Director suplente: Rubén Luis Battipede. Síndico titular: Norberto Walter López Isnardi. Síndico suplente: Carlos Vicente Killinger. — Cuarto: Autorizar a los señores Erico Bernheimer y Norberto W. López Isnardi, a fin de que, indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. Erico Bernheimer. L. R. de Bernheimer. Herta S. de Fried. Hans Meier. F. Weil. C. Killinger. Battipede. Francisco Freund. Eduardo A. Fernández. López Isnardi. En mi carácter de escribano del Registro de Contratos Públicos número noventa y tres, del que es titular el escribano Ernesto Arenaza y adscripto el escribano Alfredo Ubiedo, y en virtud de las facultades que me confieren las leyes doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Erico Bernheimer", "L. R. de Bernheimer", "Herta S. de Fried", "Hans Meier", "F. Weil", "C. Killinger", "Battipede", "Francisco Freund", "Eduardo A. Fernández", "López Isnardi", son auténticas de los señores Erico Bernheimer, Leonida Rothschild de Bernheimer, Herta Scharatter de Fried, Juan Meyer, Francisco Weil, Carlos Vicente Killinger, Rubén Luis Battipede, Francisco Oton Freund, Eduardo Alberto Fernández y Norberto Walter López Isnardi, y corresponde a personas de mi conocimiento. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, número veinte y un mil veinte y ocho. Buenos Aires, veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Visto lo solicitado a fs. nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres, y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad" Montaje, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra desde fs. uno (fojas uno) a fs. dos (fojas dos) y sus estatutos, desde fs. dos (fojas dos) a fs. cinco (fojas cinco). Dos: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº dos mil cuatrocientos noventa y nueve. Hay un sello. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en ocho fojas de actuación notarial, números cinco millones setecientos trece mil trescientos cincuenta y tres, correlativamente a la presente, cinco millones setecientos trece mil trescientos sesenta, todos serie A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y seis de enero de mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: Ernesto Arenaza. (Escribano). Sobrerraspado: Bernheimer. Vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320. — e.4|5 Nº 10.679 v.4|5|66

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1965. — Visto el expediente Nº 12.308|1|64, en el que la sociedad "Empresa de Tronsportes Pedro de Mendoza Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA", por la asamblea celebroda el 25 de abril de 1964. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú". — Resolución P. J. Mº 001910. — Que en consecuencia, los artículos modificados quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de Veintidós millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por acciones ordinarias nominativas de cien pesos moneda nacional cada uno, con derecho a un voto, de los cuales se hallan suscriptos e integrados cuatro millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias nominativas, con derecho a un voto. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente pagadas, se entregará al suscriptor un certificado provisorio nominativo, sujeto para su validez a las mismas condiciones que los definitivos. — Las acciones llevarán la firma del Presidente de la Sociedad, acompañada por la de uno de los Directores. — Se deja establecido que cada resolución de emisión deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Deberá asimismo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Ciento catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de la misma. — Cada resolución de aumento de capital deberá hacerse conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial, deberá constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital sino el de Veintidós Millones Ochocientos Mil pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en estos estatutos. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores podrán percibir por su desempeño una retribución cuya fijación quedará a cargo de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160 e.4|5 Nº 10.633 v.4|5|66

AERFOT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reg. 545. — Fº 41. — Primer Testimonio.—Escritura número veinte y ocho.— En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen: los señores don Juan Carlos Tibiletti, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno; don Cosme Béccar Varela, casado, argentino, abogado, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y siete mil trescientos uno, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete; don Antonio Vaquer, casado, argentino, ingeniero civil, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos nueve mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la Avenida Alvear número mil setecientos setenta y tres; don Heriberto Eduardo Lucchini, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad número: un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número mil sesenta y tres, don Alfredo Antonio Mascia, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad número ochocientos cuatro mil once, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Guatemala número cuatro mil seiscientos cincuenta; don Carlos Vicente Killinger, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número quinientos ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Uruguay número ochocientos cincuenta y seis; don Joaquín Benito Traybel, casado, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad número ochocientos veinte y seis mil doscientos cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bermejo número seis mil ochocientos setenta y cuatro; don Gerd Eberardo Scheffel, casado, argentino, industrial, titular de la cédula de identidad número un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle M. S. Sánchez número quinientos cincuenta, de la localidad de San Isidro, de tránsito en ésta; don Hugo Baldi, casado, italiano, industrial, titular de la cédula de identidad número tres millones seiscientos ochenta y cuatro, mil cuatrocientos sesenta y seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Vicente López número seiscientos cincuenta y nueve, de la localidad de Martínez, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Luis Bernardo Mey, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la cédula de identidad número un millón quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos setenta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y con excepción de los señores Scheffel y Baldi, vecinos de esta Capital, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "AERFOT ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que fue autorizada a funcionar como anónima por resolución número dos mil cincuenta y cinco, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha trece de diciembre próximo pasado, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa, bajo la denominación de "Aerfot" Argentina, Sociedad Anónima, tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en la cual se procedió a emitir las tres series de acciones que componen el capital autorizado, por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, que fueron suscriptas en su totalidad e integradas en un diez por ciento. — La referida acta constitutiva y los estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como la resolución número dos mil cincuenta y cinco, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, constan en el expediente número diez y nueve mil trescientos noventa y uno, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y copiados por el orden de su mención, dicen así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el local de la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, piso segundo, de esta Capital Federal, los señores: Antonio Vaquer, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la Avenida Alvear número mil setecientos setenta y tres, de esta Capital; Juan Carlos Tibiletti, argentino, casado, de profesión doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, de esta Capital; Cosme Beccar Varela, argentino, casado, de profesión doctor en leyes, domiciliado en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete, de esta Capital; Heriberto Eduardo Lucchini, argentino, viudo, de profesión doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Paraná número mil sesenta y cinco, de esta Capital; Alfredo A. Mascia, argentino, casado, de profesión doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Guatemala número mil seiscientos cincuenta, de esta Capital; Carlos V. Killinger, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y seis, de esta Capital; Joaquín Benito Traybal, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bermejo número seis mil ochocientos setenta y cuatro, de esta Capital; Gerd E. Scheffel, argentino, casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle M. S. Sánchez número quinientos cincuenta de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Ugo Baldi, italiano, casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle Vicente López número seiscientos cincuenta y nueve, de la localidad de Martínez, de la provincia de Buenos Aires, y Luis Bernardo Mey, argentino, casado, de profesión doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con el objeto de constituir una sociedad anónima que girará bajo la razón social de "Aerfot Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con sede social y control en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, piso segundo, de esta Capital Federal, y cuya finalidad ha de ser la que determinaron los Estatutos preparados a efecto. Su capital se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000,00), representado por 30.000 (treinta mil) acciones de cien pesos cada una, dividido en tres (3) series de 10.000 (diez mil) acciones cada una. Las dos primeras series, o sean 20.000 (veinte mil) acciones serán "nominativas" y se denominarán de "Clase A", y la tercera serie, o sean las 10.000 (diez mil) acciones restantes serán al "portador" y se denominarán de "Clase B". Previa lectura de los Estatutos Sociales, y luego de un cambio de opiniones y de algunas consideraciones, sobre el texto de los mismos, éstos resultaron aprobados por unanimidad. El doctor Lucchini propone que se labre un acta por separado con el texto de los mencionados Estatutos, dejando constancia de que ésa forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente, se declararon suscriptos los tres millones de pesos moneda nacional, correspondientes a treinta mil acciones de cien pesos cada una, en la forma y de acuerdo con el detalle que se indica a continuación: Las dos primeras series compuestas por 20.000 (veinte mil) acciones "nominativas", denominadas de "Clase A", fueron suscriptas por los constituyentes que se mencionan seguidamente: Sr. Scheffel, tres mil quinientas acciones, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000,00); Ing. Vaquer, cinco mil acciones, o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,00); Dr. Tibiletti, tres mil acciones, o sean trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000,00); Dr. Beccar Varela, cuatro mil acciones, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000,00); Dr. Lucchini, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00); Dr. Mascia, mil quinientas acciones, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000,00); Sr. Killinger, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00); Sr. Traybel, mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00). La tercera Serie de acciones, compuesta de 10.000 (diez mil) acciones al "portador" denominadas "Clase B", fueron suscriptas de la siguiente forma: Dr. Baldi, seis mil acciones, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) y el Dr. Mey cuatro mil acciones, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000,00). Cada accionista integró en efectivo el diez por ciento (10 %) de su capital suscripto, importando dicha operación, la suma de m$n. 300.000,00 (trescientos mil pesos moneda nacional). La integración del noventa por ciento (90 %) restante tendrá lugar cuando lo resuelva el Directorio, quien deberá hacer conocer tal resolución a los suscriptores, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha en que deberán efectuar dicho pago. Se resuelve designar como integrantes del primer Directorio, a los siguientes: como Presidente al doctor Cosme Beccar Varela; como Directores titulares al doctor Ugo Baldi; al Ing. Antonio Vaquer y al Sr. Gerd E. Scheffel; como Directores suplentes al doctor Juan Carlos Tibiletti y al Dr. Alfredo A. Mascia y al Dr. Heriberto E. Lucchini y Sr. Joaquín B. Traybel, para Síndicos titular y suplente, respectivamente. Se resuelve, asimismo, designar a los señores Dr. Heriberto E. Lucchini y don Joaquín B. Traybel para que, en forma conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizar todos los trámites que correspondan en la Secretaría de Aeronáutica, y practicar todas las diligencias del caso, pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida por la autoridad competente. Bajo todo lo expuesto los presentes dejan constituida la sociedad "Aerfot Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y luego de leída el Acta, quedó ratificada por todos los constituyentes, firmando al pie en prueba de ello. No habiendo más asuntos que tratar, se resolvió levantar la sesión, siendo las trece horas. — Ugo Baldi. — Heriberto Eduardo Lucchini. — Alfredo Antonio Mascia. — Gerd Everardo Scheffel. — Juan Carlos Tibiletti. — Luis Bernardo Mey. — Cosme Beccar Varela. — Joaquín Benito Traybel. — Carlos Vicente Killinger. — Antonio Va-

quer. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 545, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Ugo Baldi, Heriberto Eduardo Lucchini, Alfredo Antonio Mascia, Gerd Everardo Scheffel, Juan Carlos Tibiletti, Luis Bernardo Mey, Cosme Beccar Varela, Joaquín Benito Traybel, Carlos Vicente Killinger y Antonio Vaquer, personas de mi conocimiento, doy fe, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia — En Buenos Aires, a veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Otro sello: Escribanía M. E. Díaz Romero. Sarmiento 1422, 8º p., 49-2486. — "Aerfot Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Estatutos. Título I. Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de Aerfot Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Artículo 2º. — El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en la misma, dentro o fuera de la República. — Artículo 3º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas celebrada de acuerdo con dos estatutos, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo que determina el artículo 370 del mismo Código. — Título II. Del Objeto Social. — Artículo 4º — El objeto de la sociedad será la realización dentro y fuera de la República Argentina, de toda clase de actos de comercio y actividades industriales, a saber: Comerciales: a) Fotografías aéreas. Podrá dedicarse a la obtención de fotografías aéreas destinadas a relevamientos aerofotogramétricos, fotoimpresión, propaganda y realizar toda clase de actividades afines; b) Transporte. Podrá dedicarse al transporte aéreo de pasajeros y de mercaderías en general; frutos del país; materias primas; ganado; fletes generales; equipajes y bienes muebles en general, sujetándose siempre, y en particular, a las dispsiciones especiales que rijan o reglamenten esta clase de actividades; c) Publicidad. La sociedad podrá dedicarse a la publicia en todas sus formas y expresiones, dentro de las posibilidades de los servicios aéreos, por cuenta propia o asociada con terceros; d) Trabajos para el agro. Podrá efectuar toda clase de trabajos aéreos vinculados con el agro, tales como rociado, espolvoreo y siembra; e) Toda clase de actos comerciales lícitos, que no contraríen las disposiciones vigentes que reglamentan las actividades de las sociedades anónimas. — Industriales. Podrá dedicarse a la explotación y|o instalación de establecimientos industriales, en el ramo de la metalurgia, electrometalúrgicos, químicos, plásticos, de la madera, alimenticios y de la construcción. — Para el cumplimiento de los objetos expuestos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capítulo III. — Capital — Acciones — Accionistas — Artículo 5º — El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) dividido en tres series de diez mil acciones de cien pesos cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuplo del mismo por resolución de una Asamblea de accionistas convocada al efecto, debiendo esa resolución ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y dar la debida intervención a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales previstas en los presentes estatutos, y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — No podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones, mientras las acciones anteriormente emitidas no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Artículo 6º — Las acciones podrán ser ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos; de la Clase "B" con derecho a un voto, en las Asambleas Generales de accionistas. — La mayoría de las acciones, a la cual corresponderá la mayoría de los votos computables, serán nominales y pertecerán en propiedad a argentinos con domicilio real en la República. — La transferencia de las acciones nominales sólo podrá efectuarse con autorización del Directorio, el cual comunicará a la Secretaría de Aeronáutica, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada. — Las acciones restantes podrán ser nominales o al portador. — Los títulos correspondientes a las acciones se entregarán al suscripto una vez integrados en su valor, en títulos representativos de una o más acciones, en la forma que lo determine el Directorio. — Llevarán numeración correlativa y la firma del Presidente y de un Director, pudiendo ser una de éstas en fascímil. — Serán indivisibles para la sociedad, la cual no reconocerá más que un propietario por cada acción. — Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — El Directorio dentro del capital autorizado podrá disponer la emisión de acciones ordinarias y también preferidas si lo estimare conveniente, ajustándose a las prescripciones de este estatuto. — Cada resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas que se emitan no tendrán derecho a voto en las Asambleas y gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, hasta un máximo de un diez por ciento sobre el valor nominal, con derecho o no a participación adicional en las utilidades. — El capital emitido en acciones preferidas participará de las asambleas en igualdad de condiciones que el de las acciones ordinarias de la clase "B" solamente durante el tiempo en que se encuentre en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — Artículo 7º — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias tendrán preferencia los accionistas de acuerdo con sus tenencias. — En la suscripción de acciones preferidas podrán optar todos los accionistas proporcionalmente al número de acciones de cualquier tipo que posean. Los accionistas podrán hacer uso de este derecho hasta transcurridos treinta días de la última publicación efectuada por tres días en el Boletín Oficial, las acciones no suscriptas serán adjudicadas a prorrata entre los otros accionistas que las soliciten y si resultase todavía un excedente, el mismo será ofrecido al público. — Título IV. — De la emisión de obligaciones. — Artículo 8º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures, bonos o de otra especie) dentro o fuera del país, de acuerdo con las prescripciones contenidas en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Título V. — De la dirección y administración. — Artículo 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto —como mínimo— de cuatro miembros titulares y de dos miembros suplentes, todos ellos con domicilio real en la República, elegidos por Asamblea General de accionistas. De los cuatro miembros titulares, tres deberán ser argentinos. En el caso de que las circunstancias así lo exigieran, la Asamblea queda facultada para elevar el número de directores titulares y suplentes, hasta un máximo de ocho y de cuatro, respectivamente, encuadrándose dentro de las prescripciones que, sobre nacionalidad de los directores, establezcan las disposiciones vigentes que reglamentan la materia. — Artículo 10º: Los miembros titulares y suplentes del Directorio durarán en el cargo tres años a contar desde su elección, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 11º: El Directorio elegirá de su seno al presidente y al vicepresidente, los que deberán ser argentinos. — Artículo 12º: En el caso de ausencia del presidente, será reemplazado por el vicepresidente, debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas del Directorio de la sesión en que se trata dicho reemplazo. El vicepresidente, en caso de que sea necesario, será reemplazado por un director que designe el Directorio. Los directores titulares, en caso de ausencia, serán reemplazados por directores suplentes, de acuerdo con el orden con que fueron designados en la Asamblea. Los mandatos, tanto de los titulares así como de los suplentes, se considerarán tácitamente prorrogados hasta tanto no tomen posesión los nuevos miembros y síndicos. El monto máximo de las remuneraciones que perciban los directores, por todo concepto (incluido sueldo y otras remuneraciones), por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando por razones de orden especial tales remuneraciones impongan la necesidad de exceder ese porcentaje, las mismas, sólo podrán hacerse efectivas luego de acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse este asunto como uno de los puntos del "Orden del Día". — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cada vez que el presidente o el síndico lo convoque. Habrá quórum con la presencia de directores inmediatamente superior a la mitad del total de los miembros que componen el Directorio. Las resoluciones por el vicepresidente del Directorio. El Directorio podrá delegar una o más de sus facultades ejecutivas en miembros del mismo o en apoderados para que actuando en forma conjunta o individual, puedan ejecutarlas en su representación. — Título VI. — De la fiscalización. — Artículo 17º: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico designado anualmente por la Asamblea y cuyas atribuciones serán las que determina el Código de Comercio. La Asamblea designará además un Síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa. Tanto el Síndico titular como el Síndico suplente deberán ser argentinos y tener su domicilio real en la República; podrán ser reelectos indefinidamente y su remuneración será fijada por la Asamblea. — Título VII. — De la Presidencia. — Artículo 18º. — El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad; b) Convocar al Directorio a sesiones; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; d) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio; f) Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Directorio; g) Firmar conjuntamente con otro Director, las actas de sesiones, las acciones, los certificados provisorios de acciones y los debentures; y, por sí, los demás actos y contratos sociales; h) Ejercer todos los demás actos de dirección y administración propios de su cargo. — Artículo 19º — En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente titular, éste será reemplazado con idénticas facultades por el vicepresidente, o en su defecto por un Director designado por el Directorio, quien ejercerá el cargo de presidente en ejercicio, hasta que dure el impedimento. — Título VIII. — De los Gerentes. — Artículo 20º — cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales aconseje, el Directorio podrá designar uno o varios gerentes, cuya designación podrá también recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. Los gerentes deberán ser argentinos, y tener su domicilio real en la República. — Título IX. — De las Autoridades de la Sociedad. — Artículo 21º — Las autoridades de la Sociedad son: a) La Asamblea General de Accionistas; b) El Directorio, y c) El Síndico. — Título X. — De las Asambleas. — Artículo 22º — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354º del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351º del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados no podrán ser mandatarios. — Artículo 23º — Para ejercitar sus derechos en las Asambleas, los accionistas, propietarios de acciones al "portador", deberán depositar las mismas en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos, o presentar recibo o resguardo expedido por un Banco del país o del extranjero, que acredite que se ha concretado el depósito de las acciones. Los accionistas que estén en estas condiciones recibirán una tarjeta en la que, además de servir de entrada a la Asamblea se hará constar el número de votos a los que tienen derecho. Quedán exceptuados de esta obligación los titulares de acciones "nominativas" de acuerdo con lo que establecen disposiciones vigentes sobre la materia. — Título XI. — Del Balance General y de la Distribución de Utilidades. — Artículo 24º — Los ejercicios económicos serán anuales, comenzarán el 1º de enero y terminarán el 31 de diciembre. El Balance General será confeccionado en el "Formulario tipo" que establezca el Poder Ejecutivo (Secretaría de Aeronáutica), el cual se presentará antes del 31 de mayo y con referencia al ejercicio anterior, la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de "Pérdidas y Ganancias". Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: A) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance le diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, con las limitaciones a que se refiere el artículo doce; c) La suma necesaria para pagar el dividendo fijo que se hubiere establecido para las acciones "preferidas", con prioridad los acumulativos impagos, en el caso de que estas se emitieren; d) La Asamblea, si lo estimara oportuno, podrá resolver la acumulación de un fondo de reserva extraordinario, dándole posteriormente el destino que considere conveniente; e) Para el pago en concepto de dividendo da las acciones ordinarias de las Clases "A" y "B" y para la eventual participación adicional de las preferidas, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea; f) El remanente, si lo hubiese, quedará en la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" con destino a nuevo ejercicio. — Artículo 25º — Los dividendos aprobados serán abonados en efectivo o en acciones, según lo resuelva, en cada caso, la Asamblea dentro de los seis meses de su celebración, debiendo el Directorio resolver su distribución y comunicar a los accionistas la fecha a partir de la cual se abonarán los dividendos, mediante avisos publicados durante un día en el Boletín Oficial. Las acciones que no estén totalmente integradas participarán en dicho dividendo sólo en la proporción que corresponde a la parte integrada de su valor de emisión. Los dividendos que no fueran reclamados en el término de tres años a contar de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Título XII. — de la disolución y liquidación de la Sociedad. — Artículo 26º — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma establecida precedentemente para la liquidación de las utilidades. — Juan Carlos Tibiletti — Cosme Beccar Varela — Antonio Vaquer — Heriberto Eduardo Lucchini — Alfredo Antonio Nascia — Carlos Vicente Killinger — Joaquín Benito Traybel — Gerd Everardo Scheffel — Ugo Baldi — Luis Bernardo Mey. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 545, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Juan Carlos Tibiletti, Cosme Beccar Varela, Antonio Vaquer, Heriberto Eduardo Lucchini, Alfredo Antonio Mascia, Carlos Vicente Killinger, Joaquín Benito Traybel, Gerd Everardo Scheffel, Uugo Baldi y Luis Bernardo Mey, todas personas de mi conocimiento, y que las mismas han sido consignadas en mi presencia de todo lo cual doy fe. Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. Hay un sello: M. E. Díaz Romero. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Dic. 1965. — Visto el expediente N-19.391|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aerfot Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aerfot Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital con la denominación de "Aerfot Argentina, Sociedad Anónima" el 29 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas treinta y tres (33) a treinta y ocho vuelta (38 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y tres (43). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002055". — Es copia fiel de los originales de referencia, que he tenido para este acto a la vista, doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes otorgan y declaran: Que por el presente público instrumento dejan defi-

nitivamente constituida la sociedad "Aerfot Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y protocolizados bajo el folio y número de esta Escritura, su Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, pidiendo de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. Así la otorgan, y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — J. C. Tibiletti. — C. Beccar Varela. — A. Vaquer. — H. E. Lucchini. — Alfredo A. Mascia. — C. V. Killinger. — J. E. Traybel. — G. Scheffel. — U. Baldi. — Luis B. Mey. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mi al folio cuarenta y uno, protocolo corriente del Registro quinientos cuarenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio, extendido en once sellos de Actuación Notarial, números: Seis millones treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres-A y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Marcelo E. Díaz Romero, Escribano.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.800 e.4|5 Nº 10.620 v.4|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AREAL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 108. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Eladio Areal, español, nacido el veinte y siete de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nelly Arcuare, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Salguero número treinta y cuatro de Lomas de Zamora; don Leopoldo Areal, español, nacido el ocho de febrero de mil novecientos quince, empleado, casado en primeras nupcias con doña Lina Argentina Ponisio, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos veinte y tres mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Tacuarí número seiscientos setenta y dos de la Capital Federal; y don Atilano Areal, español, nacido el veinte y nueve de mayo de mil novecientos diez y nueve, empledo, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochenta y siete mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Laprida número ciento cuarenta y siete de Lomas de Zamora; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y por ante mí, dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "AREAL HERMANOS". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle San Martín número sesenta y seis, escritorio novecientos cuatro, piso noveno, pudiendo establecer en lo sucesivo sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto realizar representaciones, comisiones y consignaciones de cereales, aceites, oleaginosos y sus subproductos y derivados; compra y venta de productos naturales o manufacturados del país o del extranjero, importaciones y exportaciones en general. Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma; aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales. Se entiende que estas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas. — Tercera: La Sociedad durará diez años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente proporción: don Eladio Areal: doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Atilano Areal, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional y don Leopoldo Areal, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, consistiendo los aportes en los bienes que forman el patrimonio de los socios, que se mencionan en el inventario que suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional, se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital. Los socios tendrán derecho a suscribir dicho aumento a prorrata de sus capitales, no quedando obligado a ello los socios que no presten su conformidad. — Sexta: Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas ajenas a la sociedad sin expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por los terceros. — Séptima: La gerencia y administración social estarán a cargo del socio don Eladio Areal y del señor Benito Areal Ortúzar, los que actuarán en todos los casos en forma individual, separada o indistinta con la mayor amplitud de facultades que les otorga el presente contrato, la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Octava: Los gerentes podrán retirar mensualmente, en concepto de sueldos, las sumas que de común acuerdo resolvieran entre todos los socios, dejando constancia de ello en un libro de actas. — Novena: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del primero de octubre al treinta de setiembre. Al fin de cada ejercicio se confeccionarán un Inventario y Balance General que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días a contar de la fecha en que fueren puestos a consideración de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Décima: La utilidad líquida de cada ejercicio como así también las pérdidas serán distribuidas o soportadas, según el caso, por cada uno de los socios, en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes podrán optár entre incorporar en calidad de socios a un representante de sus herederos o abonarles su capital más las ganancias acumuladas a la fecha del fallecimiento. — En este último caso dicho reintegro lo podrán hacer en cuatro cuotas semestrales, como máximo, con el quince por ciento de interés anual, a contar de la fecha en que se hubiese ejercitado la opción antes aludida. — Duodécima: Todas las resoluciones que deban adoptar los socios serán tomadas por simple mayoría de capital, concediendo cada cuota un voto. — Los socios podrán autorizar a otro socio a representarlos en las deliberaciones, con todos sus derechos, bastando para ello una simple carta-poder o telegrama colacionado. — Décima Tercera: Disuelta la sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente. — Décima Cuarta: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Quinta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las quince cláusulas precedentes los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose de acuerdo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí. — Eladio Areal. — L. Areal. — A. Areal. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo G. Gowland. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento ocho del Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos notariales, numerados del cuatro millones ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Eduardo G. Gowland. — Hay un sello: Eduardo Guillermo Gowland — Escribano. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.280. e.4|5. — Nº 10.754 v.4|5|66

KERMOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Ampliación de Contrato. — Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Federico Jorge Segovia y Odon Nataniel Fernández Rego, en su carácter de únicos componentes de "KERMOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de mayo de 1960, bajo el Nº 1.230, al folio 485, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificado con fecha 28 de abril de 1962, según inscripción del 28 de agosto de 1962, bajo el Nº 974, folio 238 del libro 43 y prórroga de fecha 27 de abril de 1964, inscripta con fecha 11 de junio de 1964, bajo el Nº 1.269 al folio 373 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido: Primero: En virtud de vencer el día 28 de abril de 1966 la vigencia de la sociedad, prorrogar la misma por dos años más, a contar de dicho vencimiento, o sea que se prorroga la vigencia de la sociedad hasta el 28 de abril de 1968. — Segundo: Aumentar el capital social, que por contrato es de quinientos mil pesos m|n., en quinientos mil pesos m|n., más, o sea hasta la cantidad de un millón de pesos m|n., modificando en tal sentido la cláusula cuarta del contrato, que quedará redactada así: "IV. — El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos m|nacional, suscripto e integrado en su totalidad en la proporción de quinientas cuotas cada uno de los socios Segovia y Fernández Rego. — El mismo se encuentra íntegramente invertido en el giro del negocio, según así resulta del balance que en este acto se firma y forma parte integrante de este contrato. —De conformidad firman un único ejemplar, en el sellado de Ley que queda en poder del doctor Mario Scorza, a quien otorgan autorización para correr con los trámites de la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados. — Federico Jorge Segovia. — Odon Nataniel Fernández Rego.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.480.— e.4|5-Nº 10.588-v.4|5|66

SINCRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "SINCRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha transformado en la sociedad "Sincron, Sociedad en Comandita por Acciones", según escrituras de fechas 29 de julio y 15 de setiembre de 1965, otorgadas ante el Escribano de esta ciudad don Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.4|5-Nº 10.607-v.4|5|66

RODOLFO Y EDGARDO FASCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1966, entre los señores Rodolfo Domingo Fasce, domiciliado en la calle Gallo 451, Capital, y Edgardo Rubén Fasce, domiciliado en la calle Humahuaca 3345, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, resulven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de RODOLFO Y EDGARDO FASCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en la calle Gallo 451, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, depósitos, como así también cambiar el asiento de su administración en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad será de cincuenta años, a partir del 1º de abril de 1966, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse su plazo por otro período más, siempre que los socios así lo decidan. Tercera: El objeto de la sociedad es el comercio de vegetales en general, hortalizas, legumbres, verduras, tubérculos, frutas frescas, secas, envasadas o no, semillas, plantas y afines, exportar e importar dichos productos. Podrá realizar cualquier tarea o negociación que se relacione directa o indirectamente con sus fines. Para lograr su objeto la Sociedad podrá adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendatarios, prendarios, hipotecarios, establecer depósitos. Podrá también intervenir en cualquier otra clase de sociedades creadas o a crearse, como promotora, accionista, cuotista o socia, siendo esta enunciación simplemente ejemplificativa. Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Domingo Fasce, trescientas cincuenta cuotas que totalizan pesos trescientos cincuenta mil (m$n. 350.000) y Edgardo Rubén Fasce, ciento cincuenta cuotas que totalizan pesos ciento cincuenta mil (m$n. 150.000). Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en bienes que surgen del Balance que por separado suscriben los socios. Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Edgardo Rubén Fasce y Rodolfo Domingo Fasce, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, sin ninguna clase de limitación en el mandato, que podrán ejercer con toda amplitud, no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías ajenas al objeto de la misma, siendo nulo y sin valor cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. Sexta: Entre las facultades que confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente designadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil sin exclusión, agregándose que podrán actuar en toda clase de instituciones particulares u oficiales, pudiendo representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades Nacionales o Provinciales, Correos y Telecomunicaciones, Flota Mercante, Aduana, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, particular o mixta, existente o que se creare en el futuro, siendo esta enunciación simplemente enunciativa pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Nº 11.645. Los gerentes suscribirán siempre la documentación social anteponiendo su firma a la leyenda que podrá ser manuscrita o en sello, de "Rodolfo y Edgardo Fasce S. R. L.". — Séptima: Los socios no podrán extraer del fondo social para sus gastos particulares mayor cantidad mensual que la que se asignaron previamente de común acuerdo y por escrito y siempre de las utilidades líquidas y realizadas. Podrán de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad, admitir nuevos socios, ampliar su objeto y cambiar la naturaleza jurídica de la misma. — Octava: Anualmente al treinta y uno de marzo se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que puedan hacerse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de ser sometidos a consideración de los socios no se hubiera formulado observación. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que correspondan para formar las reservas legales previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra reserva convencional que decidan formar los socios serán repartidas en igual proporción al capital y las pérdidas serán repartidas en la misma proporción. — Novena: Expresamente se establece que entre los actuales socios, sea para los balance corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es beneficio exclusivo de los socios fundadores. — Décima: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios queda establecido que los otros socios podrán optar: a) continuar los socios con los herederos, legatarios o representantes legales, para lo cual deberá unificarse la representación gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido; b) adquirir la parte del capital social del socio fallecido o incapaz abonando a los herederos, legatarios o representantes legales, lo que les correspondiere por capital y uti-

lidades de acuerdo al balance que se practicará al día de su incapacidad o fallecimiento. El pago del importe que resulte se abonará en seis cuotas semestrales e iguales con un interés del siete por ciento sobre los saldos deudores, documentándose la deuda en pagarés. — Duodécima: En caso de retiro de un socio antes de vencido el término de duración, deberá comunicarlo con una anticipación de tres meses y por medio fehaciente. En este supuesto se procederá a liquidar su aporte capital y utilidades en forma análoga a la estipulada para el fallecimiento. — Décima tercera: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes actuales o de la persona o personas que éstos designen de común acuerdo. No podrá solicitar designación de liquidador judicial. — Décima cuarta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al treinta por ciento del capital social, los socios podrán votar la liquidación de la misma, también en el supuesto que por cualquier causa lo decida la voluntad unánime de los socios. Bajo las catorce cláusulas precedentes se da por formalizada la presente sociedad suscribiendo el presente de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado. — R. D. Fasce. — E. R. Fasce.

Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.4|5-Nº 10.630-v.4|5|66

FRIGORIFICO PARMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga del contrato social de Frigorífico Parma Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Julio Manuel Sánchez, Valentín Estrada, Arsenio Domingo Ramallal, José María López, Lino Cesáreo Castiñeira, Joaquín Alvarez Martínez y Enrique Alba, en sus caracteres de socios y únicos integrantes de "Frigorífico Parma Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 8 de marzo de 1962 bajo el Nº 482, al folio 24 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y las modificaciones y cesiones de cuotas efectuadas con posterioridad lo fueron el 11 de marzo de 1963 bajo el Nº 335, al folio 12 del libro 45; el 21 de agosto de 1963 bajo el Nº 1.831, al folio 226 del libro 45; y el 22 de diciembre de 1964 bajo el Nº 3.794, al folio 488 del libro 47, convienen prorrogar y dejar redactado el contrato social en los siguientes términos: — "Primero: Prorrogar por un año y medio más a contar desde su terminación, el contrato social de FRIGORIFICO PARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que finaliza el día 31 de marzo de 1966, o sea hasta el día 30 de setiembre de 1967. — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Ballivian 2272|78 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de esta República y en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene como objeto principal la explotación, industrialización y comercialización de chacinados, jamones y materias afines y podrá dedicarse a toda actividad lícita que sea aceptada por todos los socios. La fábrica está instalada en Ballivian 2272 de esta ciudad y podrá ser ampliada, trasladada o complementada con otras construcciones a cuyo fin la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles e inmuebles. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), constituido por diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se halla suscripto e integrado en la siguiente proporción: don Julio Manuel Sánchez, tres mil trescientas cuotas; don Valentín Estrada, dos mil ochocientas cuotas; don Arsenio Domingo Ramallal, setecientas cuotas; don José María López, mil cuotas; don Lino Cesáreo Castiñeira, quinientas cuotas; don Joaquín Alvarez Martínez, mil doscientas cuotas y don Enrique Alba, quinientas cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores don Julio Manuel Sánchez, don Valentín Estrada, don Arsenio Domingo Ramallal y don Joaquín Alvarez Martínez. La firma social se usará anteponiendo el nombre de la sociedad y firmando dos cualesquiera de los socios gerentes. En tal forma y sin carácter limitativo podrán: a) Representar la sociedad en todos los asuntos vinculados a su actividad y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean requeridos para el giro de la sociedad; b) Operar con todas las instituciones bancarias del país, incluyendo el Banco Central, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con toda institución o establecimiento oficial o particular. A tales fines podrán abrir cuentas bancarias, solicitar crédito, extraer fondos y valores, librar cheques, firmar cualquier clase de papeles o documentos de carácter bancario o comercial, descontar y negociar documentos, otorgar avales o fianzas por asuntos que hagan al giro social y realizar cualquier operación bancaria como también operaciones de importación y exportación; c) Adquirir bienes, venderlos o gravarlos tomar dinero en préstamo con o sin garantía real; d) Constituir a la sociedad en depositaria o consignataria; celebrar, modificar o rescindir cualquier clase de contrato; efectuar novaciones y transacciones; otorgar mandatos especiales o generales y revocarlos; e) Adquirir o vender cuotas o acciones de otra sociedad. — Sexto: Los gerentes, en forma individual, tendrán la representación legal de la sociedad, a cuyo fin podrán obligar a la misma compareciendo ante cualquier Tribunal de Justicia, Administrativo, Municipal o de Faltas, sea de carácter nacional o local, como también ante los gobiernos, ministerios, secretarías y municipalidades nacionales o provinciales y ante cualquier organismo oficial o particular. A esos efectos se les otorgan las más amplias facultades para hacer valer los derechos de la sociedad, formular peticiones, entablar y contestar demandas, absolver posiciones, transar y todo cuanto sea necesario e inherente a tales fines, pudiendo otorgar poderes especiales para ser sustituidos en tales tramitaciones. Quedan comprendidas las actuaciones necesarias ante la Dirección General Impositiva e Institutos de Previsión Social. También en forma individual podrán efectuar depósitos de fondos o valores en Bancos e instituciones oficiales o privadas. Con poder suficiente de la sociedad, podrán en forma individual realizar cualquiera de los actos enunciados en el punto quinto. — Séptimo: El día 31 de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de otros balances que requieran los socios. De las ganancias líquidas y realizadas que del mismo resulten se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; el treinta por ciento se destinará a aumento de capital a fin de mantener la capacidad productiva, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Si de alguno de los balances resultare pérdida que alcance al veinticinco por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir, dentro de los treinta días de concluido el balance, la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Noveno: Todos los socios deberán dedicar su actividad y tiempo a la atención de las actividades sociales según la distribución de tareas que determinen en el libro de actas. Ninguno de los socios podrá realizar por cuenta propia o de terceros actividades similares al objeto de la sociedad. — Décima: Los socios que trabajen permanente y continuamente para la sociedad gozarán de remuneración mensual que se fijará de acuerdo con los otros socios y se imputará a gastos. — Undécima: Las cuotas podrán cederse en cualquier momento a socios o gerentes de la sociedad. La cesión de cuotas a terceros, en caso de disconformidad de los demás socios, deberá hacerse de acuerdo con el Art. 12 de la Ley 11.645. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, podrá ser sustituido por sus herederos o representante legal previa unificación de la representación. Los demás socios podrán resolver adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado de acuerdo con las bases que se establecen en el punto décimo cuarto. — Duodécimo: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios en sus relaciones entre sí. — Décimo tercero: La aprobación de balances, el nombramiento y remoción de los gerentes, forma de disolver y liquidar la sociedad y todas las demás resoluciones necesarias para la conducción de la sociedad, serán tomadas por mayoría de votos computados de acuerdo al capital. En esos casos el quórum necesario para las asambleas de la sociedad será de las tres cuartas partes del capital para la primera convocatoria y del cincuenta y uno por ciento del capital para la segunda convocatoria. La mayoría requerida lo es sobre todo el capital social y no sobre el capital presente en la asamblea y se computará un voto por cada cuota de capital. Solamente se requerirá unanimidad de los socios para la aceptación de cesión de cuotas a terceros extraños, para cambiar el objeto de la sociedad y para toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Décimo cuarto: Cuando alguno de los socios desée retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de realización del balance general. Sus cuotas se le abonarán de acuerdo a los resultados de ese balance, tasándose los bienes de la sociedad al valor que tengan a esa fecha; el valor "llave" se establecería de acuerdo con el criterio aceptado por la Dirección General Impositiva, si los socios no lo fijaran de común acuerdo. El total que resulte será abonado al saliente en tantas cuotas semestrales equivalentes al tiempo que falte para la terminación del contrato, pero nunca será menor de dos años el plazo total, llevando un interés del doce por ciento anual. — Décimo quinto: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios que no pueda ser resuelta de acuerdo con las previsiones de este contrato, será sometida a la decisión de un amigable componedor nombrado de común acuerdo. En caso de desacuerdo sobre su nombramiento, el mismo será designado por el Presidente de la Cámara de Chacinados. — Décimo sexto: Con el consentimiento de todos los socios, esta sociedad podrá transformarse en otro tipo de sociedad. En prueba de conformidad se firma un ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: "a cuyo": Vale. — Julio Manuel Sánchez, Valentín Estrada, Arsenio Domingo Ramallal, José María López, Lino Cesáreo Castiñeira, Joaquín Alvarez Martínez, Enrique Alba.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.880.— e.4|5-Nº 10.856-v.4|5|66

PROMOVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero del año 1966, se reúnen los señores Heriberto Osvaldo Camelli y Roberto Osvaldo Carrera, únicos socios de PROMOVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Alsina 429 de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3286, al folio 308 del Libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolviendo lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|n. que aporta el socio Sr. Heriberto Osvaldo Camelli en Cinco documentos de Cincuenta Mil Pesos m|n. cada uno, con vencimiento a Sesenta, Noventa, Ciento Veinte, Ciento Cincuenta y Ciento Ochenta días de la fecha, por lo cual se modifica el Artículo 4º del Contrato de fecha 25 de Octubre de 1965 que queda redactado como sigue: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos m|n., dividido en Trescientas Cuotas de Mil Pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: El Sr. Heriberto Osvaldo Camelli, Doscientas Noventa cuotas equivalentes a Doscientos Noventa Mil Pesos m|n. y el Sr. Roberto Osvaldo Carrera, Diez Cuotas, equivalentes a Diez Mil Pesos m|n. — Segundo: Como consecuencia del aumento del Capital Social operado, se modifica el Artículo 7º del contrato original que queda redactado como sigue: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social y el saldo se distribuirá entre los Socios en la siguiente proporción: Al Sr. Heriberto Osvaldo Camelli el Noventa por ciento y al Sr. Roberto Osvaldo Carrera el Diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Tercero: Los socios resuelven además ratificar las restantes cláusulas del Contrato Original. — En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha mencionados en la iniciación del presente. — Firmado: Heriberto Osvaldo Camelli. — Roberto Osvaldo Carrera.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.4|5-Nº 10.727 v.4|5|66

CLERIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día que, José Luis Castro, Sergio Bayón, Amalia Toma, Aquilino Zapico, Antonio Sánchez, Américo Argentino Brandan, Manuel Blanco, Enrique Felgueroso, Herminio Vallina y Juan Carlos Rodríguez, ceden con efecto al 16 octubre 1963, la totalidad de las 2.000 cuotas valor nominal $ 1.000.— c|una, que tienen y les pertenecen en CLERIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Carlos Eduardo Flock, argentino, 800 cuotas; David López, español, 400 cuotas; Basilio Alvarez, español, 400 cuotas; Guillermo De Lorenzo, argentino, 200 cuotas y Gil Pérez Villabrille, español, 200 cuotas, todos domiciliados en la calle Santa Fe 2390 de esta Capital, mayores de edad. — Esta cesión se realiza por el precio global convenido de $ 6.000.000.—, importe que los cedentes declaran recibir de conformidad en la forma pactada. — Los cedentes quedan desvinculados y además los señores Brandan y Vallina renuncian al cargo de gerentes que en la referida sociedad desempeñaban, no teniendo reclamo alguno que formular a la misma ni a sus ex socios, todo de conformidad al documento de fecha 21 de enero de 1966. — Que por otro acto de fecha 10 de marzo de 1966, los señores Carlos Eduardo Flock, David López y Guillermo De Lorenzo también ceden y transfieren la totalidad de las 1.600 cuotas que en conjunto y por el precio de $ 4.000.000.—, tienen y le corresponden en la referida sociedad, a favor de Gil Pérez Villabrille, 400 cuotas; Faustino Rozas Fernández, español, 800 cuotas; y Eduardo Pérez, español, 400 cuotas; todos domiciliados en la calle Santa Fe 2390 de esta Capital, mayores de edad y hábiles. — Los cedentes al darse por recibidos de los respectivos importes, otorgan carta de pago a los cesionarios y los gerentes señores De Lorenzo y Flock, renuncian al cargo que desempeñaban y a todo otro mandato en la sociedad, quedando desobligados todos los vendedores. E|líneas: Con efecto al 16 octubre 1963. Vale.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.4|5-Nº 10.779 v.4|5|66

OESTE AISLANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 376. — Primer testimonio. Escritura número doscientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores Miguel Jiménez, comerciante, casado con Juana García, Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en Virgilio doscientos setenta y seis, piso primero, de esta ciudad; Leonardo Héctor Caunedo, comerciante, casado con Olga María García, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Virgilio doscientos setenta y seis, piso segundo de esta ciudad; Isabel Testa de Galli, empleada, casada con Miguel Angel Galli, Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos dos mil setecientos cuatro, domiciliada en Mansilla cuatrocientos ochenta y ocho de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Félix Daniel Caba, empleado, casado con María Pipieri, Cédula de Identidad dos millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en Corrientes tres mil novecientos cuarenta y dos, piso tercero "E" de esta ciudad; José Jiménez, comerciante, casado con Albertina Giambiri, Cédula de Identidad un millón trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en La Diligencia seis mil doscientos veinticinco de esta ciudad; Juan Carlos Sáez, empleado, casado con Celia Caunedo, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ocho, domiciliado en Bacacay cinco mil doscientos veinticinco de esta ciudad; Rolando Norberto Guerrero, constructor, casado con Raquel Aurora Colombo, Cédula de Identidad un millón ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en Irigóyen seiscientos cincuenta y cuatro de esta ciudad; Fructuoso Ocio, empleado, casado con Tomasa Prieto, Libreta de Enrolamiento ciento catorce mil sesenta y nueve, domiciliado en Dupuy novecientos treinta y siete de esta ciudad; Héctor Emilio Caffi, empleado, casado con Nilda Marta Grillo, Cédula de Identidad dos millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en Juan B. Justo ocho mil ochocientos noventa y uno de esta ciudad; y José Fernández, empleado, casado con María Teresa Caunedo, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos quince, domiciliado en José León Suárez mil novecientos ochenta y

siete de esta ciudad; todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan en este acto un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Artículo primero: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará con la denominación de "OESTE AISLANTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias u oficinas, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: Su plazo de duración es de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. Sin perjuicio de ello, este plazo podrá ser reducido o ampliado, por resolución de socios que representen la mayoría de capital. — Artículo tercero: Será su objeto principal efectuar operaciones comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, relacionadas con el ramo metalúrgico, eléctrico y aislante, motores y otros productos afines, y operaciones industriales mediante la elaboración de metales y fabricación de artículos eléctricos y otros accesorios para el hogar y, en general, para la elaboración y fabricación de máquinas, motores y otros productos metalúrgicos y químicos. Para la realización de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos, pudiendo, incluso, celebrar cualquier operación o transacción civil o comercial, comprar, vender, gravar, hipotecar, alquilar o subalquilar bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de locación, incluso de servicios u obra, contraer obligaciones, constituir hipotecas sobre bienes raíces y prendas sobre muebles. Podrá también la Sociedad constituir o participar en otras Sociedades, cualquiera sean sus características y tipo jurídico. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Miguel Jiménez ochenta y cinco cuotas. Leonardo Héctor Caunedo, ochenta y cinco cuotas. Isabel Testa de Galli, diez cuotas. Félix Daniel Caba, diez cuotas. José Jiménez, diez cuotas. Juan Carlos Sáez, diez cuotas. Rolando Norberto Guerrero, diez cuotas. Fructuoso Ocio, diez cuotas. Héctor Emilio Caffi, diez cuotas. José Fernández, diez cuotas. Los socios han suscripto e integrado en su totalidad las cuotas de capital en la proporción recién indicada, de acuerdo al balance suscripto por las partes, del cual se agrega una copia. — Artículo quinto: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por los socios señores Miguel Jiménez y Leonardo Héctor Caunedo, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad con uso de la firma social, pudiendo actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente, y a ese efecto se les confieren todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la Sociedad, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poder especial, entre ellos, sin que esta enunciación sea limitativa, los detallados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos aquí y forman parte integrante de este contrato, pudiendo también por lo tanto celebrar toda clase de operaciones, incluso de créditos o préstamos con o sin hipotecas o garantías reales o personales en los Bancos oficiales o particulares, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, u otros creados o que se crearen en el futuro, sometiendo a la Sociedad a las leyes, decretos, estatutos, reglamentos y Cartas Orgánicas que rijan en dichas instituciones. — Artículo Sexto: Todos los socios, inclusive los Gerentes, podrán realizar por su cuenta o de otras personas o instituciones, negocios análogos a los que constituyen el objeto social. — Artículo Séptimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Anualmente, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, se practicará un Inventario y Balance General. — Previa deducción de las sumas destinadas a los fondos de reserva prescriptos por la ley y de lo que los socios por mayoría de votos resuelvan crear, las utilidades serán distribuidas en proporción a las cuotas de capital. — De existir pérdidas, éstas serán llevadas al ulterior ejercicio. — Artículo Octavo: a) Se requerirá la presencia y conformidad de socios que representen más de la mitad de las cuotas sociales, para resolver sobre todos los puntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, así como para la aprobación de los Inventarios y Balances, para la fijación de sueldos y|o remuneraciones a los Gerentes, para la incorporación de nuevos socios, para la transferencia de cuotas a terceros, y para resolver cualquier otro asunto no previsto en este contrato, incluso para transformar ésta en otro de tipo jurídico distinto; b) Se requerirá mayoría absoluta de votos, computados de acuerdo a lo previsto en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, para la remoción y|o nombramiento de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los socios tienen amplia libertad para transferirse entre ellos las cuotas sociales, debiendo las cuotas del enajenante ser distribuidas entre los restantes socios en proporción a la que posean, a menos que éstos entre sí, convengan en modificar tal proporción: pero no podrán enajenarlas ni transferirlas a terceros, sino con el voto favorable de socios que representen más de la mitad de las cuotas sociales. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción, quiebra o incapacidad legal de uno o más de sus socios, incluso gerentes, ni por la remoción de éstos designados en el contrato social. — En caso de fallecimiento de uno o más de los socios, la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los sucesores legales del socio fallecido, quienes ingresarán a la Sociedad como socios de la misma, con el capital correspondiente a las cuotas sociales que cada uno haya recibido del causante, bastando para ello inscribir la Declaratoria de Herederos o testamento en el Registro Público de Comercio, sin intervención de los socios sobreviviente. — Artículo Décimo Primero: La Sociedad podrá también ser disuelta por resolución de los socios que representen más de la mitad de las cuotas del capital social. — Artículo Décimo Segundo: Vencido el plazo de duración o en caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los Gerentes, en forma conjunta o separada, con todas las facultades necesarias, incluso las determinadas en el artículo quinto. — El saldo de la liquidación será entregado a los socios en proporción a las cuotas y, si arrojare pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, con motivo de este contrato, no pudiendo ser allanada amistosamente, será resuelta por la justicia ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal. En ningún caso podrán solicitar la intervención judicial de la sociedad, ni requerir contra la misma medidas precautorias de ninguna naturaleza, a lo que renuncian expesamente, salvo que el pedido se formule ante Juez competente por socios que representen mayoría de cuotas. — Artículo Décimo Cuarto: Esta Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, incluso en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Quinto: Para cualquier notificación, los socios constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo de esta escritura, y para cambiarlo deberán notificar en forma fehaciente el nuevo domicilio a la Sociedad. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — M. Jiménez. — L. H. Caunedo. — Isabel T. de Galli. — Félix D. Caba. — José Jiménez. — Juan C. Saez. — Rolando Guerrero. — Fructuoso Ocio. — H. Caffi. — José Fernández. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial, números seis millones sesentiocho mil trescientos veintidós, correlativamente a la presente, seis millones sesentiocho mil trescientos veinticinco todas Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Ernesto Arenaza. — Hay un sello. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.- e.4|5 Nº 10.680 v.4|5|66

EL RAPIDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1965, el señor Antonio Riveiro, en su carácter de socio de "EL RAPIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a los señores Raúl Riveiro y José Luis Riveiro, la cantidad de mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una que le corresponden en la citada sociedad, en el precio de quinientos mil pesos moneda nacional. — Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.4|5-Nº 10.803 v.4|5|66

WATERMANN HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, interinamente, secretaría de la firmante, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha 30 de marzo de 1966, entre los señores Alfredo Abraham Watermann y Rosel Berta Blumenthal de Watermann, únicos componentes de la razón social "WATERMANN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto la prórroga del contrato social que rige la misma, de fecha 17 de abril de 1956, por el término de quince años más a partir del 17 de abril de 1966, manteniéndose en vigencia sus mismos términos y posteriores modificaciones inscriptas.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.4|5-Nº 10.817 v.4|5|66

UBERTALLI HNOS., INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen de la Capital Federal, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Cora Carmen Gabrielli de Ubertalli, argentina, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Ayacucho mil trescientos setenta y cinco, Clelia Luisa Ubertalli, argentina, soltera, rentista, domiciliada en la calle Avda. Amancio Alcorta tres mil quinientos dos, Virgilio Simón Ubertalli, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Avda. Amancio Alcorta tres mil quinientos dos y Quintino Vicente Ubertalli, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Avda. Amancio Alcorta tres mil quinientos dos, todos de esta Capital Federal y mayores de edad, se conviene en celebrar de común acuerdo el presente contrato de cesión de cuotas sociales de "UBERTALLI HNOS., INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen. — Primera: Doña Cora Carmen Gabrielli de Ubertalli, cede, vende y transfiere por partes iguales a los señores Clelia Luisa Ubertalli, Virgilio Simón Ubertalli y Quintino Vicente Ubertalli quince mil cuotas que representan un millón quinientos mil pesos m|n. que le pertenecen en la Soc. "Ubertalli Hermanos Ind., Com. y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en su calidad de única heredera de su esposo Don Alfredo Roque Ubertalli. — Segunda: La venta se efectúa por el precio total de un millón quinientos mil pesos m|n. que la vendedora manifiesta haber recibido antes de ahora a entera satisfacción. — Tercera: La presente venta, cesión y transferencia comprende también todos los derechos y acciones y obligaciones que le correspondía o pudieren corresponderle a la vendedora en la mencionada Sociedad, manifestando ambas partes que nada tienen que reclamarse en virtud de la vinculación social que concluye con este contrato. — Cuarto: La cláusula cuarta del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscripto bajo el número seiscientos noventa y dos, al folio cincuenta y cinco queda modificada en la forma que a continuación se establece: "El capital social está constituido por la suma de m$n. seis millones, dividido en sesenta mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital ha sido aportado íntegramente por los socios y por partes iguales antes de este acto, es decir: el socio señorita Clelia Luisa Ubertalli, veinte mil cuotas, que representan dos millones de pesos moneda nacional; el socio Virgilio Vicente Ubertalli, veinte mil cuotas que representan dos millones de pesos moneda nacional; y el socio Quintino Vicente Ubertalli, veinte mil cuotas que representan dos millones de pesos moneda nacional. — El referido capital está formado por dinero en efectivo, bienes inmuebles, bienes muebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, etc., conforme resulta del balance debidamente firmado por todos los socios que se adjunta y forma parte del presente. — Los inmuebles a que se hace referencia precedentemente, figura a la fecha inscriptos a nombre de los cuatro únicos socios componentes de esta sociedad en condominio y por partes iguales. — Dichos inmuebles, en consecuencia, serán transferidos a nombre de la sociedad, una vez inscripta ésta en el Registro Público de Comercio. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cora Carmen Gabrielli de Ubertalli. — Clelia Luisa Ubertalli. — Virgilio Simón Ubertalli. — Quintino Vicente Ubertalli.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.000.— e.4|5-Nº 10.832 v.4|5|66

CATECI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un da, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de enero de 1966, entre los señores José Galer y Alberto Galer, ambos casados, argentinos, mayores de edad y en su carácter de únicos socios de CATECI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Suipacha 576, 4º P., Of. 4 y 5, Capital Federal, se ha convenido en prorrogar por el término de diez años a partir del día 1º de febrero de 1966 la duración de la Sociedad a que pertenecen y la de todas las cláusulas del contrato constitutivo de la misma.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.4|5-Nº 10.863 v.4|5|66

CASAL Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de enero de 1965, entre los señores Ricardo Manuel Casal, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Alvarez Jonte 2421; Roberto Avelino Casal, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Alvarez Jonte 2421, en su carácter de únicos integrantes de la razón social CASAL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliado en Río de Janeiro 616, cuyo contrato figura inscripto con fecha 15 de junio de 1961 bajo el Nº 1.349 al Fo. 129 del Libro 41 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada existente, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y los Sres.: Avelino Casal, español, casado, de 80 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.921.879, domiciliado en Alvarez Jonte 2421, Capital Federal; Antonio Grieco, argentino, casado, de 74 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.373.569, domiciliado en Alvarez Jonte 2421, Capital Federal y Jorge Silvio Broggi, argentino, casado, de 43 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 1.676.247, domiciliado en Alvarez Jonte 2613, Capital Federal, todos de común acuerdo convienen lo siguiente: 1) Los Sres. Ricardo Manuel Casal y Roberto Avelino Casal, resuelven en el carácter antes invocado incorporar a la firma Casal y Cía. S.R.L. a los Sres. Avelino Casal, Antonio Grieco y Jorge Silvio Broggi. — 2) Los interesados resuelven asimismo modificar el contrato social original antes mencionado de la siguiente manera manteniendo en vigencia todas aquellas cláusulas que no sufran modificación por el presente: Modificación Cláusula Tercera: La sociedad Casal y Cía. tal como queda modificada en su contrato social a través del presente acuerdo tendrá una duración de 99 años a partir del 1º de junio de 1965, fecha a la que se retrotraen todos los efectos, beneficios y obligaciones entre los socios. — Modificación Cláusula Cuarta: El Capital Social se aumenta a la suma de un millón de pesos dividido en mil cuotas sociales de 1.000 pesos cada una totalmente suscriptas y aportadas por los socios, en los montos y proporciones que a continuación se detallan: Ricardo Manuel Casal, 250 cuotas por $ 250.000; Avelino Casal, 250 cuotas por $ 250.000; Roberto Avelino Casal, 250 cuotas por $ 250.000; Antonio Grieco, 150 cuotas por $ 150.000, y Jorge Silvio Broggi, 100 cuotas por $ 100.000. La integración de este capital ha sido efectuada totalmente e invertida en muebles, útiles y mercaderías, de acuerdo al Bce. Gral. que se agrega a este contrato. — Modificación Cláusula Quinta: La Gerencia y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios R. M. Casal, R. A. Casal y J. S. Broggi, correspondiendo el uso de la firma en forma

conjunta a dos indistintos de los 3 mencionados. En la forma mencionada únicamente podrá obligarse a la razón social. Los Gerentes podrán en nombre de la Sociedad cumplir todos los actos mencionados en la cláusula segunda especialmente comprar o vender inmuebles, muebles, valores, acciones, derechos, créditos, mercaderías y materias primas; realizar operaciones financieras o de créditos, de comisiones y mandatos, pudiendo otorgar poderes y sustituir los que le fueran otorgados ya sean amplios, especiales o restringidos; realizarán en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Pcia. de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional, Central de la R. Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como con todo otro Banco nacional o extranjero Federal, Provincial o Municipal Público, Mixto o privado creado o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Modificación Cláusula Sexta: Anualmente el día 30 de noviembre de cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva legal hasta totalizar el 10 % del Capital Social. El remanente se repartirán entre los socios en las siguientes proporciones: a los Sres. R. M. Casal. R. A. Casal y A. Casal, un 25 % a cada uno de las utilidades, al Sr. A. Grieco un 15 % de las mismas y al Sr. J. S. Broggi un 10 %. Los socios soportarán los quebrantos o pérdidas que pudieran suscitarse en la proporción en que participan en las utilidades y que se mencionara precedentemente. — Modificación Cláusula Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de algunos de los socios la Sociedad continuará su giro efectuando a la fecha en que se sobrevenga la incapacidad o el fallecimiento un bce. gral. al solo efecto de determinar el derecho del socio incapaz o fallecido en la Sociedad representativo de su capital, utilidades o pérdidas. Dicho derecho se liquidará a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz salvo que se conviniera con los mismos la continuación en la Sociedad representando los derechos que se les trasmiten. En tal caso los herederos unificarán la representación y personería en uno de ellos procediéndose, a los efectos de su incorporación, a modificar este contrato social en los términos que resulten pertinentes. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando por telegrama colacionado o notificación fehaciente firmada en su recepción por los restantes socios con 90 días de anticipación al vto. de cada ejercicio financiero, liquidándosele su capital, utilidades y|o pérdidas en la forma que se convenga en esa oportunidad, teniendo en cuenta principalmente los intereses primordiales de la Sociedad. — E|l. "y A. Casal". Vale. — Fdos. E. M. Casal. — R. A. Casal. — A. Casal. — A. Grieco. — J. S. Broggi.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280. — e.4|5 Nº 10.845 v.4|5|66

PROYAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Adolfo Fredes, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y siete, con domicilio en la Avenida Wernicke quinientos trece, de la Ciudad Jardín Palomar; don Carlos Nicolás Pontiroli, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil ciento veintisiete, con domicilio en la calle Fray Justo Sarmiento dos mil seiscientos diez, Olivos; don Víctor Zabala, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle General Paz noventa y seis, Avellaneda, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos trece; don Dagoberto Amado Fredes, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Los Plátanos ciento sesenta y siete, Ciudad Jardín Palomar, cédula de identidad dos millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho y don Nazareno Nicolás Giannantonio, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sáenz Peña doscientos cincuenta y cuatro, San Andrés, libreta de enrolamiento número tres millones, setecientos treinta y nueve mil doscientos siete; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída, a partir de la fecha, una sociedad entre los comparecientes, la que se denominará PROYAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Esmeralda trescientos veinte, séptimo piso, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones que podrá establecer, tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: El capital de la sociedad es de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional argentinos, cada una, que es suscripto y aportado íntegramente por los socios, en bienes conforme al inventario que debidamente suscripto por los mismos, se considera como formando parte de este contrato y en la siguiente forma y proporción: a) el señor Víctor Zabala, aporta ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; b) el señor José Adolfo Fredes aporta ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; c) el señor Carlos Nicolás Pontiroli aporta ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; d) el señor Dagoberto Amado Fredes aporta ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; e) el señor Nazareno Nicolás Giannantonio aporta ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la compra venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes; de la fabricación y venta de artículos para la industria y para el hogar; importación y exportación de toda naturaleza; explotación de la industria fonoeléctrica, cinematográfica, radiodifusión representación y distribución de toda clase de artículos y|o productos; negocios de edición, industria editorial en general, construcción, edificación, venta de lotes urbanos o rurales, de propiedad social y|o para terceros; representación y consignaciones; remates y en especial todo lo relacionado con la industria turística, ya sea en el país o en el exterior, promoviendo loteos, urbanizaciones, construcciones de residencias, etc,. pudiendo dedicarse en general a todo acto de comercio relacionado directa o indirectamente con los rubros principales. — Cuarta: Anualmente, el treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general, cuenta de ganancias y pérdids e inventario, los que se considerarán aprobados por los socios, si no hicieran observación en contrario dentro de los treinta días corridos de habéseles hecho saber en forma fehaciente los mismos. Las ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios en la siguiente forma y proporción: a) al señor Víctor Zabala el veinte por ciento; b) al señor José Adolfo Fredes el veinte por ciento; c) al señor Carlos Nicolás Pontiroli el veinte por ciento; d) al señor Dagoberto Amado Fredes el veinte por ciento y e) al señor Nazareno Nicolás Giannantonio el veinte por ciento; se dejará la reserva en la forma de ley. — Quinta: La firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios ,actuando en forma conjunta, quienes comprometerán a la sociedad con sus firmas conjuntas, teniendo de esta manera los socios, las más amplias facultades, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A tal efecto podrán presentarse por ante los bancos de la red oficial o privada, abrir y cerrar cuentas corrientes y realizar todo tipo de operaciones bancarias, presentarse por ante poderes públicos, sean nacionales, provinciales o municipales; intervenir por la sociedad en juicios, como actora o demandada, tercerista o incidentista, asistir a audiencias de conciliación, absolver posiciones, otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos y en general cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, la gerencia será desempeñada por los socios Dagoberto Amado Fredes y Nazareno Nicolás Giannantonio, quienes habitualmente representarán a la sociedad. — Sexta: Los socios Dagoberto Amado Fredes y Nazareno Nicolás Giannantonio prestarán su trabajo personal en forma exclusiva a esta sociedad ,no pudiendo intervenir en otras actividades de tipo personal, dedicando todo su tiempo útil a la empresa, quedando excluidos de tal obligación los socios José Adolfo Fredes, Víctor Zabala y Carlos Nicolás Pontiroli, no pudiendo ninguno de los socios comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad y|o prestar avales a terceros. — Séptima: En caso de que algún socio quisiera transferir sus cuotas sociales, tendrán privilegio para adquirirlas los otros socios en proporción a sus respectivos capitales. El valor de la cuota parte del socio saliente, se establecerá conforme a un balance general que se hará al efecto y le será abonada en diez cuotas semestrales iguales, con el doce por ciento de interés anual sobre saldos. En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta sobreviniente a cualquiera de los socios, será reemplazado por sus derechohabientes con unificación de personería. continuando en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el anterior. — Octava: La duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha del presente contrato. — Novena: La liquidación de la sociedad por haber expirado su término, o por cualquier otra causa de orden legal, se efectuará por los socios, obrado en conjunto. Los socios renuncian a la jurisdicción arbitral, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. De conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdos.: J. A. Fredes. — C. N. Pontiroli. — V. Zabala. — D. A. Fredes y N. N. Giannantonio. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.4|5 Nº 10.783 v.4|5|66

EL RUEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 4 de febrero de 1966 el Sr. Urbano Cao cedió las 600 cuotas de capital valor nominal un mil pesos m|n. c|u. que tenía y le correspondían en "EL RUEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los demás socios por el precio total de dos millones de pesos m|n. — Activo y pasivo social a cargo de los cesionarios. — En consecuencia la sociedad queda así constituida: Ricardo Montero, Liborio Alvarez, Ramón Castaño, Andrés López, José Horacio Arias, Nicolás Pantín Tenreiro, Jesús Troitiño Blanco, Pablo Martínez, Cándido Limia, Bautista Ramón García, Luis Fabregat Gellida e Hilario Sanabria con trescientas cuarenta y seis cuotas cada uno y Plácido Rodríguez y José Ferradás con ciento setenta y cuatro cuotas cada uno.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.4|5 Nº 10.645 v.4|5|66.

EL MUELLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que por documento de fecha 25 de octubre de 1965, el señor Manuel José Justribo, vende, cede y transfiere a doña Delia Leticia Godoy con efecto retroactivo al primero de julio de 1965, las ciento trece cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad "EL MUELLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de cincuenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional. Se deja expresa esta constancia por este mismo documento que la dirección y administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio señor Héctor Aurelio Godoy, quien con tal carácter de socio gerente realizará todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo 16 de la Ley 11.645.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.4|5 Nº 10.660 v.4|5|66.

PHOTOKINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Istancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de febrero de 1966, los socios de PHOTOKINA, S. R. L., han resuelto aceptar la cesión de cuotas efectuada por don Basilio Arias, quien deja de pertenecer a la sociedad, y don Manuel López Vizcaino de sus 100 y 800 cuotas de $ 1.000 c|u., respectivamente, a favor de Dionisia Vizcaino y Héctor Miguel Liso, argentino, domiciliado en calle Italia 1068, de Martínez, Pcia. de Bs. Aires. — Entre líneas: "a". Vale.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e. 4|5 Nº 10.634 v. 4|5|66.

VILOMA IMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de febrero de 1966, los socios de VILOMA IMPORT, S. R. L., han resuelto aceptar la cesión efectuada por don Basilio Arias a su consocia Dionisia Vizcaino y la de Manuel López Vizcaino a don Héctor Miguel Liso, argentino, domiciliado en la calle Italia 1068 de Martínez, Pcia. de Bs. Aires, de las 50 y 1.400 cuotas respectivamente de $ 1.000 c|u.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e. 4|5 Nº 10.635 v. 4|5|66.

COMI TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autrozante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 272. — Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: por una parte, don Siro Alberto Comi, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Lita Solari, domiciliado en la calle Suipacha número doscientos sesenta y ocho. décimo piso, de la Capital Federal; y por la otra, don Horacio Corvalán, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho número dos mil cincuenta, de la Capital Federal; ambos argentinos, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y el primeramente nombrado, señor Comi, expone: Que por escritura de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el autorizante, al folio doscientos seis de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, entre el exponente y la sociedad "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", quedó formalizado el contrato social de "COMI TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital social de un millón de pesos moneda nacional y con las demás cláusulas emergentes de dicho contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha veinte y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil ciento ochenta, folio ciento cinco del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente, por escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el autorizante, al folio mil novecientos cincuenta y dos de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, se aumentó el capital de la sociedad a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos nacionales, el señor Siro Alberto Comi, y un mil novecientos ochenta cuotas, o sea la suma de un millón novecientos ochenta mil pesos nacionales, la sociedad "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número veinte y uno, folio siete, libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Siro Alberto Comi, continúa diciendo: Que llevando adelante lo pactado oportunamente, vende, cede y transfiere a favor del señor Horacio Corvalán, las veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que posee en la sociedad "Comi Turismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un valor total de veinte mil pesos moneda nacional. — Que esta cesión y transferencia se realiza por el mismo valor de dichas cuotas, o sea la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cuya suma declara haber recibido íntegramente antes de ahora en dinero efectivo, de manos del cesionario, por cuya cantidad le otorga eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en su mismo lugar, con absoluta subrogación en forma. — Impuesto el cesionario de los términos de esta escritura otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación. — Presente a este acto, el señor César Alberto Lorenzo, casado, argentino, domiciliado en la calle Suipacha número doscientos sesenta y ocho, décimo piso, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con sede en la calle Suipacha número doscientos sesenta y ocho, décimo piso, de la Capital Federal, en su carácter de presidente del directorio de la misma, cuya personería, así como la existencia de dicha sociedad, lo justifica con el Acta Constituiva y Estatutos Sociales protocolizados en este mismo Registro, al folio ciento setenta y uno, Protocolo del año mil novecientos sesenta, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y

uno de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número ochocientos veinte y dos, folio trescientos ochenta y cinco, libro cincuenta y dos, tomo A de Estatutos Nacionales. — Que con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos sesenta y nueve de este mismo Registro, fue aumentado el capital social de diez millones de pesos moneda nacional a treinta millones de pesos, emitiéndose las acciones respectivas, de lo que se tomó nota en el Registro Público de Comercio con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil cuarenta y seis, folio ochenta y siete, libro cincuenta y tres, tomo A de Estatutos Nacionales. — Que por escritura de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta, pasada ante el autorizante, al folio mil quinientos veinte y cuatro de este Registro, fue elevado el capital social a la suma de cincuenta millones de pesos y emitidas las acciones pertinentes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil setecientos cincuenta y uno, folio ciento setenta y seis, libro cincuenta y tres, tomo A de Estatutos Nacionales. — Y por escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el autorizante, al folio mil ochocientos cuarenta y cuatro de este mismo registro, fue modificado el artículo quinto de los estatutos, resolviéndose elevar el capital autorizado a la suma de cien millones de pesos y emitir las series de acciones pertinentes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento cincuenta y tres, folio cuatrocientos setenta y ocho, libro cincuenta y cuatro, tomo A de Estatutos Nacionales. — Y el señor Lorenzo, en la representación invocada, expone: Que como resulta del acta número cien obrante al folio sesenta y tres del libro de actas del directorio número uno, de fecha treinta del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de la cual una copia se agrega como cabeza de la presente escritura, la sociedad que representa ha prestado su conformidad a la cesión realizada por el socio saliente, señor Siro Alberto Comi, aceptando asimismo, en dicho carácter, el cesionario-adquirente, señor Horacio Corvalán. — En este estado, los socios quedantes, "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", representada en este acto por el señor César Alberto Lorenzo, y el señor Horacio Corvalán, manifiestan que, deseando continuar con las actividades societarias de la sociedad "Comi Truismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; vienen por este acto a dejar redactadas las cláusulas y condiciones que la regirán, las que a continuación se expresan: Primera: Queda constituida entre "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y el señor Horacio Corvalán, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "Comi Turismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Suipacha número doscientos sesenta y ocho, décimo piso, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República o del extranjero, como así también trasladar su domicilio dentro de la Capital Federal. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a partir con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales. — Tercera: El objeto de la sociedad será todo lo concerniente a la explotación del turismo en general, dentro o fuera de la República y especialmente el transporte de pasajeros y turistas, equipajes y cargas, como así también la organización de paseos y viajes por vía aérea, terrestre, marítima y|o fluvial, contratación y reserva de pasajes, hospedajes y medios de transportes, realizando sin limitación alguna todos los actos atingentes a dicha actividad en un todo de acuerdo a las leyes y disposiciones que rigen la ley de la materia. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos nacionales, para el socio señor Horacio Corvalán, y un mil novecientos ochenta cuotas, o sea la suma de un millón novecientos ochenta mil pesos nacionales, para el socio sociedad "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Dicho capital se halla representado por los muebles, mercaderías, útiles y demás efectos emergentes del balance que, practicado por las partes por cuerda separada, forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes se les designa gerentes, pudiendo usar de la firma social en forma indistinta, con la sola prohibición de comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o asuntos ajenos a la misma. — Asimismo podrán, en desempeño de sus funciones, contratar, suspender o despedir personal, cobrar y pagar, dar poderes especiales, generales y para actuar como particular damnificado y querellante ante la Justicia de cualquier fuero, girar y|o endosar documentos comerciales y de cualquier tipo, librar cheques en descubierto, contraer deudas, acordar créditos, acepta o constituir hipotecas, contratar con terceros, conceder quitas, transar, novar, renunciar derechos o efectuar donaciones, realizar negociaciones con instituciones bancarias oficiales y|o privadas, creadas o acrearse, incluso con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualesquiera otras instituciones, pudiendo girar, endosar, emitir y aceptar letras de cambio, girar, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento; efectuar descuentos y toda clase de operaciones bancarias en general; realizando en suma, cuantos más actos sean necesarios o convenientes para los fines sociales, ya que las facultades que anteceden deben entenderse como solamente enunciativas y de ninguna manera limitativas. — En este estado, se hace constar que asumirá la representación de la socia "Siro Comi, Aviones, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el señor César Alberto Lorenzo, en carácter de gerente, y de acuerdo a la autorización que le fuera oportunamente conferida. — Sexta: Anualmente, al día treinta de enero de cada año, se practicará un balance general, por el que se establecerán las ganancias o pérdidas del ejercicio comercial y un inventario de todos los bienes y valores del activo y pasivo. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades serán distribuidas en proporción a sus respectivos aportes y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Octava: En caso de interdicción, incapacidad física o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación en cuyo caso se procederá al pago de las deudas sociales y luego se reintegrará a los socios el capital aportado y el remanente se distribuirá en la proporción aportada. — Novena: Para todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen como domicilio especial el mismo indicado al principio y sometiéndose en un todo de acuerdo a las normas previstas por las leyes que rigen la materia. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes otorgado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, solicitando que de la presente escritura se expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Siro A. Comi. — H. Corvalán. — C. A. Lorenzo. — Hay un sello. — ante mí. — E. P. Marensi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio doscientos setenta y dos del registro número doscientos treinta y ocho bis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, número cuatro millones ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y dos, al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique P. Marensi. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800.— e.4|5 Nº 10.681 v.4|5|66

EL LUCERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 356. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesentisiete. — En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen Don Antonio Raimundo Lavado, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil novecientos sesentidós, domiciliado en calle Lautaro número doscientos ochentidós, Temperley, de esta Provincia; Don Manuel Landeira, casado, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones doscientos noventa y un mil doscientos veintisiete, domicilio en calle Chiclana número dos mil ochocientos cincuenta y dos, Capital Federal; Don Antonio Adolfo Massimilla, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones treinta y cinco mil quinientos noventa y cuatro, domiciliado en Tomás Liberti número mil doscientos treinticinco, Capital Federal; Don Emiliano Vicente, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos ochenticinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en Castro Barros número cuatrocientos treinta y uno, Capital Federal; Don Victorio Antonio Cuccoro, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos setentiocho mil seiscientos treinta, domiciliado en calle Independencia número cuatro mil nueve, Capital Federal y Don Saturnino Alvarez, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventiún mil doscientos treinta y seis, domiciliado en Chacabuco setecientos setenta y dos, Capital Federal, todos mayores de edad, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y así como de que concurren los cinco primeros por sí, haciéndolo el Señor Alvarez en nombre y representación del Señor Andrés Suárez, español, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Chacabuco setecientos setenta y dos, Capital Federal, a mérito del poder especial que para este acto le otorgó por escritura pasada ante mí, al folio doscientos ochenta y dos de este protocolo corriente. — Y en los carácteres invocados los comparecientes Exponen: Primero. — Con la denominación de "EL LUCERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada para realizar trabajos de reparaciones general de automotores, y cualquier otro tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con dichos propósitos, para cuyo cumplimiento podrán realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo sexto de este contrato, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, dentro y|o fuera del país. — Segundo. — El término de duración será de Noventa y Nueve Años, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios, y su domicilio legal en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar tres mil cuatrocientos uno, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrán establecer en la Capital Federal o interior de la República. — Tercero. — El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden a los seis socios en la misma proporción de cien cuotas cada uno. — El mismo ha sido integrado totalmente de acuerdo al balance que se adjunta firmado por las partes. — Las cuotas se declaran libremente cedibles entre los socios. — En caso de aumento de capital, por cualquier concepto que fuere, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas, las que no podrán ser cedidas a terceros, sin la conformidad de todos. — Cuarto. — La sociedad será dirigida y administrada por los socios de la siguiente forma: Gerentes, los señores Antonio Raimundo Lavado, Andrés Suárez y Antonio Adolfo Massimilla; Jefe de Personal Don Emiliano Vicente; Jefe de taller suplente, Manuel Landeira; y Jefe de taller, Victorio Antonio Cuccoro. — Quinto. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todos los negocios sociales, de giro normal, salvo para firmar cheques, a la orden de terceros, pagarés o cualquier otro acto de disposición, en que se comprometa el patrimonio social, en que se necesitará la firma conjunta de dos de ellos. — Sexta — Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que el uso de la firma social confiere a los gerentes, se les otorga todas las facultades y atribuciones generales necesarias para cumplir con el objeto social, inclusive para los actos y contratos para los cuales la ley requiere los poderes especiales de los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, e inciso primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos, contencioso administrativos, operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires o con cualesquiera otra institución bancaria, así como con particulares o sociedades; adquirir y|o emitir giros, letras de cambio, o cualquier otro documento comercial, girar, endosar, cobrar o pagar cheques contra depósitos o en descubierto, cobrar y percibir promover querellas, conferir poderes generales y especiales, y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran, sin limitación alguna. — Séptima. — Todos los socios dedicarán su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente, todos, se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma, por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que esta sea debidamente comprobada, para la cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Octava. — El balance general se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal que estatuye la ley serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Novena. — La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y llevará un libro de actas donde se asentarán todos los acuerdos que deberán ser firmados por los socios por sí o por mandatario y se reunirán cuando fueren convocados por los gerentes. — El nombramiento, remoción, remuneración de los Gerentes y todo otro asunto será resuelto por simple mayoría de votos, teniendo un voto cada cuota capital. — Los balances quedarán automáticamente aprobados si no fueren observados, dentro de los treinta días de su entrega. — Décima. — Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad y en tal caso él o los restantes tendrán el derecho de adquirir su haber social, determinado por balance practicado al efecto en el cual los bienes figurarán por su valor real de compra y la llave no tendrá valor alguno. — Dicho haber será abonado al plazo de un año en que se reciba la notificación que deberá ser hecha por telegrama colacionado. — Décima Primera. — Si se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán nombrar un representante único para representarlos y tendrán el derecho de continuar en el giro social, en la forma que en derecho corresponda, sin el cargo de gerentes. — Su decisión deberán comunicarla a los otros socios dentro del plazo de sesenta días contados desde el día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Transcurrido dicho plazo o en caso negativo, él o los socios restantes tendrán el mismo derecho de adquirir el haber en la forma de pago indicada en este artículo. — Décima Segunda. — La disolución de la Sociedad y su liquidación se practicará en la forma que resuelvan los socios. — Décima Tercera. — Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no existir acuerdo entre ellos será designado un tercero con carácter definitivo. — Su fallo será inapelable para las partes y cumplido bajo apercibimiento de hacer responsable al socio que se resista de los gastos o perjuicios que su actitud ocasione. — Décima Cuarta. — Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y concordantes del Código de Comercio. — Leída que le es a los comparecientes, se ratifican y firman, ante mí, doy fe. — Victorio A. Cuccoro. — A. Lavado. — Emilio Vicente. — S. Alvarez. — Manuel Landeira. — A. A. Massimilla. — Está mi sello. — Ante mí: Marta L. L'Hoste. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento quince de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro de Comercio expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial correlativos que van desde el número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Generales: Enmendado: Suárez. Vale. — Marta Lvda L'Hoste, (Escribana). — Buenos Aires, 18 de Abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.4|5-Nº 10.694 v.4|5|66

CATERTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 867. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa

y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, don Jorge Caterbona, que dice ser argentino naturalizado, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Elida Beatriz Chirichella, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos noventa mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la Avenida Cabildo número tres mil ochenta y cinco de esta ciudad, y don Juàn Vives Fornes, que dice ser español, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos uno casado en primeras nupcias con doña Emilia Abbondanza, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos setenta mil novecientos veintitrés, domiciliado en la Avenida Maipú setecientos veintiuno, cuarto piso, departamento nueve, de la localidad de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A partir del día de la fecha se declara constituida entre los señores Jorge Caterbona y Juan Vives Fornes, una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, a toda clase de operaciones civiles y|o comerciales, siendo su objeto principal la compra-venta al por mayor de casimires, forros y afines y dedicarse en fin, a toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales referidos, pudiendo asimismo la sociedad participar en sociedades accidentales que tengan por fin todo objeto lícito. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, como así también venderlos o enajenarlos por cualquier forma, constituir hipotecas, prendas y otras garantías personales o reales, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones o Bancos oficiales o privados, incluso del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros establecidos o que se establezcan en el futuro, incluso sus sucursales o agencias y aceptando los estatutos, disposiciones, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones acreedoras, celebrando además ante tales Bancos, toda clase de operaciones de crédito; efectuar depósitos y extracciones de dinero y toda clase de títulos o valores; girar en descubierto; solicitar descuentos; emitir, girar y endosar cheques, pagarés, documentos; prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, otorgar, confirmar y revocar toda clase de mandatos; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, estableciendo en ellos los precios y valores de las operaciones, en forma de pago, al contado o a plazos, intereses, penalidades, multas, renuncias y demás condiciones que se convengan en cada caso. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad, actualmente en la Avenida Cabildo número tres mil ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones, en los puntos que los socios consideren conveniente, dentro del territorio de esta República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "CATERTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el plazo de cinco años, contados a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogado por tantos períodos iguales como los socios lo consideren conveniente, debiendo en cada caso otorgar el instrumento respectivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto por partes iguales, en mercaderías, según balance firmado de conformidad que se agrega a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargos de ambos socios, los que quedan designados gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta para comprometer a la sociedad. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo, conocimientos y habilidad a los negocios sociales. Sexta: Todos los acuerdos y decisiones, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen a la marcha de la sociedad, cuanto a lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balances, etcétera, deberán contar con aprobación unánime de ambos socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de agosto se practicará un balance general del giro social, el que será suscripto por los socios; sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cuando uno cualquiera de los socios lo solicite. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales en cada ejercicio, deducido el cincuenta por ciento que deberá destinarse para el fondo de reserva legal, amortizaciones, habilitaciones y capitalización, serán distribuidas entre los socios por partes iguales y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: Si alguno de los socios quisiera transferir sus derechos sociales, deberá ofrecerlos previamente al otro socio mediante oferta por escrito. — Este gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En este plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas. — Transcurrido el plazo de treinta días estipulado, sin que el socio se hubiera expedido al respecto, el socio ofertante recuperará su libertad para cederlas a terceros. — Para el caso de que el socio resuelva adquirir las cuotas, el precio se fijará en base al activo real, según balance e inventario que se practicará a dichos efectos y al que se adicionará el valor llave que fijarán dos peritos designados uno por cada parte. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz podrá proseguir los negocios de la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, los que deberán unificar su personería. — La liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, en su caso, incluyendo capital, utilidades y todo otro concepto en la Sociedad, se determinará en la forma prescripta en la cláusula novena, debiendo abonarse a los herederos o derecho habientes, el importe que de aquél resulte, en la siguiente forma: un veinte por ciento al contado, a los treinta días de efectuado el balance aludido: y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a los treinta días del pago anterior. — Las cantidades a plazo percibirán un interés anual de un doce por ciento sobre saldos deudores, al que correrá a partir de la fecha de conclusión del balance indicado. — Décima Primera: La liquidación de la Sociedad, llegado el caso, deberá contar con la aprobación de ambos socios tal como se ha establecido en la cláusula sexta del presente contrato, o por las personas que éstos designen, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acta de disolución respectiva. — Décima Segunda: Las partes hacen constar que la Sociedad para el ejercicio de sus fines sociales ocupa una habitación en la finca de la calle Avenida Cabildo número tres mil ochenta y uno, de propiedad del socio señor Jorge Caterbona, a título absolutamente gratuito y precario, por lo tanto, en caso de retiro o interés particular de dicho socio, la Sociedad deberá desocupar totalmente y dentro de los sesenta días de ser notificada, dicha habitación. — Décima Tercera: Si durante la existencia de la Sociedad, su disolución, liquidación o división, se suscitare cuestión, ésta será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro por cada parte, dentro del término de quince días de producido el conflicto y un último, nombrado por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes, don Jorge Caterbona y don Juan Vives Fornes, dejan formalizado el respectivo contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Jorge Caterbona. — J. Vives. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos sesenta y siete del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del seis millones sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete, Serie A, a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Arturo Adrián Franchini Escribano.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.320.— e.4|5 Nº 10.647 v.4|5|66.

ARTESANIA NOLTING
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Amador Mario García, argentino, casado, domiciliado en Gualeguaychú 970, Dpto. 2, Cap. Fed.; Miguel Heevel, argentino, casado, domiciliado en Helguera Nº 2384, Dpto. 2, Cap. Fed.; José San Martín, español, casado, domiciliado en Juan B. Kiernan 475, Villa Tesei, Pcia. de Bs. As.; Benito Freijedo, español, casado, domiciliado en General Guido 571, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; y Francisca Grosso, argentina, casada, domiciliada en Estero Bellaco 720, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de ARTESANIA NOLTING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El presente contrato se realiza con retroactividad al primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y tendrá una duración de treinta (30) años, a contar de esa fecha. — Tercero: Se constituye domicilio legal en Gualeguaychú 970, Dpto. 2, Capital Federal, con Fábrica actualmente en Nolting 618, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., pudiendo constituir sucursales, talleres, fábricas, etc., sin limitación alguna y|o trasladar su domicilio legal, o el de las fábricas, sucursales, talleres, etc., a cualquier punto del país, sin ninguna limitación. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de calzado, su distribución, comercialización, etc., y previa conformidad de cuatro (4) socios podrá extender sus actividades comerciales e industriales a otras ramas conexas y|o diferentes. — Quinto: El capital social se establece en la suma de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, ya totalmente integrados en partes iguales, y según balance realizado. Toda la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Amador Mario García, José San Martín y Miguel Heevel, debiendo en todos los casos firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta y con un sello con la razón social. — Sexto: Podrá llevarse un libro de Actas para asentar las decisiones sociales, con la firma de por lo menos los socios que presten su conformidad. — Séptimo: El cargo de gerente puede ser revocado, cuando existiere la conformidad de cuatro (4) socios por lo menos, por cualquier causa que fuere. Para toda otra decisión social, fuere cual fuere, será necesaria la conformidad de igual número de socios, o sea de cuatro por lo menos. — Octavo: El uso de la firma social implica para los gerentes las más amplias facultades inherentes a su cargo, con dos únicas limitaciones, a saber: a) no podrán comprometer la firma social en negociaciones u operaciones ajenas al objeto social, o en garantías o fianzas a terceros, sin el consentimiento de cuatro socios por lo menos. — b) para adquirir o enajenar bienes inmuebles, y fondos de comercio, cualquiera sea su título, será necesario la conformidad de cuatro (4) socios por lo menos. Podrán sin limitación alguna realizar o hacer realizar por terceros todo tipo de actos jurídicos y materiales, comprar, vender, ceder, permutar, bienes muebles e inmuebles (en este último caso según lo establecido en el punto b), darlos y tomarlos en locación, importar, exportar, presentarse y|o dar licitaciones de cualquier índole, con instituciones oficiales, mixtas o privadas, inscribirse en los registros respectivos, inclusive en los de Aduana y Proveedores del Estado, sin limitación alguna, operar con Bancos, tales como el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación y|o cualquier otro oficial y|o privado y|o mixto, y|o Cooperativas de cualquier clase, solicitando cuentas corrientes, descuentos de documentos propios o de terceros y|o cualquier otro tipo de operaciones bancarias, sin limitaciones, y aun con las Cajas de Ahorro y Préstamo, etc., solicitar créditos y constituirse en acreedores de todo tipo, personales, reales, prendarios, hipotecarios, etc., acordar poderes especiales y generales aún ante la Dirección General Impositiva, y Aduanas, siendo esta enunciación de carácter meramente ilustrativa y nunca limitativa. Los gerentes podrán distribuirse entre ellos las tareas técnicas y administrativas sin que ello implique limitación del uso de la firma social, y|o establecer en qué oportunidades harán uso de la firma social si lo consideraren convenientes. — Noveno: Anualmente se realizará un Balance General (el primero de ellos el día 31 de enero de 1967), con el fin de determinar las utilidades y|o pérdidas del ejercicio, las cuales se distribuirán o soportarán entre los socios por partes iguales, previa deducción de la reserva legal. — Décimo: Bajo ningún concepto y en ningún caso, se dará valor a la llave, y los socios tomarán como valor real de lo que es mueble e inmueble, en su acepción jurídica, el valor real de plaza, en el momento del hecho. Dicho valor real de plaza podrá determinarse anualmente por los socios, dejando constancia en el Libro de Actas, y tendrá valor por un año, por cualquier caso o hecho que ocurriere, salvo que fuere modificado antes del año. — Décimo primero: Cualquier balance que se realice, de cualquier índole, y para cualquier efecto o tiempo, se considerará aprobado con la conformidad de cuatro socios. Si dentro de los ocho días corridos de puesto a disposición de los socios, no se manifestare oposición, se entenderá que el socio está conforme. — Décimo segundo: Ningún socio podrá transferir su cuota social a un tercero sin la conformidad de todos sus socios. Si la transfiriera a éstos, deberá ser por partes iguales. — Décimo tercero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de algún socio o más de uno. Si alguno falleciese, los socios sobrevivientes podrán optar entre incorporar a los herederos a la sociedad, o abonarles el importe que le correspondiere a la fecha del suceso, por el capital aportado, cuenta particular, utilidades no distribuidas, etc., y mediante un Balance General que se realizará para determinarlo. Los herederos y|o representantes deberán unificar la representación en una sola persona. En caso de incapacidad que le impida al socio cumplir con las obligaciones dentro de la sociedad, seguirá en la misma forma durante 5 (cinco) años de producido el hecho, recibiendo sus beneficios, utilidades, etc., como si estuviere trabajando normalmente. Vencido dicho plazo y no reintegrándose al trabajo, quedará separado de la sociedad, debiéndosele abonar según lo establecido precedentemente. En ambos casos, fallecimiento o incapacidad, la suma a abonar se efectuará en cuatro cuotas trimestrales consecutivas e iguales. Si la sociedad tuviere más de dos años de antigüedad, la primera cuota se abonará a los noventa (90) días corridos de producido el hecho, o separación, si tuviere menos de dos años, se contarán los noventa días a partir de la fecha en que se cumpliere esos dos años. En este caso (menos de dos años) y con el fin de determinar la parte de los herederos, el Balance General que se realizará (mencionado en la primera parte de este artículo), será al cumplirse los dos años de antigüedad, considerándose como que el suceso se realizó en esa fecha. Los herederos tendrán derecho a los mismos retiros que los otros socios, y soportarán las pérdidas o utilidades al momento de este Balance. — Décimo cuarto: Si alguno de los socios se retirare por su propia voluntad, deberá avisar a la sociedad mediante telegrama colacionado a la sociedad, con noventa (90) días corridos de anticipación, y percibiendo el importe según lo estipulado en el artículo anterior en cuanto a forma de pago y determinación de su parte. En ningún caso podrá retirarse antes de los dos años de antigüedad de la sociedad, salvo conformidad de los otros socios. — Décimo quinto: En caso de liquidación, los socios gerentes actuarán en calidad de liquidadores, debiendo concluir las operaciones, hacer efectivo el Activo y saldar el Pasivo. — Décimo sexto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, de cualquier índole y tiempo, o al momento de su disolución y|o liquidación, o durante la vigencia del contrato, será dirimida por medio de árbitros, quienes antes de laudar podrán designar a un tercero para los puntos en discordia, siendo el fallo inapelable y obligatorio. Los mismos serán nombrados uno por cada parte en disidencia, y otro por los demás socios. A tal efecto, una de las partes notificará a la otra su punto en discordia y el nombramiento de árbitro, quedando ésta obligada a designar el suyo dentro de los treinta (30) días, corridos de recibida la notificación. Caso contrario, se considerará aprobada y conforme la disidencia. Las partes se someten a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad firman todos los socios, en Buenos Aires, a los catorce días de abril de 1966. — "Por partes iguales, otro". Valen. — Se hace constar que doña Francisca Grosso efectúa el capital con bienes propios. — Firmado: A. M. García. — Miguel Heevel. — José San Martín. — Francisca Grosso. — Benito Freijedo. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400.— e.4|5-Nº 10.632-v.4|5|66

TAPICERIA TRELLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

Que por instrumento privado fechado el 6 de abril de 1966, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1966, don Joel Saúl Kozlovsky cedió la tota-

lidad de sus cuotas de capital en "TAPICERIA TRELLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" así: a don Adolfo Gofman, cuatrocientas cuotas de capital valor mil pesos m. l. cada una; y a don Marcos Gofman, cien cuotas de capital valor mil pesos m. l. cada una, por su valor nominal, quedando así desvinculado de esa sociedad comercial el cedente. — Asimismo se convino en designar único socio gerente a don Adolfo Gofman estando a su exclusivo cargo el uso de la firma social y la gestión administrativa de la sociedad citada. — Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios, en proporción a los aportes de capital.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Enmendado: "20". Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. — e.4|5 Nº 10.759 v.4|5|66

LABORATORIOS HETTY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre todos los componentes de la sociedad "LABORATORIOS HETTY S. R. L.", José Ruiz, Elisabeth Renne Nicéforo y Enrique Nicomedes Albornoz, por una parte con domicilio constituído en la calle Franklin 1215, Capital Federal, en adelante llamados vendedores; y el señor Rafael Hernández, Flora María Alvarez de Hernández y Rafael Víctor Hernández, adelante llamados compradores por la otra parte constituyendo domicilio en la calle Cabrera 3156, Capital Federal, se conviene: Primero: Los vendedores transfieren a los compradores la totalidad de las cuotas sociales por la suma de m$n. 1.239.362.—, que les corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorios Hetty. — Segundo: El señor José Ruiz, recibe por su parte societaria la suma de cuatrocientos mil pesos m|n., pagaderos en la siguiente forma: a) Doscientos cincuenta mil pesos m|n. en efectivo, en este acto, por lo que da el más formal recibo y carta de pago. — b) diez documentos de quince mil pesos m|n., cada uno pagaderos en diez mensualidades consecutivas a partir el primero del día diez de octubre próximo y así sucesivamente todos los meses hasta su total cancelación. — Tercero: La señorita Elisabeth Renne Niceforo, recibe por su parte societaria la suma de quinientos cincuenta mil pesos m|n., pagaderos en la siguiente forma: a) Ciento veinticinco mil pesos m|n. en efectivo en este acto por el que da recibo y carta de pago. — b) Dos documentos de sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. cada uno pagaderos a los noventa y ciento ochenta días respectivamente a partir de la fecha. — c) Doce documentos de veinticinco mil pesos m|n. cada uno, pagaderos en diez meses consecutivos a partir del primero de ellos del día diez de octubre próximo y así sucesivamente. — Cuarto: El señor Enrique Nicomedes Albornoz, recibe por su parte societaria la suma de doscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m|n., pagaderos en la siguiente forma: a) cien mil pesos m|n. en efectivo en este acto por lo que da el más formal recibo y carta de pago. — b) Veinte y cinco mil pesos moneda nacional en un documento a la vista. — c) Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m|n. documentados en cinco pagarés con vencimiento en cinco meses consecutivos a partir, el primero de ellos, del día veintiséis del corriente mes y así sucesivamente en cuotas de ocho mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos cada una de ellas. — d) Ciento veinte mil pesos documentados en doce pagarés de diez mil pesos m|n. cada uno pagaderos en doce meses consecutivos a partir del día diez de octubre próximo y así sucesivamente. — Quinto: En cuanto al señor Francisco Niceforo no tiene nada que reclamar en virtud, de que todo lo realizado por él en la misma lo ha sido en carácter de representante de su señorita hija Elisabeth Renne Niceforo, quien así lo manifiesta por lo que firma para constancia. — Sexto: Los compradores, reciben en este acto, de conformidad, todas las existencias físicas de la sociedad. — Séptimo: El pasivo documentado aproximado de la sociedad se estima en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. la quirografaria. — Octavo: El activo a cobrar es aproximadamente de setecientos mil pesos m|n. de créditos quirografarios. — Noveno: La casa de la calle o sea Cabrera 3156 reconoce un gravamen hipotecario de un millón setecientos cincuenta mil pesos m|n. con las cláusulas y condiciones que se estipulan en el respectivo instrumento y que son de conocimiento de los compradores. — Décimo: La escritura traslativa de dominio de la casa de la calle José A. Cabrera 3156, Capital, se otorgará en las condiciones en que se encuentra dentro de la brevedad posible, estando incluidas en la transferencia motivo de este contrato, la que será escriturada a favor del señor Rafael Hernández ante la escribanía Baisburd; el presente contrato será también suscripto ante la misma escribanía. — Décimo primero: En esta venta se involucra el uso de la firma social, propiedad de marcas en trámites y registradas, fórmulas, mercaderías, existencias varias, muebles y útiles y cualquier otro bien material de pertenencia de la sociedad. — Décimo segundo: Cualquier diferendo que se suscite entre las partes será dirimido por los tribunales ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder a las partes realizándose todas las notificaciones a los domicilios constituídos en este instrumento. — Cláusula adicional: Los señores Rodolfo Bramuglia y Edilio Celestino Pedroli, presentes en este acto, prestan entera conformidad a la transmisión presente, declarando nula y sin efecto alguno la compra que efectuaron con fecha 10 de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Prestando igualmente acuerdo la parte vendedora con lo manifestado por los señores Bramuglia y Pedroli. — Raspado y sobreescrito: "15 octubre de, sesenta y cinco". — Vale. — Entre líneas: "José Ruiz, Elisabeth Renne Niceforo y Enrique Nicomodes Albornoz", y "por la suma de m$n. 1.239.362". — Valen. — Testado: manifiesta en este acto. — No Valen. — Entre líneas: "en cuanto — quien así lo manifiesta". — Vale. — Firmado: José Ruiz; Rodolfo Bramuglia; Edilio Celestino Pedroli; Elisabeth Renne Niceforo; Enrique Nicomedes Albornoz; Rafael Hernández; Flora María Alvarez de Hernández y Rafael Víctor Hernández.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.4|5 Nº 10.770 v.4|5|66

ESPIMARCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social de "Espimarch", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 1º días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: "Niborar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Mansilla 3728, representada en este acto por su vicepresidente don Enrique Arias Pérez; "Chudnovsky Hermanos y Compañía" Sociedad Colectiva, con domicilio en Rivadavia 5980, Capital, representada por el socio gerente doctor Gregorio Chudnovsky; "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera con domicilio en Rivadavia 3851, Capital, representada por su presidente señor Julio Jewel Kancepolski; "Finest", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios, con domicilio en Corrientes 330, 5º piso, of. 505 Capital, representada en este acto por su presidente Italia Flammini de Estathio; "Teamcos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, con domicilio en Paraná 165, Capital, representada por su presidente don Oscar Héctor Pisani; "Saroma" Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por su socio gerente doctor León Niks; María Luisa Saggio de De Martino, argentina, casada, C. I. 2.709.845, con domicilio en Acoyte 320, Capital; Adolfo José Moya Rubio, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.048.250, con domicilio en Billinghurst 944, Capital; Farides Salomón de Salomón, argentina, viuda, empleada, Lib. Cívica 4.381.345, con domicilio en Liniers 1008, Florida, Pcia. Buenos Aires; Abraham Salomón, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº Prov. Bs. As. 2.692.863, con domicilio en Dorrego 1942, Olivos, Pcia. Bs. Aires; y Jacoba Salomón de José, siria, viuda, comerciante, C. I. Pcia. de Jujuy 8469, con domicilio Liniers 1008, Florida, Pcia. Buenos Aires; todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ESPIMARCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — También podrá transformarse la presente entidad en sociedad anónima u otro tipo de sociedad por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compra-venta de loteos y de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios, o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 3.000 cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 600 cuotas por "Niborar" S.A.C.I.F. e I.; 480 cuotas por "Chudnovsky Hnos. y Cía: 345 cuotas por "Kantier" S. A. I.C.I.A.F.; 300 cuotas por cada uno de los señores: "Finest" S.A.C.I.F. I.M.S.; "Teamcos" S.A.C.I.F.I.A.G.; María Luisa Saggio de De Martino y "Saroma" S.C.A.; 150 cuotas por Adolfo José Moya Rubio; 105 cuotas por Farides Salomón de Salomón y 60 cuotas por cada uno de los señores; Abraham Salomón y Jacoba Salomón de José. — El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría de capitales se podrá requerir a los socios, aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado por parte de cada socio. — De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez (10) días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si lo fuera. Determinada la exclusión de la sociedad del socio, por voluntad de la mayoría en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento (20 o|o) de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales, y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que le correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen, también a prorrata. El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con su obligación de aporte, será protocolizada ante escribano público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. Cuarto: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas, los demás socios podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: 20 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales y consecutivas con más el interés bancario vigente en la plaza sobre saldos. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las sifras que resulten del Balance General cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades todos los socios. El uso de las firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas, y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagares y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad, con fecha 31 de diciembre. — El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran y las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 20 % a "Nib rar" S. A. C. I. F. e I.; 16 % a Chudnovsky Hnos. y Cía.; 11½ % a "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; 10 % a cada uno de los señores: "Finest" S. A. C. I. F. I.M.S., "Teamcos" S. A. C. I. F. I. A. G., María Luisa Saggio de De Martino, y "Saroma" S. C. A.; 5 % al señor Adolfo José Moya Rubio; 3½ % a la señora Farides Salomón Vda. de Salomón; y 2 % a cada uno de los señores Abraham Salomón y Jacoba Salomón de José. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos de tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de inventarios respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la ley once mil seiscienos cuarenta y cinco. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los Gerentes las funciones de liquidadores debiendo éstos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración, por revestir éstos carácter personal o bien ofrecer las cuotas capital más las acreencias al resto de los socios, procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de 60 (sesenta) días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad permanente. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar de-

signarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día de su nombramiento éste será designado por "Ganmar" Sociedad Anónima, Financiera de Administración y de Mandatos", con sede actual en Rivadavia 3851 de la Capital Federal firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Interlineado "Teancos" S. A. C. I. F. I. A. G. todo vale. — Sobrerraspado: "cuotas, 'as", todo vale. — Fdo.) Julio Jewel Kancepolski, Enrique Arias Pérez, Dr. Gregorio Chudnovsky, Italia Flammini de Estatbio, Oscar Héctor Pisani, Dr. León Niks, María Luisa Saggio de De Martino, Adolfo José Moya Rubio, Farides Salomón de Salomón, Abraham Salomón, Jacoba Salomón de José. — En Buenos Aires, 15 de abril de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.4|5 Nº 10.640 v.4|5|66

TAJES & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Carlos Raúl Groppa, argentino casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cachimayo 1175, de esta Capital, y el señor Rodolfo Tajes, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en el Pasaje del Progreso 1047, de esta Capital, hábiles para contratar, convienen en consituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará TAJES & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Pasaje del Progreso 1047. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros a la comercialización, compra venta, importación, exportación, industrialización, elaboración, manipuleo y|o fraccionamiento de mercaderías, materias primas, materiales, productos, subproductos, máquinas, maquinarias, aparatos, repuestos, accesorios y|o instrumental farmacéutico, químico, petroquímico y|o complementarias, y también, con las mismas especificaciones y amplitud antedichas, al ramo de envases en general, ya sean de papel, vidrio, metal, plástico, textil, etc., o de cualquier tipo y calidad. — Cuarta: El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, integradas, ciento sesenta (160) por el señor Carlos Raúl Groppa y cuarenta (40) por el señor Rodolfo Tajes. — Quinta: La dirección, administración y representación de esta Sociedad estará a cargo del señor Carlos Raúl Groppa, quien revestirá el carácter de Gerente General, con las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre, bajo la fórmula Tajes & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma social sólo podrá otorgarse en obligaciones que se relacionen con el giro social, con prohibición expresa de otorgarla en fianzas o garantías a terceros extraños, ni en operaciones ajenas al giro social. — El Gerente General podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas y realizar cuantas más operaciones sean menester para el mejor logro de los fines sociales, incluso con los Bancos, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República y demás instituciones oficiales, particulares o mixtas, girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa, judicial o asuntos administrativos, en los cuales sea parte de sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, provinciales, o del extranjero; comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca; la estipulación de las facultades de este artículo es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad a través de su Gerente General, inclusive las expuestas. — Sexta: El Señor Rodolfo Tajes, revestirá el carácter de Gerente de Ventas, pudiendo realizar y contratar compras y ventas, efectuar cobros y firmar cheques en forma individual. — Séptima: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en la cual se practicará un balance general, con inventario y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días subsiguientes no fuera observado. — De las utilidades líquidas realizadas que arroje el balance aprobado por los socios, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que totalice el diez por ciento del Capital Social; el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social, y la misma será practicada por los socios o por los liquidadores que de común acuerdo ellos designen. — En cualquier momento el socio Señor Carlos Raúl Groppa, puede solicitar la disolución de la misma. — Novena: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente, legalmente declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán continuar en la sociedad, de acuerdo con lo que el socio Señor Carlos Raúl Groppa, o sus representantes establezcan, debiendo en ese caso unificar su representación en la sociedad. — En caso de que optaran por no ingresar en la Sociedad, el haber del socio fallecido se determinará con un balance general a la fecha de acaecido el hecho. — El haber determinado se abonará en cuotas trimestrales, con más un interés del 15 o|o (quince por ciento) anual entre los saldos deudores, la primera de la cual se abonará al contado en el acto de la firma de la escritura respectiva de cesión de derechos y acciones a favor de la sociedad. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de las cláusulas del mismo, será dirimida por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte con distinto interés, quienes antes de resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Undécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en los indicados precedentemente. — Duodécima: Para todo lo previsto en este contrato, se aplican las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan los socios constituida la Sociedad Tajes & Cía., S. R. L. obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: C. R. Groppa, R. Tajes.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e.4|5-Nº 10.631 v.4|5|66

IDEALPEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis entre los señores Ramón Oscar Barral, domiciliado en la calle Mario Bravo Nº 40, Departamento 4, Capital Federal nacido el 6 de octubre de 1922, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Pericas, L. E. Nº un millón setecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco; el señor Angel Pedro Jorge Maga, domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo Nº 2619, 2º piso, Dpto. 7º, Capital Federal, nacido el 13 de febrero de 1928, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Myrian Nieves Balagna, L. E. Nº cuatro millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco, y el señor Mario Alberto Vieytes domiciliado en la calle Bustamante Nº 1938, Capital Federal, nacido el 7 de agosto de 1923, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Marcela Astort, L. E. Nº cuatro millones dos mil ochocientos setenta y tres, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el rubro "IDEALPEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Viamonte Nº 1453, 2º piso, Oficina 16, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad, será la importación, exportación y venta en plaza de productos químicos, artículos para librería y regalos. — Tercero: La duración de este Contrato será de diez años a contar del primero de julio de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro) a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El Capital Social totalmente integrado por los socios, según Balance General que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato, asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000 m|n. c|l.), dividido en tres mil cuotas (3.000) de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Ramón Oscar Barral, aporta un millón de pesos moneda nacional o sea un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Angel Pedro Jorge Maga, aporta un millón de pesos o sea un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Mario Alberto Vieytes, aporta un millón de pesos moneda nacional o sea un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, será ejercida por los señores Ramón Oscar Barral, Angel Pedro Jorge Maga y Mario Alberto Vieytes, quienes revisten el cargo de socios gerentes. — El uso de la firma social será ejercida en forma individual por cualquiera de los socios gerentes, ya sea para realizar todos los actos y contratos que hagan al objeto social, como para el movimiento de fondos en las cuentas corrientes bancarias u otras cualesquiera de la Sociedad. — Cuando los socios gerentes hagan uso de la firma social, precederán sus firmas personales con la denominación de la sociedad "Idealpen, S. R. L.", la que podrá ser puesta manuscrita, impresa mecanográficamente o mediante un sello. — Sexto: La firma social deberá destituirse exclusivamente a los fines sociales. — Ninguno de los socios gerentes podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma. — Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga cualquiera de los socios gerentes. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octavo: Anualmente al treinta de junio de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios, no fueran observados ni impugnados por los mismos, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — Décimo primero: En caso de retiro de un socio debe comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, teniendo preferencia éstos para la compra de las cuotas sociales del socio que se retira. — Décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de uno de los socios la Sociedad podrá continuar optando por: a) Proseguir con los herederos unificados en un representante, siempre que los socios restantes o supérstites permitiesen su ingreso a la sociedad, o b) proseguir con los socios restantes o supéstites solamente, reintegrando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, los importes que por todo concepto correspondieren al misma, según Balance e Inventario que deberá practicarse en ambos casos, a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad. — El saldo a favor que resultare de dicho balance le será reintegrado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, devengando el interés bancario que rija a la fecha de pago. — En caso de retiro voluntario de uno de los socios se adoptará el mismo temperamento. — Décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primeramente las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo cuarto: Para la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, se nombrará un árbitro cuando exista desacuerdo entre los socios, siendo las decisiones de éste inapelables. — Décimo quinto: Se necesitará la mayoría de capital y de votos para establecer sucursales y|o representaciones y|o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Décimo sexto: Se llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten en la asamblea de socios. — Décimo séptimo: La jurisdicción respecto a las cuestiones judiciales que deriven del presente, serán las de los Tribunales de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose a cumplir fiel o inviolablemente lo pactado, con arreglo a derecho, se firman cinco ejemplares del presente Contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: R. O. Barral. — A. P. J. Maga y M. A. Vieytes.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240 e. 4|5 Nº 10.736 v. 4|5|66

SOCIEDAD LINEA FINLANDESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reunen los señores Marcelo de la Vega, argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López mil setecientos veinticinco, quinto piso; Rafael de la Vega, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, quinto piso; y don Eric John Pentreath, en representación de la sociedad Finland South América Line Limited en virtud del poder que le otorgaron en Helsingfors, Finlandia, el doce de enero de mil novecientos sesenta y uno, protocolizado por escritura número ochenta y cinco pasada en esta ciudad el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis por ante el escribano don Emilio C. Torterola, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis bajo el número noventa y seis al folio doscientos cincuenta y siete del libro setenta y dos de Poderes, y declaran y convienen: Primero: El veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete se constituyó la SOCIEDAD LINEA FINLANDESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA entre los señores Lars Lindblom, Gustaf Tavastsjerna y Birger Krogius, según contrato inscripto el trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número setenta y siete, al folio doscientos cincuenta y dos del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El capital de la sociedad, cien mil pesos moneda nacional estaba dividido así: Lars Lindblom cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; Birger Krogius, cuarenta y cinco cuotas de mil pesos caua una; y Gustaf Tavastsjerna diez cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Según contrato de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil seiscientos diecisiete al folio ciento tres del Libro veintitres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Don Gustaf Tavastsjerna vendió al Doctor Rafael de la Vega una cuota de capital, a Don Lars Lindblom cinco cuotas de capital, y a Don Birger Krogius cuatro cuotas de capital. En razón de este contrato el capital de cien mil pesos quedó dividido así: Don Lars Lindblom cincuenta cuotas de capital, Don Birger Krogius cuarenta y nueve cuotas de capital, y Don Rafael de la Vega una cuota de capital. — Tercero: Según contrato de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos inscripto el dieciseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil ciento setenta y uno al folio treinta y ocho del Libro veintitres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el capital de cien mil pesos moneda nacional fue elevado a quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo Don Lars Lindblom suscripto y pagado doscientas cuotas; y Don Birger

Krogius suscripto y pagado doscientas cuotas. En razón de este contrato el capital de quinientos mil pesos moneda nacional quedó consituido así: Don Lars Lindblom doscientas cincuenta cuotas de capital; Don Birger Krogius doscientas cuarenta y nueve cuotas de capital, y Don Rafael de la Vega una cuota de capital. — Cuarto: Según contrato de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis inscripto el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis bajo el número doscientos veintiocho, al folio cuatrocientos treinta y tres del Libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Don Lars Lindblom vendió a Marcelo de la Vega sus doscientas cincuenta cuotas de capital, y don Birger Krogius vendió al mismo don Marcelo de la Vega sus doscietas cuarenta y nueve cuotas de capital. — En razón de este contrato el capital de quinientos mil pesos moneda nacional quedó dividido así: Marcelo de la Vega una cuota de capital. — Quinto: Con la conformidad de su único consocio don Rafael de la Vega, don Marcelo de la Vega vende a Finland South America Line Limited sus cuatrocientas noventa y nueve cuotas de capital, por su valor nominal o sea por cuatrocientas noventa y nueve mil pesos moneda nacional. — Don Eric John Pentreath firma también este contrato, por su representada Finland South America Line Ltda. — Sexto: Se autoriza al doctor Gastón Dassen y|o al procurador señor Vicente Jorge Marchese para cumplir todos los trámites necesarios para inscribir este contrato o personalmente o por intermedio de la persona que cualquiera de ellos designe. — Se firman dos ejemplares, quedando el extendido en sello de ley en manos de don Rafael de la Vega, y el otro en manos de don Eric John Pentreath. — Firmado: E. J. Pentreath, M. de la Vega y Rafael de la Vega. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de los señores: Doctor Marcelo de la Vega; doctor Rafael de la Vega; y señor Eric John Pentreath, personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos veintidós, en Buenos Aires, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello que dice: Emilio C. Torterola — Escribano. — Firmado: Emilio C. Torterola.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.4|5 Nº 10.721 v.4|5|66

EDIFICADORA CORRIENTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Rubén Guebel, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Av. San Martín 1286, 3º "A"; Benjamín Solarz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Av. Rómulo Naón número 1839; Alberto Kievsky, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 2824, 4º "B"; Enrique León Lipczyc, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Warnes Nº 735; Noé Jacobo Olender, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle A. F. J. Segui Nº 2250; Naúm Szarfman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Acevedo Nº 1046; Roberto Rudnik, argentino, casado, domiciliado en la calle Rawson Nº 744; David Carlos Nirenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón Nº 6970; Jorge Julio García; argentino, casado, domiciliado en la calle Terrada Nº 68, Dto. "B", Aron Sosnowski, polaco casado, domiciliado en la calle Malvinas Nº 250; y Víctor Moncarz, argentino, casado, domiciliado en la calle Camarones número 1564, todos mayores de edad, vecinos de ésta Capital y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye por este acto girará bajo la denominación de "EDIFICADORA CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento legal en la calle Rawson Nº 744 de esta Capital pudiendo establecer su sede, oficinas o depósitos en cualquier otro lugar o punto de la Capital o interior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción de un edificio en la Avenida Corrientes Nº 4083|89, de esta Capital o en los números o designación que resulten de los planos municipales y|o catastrales, y su posterior venta por el sistema de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ley 13.512; pudiendo formalizar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de su objeto. — Sin perjuicio de lo expuesto como objeto principal, la sociedad podrá previo acuerdo de una mayoría que represente el 75% del Capital Social, modificar el destino del edificio a construirse y emprender otros negocios inmobiliarios y|o afines de cualquier índole que consideren conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de ocho años, a partir del 1º de diciembre de 1965, debiendo considerarse prorrogada hasta el total cumplimiento del objeto principal referido en la cláusula precedente. — Si algún socio deseare retirarse de la sociedad con anticipación al plazo fijado, deberá preavisar esta decisión a los otros socios quienes tendrán derecho proferencial de adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción a sus respectivos capitales y en iguales condiciones que terceros. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos m|n., dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una, que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma y proporción: El socio Jaime Rubén Guebel, el 20%, que representan 1.000 cuotas; el socio Benjamín Solarz, el 12% que representan 600 cuotas; los socios Kievsky, Lipczyc, Olender y Szarfman el 10% que representan 500 cuotas cada uno de ellos; el socio Roberto Rudnik el 8% que representan 400 cuotas; los socios Nirenberg, García Sosnoyski y Moncarz el 5% que representan 250 cuotas cada uno de ellos. — Dichos aportes, se encuentran integrados e invertidos en la compra del terreno de la calle Avenida Corrientes Nº 4083|89, y demás valores, según inventario suscripto por separado. — Una vez constituida la Sociedad dicho inmueble será transferido en pleno dominio a ésta última. — Además los socios se obligan a aumentar sus aportes, a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Naúm Szarfman, Jaime Rubén Guebel, Benjamín Solarz y Roberto Rudnik, quienes asumen el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social tres cualesquiera de los nombrados en forma conjunta, quienes lo harán con sus firmas particulares precedidas del rubro social, obligando a la sociedad en todos sus actos jurídicos y sociales. — Asimismo podrán hacer uso de la firma social y representar a la sociedad indistintamente la cantidad de socios, que en conjunto representen el 51% del capital social, aunque no fueren los designados gerentes, indistinta, conjunta, o alternativamente con estos últimos. — Queda prohibido a los socios, comprometer la firma en fianzas a terceros ni en negocios ajenos al giro de la sociedad. — No obstante lo convenido precedentemente con respeto al uso de la firma social, la representación ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales y autoridades judiciales y administrativas, con derecho a firmar escritos, solicitudes, pedidos, reclamos, notificarse de resoluciones, absolver posiciones en juicio, estará a cargo del socio Roberto Rudnik, quien podrá ser reemplazado por los señores Naúm Szarfman y|o Jaime Rubén Guebel. — Por mayoría de votos del 51% del capital los socios podrán reemplazar alguno de los gerentes por otro gerente elegido entre los demás socios. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de todos los actos que hacen a su objeto los siguientes: Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir hipotecas, prendas agrarias y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos oficiales y particulares y sociedades financieras, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos. — Séptima: Las ganancias y pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes reales de capital. — Para su determinación se practicarán balances generales de resultados los días 31 de diciembre de cada año. — Previo a toda distribución de utilidades se deducirá las sumas necesarias para formar el fondo de reserva legal y otros que convengan los socios — Las utilidades serán retiradas en la oportunidad que los socios así lo resuelvan. — Octava: Que expresamente convenido que las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, sin la conformidad de los demás socios, quienes siempre tendrán derecho preferencial para su adquisición. — Novena: Para la aprobación de balances, designación de gerentes, aprobación de actos y decisiones no enumeradas en el presente contrato, para ser válidas será menester el voto de una mayoría del setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. — Cada cuota tendrá un voto. — Las votaciones y decisiones se registrarán en un libro de actas. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus derechohabientes podrán optar por continuar integrando la sociedad mediante representación unificada, en las condiciones del presente contrato o en caso contrario, recibirán el capital y utilidades que hubieren correspondido al premuerto en doce cuotas mensuales, continuando la sociedad con los socios restantes. — Undécima: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por éstos para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Si una vez intimados alguna de las partes no nombrara su árbitro en el término de cinco días o si una vez nombrados, éstos no se pronunciaren en el término de treinta días, la parte afectada, podrá recurrir directamente al fuero judicial competente. — Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Jaime Rubén Guebel, B. Solarz, Alberto Kievsky, Lipczyk, Noé Olender, N. Szarfman, Roberto Rudnik, David C. Nirenberg, J. J. García, A. Sosnowski, Víctor Honcarfz.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200 e. 4|5 Nº 10.611 v. 4|5|66

REPUESTOS OSVALDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Osvaldo Agustín Lemus, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Santander número mil doscientos treinta y cinco, Ramos Mejía; don Héctor Vicente García, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos diez mil setecientos dos, domiciliado en la calle Avenida Crovara número trescientos cincuenta y cuatro, Villa Madero, Partido de Matanza; doña Albina Ramona Pose de Martínez, casada, con Libreta Cívica número ciento dos mil ciento setenta y ocho, domiciliada en la calle Saraza número mil ciento treinta y nueve de la Capital Federal y doña María Estela Scorziello, casada, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en la calle Santander número mil doscientos sesenta y tres, Ramos Mejía, todos los nombrados argentinos, mayores de edad; han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los nombrados don Osvaldo Agustín Lemus, don Héctor Vicente García, doña Albina Ramona Pose de Martínez y doña María Estela Scorziello, queda constituida una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro o razón social de "REPUESTOS OSVALDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su objeto lo constituye la compraventa por mayor y menor de repuestos para automotores en general. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la Capital Federal, calle Belgrano dos mil trescientos setenta, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales y depósitos en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años, a contar del primero de julio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de mil pesos cada una, e integrado totalmente por los socios en dinero efectivo, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, en la siguiente proporción: el cincuenta y dos por ciento, es decir quinientas setenta y dos cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos setenta y dos mil pesos; por el socio señor Osvaldo Agustín Lemus y los socios restantes don Héctor Vicente García, Albina Ramona Pose de Martínez y María Estela Scorziello, el diez y seis por ciento cada una, es decir ciento setenta y seis mil pesos o sean ciento setenta y seis cuotas de mil pesos cada una. — Quinta: Aunque no sea su objeto principal, podrá adquirir o enajenar la sociedda bienes inmuebles en cualquiera de sus formas, pudiéndolos gravar o aceptar cualquier derecho real sobre los mismos; asimismo podrá formar sociedades accidentales si la necesidad de los negocios lo hiciere necesario, siendo esta enumeración solamente enunciativa ya que la sociedad teniendo en cuenta su objeto principal podrá realizar cuantas operaciones que tuviere por conveniente a esos efectos. — Sexta: Para administrar y dirigir la sociedad quedan designados todos los socios en su carácter de gerentes quienes podrán actuar: conjuntamente los socios don Héctor Vicente García, doña Albina Ramona Pose de Martínez y doña María Estela Scorziello y solo el socio Osvaldo Agustín Lemus; y de acuerdo a las funciones que convengan distribuirse para la mejor marcha de la misma, con las obligaciones y responsabilidades que determina la ley y las facultades que más adelante se establecen. El uso de la firma social queda confiada a los gerentes quienes podrán usarla en la forma establecida es decir el señor Osvaldo Agustín Lemus solo y conjuntamente los otros tres socios y la sociedad estará debidamente representada y obligada usando el o los gerentes la respectiva firma particular seguida del rubro en facsímil de "Repuestos Osvaldo S. R. L.", salvo que se trate de otorgar instrumento público en cuya caso usando solamente la firma particular de cada socio concurrirán en nombre de la sociedad; la firma social no podrá ser usada en asunto alguno ajeno a la sociedad ni mucho menos para afianzar obligaciones de terceros. La infracción a esta disposición será considerada falta grave y no obligará a la sociedad. — Séptima; Facultad de los socios gerentes: Los socios gerentes usando la firma social en la forma preestablecida tendrán la administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas y en consecuencia además de las facultades inherentes al mandato para administrar tendrán las siguientes: a) Operar en cuentas corrientes, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República y cualquier otro Banco ya sea particular oficial o mixto presentes o a fundarse, abriendo cuentas corrientes, girar, solicitar libretas de cheques, endosar, descontar y renovar letras, giros, vales, pagarés, dar y tomar en préstamo con o sin garantías reales o personales, constituir, aceptar, transferir y endosar prendas en general, warrants y otros derechos reales. b) Reconocer todas las obligaciones que se contraigan en nombre de la sociedad, hacer novaciones, otorgar renuncias, remisión o quitas de deudas, rescindir contratos públicos o privados, constituir a la sociedad como depositaria y en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, conceder descuentos, esperas y bonificaciones. c) Representar a la sociedad en juicios de cualquier naturaleza como actora o demandada y en asuntos administrativos o fiscales ante las autoridades provinciales, nacionales o municipales, otorgar poderes especiales o generales, revocarlos. d) Celebrar contratos de locación, de servicios, de publicidad, comisiones, consignaciones, transportes, etc., por el precio, plazo y condiciones que determine sin limitación alguna; asociarse a empresas o negocios, adquirirlos, contratar la exclusividad de ventas de productos, hacer registrar, adquirir o transferir la propiedad de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención o privilegios; fijar la remuneración del personal, asesores o técnicos que la empresa requiera. e) Adquirir el dominio y condominio de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, al contado o a plazo que conviniere, constituir sobre los mismos hipotecas por las cantidades, términos y demás condiciones que establezcan; comprar y vender mercaderías y maquinarias de toda especie; como asimismo bienes inmuebles, automotores, etc. f) Dar y tomar bienes de cualquier clase en locación, conviniendo el plazo, precio, forma de pago y demás condiciones sin limitación. En general ejercer ampliamente todos los actos de administración, disposición, y enajenación y aun aquellos en los cuales el Código Civil y el Código de Comercio en sus artículos mil ochocientos ochenta y uno y seiscientos ocho, respectivamente, los Códigos de Procedimientos u otras leyes exijan poderes especiales, los que deben entenderse por reproducidos en este lugar y para todo lo cual los socios grentes podrán cobrar, percibir, aceptar y firmar todos y cada uno de los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para la ejecución de cualquiera de los actos mencionados cuya enumeración es solamente enunciativa y nunca limitativa, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de cada acto, convenio o negociación que efectuaren. — Octava: El treinta de agosto de cada año se practicará un balance general para determinar los resultados del ejercicio, practicándose los castigos de práctica en las maquinarias, ins-

talaciones, muebles y útiles, tomándose los demás productos y mercaderías por sus costos reales. De las utilidades se deducirá: a) El cinco por ciento de cada ejercicio para la formación del fondo legal de reserva hasta totalizar el diez por ciento del capital; b) Las sumas que los socios convengan en carácter de remuneración o habilitación al personal o cualquier otro objeto; c) Las reservas para las leyes sociales y facultativas. El saldo de las utilidades será distribuido entre los socios de acuerdo a su capital aportado a la sociedad, acreditándose los importes en la respectiva cuenta personal de cada socio. Las pérdidas serán soportadas de igual manera sin que exista la obligación de reponer. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los causa habientes legalmente reconocidos tendrán derecho a formar parte de la sociedad, debiendo unificar la representación. Si a los causa habientes no conviniere la continuación de los negocios de la sociedad el haber podrá ser adquirido por los restantes socios y el monto que por capital y utilidades corresponda será abonado a los interesados en ocho cuotas semestrales con interés bancario. Si a los otros socios no conviniere la adquisición del haber del socio fallecido se reducirá el capital en la misma proporción y los interesados recibirán lo que corresponda en la forma que sea compatible a las posibilidades de la sociedad. El mismo procedimiento se aplicará para el caso de incapacidad de cualquiera de los socios. Para determinar el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: No obstante el plazo de duración los socios por acuerdo unánime podrán resolver en cualquier momento la disolución anticipada de la sociedad y proceder a su liquidación, la que será practicada por los socios gerentes en función. — Undécima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros socios y en todos los casos el valor de las cuotas sociales estará representado exclusivamente por el capital social y utilidades de acuerdo al último balance practicado sin incluir partidas intangibles como ser llave, marcas, etc. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución se dirimirá por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Dado y firmado en dos ejemplares iguales y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Siguen las firmas: A. P. de Martínez; H. V. García; O. Lemus; María Estela Scorziello de Lemus. — Sobre raspado: dos mil, enajenar, S. R. L., administración, aceptar. Vale. — Entrelíneas: para. Vale. — Testado: S. R. L. No vale. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.4|5-Nº 10.715-v.4|5|66

A C L A R A C I O N

Balances

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Ejercicio terminado el 31|12|65

Se hace saber que en la publicación del citado Balance, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 2|2|66, se deslizó el siguiente error de imprenta en el Activo:

Donde dice: Préstamos, Documentos descontados $ 623.315.997,30.

Debe decir: Préstamos, Documentos descontados $ 632.315.997,30.

Asimismo, fueron omitidos los nombres del Presidente, Gerente General, Contador General y Síndico ,que son, respectivamente, los siguientes: Symcha Horowitz, Abraham Ferstman, Saúl Jachniuk y David Klimovsky.

e. 4|5 — Nº 680 — v: 4|5|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 13 de abril de 1966, y con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "RICNY Y CIA." SOCIEDAD COLECTIVA, compuesta por Kiell Andrés Leonardo Henrichsen, Carlos Ricny y Juan Carlos Delorenzi.

E|L.: Sociedad Colectiva. Vale.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.4|5 Nº 12.713 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1963, los señores Pedro Antonio Defilippi y Eugenio Pedro Defilippi únicos socios de la Sociedad de Hecho que giraba bajo la razón social de "DEFILIPPI HERMANOS" ha quedado disuelta con fecha 31 de diciembre de 1959. — Firmado: Pedro Antonio Defilippi y Eugenio Pedro Defilippi.

S|R. — "Setiembre" — Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.4|5 Nº 12.544 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARLOTA GARBESI de RINALDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.739 v.17|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRAUNHOFFER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.779 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLARES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.577 v.17|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RAINA de MICHELONI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.773 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERGONZELLI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.774 v.17|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.777 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VIDE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.659 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HELLMAN. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.541 v.17|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SAGASTUME. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.685 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.626 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORGONOVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.681 v. 17|5|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO CARLOS LUBBE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.726 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMERO PEREIRA de MUSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.639 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LLANURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.537 v. 17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KROZENSKY de PENCHANSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.786 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAGDALENA BELAUSTEGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.745 v. 17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO VELEFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.527 v. 17|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE NESTOR DOMINGO VIGNOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.542 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ARIS POUSADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.794 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS TACHOUET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.533 v. 17|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN CUZZANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.528 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOÑI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.654 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELEFANTE de CAPUSSELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|5Nº 12.581 v.17|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SPENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.739 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLGOPOL. — Publíquese por treinta días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.780 v.17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS y OMAR DANIEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.674 v.17|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO SANTOS PECORARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.794 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CAINZOS y de CONSUELO CAINZOS de DE CARLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.691 v.17|5|66.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GRABINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.688 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil N. 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ELVIRA REOLFI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.4|5 Nº 12.769 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SAMUEL POTASIEWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e.4|5 Nº 12.660 v.17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DEMARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400 e.4|5 Nº 12.584 v.17|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHARREN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.4|5 Nº 12.526 v.17|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CAROLINA ENRIQUETA ALBINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.4|5 Nº 12.650 v.17|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA COSTA de CRESCENZIANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.4|5 Nº 12.530 v.17|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nro. 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRIZZERA y FLAMINIA FERRI de FRIZZERA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.4|5 Nº 12.729 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a don JOSE GOMEZ o JOSE GOMES para comparecer en juicio: "Onetto

Khon y Botto S.R.L. c|Gómez o Gomes José, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento d dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.000 e.4|5 Nº 12.663 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO de la MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.520 v.17|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAVAZZI de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.778 v.17|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER LUCIA REY o REY CAZES de MAGGIO. — Publíquese diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.742 v.17|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.621 v.17|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MANES DE MERGUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.788 v.17|5|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA VICENTA ROMANO de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.682 v.17|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SERAFINA MESSINA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400.— e.4|5 Nº 12.624 v.10|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CANTON, Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.684 v.10|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza a COMETEX S. R. L. para comparecer en juicio "INDUFINA LTDA. S.R.L. c|HUBERMAN S. A. y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960.— e.4|5 Nº 12.760 v.6|5|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de CARMELO OLIVERIO. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.524 v.10|5|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de OSCAR AMERICO UCAR. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.683 v.10|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza a don APOLINARIO ALMARAZ para comparecer en juicio "Amante, Carmelo c|Almaraz Apolinario s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.4|5 Nº 12.761 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a PIERINO CASTELLANO a presentarse en autos: "Badaracco Amelia Livia c|Rouillet Ismael y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.4|5 Nº 12.607 v.6|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "EXPRESO PEREZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al Síndico don Aquilino Ruiz los justificativos de créditos. El nueve de Agosto de 1966 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.593 v.10|5|66

Nº 2

Edicto haciendo saber el Estado de Distribución (Art. 158, Ley 11.719). — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución en la quiebra de ENRIQUE ROLANDI que serán aprobados sin no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 880.— e.4|5 Nº 12.812 v.5|5|66

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "ARIAS HERMANOS S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día primero de Junio de 1966 para presentar al síndico Ricardo J. Carnicer, Lavalle 1390, 3º piso "B", los justificativos de sus créditos el día 27 de Junio a las catorce horas se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, veintiocho de Abril de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400.— e.4|5 Nº 12.534 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de ORLANDO TRENTINO OLIVA. Fecha provisional de Cesación de pagos el 11 de Agosto de 1964. Síndico: Ricardo G. Landau, Domicilio: Sarmiento 1757, 3º, Nº 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 8 de Junio de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 12.711 v.10|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "PASCUAL NATOLI Y CIA. S. R. L. SOCIEDAD DE HECHO y PASCUAL NATOLI y ROQUE CAPECE". Fecha provisoria de pagos el 1º de Julio de 1965. Síndico: Abrahám Steimvorcel, domiciliado en Larrea 315, piso 3º, dep. 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 2 de Junio de 1966. Señálase el día 29 de Junio de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1966. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.600.— e.4|5 Nº 12.617 v.10|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a DONATO ANTONIO FANUELE para comparecer en el juicio "Murguiondo, Daniel A. — Tercería de dominio en Cotegal S. C. A. c|Fanuele, Donato A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por ocho días.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.662 e.10|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, en juicio "ZBAR S. A. I. C. c|JAMES RICARDO y otros, ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Raúl César Zárate rematará el 6 de mayo, a las 18 horas, en calle 50 número 687, La Plata, todos los escritorios, sillas, sillones y butacas, de acuerdo al detalle de fs. 12 de autos. Base $ 650.400. Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 26 de abril 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440.— e.4|5 Nº 12.622 v.6|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "PEREZ de VERDIER JULIA E. y otros c|KOLL SALVADOR y otros, s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en Quilmes, calle Vicente López 475|77. Sup. 835m.c.5075. — Base $ 3.177.405 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 2ª... que en el caso de ejecución, los deudores se comprometen y obligan a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el inmueble hipotecado y que dicha desocupación deberán efectuarla dentro de los 10 días primeros de efectuado el primer remate. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 4.400.— e.4|5 Nº 12.723 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos "CORDIGLIA de LOCCISANO LUISA c|BERTOLDO DOMINGO L., s|hipotecario", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, con frente a Lomas de Zamora, y también a Rivadavia, lote 7, manzana 2. Sup. 325m.c.91. Base $ 173.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula Tercera... se compromete el deudor, en el caso de ejecución judicial, a entregar totalmente desocupado y libre de intrusos el bien que ocupa. Dicha desocupación deberá efectuarla el deudor dentro de los 10 primeros días de pedirlo la acreedora, quien le podrá exigir la desocupación al efectuarse el primer remate. — En Buenos Aires, a los días del mes de abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.000.— e.4|5 Nº 12.722 v.10|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "MATRAJT WOLF ISAAC c|VILLANUEVA JORGE FEDERICO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 13, piso 6º de la propiedad Luis Pasteur 49|51|53. — Sup. cubierta propia, 78m.c.40, y la propiedad exclusiva de 2 unidades complementarias designadas con los Nros. III y IV, la primera ubicada en el 6º piso, con superficie semicubierta de 1m.c.01 y la segunda, ubicada en la azotea, con una sup. cubierta de 10.m.c.92, y el uso exclusivo de otras 2 unidades complementarias de propiedad común señaladas con los Nros. II y IV, ubicada la primera en el 6º piso, con una sup. descubierta de 9m.c.14 y la segunda, en la azotea, con sup. descubierta de 46m.c.73. — Porcentual, 9,66 o|o. — Base $ 900.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Cláusula Cuarta: El deudor no podrá arrendar ni transferir el departamento hipotecado mientras dure esta obligación y en caso de ejecución se obliga a desocuparlo en el plazo de 15 días. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.600.— e.4|5 Nº 12.725 v.10|5|66

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "GARAT de EGUES ADELA y otro c|YAÑEZ MARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Héctor C. J. Cambiaso subastará en sus oficinas de la capital federal, calle Rivadavia Nº 7862, el día jueves 12 de mayo, a las 16 horas, las propiedad calle Guayquiraró Nº 576 entre las de Andrés Ferreyra y Miriñay, edificada en el lote Nº 10 de la manzana 56 H que mide según título 6m84 de frente al Oeste por 14m26 de fondo ad-corpus. — Base $ 220.000.—. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.400. e.4|5. Nº 12.712. v.10|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "BURSTEIN de PRUZAN BEILA c|HERSCOVITCH BORIS USER s|Sucesión s|cumplimiento de boleto", que los martillero Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, las siguientes Unidades de la propiedad Humahuaca 3592, esq. Billinghurst 593, a saber: Unidad Nº 1, planta baja: Sup. propia 126m75, porcentual 30,23 o|o. Base $ 1.116.000.— m|n. Unidad Nº 5, piso 2º: Sup. propia: 56mc81, porcentual 13,18 o|o Base $ 486.666.— m|n. — Unidad Nº 6, piso 2º: Sup. propia: 34mc74, porcentual 8,42 o|o. Base $ 310.666.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — En Buenos Aires, a los veintinueve días de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.400. e.4|5. Nº 12.724. v.10|5|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "COGORNO VICTOR L. E. contra LOPEZ GIL, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 11 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad en Villa Adelina, Avenida de Mayo 1933. Superficie 485 m.c. 15. — Base $ 491.333 m|n., al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La cláusula 3ª dice: en caso de ejecución el deudor desocupará la propiedad dentro de los diez días al pedido por los acreedores, pudiendo solicitarse esta medida al ordenarse el primer remate. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800. e.4|5. Nº 12.752. v.10|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "PANIZO, ANDRES y otro c|RODRIGUEZ RUBIANES, ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Di Fabio rematará sobre la misma, el sábado 14 de mayo a las 15 hs., la finca sita en la Capital Federal, calle Núñez Nº 4001|25 esq. Estomba Nos. 3514|16, edificada en parte de los lotes 33 y 34, manzana 200, cuyas medidas son: 17,32 ms. de frente al Sud; por 25,45 ms. de fondo. — De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado a quien resulte titular del dominio, con motivo de la ejecución. — Base m$n. 500.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.400. e.4|5. Nº 12.606. v.10|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en los autos "GRAZIANO VICENTE c|FERRERO AZUCENA s|Ejec. prendaria", que el martillero Eduardo Roberto Vincelli rematará el día 14 de mayo de 1966, a las 10 hs., en la calle Baigorria 3765, Cap., donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera eléctrica uso familiar, con la base de m$n. 4.500.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — J. Paysás, secretario.
$ 1.120. e.4|5. Nº 12.687. v.5|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en los autos "LOMBARDO JOSE c|OTERO de CORDOBA ALCIRA ESTHER s|Ejec. prendaria", que el martillero Eduardo Roberto Vincelli, rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 9,30 hs., en la calle Alejandro M. Cervantes 4371, Cap., donde se exhibe el siguiente bien: Una heladera eléctrica uso familiar, una lustradora eléctrica, con la base de m$n. 7.500.— al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega previa aprobación Judicial. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.920. e.4|5. Nº 12.686. v.6|5|66

N° 13

Juzgado Nacional de Paz N° 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOGLIA VICENTE, Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta marca Siam, modelo 1508 N° 48195, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.198.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.4|5. N° 12.511. v.6|5|66

Juzgado Nacional de Paz N° 13, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLDAN Raúl Dante, Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 N° 187957, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 17.595.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800. e.4|5. N° 12.510. v.6|5|66

Juzgado Nacional de Paz N° 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ JUAN ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, N° 712707, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 13.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e.4|5 N° 12.509 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Paz N° 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREIRA, IVAN JOSE REGNER, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 N° 133215, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 2.556 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.800 e.4|5 N° 12.508 v.6|5|66

N° 16

Juzgado Nacional de Paz N° 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINOTTI MARIO RODOLFO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, N° 85368, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.440 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.800 e.4|5 N° 12 506 v.6|5|66

Juzgado de Paz N° 16, comunica por dos días en el juicio: "ZARAGUETA ENRIQUE PIO GASPAR y otro contra BUDIN CARLOS s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el sábado 7 de mayo próx., a las 10 horas, en Chile 1260, Capital, donde se exhiben: 8 máquinas de calzado, Paulina, rebajadora, lijadora, para tacos, pulidoras, balancín suelas, marcas Argiró Mocar, Italia y Fame, Carritos, hormas, tacos motor 1HP., mesas, sillas, sillones giratorios, Reloj personal con fichero, escritorio metálico, parlante, etc. y demás bienes según constancia en autos, sin base. Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.520 e.4|5 N° 12.519 v.5|5|66

N° 42

Juzgado Nacional de Paz N° 42, comunica por tres días en el juicio: "FINANCIERA PREMIER c|VILLAFAÑE ERNESTO CARLOS s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de mayo de 1966, a las 9 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe un televisor Motorola modelo Imperial "23" N° 33704, pant. 53 cm., elevador de tensión y mesita. — Base: pesos 8.595. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.320 e.4|5 N° 12.721 v.6|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días, en juicio: "FINANCIERA RAMOS MEJIA C.I.S.C.A. c|RICCITELLI, JORGE ERNESTO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo N° 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 13 de mayo de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Flyng Standard, modelo año 1947, motor N° ED-99128, patente N° 502557 de Capital Federal, uso particular, transferencia en trámite. Base m$n. 54.124.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.640. —e.4|5 N° 12.657 v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI FONZO EDUARDO OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 N° 198628, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.640 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 N° 12.515 v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARI MARIANO ANTONIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 N° 164749 nueva y completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 42.200 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 N° 12.505 v.6|5|66

N° 2

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAMBADE RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo Baby C-42 N° 260, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.685 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.4|5 N° 12.517 v.5|5|66

N° 3

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N° 6, comunica por 3 días en el juicio: "BARLARO AMERICO E. c|GEMELLI RODOLFO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará 14 de mayo a las 11 horas en Díaz Vélez 5279, donde se exhibe un automotor IKA tipo Jeep modelo 1959, motor N° 4.020.972, serie N° 92221 00270, patente Cap. Fed. 413996 (1964). En el estado en que se encuentra. Base $ 90.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, de 26 abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680.— e.4|5 N° 12.714 v.6|5|66

N° 4

Juzgado en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 3 días en el juicio "FINAN MOTOR S.C.A. c| SALCEDO, MATIAS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Víctor Hugo N° 625 de esta Capital Federal, el día 16 de mayo de 1966, a las 9,15 horas el siguiente bien: Un automóvil taxi marca Di Tella, modelo año 1962, motor número 15AANL-20764, serie N° A-20674, chasis N° AHS2L-20674, patente de la Capital Federal N° 9763, año 1963, equipado con reloj taxímetro marca Capelinha N° 40495, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 172.040. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.640.— e.4|5 N° 12.553 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 3 días en los autos: "CORRENTE JOSE c| IGLESIAS PEDRO N. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Videla 1634, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 17 de mayo de 1966, a las 9 hs. el siguiente bien: Un automotor, modelo 1940, carrocería sedan 2 puertas, marca Chevrolet, motor número 2939934, patente ciudad de Bs. As. año 1965 N° 436956 con la base de $ 168.942, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 N° 12.597 v.6|5|66

N° 5

Juzgado Nacional de Comercio N° 5, Secretaría N° 10, comunica por 5 días en los autos "NORSK HYDRO ELEKTRISK KVOELTOFAKTIESEKSKAB contra MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.R.L. s|ejecución", que el martillero Guillermo F. Grillo de la firma Florito, Grillo & Cía. S.R.L. (Lavalle 1454 — Buenos Aires), rematará el lunes 16 de mayo a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Buenos Aires, un inmueble para industria o depósito, ubicado en Puerto Madryn, provincia de Chubut, con frente a las calles Hipólito Yrigoyen, Italia y otra sin nombre, edificado en los lotes 3, 4 y 5 de la manzana "F", los que en conjunto miden 60 metros de frente por 60 metros de fondo, o sean 3.600 metros cuadrados; lindan: lote 3, al N. con lote 4, al S. con lote 2, ambos de su manzana, al E. calle en medio con el lote 1 de la manzana 10 y al O. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico; lotes 4 y 5 lindan al N. y al O. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico, al S. con el lote 3 de su misma manzana antes descripto y al E. calle en medio con propiedad del F. C. Nacional Patagónico, al S. con el lote 3 de su misma manzana antes descripto y al E. calle en medio con el lote 1 de la manzana 10. Base: $ 11.808.235,84. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 7.000. — e.4|5 N° 12.601 v.10|5|66

N° 6

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|JOSE N. MASCIOTRA S. A. CONST., COM., FINAN., s|Ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará, el día sábado 14 de mayo de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida La Plata N° 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un chasis con carrocería de camión volcador marca Ford tipo F. 600 de 174" de distancia entre ejes, modelo año 1965 N° KA9CE B—21.837, con motor Perkins Diesel de 6 cilindros de 102 H.P., N° 6.112.600. — Peso total 8.853 Kg. Base $ 627.240. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400. e.4|5. N° 12.564. v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|JOSE N. MASCIOTRA S. A. CONST., COM., FINAN., s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 14 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en la Avenida La Plata N° 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un chasis con carrocería de camión volcador, marca Ford tipo F. 600 de 174" de distancia entre ejes, modelo año 1965, N° KA9CE B—21843, con motor de 6 cilindros de 102 H.P., N° 6.112.809. Peso total 8.853 Kg. Motor marca Perkins tipo Diesel. — Base $ 627.240. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400. e.4|5. N° 12.563. v.6|5|66

N° 7

Juzgado en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por dos días en autos: "ROZADO AVELINO c|GARCIA JOSE s|Ej.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará en San José 1754, Cap., el 6 de mayo próx., a las 15.30 hs., una heladera comercial de 6 puertas marca Nev. Electric s|N° visible en las condiciones en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.120. e.4|5. N° 12.521. v.5|5|66

N° 8

Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, comunica por tres días en el juicio "SUR AUTOMOTORES S. A. C. e I. c|FERRANDO PENDAS ABEL s|Ejec. Prend.", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Av. de los Constituyentes 5635, el 19 de mayo, a las 16 horas, donde se exhibe, un camión Chevrolet, modelo 1947, motor 517.333, patente Prov. de Bs. As., N° 472—580. Base $ 90.730.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.680. e.4|5. N° 12.656. v.6|5|66

N° 8

Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, comunica por dos días en autos: "LARES ORLANDO c|MAFFEI ALBERTO MARIO sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de mayo próx., a las 15.30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: televisor Mitchel caja de mad. c|bot. cost. derecho; heladera familiar S.M.E. de lujo color rosa; combinado de pie Philco Tropic c|cambiador. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200. e.4|5. N° 12.522. v.5|5|66

Juzgado Comercial N° 9, Secretaría N° 17, comunica por tres días en el Juicio ROCA JULIO BARTOLOME c| GALFRASCOLI EMILIO ONOFRE s| Ejecución Prendaria, que el Martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, Sanabria 2171, Capital Federal, el día 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Mercedes Benz modelo año 1955, carrocería tipo camión motor N° 1450|-3159105501645, patente de la Provincia de Buenos Aires N° 625003 del año 1965, en el estado en que se encuentra; al contado, mejor postor. Base $ 662.168 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 N° 12.525 v.6|5|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio N° 9, Secretaría N° 17, comunica por 2 días en el juicio "ONORATO HNOS. MUEBLES ONORATO c|GERARDO MAGNA y otros s|Ejecut vo", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Costa Rica 5549, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1966, a las 15 horas: Un reloj registrador eléctrico marca Cromos N° 8115, y una máquina agujereadora sin marca ni número visible con motor acoplado I. C. N. E., N° 1911. Se exhibe en el local del remate, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.4|5 N° 12.540 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAYERAS FERNANDO EDUARDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 N° 3537, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 46.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 N° 12.507 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, N° 193383, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 N° 12.516 v.6|5|66

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio N° 10, Secretaría N° 28, comunica por tres días en el juicio: "MONTES DE OCA S. A. I. C. c|DANA NATALIO y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, designado a propuesta de parte, rematará el 14 de mayo de 1966, a las 10 hs., en Montes de Oca 2040, un juego de muebles en peteribv, estilo escandinavo, tapizado en paño

verde, compuesto de un sofá, dos sillones; un mostrador curvo con tres cajones y patas cuadradas; una mesa centro, 50 puff, diversos colores, con respaldo; 25 mesas centro de living, construidas en peteriby. Base $ 195.453. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920.— e.4|5 Nº 12.720 v.6|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PARODI MIGUEL ANGEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710 K, número 5054192, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 40.509 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.514 v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRRIZO de MARTINEZ REMIGIA ISABEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de mayo de 1966, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860, Nº 91.502, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 43.036 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Cresno, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.503 v.6|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "RADIO GLAS S. A. c|RODOLFO ELEZANCIN, ejec. prend.", el martillero Santiago Roque Calabrese rematará en el local Bdo. de Irigoyen Nº 645, donde se exhiben al público, el día 9 de mayo 1966, a las 10 hs., los siguientes bienes: 5 cubiertas recapadas marca Firestone, Nros. 12T78-2007; 12T792672; P12T646291; 669053 y T12T7-44709, de 10 telas, y 2 marca Good Year números 4Y9R3U5 de 10 telas y 4Y1RU53 de 12 telas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate).
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160.— e.4|5 Nº 12.694 v.6|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos caratulados "DECIMAR S. S. s|Quiebra", que el martillero D. Eusebio S. Gorbea rematará el día 16 de Mayo de 1966, a las 14.30 hs. en Serrano 534 de esta Capital donde se exhiben, los bienes de la razón social fallida, compuesto por repuestos para automotores, de origen importado un 80 o|o (arrancadores, piñones y coronas, cajas de aros, juegos de transmisiones, transformadores, amortiguadores, espejos, etc.) y cuya nómina detallada corre agregada al inventario existente en autos ;además se subastarán dos máquinas de escribir marca "Remington" de 80 y 240 espacios respectivamente; una máquina de sumar; muebles y sillas de escritorio, armarios metálicos; dos carritos "zorras" de 2 ruedas, varios escritorios, etc. — Sin Base y al mejor postor, todo al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los compradores deberán retirar dentro de los cinco días subsiguientes a la aprobación judicial del remate y en el estado que se encuentren, los elementos adquiridos.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.720.— e.4|5 Nº 12.613 v.6|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIGNOLO FRANCISCO JULIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 956011, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 24.948 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.513 v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUTTER FEDERICO ARMANDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60 Nº 62898, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 25.893 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.512 v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORONEL ANTONIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Mayo de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 172296, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.504 v.6|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días: autos "FERNANDEZ MANUEL c|CONSORCIO PROPIETARIOS J. E. URIBURU 1271|73 s|Ejecución salarios", que el martillero Muiño Crespo, rematará el jueves 12 de mayo, a las 15 hs., en Uruguay 688, 3er. piso; el departamento unidad 2, piso 1º de la propiedad J. E. Uriburu 1271|73, por el Régimen de Ley 13.512 edificada en terreno que mide 8,76 mts. de frente x 17,32 mts. en sus costados. Edificio de planta baja y seis pisos. La unidad en venta ocupa todo el piso. Pda. 1014912. Base m$n. 324.000.— c|l., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo efectivo en el acto. — Bs. Aires, abril 29 de 1966. — Bernabé L. Chirinos, secretario.
$ 3.600. e.4|5. Nº 12.810. v.10|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 5, comunica por dos días en autos "RUIZ DOLORES c|ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. s|despido", que el martillero Pedro Santos (69-1171) rematará el día sábado 7 de Mayo, a las 10,30 hs., en la calle Montevideo 548, Capital, el siguiente objeto: una máquina acopladora marca Brevet ryo Catteau, que funciona eléctricamente para 100 husos, que se exhibe en la calle Manuela Pedrazza Nº 1911, Cap., el día viernes 6 de mayo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta aprobación de remate. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Armando Merlino, secretario.
$ 1.440. e.4|5. Nº 12.727. v.5|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por dos días en el juicio "PEÑAS JOSE c|LOPEZ ANTONIO s|despido", que el martillero Roque A. Galeano Fraga rematará el día 13 de mayo, a las 18 hs., en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, un televisor marca C.B.S. Columbia Nº 562.373. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. Secretaría interinamente a cargo del doctor Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 880. e.4|5. Nº 12.807. v.5|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I.
Registro Nº 15.182
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 11 de mayo de 1966, en Centenera 2902|98, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.
2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.
3º Fijación del número de directores, elegir directores titulares y suplentes; síndico titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.4|5 Nº 12.679 v.6|5|66

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1966, en el local social, Moreno 1180, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar reforma del artículo 3º del Estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva.
3º Designar 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta y registro de asistencia.
$ 3.800 e.4|5 Nº 12.590 v.10|5|66

"B"

BEGUE S. A.
Constructora - Inmobiliaria
Registro 7319
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase día 20 mayo en Junín 1721, hora 17,30, para tratar:
1º Consideración de la memoria y demás efectos del ejercicio al 31|12|65 (Art. 347 C. C.).
2º Retribución al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
5º Se recuerda el Art. 15 C. C.
El Directorio.
$ 3.000 e.4|5 Nº 12.578 v.10|5|66

"C"

CARCEMA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Venezuela Nº 746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado de $ 15.000.000 a $ 20.000.000.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.675 v.10|5|66

CASTELAR S.A.I.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado el número requerido de acciones en la primera convocatoria, el Directorio cita nuevamente a los accionistas para el día 12 de mayo de 1966, a las 11, en Alsina 1418, Capital:
1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C. al 31|12|1965.
2º Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.
3º Aumento de capital.
4º Fijación número y elección directores y síndicos.
5º Designación de accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.4|5 Nº 12.791 v.6|5|66

CONDUCTORES MAY S.A.I.C. y F.
Exp. 7.974

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local Bolivia 4520, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución al síndico.
3º Aprobación de normas internas de funcionamiento.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|5 Nº 12.768 v.10|5|66

CORPORACION BUENOS AIRES S. A. C. I. F. e I.

Conv. a Asamb. Ord. en segunda convocatoria, para el 9 de mayo de 1966 a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 1116, 3º "A", Cap., para considerar:
1º Desig. de 2 acc. p|firmar el acta.
2º Nombramiento de un Síndico "ad-hoc" para dictaminar s|los p. 3 y 4.
3º Los doc. del Art. 347 inc. 1º del C. de C. ejerc. cerrado el 31|12|64.
4º Los doc. del Art 347 inc. 1º del C. de C. ejerc. cerrado el 31|12|65.
5º La actuación específica de c|u. de los miembros del H. D. durante el ejerc. 1964 y hasta el 27|7|65.
6º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|5 Nº 12.741 v.10|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Pórtland a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, 9º piso, Capital Federal, el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Préstamo de los accionistas del exterior.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000 e.4|5 Nº 12.635 v.10|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo S. A., Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 del corriente, se convoca nuevamente para el 13 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en el local social San Martín Nº 66, Esc. 512|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 50º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que, conforme al Art. 21 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 10 de mayo inclusive. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e.4|5 Nº 12.599 v.6|5|66

"D"

D'ERCOLE & MURATORE S. A.
Industrial & Comercial
Nº 9774
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 12 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 1422, tercero, oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Desistimiento de la Reforma de los Estatutos aprobada por la Asamblea General del 22 de abril de 1962.
3º Consideración de la Documentación Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de cinco Directores, Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.4|5. Nº 12.888. v.10|5|66

"E"

EZRA SABBAGH E HIJOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Paso 519, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Síndico.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12 1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 30|6|1965;
3º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes, por dos años;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Aumento capital autorizado, Art. 5º;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.4|5 Nº 12.736 v.10|5|66

EUGENIO P. QUADRI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Gascón 483, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Reconsiderar la resolución de la Asamblea del 29 de diciembre de 1964 que aprobó el pago de dividendos por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962, 1963 y 1964, ratificando la aplicación de esos importes a la compensación de pérdidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|5 Nº 12.658 v.10|5|66

EL FENIX SUDAMERICANO S. A.
Compañía de Seguros
Registro Nº 1641
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Maipú 215, 7º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 11º y 13º de los estatutos, y elección de los que correspondan.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|5 Nº 12.625 v.10|5|66

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-8.922

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.640 e.4|5 Nº 12.595 v.6|5|66

"G"

GRANADA
S. A. I. F. y de M.
Expediente Nº 7232

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1966, 19,30 horas, en Avenida del Libertador 946, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art 347 inc. 1º) C. C. ejercicio 31|12|65.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. -e.4|5 Nº 12.596 v.10|5|66

"I"

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-12440

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.4|5 Nº 12.543 v.10|5|66

IMPRESIT SYCIC VIAL
S. A. C. I. I. F,

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2ª Convocatoria, para mayo 12 de 1966, 15 horas, en Maipú 471, 9º piso, para:

1º Designar accionistas para firmar el acta;

2º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|65;

3º Fijar honorarios al Directorio y Síndicos y destino de las utilidades;

4º Designar Síndicos Titular y Suplente por un año — El Directorio.

$ 1.920.- e.4|5 Nº 12.631 v.6|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Cap Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.4|5 Nº 12.530 v.10|5|66

"L"

LAS TAPIAS
S. A. Inmobiliaria
5386

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elección presidente, dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 12.696 v.10|5|66

"M"

MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA A.M.I.A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de abril de 1966.

Estimado consocio:

Cúmplenos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y elecciones, que se realizarán el jueves 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Pasteur 633, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|3|65 al 23|2|66.

4º Elección de los candidatos que resulten en los comicios de la fecha:

1 Presidente por 2 años; 1 prosecretario por 2 años; 1 tesorero por 1 año; 1 protesorero por 2 años; 3 vocales por 2 años y 2 revisores de cuentas por 1 año.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta.

6º Consideración de la futura labor por parte de la C. D.

Esperando su puntual asistencia, lo saludamos muy atentamente.

Amacio Slotolow, presidente. — Jaime Bogoslavsky, secretario.

Nota: Las elecciones tendrán lugar en el mismo lugar y fecha, de 15 a 18 hs. Tres días antes del comicio serán oficializadas las listas de candidatos, las cuales deberán ser firmadas por éstos y presentadas por un mínimo de 10 socios al corriente con sus cuotas (Art. 35 — Estatuto Social).

$140.— e.4|5 Nº 12.793 v.4|5|66

"P"

PEÑAS BLANCAS S.A.A.I.C. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11 de mayo de 1966, a las 19 horas, en calle Rodríguez Peña 95, 5º p., K, Cap. Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|5 Nº 12.735 v.10|5|66

"S"

SUREXPORT S.A.C.I.F.
N. 21.136

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 11 de mayo de 1966, en Pola 245, C. F., a las 20 hs., para tratar:

1º Renuncia Directorio y síndicos.

2º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 12.670 v.10|5|66

"T"

TRANSPORTES SANTA FE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en Jorge Newbery 3943, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º Autorización venta finca Av. Forest 394.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|5 Nº 12.588 v.10|5|66

"V"

VANCOUVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Segunda Convocatoria para el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1236, 1º A, para:

1º Considerar documentos Art 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Remuneración de directores y síndicos

3º Elección de directores y síndico.

4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.393 v.6|5|66

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº de Registro 4298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1965, y distribución de utilidades.

2º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|5 Nº 12.697 v.10|5|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa por cinco días que Hugo Monteira y Manfredo Ragazzi, venden y transfieren su negocio denominado Hotel D'Or, sito en la calle ANCHORENA 1293, Capital, libre de todo gravamen, a favor de D'Or Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Anchorena 1293, Capital. — Reclamos de ley en la calle Anchorena 1293, Capital.

$ 1.600.— e.4|5 Nº 12.576 v.10|5|66

Se comunica que "Esteban Piperno e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AZCUENAGA 1054, que opera en el ramo de construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Piperno Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Viamonte 1546, 5º piso. — Reclamos ley, escribana Laura Achiary de Monti, San Martín 66, 2º, oficina 214.

$ 2.000 e.4|5 Nº 12.813 v.10|5|66

"B"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Manuel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel alojamiento sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1607, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 12.660 v.10|5|66

"C"

Tomás R. Lorenzo y Cía. S. A. C. I. e I., con oficinas en Cangallo 926, Capital, T. E. 35-7353, representada por el Martillero Angel M. Ruano, avisan que ha sido anulada la venta del negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701, esquina VIAMONTE de esta Capital, que los Sres. José Koen, Angel Ratti, Vladimiro Bulic y Jaime Koen, en representación de la firma "Modernos Bares, Sociedad en Comandita por Acciones" vendían a los Sres. Gerardo Pallares, Manuel Fernández y Ramón Peres. — Domicilio Ley en nuestras oficinas.

$ 3.400 e.4|5 Nº 12.702 v.10|5|66

"E"

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown 1437, Capital Federal, avisa que: Pablo Urquiza vende a María Elena Márquez, negocio de Lechería sito en la calle ESTRADA Nº 95 al 99, opisiciones de Ley mis oficinas.

$ 1.400 e.4|5 Nº 12.693 v.10|5|66

"G"

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T.E. 50-9547, avisa: Eliseo López vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle GUALEGUAYCHU 2404, Cap., a la Sra. María Rosa Domine. — Domicilio partes, reclamos términos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.4|5 Nº 12.653 v.10|5|66

"H"

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º p., Capital, avisa que ha quedado nula y sin efectos la operación de compra-venta anunciada en edicto Nº 4.390, los días 4 a 12 de abril ppdo., por la cual Wanda Sawicka de Chmaj vendía a José Antonio Mazzalupo, su negocio de Lavandería Familiar sito en la calle HUMAHUACA Nº 4171 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 2.600 e.4|5 Nº 12.762 v.10|5|66

"M"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público, José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisan que en el edicto publicado con fecha 22|4|66 al 28|4|66 del negocio sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 785|799 (ex Charcas), esquina ESMERALDA Nº 1005, por error se omitió incluir, también como comprador, al señor Horacio José Lago.

$ 2.200.— e.4|5 Nº 12.556 v.10|5|66

"P"

Se avisa que Amalia Casilli vende a Arnaldo Taborda su negocio de Despacho de Pan, sito en Capital Federal calle PICHEUTA 1751. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.000 e.4|5 Nº 12.796 v.10|5|66

"Q"

Al comercio: Juan Carlos Della Paolera, comunica que vende su negocio de carnicería sito en la calle QUESADA 5177 a los señores Oreste Secundino Cotti y Emilio Gandini. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.4|5 Nº 12.629 v.10|5|66

"R"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Cirila Martínez de Pérez vende a Gabriela Acosta de Malandrone negocio de Despacho de Pan, sito en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 527, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.4|5 Nº 12.715 v.10|5|66

"U"

Marco Aurelio Real, escribano, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 743, piso 2º, 2do. cuerpo, hace saber por cinco días que el señor Ramón Ramos, vende al señor Edelmiro Sartal, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Hotel Pensión denominado "La Paza", sito en la calle UGARTECHE número 3101 de la Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo en la parte proporcional que corresponda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, calle Venezuela número 1155, Departamento 9 y 5 respectivamente. Capital Federal.

$ 2.600 e.4|5 Nº 12.753 v.10|5|66

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Por 3 días. — El Banco Popular de Quilmes S. A. con sede en la calle Rivadavia Nº 250 de Quilmes, como acreedor prendario, de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Pedro Oscar Maestri, con domicilio en la calle 48 Nº 829 de La Plata, rematará el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo en la calle Madariaga 1440 (Avellaneda) el bien prendado de acuerdo al siguiente detalle: Prenda Nº A953365. — Un furgón marca Borgward, modelo B|611 (1960). Serie segunda con motor marca Diesel Nº 884.362-F de 4 cilindros y 42 H.P. Chasis Nº 000219, Certificado de Producción Nacional Nº 419, Registro de Servicio Público Nº 11581, patente de Capital Federal Nº 740.475. — Base de Venta: Ochocientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, pagaderos en el momento del remate. — En caso de ausencia de interesados, media hora después se realizará un segundo remate sin base. — La venta tendrá lugar mediante el pago del 40 o|o al contado, y el saldo del 60 o|o en 8 trimestres, quedando gravado el bien con prenda con registro hasta la cancelación de la deuda. — Intereses 15 o|o anual, pagaderos por trimestres adelantados, efectuándose ad-referendum de aprobación por parte del Banco Popular de Quilmes. — Los gastos que demande el retiro y traslado del vehículo corren por cuenta exclusiva de los compradores como condición de venta. La venta del vehículo se efectuará en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Exhibición en la calle Madariaga 1440 (Avellaneda) los días hábiles de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. —

$ 9.800 e.4|5 Nº 12.700 v.10|5|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 9|5|1966, pagaremos dividendo, 43º ejercicio, San Martín 365, de 15 a 17 horas. Cupón Nº 15.

$ 240.— e.4|5-Nº 12.634-v.4|5|66

DIAMETRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio en su sesión del 20 de setiembre de 1965, ha resuelto emitir las series 3a. a 10a. de m$n. 500.000, cada una, por un total de m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias de 5 votos.
El Directorio.
$ 960 e.4|5 Nº 12.668 v.6|5|66

INDEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a la suma de pesos moneda nacional 10.000.000.
El Directorio.
$ 960 e.4|5 Nº 12.667 v.6|5|66

ESTABLECIMIENTO SAN EUGENIO A. G. S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas:
1º Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23|4|1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de pesos moneda nacional 30.000.000.
2º Que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 1.000 acciones ordinarias Nos. 7 a 12 inclusive; todas las acciones ordinarias al portador, de $ 1.000 c|u., Clase "A" de 5 votos por acción. — El pago deberá hacerse efectivo en el acto de la suscripción.
3º Los señores Accionistas podrán ejercer el Derecho de Preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, en el local social, calle Grecia 4781.
El Directorio.
$ 2.640 e.4|5 Nº 12.643 v.6|5|66

MARIANA S. A.

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que, después de suscripción e integración acciones ordinarias, dentro condiciones estatutarias series 26ª a 28ª y parte 29ª, el capital social se halla totalmente suscripto e integrado hasta m$n. 5.750.000, debidamente inscripto en el Tribunal de Registro en fecha 18 de abril de 1966, bajo el Nº 776, Folio 81, Libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 1.800.— e.4|5 Nº 12.733 v.6|5|66

SABAZA
Sociedad Anónima C. I. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" correspondientes a las series 17, 18, 19 y 20. — El Directorio.
$ 1.080.— e.4|5 Nº 12.751 v.6|5|66

PEREZ ALVAREZ
Com. e Ind. Soc. Anón.
Nro. Insc. 11.421

El Directorio comunica a los señores Accionistas haber efectuado las siguientes emisiones de Capital en acciones ordinarias, al portador:
Sesión: Nº 8, del 2|8|61 — Series 31 al 42, Clase "B", 1 voto V|Nominal $ 6.000.000.
Sesión: Nº 13, del 3|10|61 — Series 43 al 54, Clase "B" 1 voto V|Nominal $ 6.000.000.
Sesión: Nº 16, del 11|12|61 — Series 55 al 57, Clase "B", 1 voto V|Nominal $ 1.500.000.
Sesión: Nº 25, del 9|5|63 — Series 58 al 71, Clase "B", 1 voto V|Nominal $ 7.000.000.
Sesión: Nº 40, del 31|12|64 — Series 72 al 100, Clase "B", 1 voto V|Nominal $ 14.500.000.
El Directorio.
$ 2.160 e.4|5 Nº 12.699 v.6|5|66

ATINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica a sus accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 1962, se resolvió aumentar el Capital Social autorizado a la suma de $ 6.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.4|5 Nº 12.797 v.6|5|66

S. E. I. P. A. C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
20.458

EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que ha dispuesto la emisión de ocho series de acciones por un monto de v$n. 16.000.000 a integrar al contado en dos cuotas hasta el 30 de junio de 1966.
$ 960.— e.4|5 Nº 12.809 v.6|5|66

MOTORARG SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

LLAMADO A SUSCRIPCION

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones clase "A" con derecho a 5 votos por pesos $20.000,— en proporción a sus tenencias. Dentro de los quince días desde la última publicación, deberán hacer uso de su derecho, según Art. 7º de los estatutos sociales. Domicilio: Avellaneda 124, 3º L, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|5-Nº 12.640-v.6|5|66

FIBROLIN S. A.

Anuncia aumento del capital autorizado a m$n. 300.000.000 y la emisión de m$n. 50.000.000 en 500.000 acciones ordinarias al portador clase "B", representadas por 250 series de 2000 acciones c|u, para suscripción de acciones. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores al último de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|5 Nº 12.771 v.6|5|66

TEXTILES GLORIA MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos

Se pone en conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que para pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y pago de parte del saldo de revalúo contable, el Directorio por resolución de fecha 22 de diciembre de 1965, ha dispuesto la emisión de 8.610 acciones correspondientes al saldo de la serie Nº 95, la totalidad de las series Nº 96 a 117 inclusive y 6.150 acciones de la serie Nº 118, que totalizan 234.760 acciones que a su valor nominal de pesos 100,— cada acción, elevan el monto de la emisión a la suma de m$n. 23.476.000,—, efectuándose la totalidad de la emisión en acciones ordinarias valor nominal $ 100,— cada acción clase "B", con derecho a un voto por acción y con goce de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 2.760.— e.4|5-Nº 12.610-v.6|5|66

TOROSSIAN Y CIA.
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 3 a 10 del capital social, representadas por un total de 800 acciones ordinarias al portador de m$n. 100,— cada acción y con derecho a 5 votos cada uno. El total del capital que se emite asciendo a m$n. 800.000,— y cada serie es de m$n. 100.000,—. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|5-Nº 12.554-v.6|5|66

GESIEMES S. A.
Constructora Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expediente Nº 9.634

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del 29|11|1963, resolvió el aumento de capital autorizado de la sociedad de diez a veinte millones de pesos en acciones de la clase B de 1 voto.
El Directorio en su sesión del 11|3|1966 resolvió la emisión de las series 13 a 22 de la clase B de un voto, representando cada serie $ 1.000.000,— en 10.000 acciones de pesos 100 valor nominal c|u.; totalizando las diez series los 10.000.000,— de aumento en el capital autorizado.
Se invita a los accionistas a suscribir las series 13 a 22, quienes tendrán preferencia en proporción a sus respectivas tenencias.
Esta suscripción se hará dentro de los 15 días de la presente publicación, en efectivo a su valor nominal, pagándose en dos cuotas: la primera del 60 % en el momento de la suscripción y la segunda del 40 %, dentro de los sesenta días de la suscripción. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|5-Nº 12.536-v.6|5|66

7 DIAS
Sociedad Anónima Editorial Emisora Filmadora Comercial y Financiera
Expt. 18.652

El Directorio ha resuelto de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos ofrecer en suscripción 80.000 acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación, valor nominal 100 m|n. c|u. por un total de m$n. 8.000.000, en las siguientes condiciones:
1) La suscripción se hará a la par, pagadera en efectivo en el momento de la suscripción, derecho que deberá ejercerse en la Avda. Alem 884, Capital Federal, desde el día 7 al 21 de mayo de 1966, de 10 a 12 horas, contra presentación de los certificados provisorios.
2) Las acciones a suscribirse gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965.
3) Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad se eleva a m$n. 10.000.000,—.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|5-Nº 12.452-v.6|5|66

BANCO DE ITALIA RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 9 de mayo de 1966 se abonará en la Oficina Operaciones de Títulos del Banco, calle Bartolomé Mitre 448, de 12 a 16 horas, contra presentación del cupón Nro. 33, el dividendo del 18 % en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio 1965.
Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1ero. de enero de 1966 y llevarán adherido el cupón Nro. 34. Las fracciones resultantes menores de cinco acciones, serán liquidadas según las disposiciones de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.
$ 2.040.— e.4|5-Nº 12.424-v.6|5|66

INDUSTRIAS ARPON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio emitió las series Nos. undécima a décima quinta inclusive, de 10.000 acciones cada serie, valor nominal $ 100 cada acción, por un total v$n. 5.000.000, efectuando la emisión en la siguiente forma: series undécima, décima segunda y décima tercera en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción; y las series décima cuarta y décima quinta en acciones ordinarias al portador, Clase "B" de un voto por acción; las que se ofrecen a la suscripción a su valor nominal y pago al contado. Derecho preferencial Art. 7 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 12.611-v.6|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.268 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.296 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTI de CRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.392 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARZUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.350 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MERCEDES ANTONIA FERRE de LANCELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2 800.— e.2|5 Nº 12.104 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER FACUNDA VALASSINA de JIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.965 v.13|5|66

Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS, ABDALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.920 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHAET de PAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.824 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CETRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.742 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR PONCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.740 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE CARLOS SCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.654 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DIONISIO RAPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.522 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HOJMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.070 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DEMARTINI de GAIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.663 v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SOBRINO DE FUENTERRABIA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.810-v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.087 v.5|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.473 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ADELA CORENGIA de PASQUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.971 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PICH de CSECS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.766 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAO de CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.263 v.11|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.021 v.10|5|66

El Señor Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TRIFON GONZALEZ. — Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|4 Nº 11.010 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.633 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MALDONADO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.335 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA JUNGE de MARTINEZ TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.549 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MOSCATO de MAGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.058 v.5|5|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO EMILIO TERRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.21|4 Nº 9.709 v.4|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO o REMO JOSE EDUARDO DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.429 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO PANCALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.294 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ATORINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.357 v.16|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA CELESTINA CORREA de OLIVIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.947 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o EDUARDO VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.092 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.074 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON PEREZ CANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.979 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.919 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.754 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIANONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.341 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TCHIJEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.330 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROBERTO BARTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.217 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ROSA SUAREZ o SUAREZ DE TAFURO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.658-v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELACIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.686 v.9|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JORGE AMABLE SABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.441 v.16|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.983 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA REMIGIA SPIGNO de MARQUEZ y de don ANTONIO MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.886 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TAURO y doña MADIA ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.680 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUNA y de CATALINA POMAR de LUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.579 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA ODINO de FACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.556 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOLITARIA MACEDA de CARDERO y de don CLETO CARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 11.410 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUSA MENENDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.532 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM o NISSIN PESSAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.747 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA PELLECCHIA de PICCIANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.508 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TARANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.120 v.5|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ZALAZAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 — e.21|4-Nº 9.899-v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SINATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.860-v.4|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de DORILA TERESA SFILIGOI de BION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.398 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELDER y SIMA KORNREICH de FELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.397 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.769 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PICORONE o PICORONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.466 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD BANDRES de SANZ y de don MARIANO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 10.976 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.213. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LADISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.100 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD PAREDES de RIVEIRO y JOSE RIVEIRO o RIVEIRO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.26|4 Nº 10.658 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LA PORTE y doña JUANA ANGELA PINOGES de LA PORTE. — Publíuese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.750 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.659 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO SANTANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.685 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAUL DINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.340 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.503 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HIGINIO CHIARLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.140 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NYDIA EMMA GARRIGOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.098 v. 5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO CAPONNETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.016 v. 5|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LUENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.065 v.5|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.212 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.090 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.962 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BELO de COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.856 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.794 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TEOFILO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.530. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAGNANEGO y ELVIRA CRISTINA ROSA VALLE de MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.014. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOBALDO MAGNANEGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.015. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO CARLOS CAVAROZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.124. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.225. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ETELVINA ALFANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.091. v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.639 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO SALVADOR FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.664 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERUBINA CLAUDIA o CLAUDIA QUERUBINA MOLTENI de FESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.674 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO ANGEL POMES OTTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.26|4. — Nº 10.597 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO LAMEDICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|4 Nº 10.494 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RICARDO LEWIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.026 v. 5|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 9.967 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA COLELLA de VALENTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 10.029 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELIANO GARROTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.048 v. 5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA NELLY GIRARDI DE DENEVI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 — e.21|4-Nº 9.851-v.4|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARNEVALE DE DANERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.21|4-Nº9.912-v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR COVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.680 v. 4|5|66.

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.266 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO LARRAYA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.327 v.16|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ALOMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.020 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BROGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.833 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.855 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.550 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FABBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.718 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSINDA RODRIGUEZ de CASTRO, JOSE CASTRO y MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.858 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARCELINA del CAMPO de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.557 v. 12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO VARANAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.523. v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.952 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.092 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DOMINGO FIORDELISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Cesar R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.387 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORRIOLS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo treinta de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 22|4 Nº 10.209 v. 5|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON CHIRINO, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 22|4 Nº 9.952 v. 5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CRESPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.887 v. 4|5|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GUARDABASSI de GIORDANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.678 v. 4|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN APESTEGUI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.756 v. 4|5|66.

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA PERNAS de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.687 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA EMILIA TAVELLA de FERRARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.704 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALFONSO ENRIQUE WALTHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.524 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA NICODEMO de CARAVOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.613 v.6|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELLOCQ de ALLADIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.221 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.125 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TORRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.535. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HEGEDUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.355. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALABRESE de GIRAUDI y ENRIQUE GIRAUDI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.336. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE TODESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.378. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.037 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RODRIGUEZ DE PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 10.990 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CONSUELO CORREA ROBIN de CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|4 Nº 11.223 v. 10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ANDRES MICHELI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.846 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESPADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.801 v.9|5|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS o ARIAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 10.603 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE ESSEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.628 v.9|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA OVIDE de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.576 v.6|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA REBASA de BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.519 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LEYACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.218 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA CARDONE de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.512 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALOMON FINKELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.038 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.052 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA WEIRAUCH de KOLOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.042 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI MARZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.090 v. 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 8, Sria. Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS FRANCISCO CRINIGAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.763 v. 4|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MILIAVEC o RODOLFO MILIAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.750 v. 4|5|66.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MIGUEL CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.063 v.5|5|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.492 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.414 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJORENA de IZAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.209 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARAGONE de GREPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.279 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAMALLO o JOSE GAMALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.210 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA JESUS TISCAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.930 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 y Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.644 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ADELAIDA MARIA LAURELLA de GHITTA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.666 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.653 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SPINETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.580 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o VICENTA ISABEL LLANO de LOVAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.446. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE TORRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.28|4. Nº 11.354. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BODENHEIMER. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 10.921 v. 10|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON YERNAZIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 11.226 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ESTEBAN CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Isaac R. Molina, Secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.864 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BERNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.784 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CRUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.591 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA PRINCIPATO de DIMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.450 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.483 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.446 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BARAÑANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.504 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA MARIA MERCEDES LORENZA BUNGE de MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.091 v.5|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.336 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JAIME SVARZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.080 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BENVENUTI y doña SARA LEGUIZAMON de BENVENUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.903 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE y MARIA ROMANA PATA de MAMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.046 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MANUELA INEZ BALBI de GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.733 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ACCINELLI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.377 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS CURANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.361 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CATALDO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.930 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA SELENER de ANDELMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.749 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MASCIMILIANO o MAXIMILIANO JESUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.25|4 Nº 10.464 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.25|4. — Nº 10.347 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.471 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILAR o JESUS VILAR GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.223 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS TOLENTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.195 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PRIMA o SALVADOR FELIPE DI PRIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.128 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 10.053 v.5|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TERESA ALBASI Vda. de CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.3|5 Nº 12.202 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RITA SALLES de RODEYRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.337 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de don AREF AYAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.406 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.366 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BENITO PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.126 v.13|5|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BALLESTEROS de SILVESTRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.002 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN FELIX FORTUNATO FORTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.050 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON SMICUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.893 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERONIMO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.970. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERTACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 11.879. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO NATALIO GUILLERMO CARNEVALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.827 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA TORRALBA de BORZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.800 v.12|5|66

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MORENO de HUNTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.825 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ANA LAFERRIERE de CHIESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.781 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN ISIDORO ERDOZAIN por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.670 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOROTEA KRUSE viuda de JACKSON o MARGARITA CRUZ de JACKSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.565 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.298 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DUSOLINA MAGGI de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.239 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.299 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELBA LORENZELLI de BULLRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.301 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENCIA FERNANDEZ de ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.485 v.11|5|66

El Juez en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por 15 días a FRANCISCO LUIS BARREIRO, a fin de que comparezca para hacer valer sus derechos en autos "Bravo Quintás de López, Dolores y otros c|Bravo Quintás de Fernández, María Luisa y otros, s| división de condominio", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.398 v.4|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.300 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 10.932 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EMILIO DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 10.931 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MICELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.026 v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.27|4 Nº 11.025 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 11.159 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.207 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL MASSET. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.874 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISMAEL LLARUDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.742 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINA ADRIANA ALANIZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.610 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PONZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.725 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA VARAS de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.466 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA BENJAMINA DELLEPIANE de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.482 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA BARRIO de MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.224 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA COFMAN de GRINGAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 10.146 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PLAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|4 Nº 9.954 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR QUADARELLA y CONCEPCION CANARIS de QUADARELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 21|4 Nº 9.837 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO MAGRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 21|4 Nº 9.902 v. 4|5|66.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BARRIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.901 v.4|5|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR PUIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.468 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.360 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.301 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.412 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIOSTO HIPOLITO MONTEDONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.413 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FORTUNY y TERESA FORTUNY de FORTUNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.213 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE CESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.149. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SICILIANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 12.117. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIRIACO ROGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.187. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA TOURAL o TOURAL DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.964. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CASTIGLIONI y MARIA ALSINA Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.943. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES FALCON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.847 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GISSARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.828 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO MENDEZ o MENDEZ LOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.701 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPODONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.702 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO VARELA o VARELA FUNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. —e.29|4 Nº 11.617 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA ADELINA MAGUIRE de LALOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.650 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA CZAFNIK de GOLDWASSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.737 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA COZZA Vda. de DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.738 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.736 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.735 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHIGLIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.714 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR OTMAR ESTEBAN DELUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.581 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMO ITALO ALBASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.555 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o JOSEFINA MARIA RAMONA PEREZ de WURSTHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.417 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA VIDELA de ARW-

CHAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.407 v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUENTES de TEDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.318 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIRILO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.382 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN ANTONIO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.521 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CAMPOS de VARSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.311 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VANAGAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e. 27|4 Nº 10.891 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTES CASTRONUOVO. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 11.128 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA JUANA BALBI de PENTITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.061 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 27|4 Nº 10.992 v. 10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OSCAR DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 10.911 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA SUMAN de BEHERENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 27|4 Nº 11.165 v. 10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.214 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN TORMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.858 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LANDOLFI de PIROLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.798 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ESTHER SAJNIN de LOBOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.799 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO GARCIA RODIL o SEVERINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiuno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.787 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BENVENUTO Vda. de URSINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre uno de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 26|4 Nº 10.589 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinte de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.714 v. 9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA BERNARDEZ PEREZ viuda de COLLARTE o ROSALIA BERNARDEZ viuda de COLLARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.786 v. 9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO FARINA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|4 Nº 10.386 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|4. Nº 10.555 v.6|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HEATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|4 Nº 9.961 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE ARMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 10.013. v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ORSI, ROBERTO ANTONIO ORSI, CLARA TERESA ALBINATI de ORSI, ADELA RAQUEL MERCADAL de ORSI y ALFREDO INOCENCIO ORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. e.22|4. Nº 10.044. v.5|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA DELFINA JOSEFINA ROSSO de MANNUCCI y ALDO LUIS ANGEL MANNUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.198 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ NAVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.182. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.168 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANGELINA ZAPPALA RAPISARDA d. TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.748 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN UCHIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.745 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA AIDA ZAMBONINI LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.713 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ LARRINUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.471 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FUGAZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.575 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a MARIA ANA GONIK de DOLGOW, por quince días, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Edgardo David Michanie, sobre División de Condominio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.392 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VIRGINIA SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.385 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIFSCHE o MATILDE KLEIN de ZOLKWER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 11.272 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO REY RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 11.224 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INTESTATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.958 v.10|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 26|4 Nº 10.622 v. 9|5|66

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GIACOMAZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 10.137. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.22|4. Nº 9.964. v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HOLANDA o CARMEN YOLANDA IACARUSO y LEOPOLDO YACARUSO o IACARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.22|4. Nº 10.059. v.5|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIO DONATO ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.490 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DELLE GRAZIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.319 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.391 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ o GIMENEZ RAMOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.070 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA ROSSI de CAPUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.069 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a don AARON ROSENBERG, nombrándose síndico al doctor Clorindo H. Mendieta, con domicilio en la calle Viamonte 1453. Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.200.— e.2|5 Nº 12.019 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GURALNIK de ESTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.892 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.183 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA INCOGNITO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.832 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON DE LA MANO o DE LA MANO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.667 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE TAMBORINI de FILIAU, LUCIANO ESTEBAN FILIAU y JUANA SARTORIO de TAMBORINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200 e. 29|4 Nº 11.635 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD GEREA de LLOVERAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.199 v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAGO de ROMERO. — Publíquese diez días. El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e. 26|4 Nº 10.719 v. 9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE ANTONIAZZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.238. v.5.5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GIANNONI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.730 v.4|5|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRENEO COSTA o COSTA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.383 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LASALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.862 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO LAHORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.304 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de LAGRUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.303 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días al demandado don ROBERTO GUSTAVO GAOS para comparecer en juicio "Brollo de Gaos, María Raquel c/Gaos, Roberto Gustavo, s/divorcio, separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200. — e.28|4 Nº 11.509 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO GROBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.22|4. Nº 9.991. v.5|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGEL GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.443 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA ROSA AMALFARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.135 v.13|5|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME HOWARD GOULD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.866 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANNSPERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.848 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 10.919 v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO KEMPTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.089. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO o ISIDORO SRUL SERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 10.844 v.9|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.26|4 Nº 10.830 v.9|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA ROMEO de RICCIARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.22|4. Nº 10.206. v.5|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO o HUGO ERNESTO ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.197 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JORGELINA SEVERA FELISA QUINTANA de ARZENO y de BARTOLOME ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.002 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSARIO MENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.683 v.4|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.032 v.13|5|66

Juzgado N. en lo Civil 17, Sec. 33, cita por cinco días a la SOCIEDAD SORYFAR INMOBILIARIA, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Di Nunzio, Mario y otros c|Panelo de Canaveris, Blanca y otro s|Escrituración", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.025 v.6|5|66

Juzg. Civ. 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIGVAL EBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|5 Nº 11.921 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.729 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO CESAR MATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.562 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO AMPUDIA y GENEROSA AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.289 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO MARIA PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 10.907. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta díaz a herederos y acreedores de SOFIA BERNIKER de PEKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— 26|4 Nº 10.696 v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SCHWAGERMANN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.725 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ALFIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.21|4-Nº 9.862 v.4|5|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARBARINO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.049 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO VAZQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.748. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA BLUVSTEIN de MITELMAN y MAURICIO MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.530 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO OLIVERA y de doña BLANCA MARIANA ETCHEVERRY de OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.444 v.6|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JOSE BENITO ROMERO o BENITO JOSE ROMERO o BENITO ROMERO; de doña ELISA COLLAZO o ELISA COLLASO o ELISA COLLAZO de ROMERO; y de don BENITO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 12.238 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA o ELODIA ORCELLET de MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.091 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SEBASTIAN VERA y de doña MARIA ESTHER MOLINARI de VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.047 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NICOLAS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.242 v.11|5|66

Juzgado en o Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO GUALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.693. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ASUNCION BENEDICTA COCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.491 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.246 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CUCULLU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.21|4-Nº 9.804 v.4|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VELESQUEN de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 5.120 v.11|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22|4|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de YUSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.383 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.21|4-Nº 9.724 v.4|5|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMULO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.463 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.103 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RENGART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.826 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO GIDARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.297 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR INOCENCIO POLZINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 11.163 v.10|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.833. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ROBUSTIANO ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.25|4 Nº 10.437 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARRUTI de MORONI y SALVADOR MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.092 v.5|5|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE SINISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.348 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.22|4 Nº 10.235 v.5|5|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA FACCHIN DE MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.21|4-Nº 9.685 v.4|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CAPELLO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.225 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA MAGENTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.258 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO CARLOS AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.899 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ZULEMA RIVAS de POMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.730. v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GASPARINA GAYARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.828 v.5|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO GONZALEZ y doña ROSA SANTISO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|4 Nº 10.054 v.5|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GILARDINO de RUBINO o MARIA GILARDINI de RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.3|5 Nº 12.191 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.918 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARRAVICINI de MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.787 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ROQUE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.563 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GERMAN SCHROEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.564 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MATILDE TURDERA de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.574 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.381 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRIZZO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.380 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CZORES de BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|4. Nº 10.871. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA PORCELLI DE PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.820 v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA o SOFIA LUISA MARIA LAMPE DE ERYTHROPEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.631 v.4|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANEVARO de BIASCA o EMMA ENRIQUETA CANEVARO de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.430 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SIMONELLI de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.138 v.13|5|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MATEOS de FARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.806 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA STURCHIO de MARI y AIDA MARI y STURCHIO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.739 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FRANCISCO VICTORIO HURTAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.646 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZARZA VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.442 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DIAZ BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.551 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALEJANDRA SARNELLI de ARANALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.575 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AMELIA GASSMANN de PLAGHOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.064 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN ZIPMAN y de ANTONIA o ANTONIA MARIA GOMEZ ALVAREZ DE ZIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.21|4-Nº 9.711 v.4|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de ROTHOLC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 1.490 v.16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|4|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WYNBERGH y CANDAL de WYNBERGH FRANCISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.381 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTO VERDIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.009 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO PASTERNAK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.924 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA ALCIRA o ALCIRA TAVELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.651 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA BERTA D'AMICO de ABRAHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.345 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA SACCO de GAROFALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.346 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO KORMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.424 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CREMONTE Vda. de BIONDANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.078. v.10|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DIZ de PORCEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.27|4. Nº 11.013. v.10|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.862. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MISETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.26|4. Nº 10.849. v.9|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ CASTILLO. — Publíquese por diz días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Edgardo S. Aráoz ,secretario.
$ 2.800. e. 26|4. Nº 10.695. v.9|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON SOCOLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 9.965 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 9.943 v.5|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HABIB SAAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.467 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIETRAGALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.374 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.375 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GORCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.376 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOBBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.992 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PACIENTE de CIASARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.724 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.594 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CAMPOS GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.595 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 10.672 v.9|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.484 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 9.959 v.5|5|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.062 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLLIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.731 v.4|5|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EMILIO RAMIREZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.024 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRABUCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.023 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO JUAN FERRARI o CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.780 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA OLMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.409 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARIO de COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.279 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.200 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.199 v 5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CATALINA EMILIA CASSANELLO de ORIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.109 v.5|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUSPINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.295 v.16|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.136 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADAM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.27|4. Nº 11.183. v.10|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARMAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.504 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de doña ISABEL RIOS de PICIOCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.—Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 5.564 v.5|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 21|4|66.

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Da. ADORACION MATEOS de D'ANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.501 v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL BERNARDO LONGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.475 v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LANDE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 9.962 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIACO y TERESA TALLARICO de DIACO, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.060 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LAURIA de DELLA RATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 10.061 v.5|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FLORA RODRIGUEZ DE LAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.21|4.Nº 9.843 v.4|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 9.861 v.4|5|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO PLAUTI y MARIA LAVAGNINO de PLAUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — César de Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.643 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.276 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCARPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.265 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER LUCO de CASSUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|4. — Nº 10.457 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON OTEGUI. Publíuese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 10.047 v.5|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE BINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.792 v.5|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO DIEGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.246 v.9|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO MASTRANGELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.445 v.9|5|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por seis días a MIGUEL M. MENDARTE y SANTOS A. FINAMORES, para que comparezcan en juicio "Galati, Procopio c|Mendarte, Miguel M. y otro s| desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080.— e.2|4 Nº 12.021 v.4|5|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA OIS de GOMBI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 12.150 v.6|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MIGUEL FASCISZEWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 11.071 v.10|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROMONA MARIA LOBETO de FUSTER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 12.320 v.9|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MEJIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.720 v.5|5|66

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ADELAIDA MONTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.671 v.5|5|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR ARZA de BARREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 12.407 v.9|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO KAROL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.793 v.5|5|66

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don TOBIAS APICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.211 v.9|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO DOMINGO PEREZ ODRIOZOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800.— e.21|4 Nº 9.682 v.4|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SERPHIN de HEINZE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.472 v.4|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a don TOMAS RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Cancio de Leiserovich, Haydée c|Rodríguez, Tomás y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.411 v.5|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don INDALECIO MIGUEL. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan C. Alcoba, prosecretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.237 v.9|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LAPIETRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 12.000 v.6|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS LOSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 1.200. e.29|4. — Nº 11.551 v.5|5|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN GALLI - MARIA o IRMA MARIA ROSSI de GALLI y MATILDE SERRA de GALLI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Beatriz T. Bónora, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 12.349 v.9|5|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de JUAN LITVIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.29|4 Nº 11.789 v.5|5|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEZZO y MARIA MARGARITA MEZZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.29|4 Nº 11.816 v.5|5|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LODEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.3|5 Nº 12.299 v.9|5|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE RAUL PITRELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200. — e.28|4 Nº 11.359 v.4|5|66

Juzgado de Paz Nº 36, en autos: "Rodríguez Santos c|Larrain Levalle Luis María, Subinquilinos y Ocupantes s|desalojo", cita por tres días a LUIS MARIA LARRAIN LEVALLE, Ocupantes y Subinquilinos del local Nº 50, piso 1º, Pasteur Nº 277, Capital, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 13, ley 11.924). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.680.— e.2|5 Nº 12.167 v.4|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO MAZZOLO o MAZZOLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400. — e.28|4 Nº 11.384 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e. 28|4 Nº 2.212 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GRAMAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 28|4 Nº 2.213 v. 4|5|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRIPOLE MIRABILLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.28|4 Nº 2.214 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN FUCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.215 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO CARACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966.— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.216 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSVALDO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.441, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras.
e. 28|4 Nº 2.217 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº tres, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.477, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.218 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA M. de DIEGUEZ y ROSA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 28|4 Nº 2.219 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimineto de declaralo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e. 28|4 Nº 2.220 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO OLIVA y LUIS DETLER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e. 28|4 Nº 2.221 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e. 28|4 Nº 2.222 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.223-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causaa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.224-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ACUÑA, Nº 26.529 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos E. Rosa Reboyra, secretario.
e.28|4-Nº 2.225-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.226-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BECCAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2º, Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.227-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SERVANDO RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.228-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ SUAREZ DE ETCHENIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.229-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SANTIAGO LISSALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.28|4-Nº 2.230-v.4|5|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CAIMI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.28|4-Nº 2.231-v.4|5|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CANEPA, L. E. 433.487, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, causa Nº 24.888, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.232 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RUFFA, C. I. Nº 1.266.770, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 24.895, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.233 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO HUILLIER, C. I. 2.764.997 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962. Causa 24.896, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.234 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO KLEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheques, causa 24.872 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|4 Nº 2.235 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR QUIROGA MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.766), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e. 28|4 Nº 2.236 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafas reiteradas (nº 29.705), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.28|4 Nº 2.237 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, BLAS ARTURO HURTADO y CARMELO RUSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|4 Nº 2.238 v.4|5|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.239 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días , a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS BIANCHIMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.240 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días , a contar desde la primera publicación del presente a ALDO BRIOSCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|4 Nº 2.241 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria.

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.242 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LYDIA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.243 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ENRIQUE KOTLIARENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 24.309, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.244 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDULIO PATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.245 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO EDUARDO DOING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 24.283), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.246 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO CARLOS LIBERATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 28|4 Nº 2.247 v. 4|5|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO VICTOR ANDRES, a comparecer en la causa Nº 29.145 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.248 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a POLESELLO CARLOS NORBERTO, a comparecer en la causa Nº 29.198 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.248 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO PALOMBO, a comparecer en la causa Nº 29.364 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.250 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a WENCESLAO FIDEL BORDON, a comparecer en la causa Nº 29.366 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.251 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.286, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 28|4 Nº 2.252 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 28|4-Nº 2.253 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación número 32.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 28|4 Nº 2.254 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MONJES, a comparecer en la causa Nº 29.391, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.255 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DORIAN EDGARDO JOSE SAN MARTIN y de EMIR LORENZO SAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 29.390 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.256 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a VLADISLAO MASEK, a comparecer en la causa Nº 29.394, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.257 v. 4|5|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ROGELIO FERRERO, a comparecer en la causa Nº 29.393, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.258 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANTONIO MONTAN TEME, a comparecer en la causa Nº 29.388, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.259 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO VICENTE MARIANO SCIARINI, a comparecer en la causa Nº 29.267, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 28|4 Nº 2.260 v. 4|5|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONILA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.937), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.262 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ELSA GUERRA de CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (14.945), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.263 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA GARAGLIA D'ORAZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (14.938), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.264-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO PIMENTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — (Causa Nº 14.764. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.265-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 13.694). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.266-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO O. LA TORRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.070). — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.267-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PILE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 12.738). — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.268-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO LOPEZ PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 13.187). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.269-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERDOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.672). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.270-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO IBARBORDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. (Causa Nº 14.791). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.271-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NOVOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4-Nº 2.272-v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MOCCHEGIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.258.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.273 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.329.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.274 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGOR CARUANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.929.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.275 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PORCILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 14.072.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.276 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE DE FELIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.707.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.277 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO EDMUNDO KELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 14.037.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.278 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PONTE WILTON, para que comparezca a estar a derecho en la que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.449.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.279 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HOFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.698.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.280 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA CELIA DE GIMENO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Causa Nº 13.708.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.281 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMERICO LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4-Nº 2.282-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALADINO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4-Nº 2.283-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA PAREDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4-Nº 2.284-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NARDELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4-Nº 2.285-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VIDETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 N: 2.286 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL VIDELA GUILLEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.287 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN LADOUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.288 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO C. CACERES y JORGE A. REYÑOSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 13.261. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.289 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente,, a FLORENCIO OSVALDO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 13.721. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 28|4 Nº 2.290 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAUL MARISTANY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.291 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO JOSE MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.292 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CALAROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|4 Nº 2.293 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MOGUILLANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.017), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.294 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.295 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURINDA DEL CARMEN NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 21 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.296 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.001) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.297 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA FREIRE de RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14.010) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.298 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUGO MAC DOUGALL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.991) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.299 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCHIBALDO ANTONIO SOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.992), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 15 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.301 v.4|5|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BERNARDO ONDARTS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 13.999) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.300 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONAVENTURA VISCONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.302 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SUAREZ COLODRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.303 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO PABLO ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14003), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.304 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JOAQUIN CAZAJOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asalto a mano armada (causa Nº 13.738), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.28|4 Nº 2.305 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ATILIO BADELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 14.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.306 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ALBANSINI u OSVALDO CARLOS ALBANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 14011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|4 Nº 2.307 v.4|5|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.28|4 Nº 2.308 v.4|5|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.28|4 Nº 2.309 v.4|5|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, interinamente a cargo del Doctor Alfredo Mángano, Secretaría Nº 126, del Doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la prófuga IRMA PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1238 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, abril 5 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|4 Nº 2.310 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

gente a ROBERTO FONTENLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e. 28|4 — Nº 2.311 — v. 4|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO SUAREZ, para que comparezca en la causa Nº 1287 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Arturo Guillermo Gailbrais, secretario.

e.28|4 Nº 2.312 v.4|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON LOPEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 1281 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Arturo Guillermo Gailrais, secretario.

e.28|4 Nº 2.313 v.4|5|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a ROSA EMILIA SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 29.714), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.28|4 Nº 2.314 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presente a CLARA MURIOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.28|4 Nº 2.315 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PARDO MARTINEZ y a JESSIE HELENA HERITIER de WEISS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|4 Nº 2.316 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.28|4 Nº 2.317 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION DEL CARMEN MORALES (a) MAGDALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.865 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.318 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PRIMITIVO NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.905 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.319 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ATTIANESSI de BRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 30.881, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.320 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.919 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.321 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO STILERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.322 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.323 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO STILERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.324 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OSCAR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.906 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.325 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HUMBERTO SCARCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|4 Nº 2.326 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.869), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.28|4 Nº 2.327 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LEONARDO GASQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de autoridad y violación deberes de funcionario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos F Benítez Cruz, secretario

e. 28|4 Nº 2.328 v4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ANGEL LOPEZ (alias Claudio) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.811 que se le sigue por el delito de robo (artículo 164 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.28|4| Nº 2.329 v.4|5|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA GLADIS DEL PILAR (sumario 12005), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de daclararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge R. Bustelo. secretario

e28|4 Nº 2.330 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CARLOS JUAN MACHO o ANTONIO MAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 10.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. marzo 18 de 1966 — Jorge R Bustelo, secretario

e.28|4 Nº 2.331 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE ROSA, Causa Nº 12.912, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudacion Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4 Nº 2.332 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente, a EMILIA ANTONIA SILVA DE NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, Causa Nº 12.905, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.333 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a JOSE RAHIER, Causa Nº 12.910, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.28|4-Nº 2.334 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132. cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ENRIQUE NAVARRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (sumario Nº 11.984). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.422 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VOSCIBI. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.28|4-Nº 2.423 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIDA (a) "CACHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por Robo Reiterado, (S. 11.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Juez doctor Juan M Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — nini.

e.28|4 Nº 2.424 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SANTOS BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sique por Estafa y Falsificación de Cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1966. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa, Secretario Dr. Horacio J. Venini.

e.28|4-Nº 2.425 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, (Causa 11.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 29 de marzo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario

e.28|4-Nº 2.426 v.4|5|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ELVIRA SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de Estafa y Falsf. y uso Instrum. Priv., Falsf, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|4-Nº 2.335 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.28|4-Nº 2.336 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 28|4 Nº 2.337 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO COTSIFIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.338 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SILVESTRE MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 28|4 Nº 2.339 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO O. INDARTE (Causa Nº 3263) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 28|4 Nº 2.340 v. 4|5|66.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO VARDE a comparecer en la causa Nº 3193 que se le sigue por homicidio art. 79 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.341 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS LINDAL y JORGE GARILIO a comparecer en la causa Nº 3124 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.342 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE HECTOR CARU, a comparecer en la causa Nº 3612 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.343 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO IRIBARREN a comparecer en la causa Nº 3223 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.344 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO CAO a comparecer en la causa Nº 3209 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.345 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción D. Víctor Irurzun, interinamente a cargo Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BRNCICH a comparecer en la causa Nº 3045 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 139. — Roberto Bergalli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.346 v. 4|5|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a ALFREDO BIANCO, a comparecer en la Causa Nº 3.135, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|4-Nº 2.347 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PIZZINI DE RABINOVICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3084, que se le sigue por Quiebra Fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|4-Nº 2.348 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a INOCENCIO ENRIQUE COTARELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 3.044, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|4-Nº 2.349 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a ISMAEL DEMETRIO NUÑEZ, a comparecer en la Causa Nro. 3.225, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|4-Nº 2.350 v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO FERNANDEZ, a comparecer en la Causa Nº 3.123 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|4-Nº 2.351 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVA LLANOS, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|3.355", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.28|4-Nº 2.352 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NELIDA PODESTA y NELIDA AIELLO DE PODESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Defraudación Prendaria c|3.346, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.28|4-Nº 2.353 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|3.277", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.28|4-Nº 2.354 v.4|5|66

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIRA VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tentativa de Defraudación 5.065, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto L. Sasso, secretario.
e.28|4-Nº 2.355 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO RAUL LOBOS, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria en Sumario Nº 4.793, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4-Nº 2.356 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.295, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4 Nº 2.357 v.4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DOMINGO BRUNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.493, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4 Nº 2.358 v.4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA AURORA MOLINA ROJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.204, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.28|4 Nº 2.359 v.4|5|66.

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SCALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.859 que se le sigue por Falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.28|4 Nº 2.360 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CESAR LUIS ROSSI, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafas reiteradas y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.361 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 4.851 que se le sigue por estafa reiterada y adulteración de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.362 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REAL, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.363 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JUAN BERTERO, a comparecer en la causa Nº 4.851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.364 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CAROZZ, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.365 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FEDERICO GALEOTE o GALEOTTI, a comparecer en la causa Nº 4.851, que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.28|4 Nº 2.366 v.4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.367 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OMAR DAVID GHIGLIANI a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.368 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE PEREZ a comparecer en la causa Nº 4851 que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.369 v. 4|5|66.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ANDRES ALEJANDRO ROAGNA, a comparecer en la causa Nº 4815 que se le sigue por defraudación prendaria — Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.370 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MARIA SORBELLO, causa Nº 4810, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.371 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ESTHER ROLETTI DE SCANNAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario Nº 4811), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. P. A. S.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|4 Nº 2.372 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO DI VANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, Causa 5414, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.373 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHEMBRI, para que comparezca a estar a derecho en

la causa Nº 5418, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.374 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO PATIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, Causa 5419, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.375 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON D'AMARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962 (Causa 5420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 28|4 Nº 2.376 v. 4|5|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962. Causa 5.473, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.378-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GOMEZ (Exposición Cabildo) para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.449 que se le sigue por malversación de caudales públicos y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.379-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ARANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.380-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER OLASAVESKY de JUNCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.381-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 Causa 5.458, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.382-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA INES YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.898 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.383-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JULIO PASQUALINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.857 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.384-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a primera publicación del presente a ALFREDO TOMAS AULICE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.865 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.385-v.4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Juez de Inst. Juzgado Nº 18, Sec. 156, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GAROFALO a comparecer en la causa Nº ... que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|4-Nº 2.377-v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOAQUIN TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.879 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.386 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS JUAN BANNON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.387 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.846 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.388 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GABRIEL TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.814 que se se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.389 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.814 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.390 v. 4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a FAUSTINO DOMINGO OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.907 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|4 Nº 2.391 v. 4|5|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE OMAR CASAS, a comparecer la causa Nº 5.215 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 28|4 Nº 2.392 v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ESTHER QUIROGA DE SABOR, a comparecer en la causa Nº 5.146 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.28|4 Nº 2.393 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal, Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SUAREZ DE RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|4-Nº 2.394 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal, Crim. y Corr. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la persona apodada "PANCHO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Instrumento Público, bajo apercibimiento de declararlo rebende. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.28|4-Nº 2.395 v.4|5|66

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.039|65, caratulada: "Benítez Carlos Luis s|tentativa de estafa y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — René Daffis Niklison, secretario.
e.28|4-Nº 2.396 v.4|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OMAR DEGASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Documento y Tentativa de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|4-Nº 2.397 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde su primera publicación del presente a JUAN VACCARO, para que comparezca a derecho en la causa Nº 4.348 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.28|4-Nº 2.398 v.4|5|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, a JORGE OMAR DEGASTALDI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.151, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Talcahuano 550, piso 5º, sobre Lavalle. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de marzo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.28|4 Nº 2.399 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado HECTOR ALBERTO FRATAMICO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 250|65 que se le sigue por infracción ley 12.160, por ante la Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Secretaría: Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Amelia Mabel García, secretaria.
e.28|4 Nº 2.400 v.4|5|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BELEN NAJUS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.401 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIANO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal (causa Nº 251|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.402 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAYON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|4 Nº 2.403 v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO F. GAY y JULIO HERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.404 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.405 v.4|5|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ORLANDO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.406 v.4|5|6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIAS CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|4 Nº 2.407 v.4|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretara Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|4 Nº 2.408 v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.28|4 Nº 2.409 v.4|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOMINGO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.410-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ERUBINO AGUILERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.411-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO BECHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.412-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE A. DELLA SAVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.413-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL P. J. B. SIMONETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo). secretario.
e.28|4-Nº 2.414-v.4|5|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TASCIOGLU SAHAN MINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|4-Nº 2.415-v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SERGALOO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de abril de 1962, Síndico don Hernán E. Cassini, con domicilio en Corrientes 1145, piso 4º, Oficina 51|52, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 26 de mayo de 1966, a las 14 hs., para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Verificación y graduación de créditos pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 4.400.— e.29|4 Nº 11.568 v.5|5|66

El Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a LUIS E. PUIG, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Meysa S.A.C.I.F.I.A., bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 21 abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|4 Nº 11.326 v.4|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de CUKIERMAN, LEON; fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de noviembre de 1963. Síndico Dr. Delfino Pérez, domicilio Rodríguez Peña 408, piso 4º "F", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 12 de julio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.400.— e.29|4 Nº 11.783 v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de PANORAMA S.R.L.; fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de julio de 1962. Síndico Dr. Delfino Pérez, domicilio Rodríguez Peña 408, piso 4º "F", Cap., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 26 de julio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600.— e.29|4 Nº 11.784 v.5|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a JOSE ADOLFO SCHIAFFINO para que comparezca a estar a derecho en autos: "Zocca & Cía. S. A. c|Schiaffino, José Adolfo s|Cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.29|4 Nº 11.753 v.5|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 (cinco) días, a los acreedores de SAFRRA, S. R. L., s/convocatoria, la nueva fecha de junta, fijada para el 14 de julio de 1966, a las 15 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000. — e.2|5 Nº 11.889 v.6|5|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días convocatoria acreedores INDUSTRIAS ARGENTINAS BOREAL S.A.C.I.F., fijándoles 25 días presentar síndico Abel A. Latendorff, Reconquista 336, 3º G., justificativos créditos. Junta 17 de junio, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.200 e.28|4 Nº 11.290 v.4|5|6

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en los autos "MENDEZ, FAZIO Y LAVARDA, SOCIEDAD COLECTIVA, s|convocatoria de acreedores", convoca a los acreedores verificados y declarados legítimos a la Junta del día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, a fin de que designen por mayoría de votos y de capital, la Comisión de Vigilancia.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.600.— e. 3|5 Nº 12.455 v. 9|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES GRAFICOS ABECE, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de enero de 1965. Síndico, Salvador Iannello, domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, oficina 507, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el 14 de julio de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000. — e.2|5 Nº 12.128 v.6|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco (5) días a TEXTIL PLAST, SRL., para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Textil Plast, SRL., s/cobro ejecutivo de $ 295.360,50 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.600. — e.2|5 Nº 12.184 v.6|5|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría 19, comunica por cinco días a los acreedores de "SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, FORESTAL Y GANADERA", la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta y cinco días, a partir de la última publicación, para presentar al síndico Arturo Rodolfo Salas, Perú 689, 5º piso, oficina 35, los justificativos de los créditos. El día 30 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.400.— e. 3|5 Nº 12.244 v. 9|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, la quiebra de "ROIT JACOBO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de mayo de 1962. Síndico Ismael Smaluk, domicilio, Bartolomé Mitre 2272, piso 2º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. La Junta que debía realizarse el día 30 de agosto de 1963, ha sido postergada para el día 8 de junio de 1966, a las 14 horas, reunión que se realizará en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000.— e. 3|5 Nº 12.359 v. 9|5|66

Nº 14

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don ISMAEL ALBERTO RAPOLLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Curtiembre La Porteña Ltda. S.R.L. c|Rapolla, Ismael Alberto. s| ejecutivo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.200 e.28|4 Nº 11.184 v.4|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por tres días a "ULTRAMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer a tomar intervención en autos "Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Ltda. S. A. c|Ultramar S.R.L. y otros s|ord.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.652 v.5|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por tres días a la "SUCESION DE JOSE BERG y|o Doña ESTER WOLMAN DE BERG para que comparezca en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Sucesión de Jos' Berg y otra s|ordinario" bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.770 v.5|5|66

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por tres días a Don ARAHON ERNESTO LEZCANO para que comparezca en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Lezcano, Arahon Ernesto s Ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 2.200.— e.29|4 Nº 11.771 v.5|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a don RODOLFO DE CAROLIS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|De Carolis, Rodolfo s|Apremio" (Expte. judicial Nº 11.410), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, marzo 22 de 1966. — Guillermo C. Carou, secretario.
e.28|4 Nº 2.417 v.4|5|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BUSTAMANTE y N. N. (a) "PIRULO", para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 14.815|65, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.28|4 Nº 2.418 v.4|5|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a NICEFORO ROSAS, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.318|64, que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 31 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 28|4 — Nº 2.419 — v. 4|5|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a N. VIGO para que en término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca a este Juzgado sito en Cerrito 24, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 4.059|64 caratulada "Dugar S. A. s|denuncia usurpación propiedad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su detención. — Secretaría, 30 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.28|4 Nº 2.420 v.4|5|66

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque — se cita y emplaza a PEDRO CORREA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.058|64 caratulada "Metalurgia C.L.E.M. s|denuncia usurpación de propiedad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención. Secretaría, 29 de marzo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 28|4 — Nº 2.421 — v. 4|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos "PIO CEBALLOS c/DADI AQUILES, s/ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero don Raúl A. Guitian rematará, el día 11 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Defensa 1124, el departamento Nº 33, externo, del 8º piso del edificio Av. Callao 2070/72/74, entre Posadas y Av. L. G. San Martín, Capital. Superf. cubierta propia 25,53 m., común 11,21 m., porcentual 2,32 %. Base $ 433.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.000. — e.2|5 Nº 10.350 v.6|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días, que en juicio: "MARIN DEL ABAL EVARISTA y otros c|GALVESTON INVESTMET CORPORATION S. A. s| ejecución hipotecaria", el Martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 36?, Capital Federal, el jueves 5 de mayo de 1966, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en la Avenida Germán Wernicke Nº 487 esquina calle Alas Argentinas. Paraje Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, señalado como lote Nº 1, de la manzana 34 "a", que mide: 22,50 m. fte. Oeste; 3,86 m. ochava al N. O.; 26,03 m. fte. Norte; 20,84 m. Este, 25,16 m. Sud; Superficie 618,85 m2. Base: $ 584.600 m|n. al contado. 8 o|o Seña 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 4.400.— e.28|4 Nº 11.350 v.4|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "PAZOS CASTIÑEIRA MANUEL, s/sucesión", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 12 de mayo, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Melián Nº 3647/55, con una superficie de terreno de 17,32 m. x 48,30 m. Base, pesos 429.333,33 m|n. Seña y a cuenta de precio, 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800. — e.2|5 Nº 11.877 v.6|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "COSENTINO de FEDELLE MARIA, s/sucesión", comunica por cinco días que el martillero Mauricio Fainbaum rematará, el 10 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1550, el inmueble calle Darwin Nº 881; medidas: 8,66 m. de frente al N. O.; 23,38 m. costado N. E.; 23,28 m. costado N. O.; 22,51 m. costado S. E. Base $ 230.000. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Finca ocupada e inquilino con contrato.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.600. — e.2|5 Nº 12.122 v.6|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de MALOBERTI BRIGIDA su insania", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma, el sábado 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, el inmueble calle Uruguay 300 esq. Perú en el Partido de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), desocupado. Superficie 148.47 mts.2. Base $ 443.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes: 791-5881 - 82-7070.

— Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.338 v.9|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "BONZANO, JUAN JOSE PABLO y otros c|GARCIA RAMIRO s| Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S R. L. rematarán el jueves 12 de mayo, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, una propiedad ubicada frente a la calle Juramento 1660 entre José Hernández y Leopoldo Lugones, en el paraje denominado Villa La Paz, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12 manzana T. Superficie: 269m.c.80. Base: $ 270.000 m|n. al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.800.— e.28|4 Nº 11.344 v.4|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "AZULAY INMOBILIARIA Y FINANCIERA, S. E. C. P. A. c/ALMOSNINO de HERRERA, GRACIELA, s/ ejec. hipotecaria", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollón rematarán, el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, la unidad funcional o local de negocio Nº 11, de la planta baja, y unidad complementaria, de propiedad exclusiva en el primer sótano, designada con el Nº XLIX, del inmueble de esta Capital, Av. Santa Fe Nros. 2302 al 2312, esq. Azcuénaga Nros. 1086 al 1096. Local negocio sup. 12,60, unidad complementaria, 13,80; porcentual: 0,64 %. Cláusula tercera del contrato de mutuo: La deudora se obliga a entregar el inmueble desocupado, en caso de ejecución por incumplimiento de esta obligación. Base: $ 469.210,44 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 5.800. — e.2|5 Nº 11.987 v.6|5|66

Nº 12

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que el Sr. martillero Enrique Eboli, rematará el día 14 de mayo, a las 9 horas, en Perú 375, 2do. piso, local 8, la unidad Nro. 100 del sexto piso, del edificio Chacabuco 559|61, Capital Federal, en las condiciones de ocupación y dominio de los autos: "CARBAJALES de DUARTE FLORENTINA c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejec. hipotecaria". Base $ 143.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo dinero efectivo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.29|4 Nº 11.607 v.5|5|66

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "RIVANERA JOSE JUAN y MOSQUEIRA de RIVANERA JUDITH, RIVANERA JOSE MARIA ULADISLAO, s sucesiones", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará sin base todos los muebles, petit muebles, juego de sala Aubusson, cómoda secretaire francesa, comedor, dormitorio, jarrón grande de Sévres con pedestal de Biscuit, juegos de porcelana Limoges, Canton, Inglesa, Japonesa, Bavaria, etc., cristalería, máquina de escribir portátil Smith-Corona, televisor Zenith, combinado Winco, alfombras, filmadora Wellensak de 8 mm., proyector Kodak, estola de Visón, ropa de señora, fantasías importadas, libros, heladera y lavarropas importadas, mantelería, ropa de cama, artículos y objeto varios (inventariados en autos de fs. 83 a 101), del departamento Callao Nº 1695, piso 11, letra "A", los días 11 y 12 de mayo, a las 21 horas y día 13, a las 15 horas. Exhibición: Días 9 y 10, de 16 a 19 horas. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 5.800 e.29|4 Nº 11.558 v.5|5|66

Nº 17

Por orden del señor Juez doctor José Julián Carneiro, se hace saber por cinco días que el martillero don Gregorio M. Bianchi rematará el día doce de mayo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, una propiedad ubicada en calle Coronel Lezica 3665 esquina Los Ceibos, Villa Constructora. Partido La Matanza, Provincia Buenos Aires. Superficie 202,9327 m2. Base $ 400.000 m|n., al contado y mejor postor. Autos "MOREIRA RODRIGUEZ de LEMA MARIA c|MARTINEZ PEDRO FLORENCIO s|cobro hipotecario", Juzgado Civil 17, Secretaría 34. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.800 e.29|4 Nº 11.727 v.5|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ANTONIOTTI HAMLET c| GIRADO ORESTE y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Francisco Mauro, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 9 de mayo, a las 15 horas, Seis Lotes de terreno designados con los números: 7 — 8 — 9 — 10 — 14 y 15 de la fracción VII ubicados en el paraje Etcheverry, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes superficies: Lote 7: 15.500 m.c. — Lote 8: 15.500 m. c. — Lote 9: 12.500 m.c. — Lote 10: 16.248,12 m.c. — Lote 14: 22.500 m. c. — Lote 15: 22.500 m.c. — Venta al contado, al mejor postor y en conjunto. — Base $ 196.668 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.600. e.2|5. Nº 12.179. v.6|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASAS de RODRIGUEZ PINO AURELIA y otra c|RODRIGUES JOAQUIN y otro s|división de condominio que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fitz Roy 1560; mide 8m66 frente por 30 ms. fondo; el departamento del frente, desocupado excepto dos habitaciones, y el departamento del fondo totalmente desocupado. — Base $ 564.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800 e.29|4 Nº 11.854 v.12|5|66

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 15 días en juicio: "WAITZ, S. c|BUSTOS B. G. P. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José V. Fisicaro rematará en Blanco Encalada Nº 4907, el día 7 de mayo de 1966, a las 16 hs. el departamento Nº 20, piso 6º, finca Arenales 3819 esq. Cánning 2608. Sup. 147 m2. más un balcón uso exclusivo de 8.80 m2. Base pesos 326.400.— Contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.200.— e.18|4-Nº 6.623-v.6|5|66

Nº 25

Por orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borré, Secretaría del doctor Horacio R. Arias, en los autos "CASAL AMELIA y CASAL ELENA MARIA de los DOLORES, sus sucesiones", hácese saber por tres días que el martillero señor Luis A. Carozzi, subastará el 7 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Rivadavia Nº 4319, piso primero, depto "A", donde se exhiben, los muebles de comedor, dormitorio, living, escritorio; cristalería, loza, cubiertos, cuadros, heladera, aspiradora, arañas y otros de acuerdo al inventario de fojas 256|9. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. e.2|5. Nº 11.963. v.4|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50 comunica por cinco días en autos "SCHRAIBER MARCOS c|GASTESSI H. y otro s|ejec.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en día 7 de mayo, a las 16 horas, en Juan A. García 1525, Capital Federal, una finca ubicada en el Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, calle sin nombre edificada en el lote 13 de la manzana "B". Super. total 220 m2. — El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados. Base $ 378.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.000. e.2|5. Nº 12.071. v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio: "FEIJOO MANUEL M. c|RODULFO RICARDO s|Ejec. Hipot.", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollon, rematarán el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento en propiedad horizontal, del inmueble calle Alberti Nº 1685, e. Garay e Inclán, Unidad funcional Nº 2 planta baja. Sup. cubierta 41,09, semicub. 3,55, descub. 6,01. — Sup. total 51,55 m.c. Porcentual: 17,47 o|o. Cláusulas del contrato de mutuo: Cuarta: Dictada la sentencia de trance y remate en el respectivo juicio ejecutivo el deudor se obliga a desocupar totalmente y sin más trámites la unidad... — Quinta: El deudor declara bajo juramento que la unidad gravada carece de inquilinos... — Base $ 642.000.— m.n, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.400. e.2|5. Nº 11.986. v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ de PEREZ CONSUELO y otro c|GARIBALDI A. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el viernes 13 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, Esc. 55 la finca calle Hilario de Almeira s|n. entre Larraya y Aguaipé de I. Casanova, Pdo. de Matanza, P. de Bs. Aires, edificada en el lote 2 de la manzana 7, que mide: 10 m. de frente al N.E. por 20 m. de fondo, o sean 200 m2., lindando: por el frente calle H. de Almeira, por el costado S.E. con parte del lote 3, por el N.O. fondos del 31 y costado y contrafrente del lote 1 y por el S.O. con parte del lote 30. — Base $ 53.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace constar que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario

$ 5.000 e.29|4 Nº 11.805 v.5|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría la unidad funcional Nº 4, ubicada en el juicio "CALABRESI AUGUSTO y otros c|PIÑOL ENRIQUE G. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 8 de mayo de 1966, hora 11,30, la unidad funcional Nº 4, ubicado en el primer piso de la finca sita en la Cap. Federal, con frente a la calle Nuñez Nº 1783 entre las de 3 de Febrero y 11 de Setiembre, dicha unidad tiene una superficie cubierta de 70m13 cds. y una sup. semicubierta de 1m61 cds., lo que hace una superficie total en el piso y de unidad funcional de 71,74 mts.2 y le corresponde un porcentual del 11,74 o|o con relación al valor total del inmueble y bienes comunes. Se deja constancia que el auto de venta de fs. 31 ordena consignar en estos edictos lo siguiente: se hará constar el compromiso contraído por el deudor de entregarlo desocupado y la prohibición existente de arrendarlo total o parcialmente, conf. cláusulas 4ª y 6ª. Base 1.038.223 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más infs. en autos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.000.— e.28|4 Nº 11.325 v.4|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ RAUL y otro c|DIAZ EMILIANO ERNESTO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 12 de mayo próximo a las 16 horas, la unidad número uno del inmueble Solís 1466|70, Capital Federal, compuesto de una superficie total de 368,88 m.c. entre cubiertos y descubiertos. Desocupada. — Base $ 2.340.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.600 e.29|4 Nº 11.552 v.5|5|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "BUROCCO, JOSE y otros c|MATRAJT, ISAAC y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos José Testori rematará el 11 de mayo a las 9 horas en Bartolomé Mitre 1671, 1º "D" la unidad designada con el Nº siete ubicada en el primer piso de la finca de esta Capital, calle Tucumán número 672|676|678, entre las de Florida y Maipú, superficie propia total de 142,20 metros cuadrados, que corresponden: 103,40 m2. en el primer piso; además 4,42 m2. en la caja de escalera propia y entrada por el Nº 676 y 34,74 m2. en un altillo. Base $ 1.000.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000.— e.3|5 Nº 12.270 v.9|5|66

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, hace saber por cinco días en los autos: STAVALE JUAN A. y otro c| RIMACO S.R.L. s|cobro hipotecario, que

los martilleros "Russo-Escola", rematarán el 15 de mayo, a las 15,30 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en Villa Klein, Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle 360 entre General Roca y Balcarce (lote 11 manzana 31), que mide 8 m. por 39 m. 50. — Base $ 1.134.776. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en efectivo. **Nota:** La demandada se obligó a no arrendar sin consentimiento previo y escrito del acreedor. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.400. e.2|5. Nº 12.157. v.6|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "PALOMBELLA FRANCISCO y otra c|ALARCON PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano rematará el día 8 de mayo de 1966, a las 11 horas sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Lanús 3356, edificada lote 12, manzana 34, superficie 300 m2. — Base: $ 239.268. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Aristides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.600 e.29|4 Nº 11.616 v.5|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en autos "BECK D. NEUSPILLER MAGDALENA c|CANO de MORENO DOLORES s|Ejecutivo", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 12 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen número 645, un televisor marca "R.C.A. Victor" Nº 15.297. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Julio Rey (hijo), secretario.
$ 960.— e.3|5 Nº 12.457 v.4|5|66

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BCO. COMERCIAL DE SAN MARTIN (en liquidación) c| SCHAFFNER MARGARITA, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 5 de mayo de 1966, a las 15 hs. en el local de Honduras 4370, Cap. Fed., rematará "ad corpus", en forma conjunta y en el estado de ocupación que se encuentran, con terceros que alegan derecho de posesión treintañal, tres lotes de terreno, ubicados en el Partido de San Isidro, con frente sobre la calle Curupaytí, entre las de Rivera y Colombres (Prov. Bs. As.), designadas con los números 2, 3 y 4 de la Manzana 1, y que miden c|u., 8,66 mts. de frente por 32 mts. de fondo, y cuyas demás constancias obran en autos. Base pesos 51.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y mejor postor.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 4.200.— e.28|4 Nº 11.529 v.4|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio PEÑAL JORGE v|SABATINI MANUEL B. y otra s|ejecutivo, que el martillero G. de Abella Victorica rematará en el Garaje Buenos Aires, calle Belgrano Nº 2837, Capital, el día 4 de mayo próximo a las 14 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Valiant I, año 1962, color blanco, chapa de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 505.936, que se exhibe en el lugar del remate. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.280.— e.3|5 Nº 12.339 v.4|5|66

Nº 2

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica tres días en autos "MARCOS D. ROTTEMBERG E HIJO S. A. c|ANGELO SPORT, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 16 de mayo de 1966, a las 15 hs., en San José 1754, donde se exhiben: 100 pantalones para hombre varios colores y medidas y 20 trajes. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.560 e.2|5 Nº 12.177 v.4|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en el juicio MUEBLES IMAN S.R.L. c|LEVIN MOISES s|ejec., que el martillero Rodolfo E. Fernández Diaz, rematará el día 7 de mayo de 1966, a las 10 hs. en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Cap., y en el estado que se encuentran, un televisor marca Pamar, pantalla grande, y una heladera marca Saccol de 9 pies, funcionando. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.280.— e.3|5 Nº 12.254 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ PAJERTO MARCIAL c|FABRILAPIZ S.R.L., s| ejec.", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Moreno 1441, el 14 de mayo, a las 10 hs., sin base, y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, y sujeto a aprobación judicial: Una pulidora de 2 cilindros, con caja de madera, sin marca ni Nº visible; Cepilladora de la casa Eugenio Marelli S.R.L., Nº 3685; Fresadora a palanca, desarmada; Una engomadora con caja de madera; Una garlopa reformada "Casa Eugenio Marelli", Nº 3603; Una prensadora de la "Casa Enrique Muclos y Cía.", sin Nº; Un motor "Ferraris" eléctrico Nº 2268; Un motor "Trager-Motores C. Locatto" Nº 1765; Un motor trifásico Nº 353|3R4; Un motor sin marca ni Nº visible; 26 cajones conteniendo minas para lápices; Una mezcladora para minas de lápices, sin marca ni Nº visible; 24 cartuchos de cartón conteniendo minas para lápices, que se exhiben en Ituzaingó 3979, V. Adelina, Prov. Bs. As. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.240 e.2|5 Nº 11.927 v.4|5|66

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en autos "FRESCHI NORBERTO O. c|MORENO MARIA M. s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 6 de mayo de 1966, a las 11 hs., en el local de la calle Montevideo Nº 177, Capital, el inmueble, parte indivisa, sito en la calle Terrada Nº 459, Capital. Se vende la parte indivisa con la base de la sexta parte de las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sea que sale a la venta con la base de $ 115.111.11 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. La propiedad se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Código de Proc.). — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.000.— e.29|4 Nº 11.559 v.5|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "KULICH M. Y CIA. S R L c| BURSZTEIN ABRAHAM sobre Ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de mayo próx. a las 15.30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un cuadro representando paisaje de campo; televisor marca Cleo pant. grande c|5 perillas al frente const. derecho c|mesa y elevador de voltaje; un lavarropas eléc. familiar Kacemaster color rosado oscuro cuadrado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario
$ 1.440.— e.3|5 Nº 12.200 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITE S. A., S.A.F.R.A. c|BRETTI, ROMULO B., ejec|hipotecaria, $ 10.000.000 m|n.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el viernes 13 de mayo de 1966, a las 16 hs., el inmueble (destinado a fábrica de jabón y fraccionadora de aceite) con todo lo edificado y mejoras existentes, situado en la Ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos) calle Sebastián Vásquez (altura 300) esquina Libertad (altura 600), edificado en terreno de: Al N.E. calle Sebastián Vásquez, recta amojonada al S.E. de 3,50 mts. Al S.O. recta parcialmente edificada y tapialada de 25 mts. Al S.E. recta tapialada de 85 mts. Al N.E. recta parcialmente tapialada y edificada de 25 mts. Al S.E. calle Sebastián Vásquez, recta parcialmente tapialada y edificada de 16,90 mts. Al E. ochava calle Sebastián Vásquez y Libertad, recta edificada al S.E. de 2.95 mts. Al S.O. calle Libertad, recta parcialmente edificada y amojonada de 60,44 mts. Al S.O. continuación Boulevard Ituzaingó (Cerrado) recta amojonada al N.O. de 112,36 mts. y al N.O. recta parcialmente amojonada, edificada y tapialada al N.E. de 49,17 mts. Superficie total 3.778 mts2. Base $ 9.049.602 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos en mis oficinas o en la ciudad de Paraná, calle San Martín Nº 639. Sres. Delgado y Londeros S.R.L.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 8.400 e.2|5 Nº 12.159 v.6|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "LEPORI de MOLTENI TERESA c|DIB CHACUR, MIGUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 8 de mayo, a las 17 horas, en la misma, la finca Gorriti Nº 3917 entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano. Terreno mide: 8,66 m. frente al S. por 30,28 m. de fondo. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 4.800 e. 27|4 Nº 11.160 v. 6|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO contra OSCAR FERNANDEZ SIERRA s|Ejec.", que el martillero Federico Erhart, rematará el viernes 6 de mayo próx. a las 15.30 hs. en San José 1754, donde se exhibe, un automóvil marca Volkswagen, año 1962, patente 668.217 de Cap., motor número 5.989.614 en perfectas condiciones. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.3|5 Nº 12.443 v.5|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|GONZALEZ PEDRO y otro s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 17 de Mayo próximo, hora 10, un automóvil Di Tella, modelo año 1962, 4 puertas, motor IAANL. 21.606-S. patente 29053, Cap. Federal. — Base m$n. 244.451. — Seña 30 o|o. — Se exhibe: Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prv. Bs. Aires.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.560.— e.3|5 Nº 12.484 v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados: "PARISI, HORACIO A. c|GARCIA, RICARDO C., s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Zabaleta Nº 85, Capital, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo año 1954, motor Nº 154046, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 615169, usado, en perfecto estado de funcionamiento, para uso particular, con la base de $ 41.125 m|n., al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y el bien se exhibe en la calle Amenábar 846, Capital, y se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.060 v.4|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en los autos " MONTANS JUAN CARLOS c|F.E.P.I.A. S.A.I.C. s|ejecutivo", que el martillero don Isaac Magnorsky, rematará, el día 5 de mayo próximo, a las 9 horas, en Montevideo 48, piso 3ro. Capital, los siguientes bienes que se exhiben en local de la calle Acevedo Nº 630, Capital: 1 Máquina Raschel Nº 5719, c| motor Nº 330094; 1 Máquina Raschel Nº 5718 c|motor Nº 332322; 1 Urdidora a carreteles Nº 701 c|motor Nº 42170; 1 Urdidora árboles Nº 302 c|motor Nº 325833: 2 contadores de metros "J. Hengstler K. G."; 1 Horno con cucharón para fundir; 154 carreteles; 99 árboles; 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 169830; 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 160001; 1 máquina de calcular "Olivetti" Nº OA-86071; 1 máquina de sumar "Olivetti" Nº 974-19930; 1 máquina de sumar "Olivetti" Nº 42997 y 1 balanza "Bianchetti" Nº 860419, de 50 kgs. — Al contado, sin base y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 C. P.).
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.240 e.2|5 Nº 11.791 v.4|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA CONSTANTINO contra CHAPUER JORGE s|Ejec:", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 6 de mayo próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap. 500 cuotas de $ 100 c|u. de la Sociedad Neautex S. R. L. con domicilio en Salta 188, 1er. piso, Cap. cuyo capital es de $ 500.000 m|n. divididos en cuotas de $ 100 c|u. Se hace constar expresamente que ni los socios del demandado ni la sociedad han ejercido el derecho de opción de compra conforme artículo 12 de la ley 11.645, por lo que la venta se efectúa libremente. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 12.199 v.4|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|MIRANDA, RAUL s|ejec. prend.", que el martillero Horacio José Sesso rematará el 19 de Mayo de 1966 a las 18 horas, en Estados Unidos 3300, Capital, donde se exhibe el bien: un automotor marca Mercedez Benz, modelo año 1954, motor Nº 6369314505511, tipo automóvil de pasajeros, motor de 4 cilindros, chapa de taxi Nº 11.114 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 426.040. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Guillermo J. Ferández Moores, secretario.
$ 2.520.— e.3|5 Nº 12.290 v.5|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. I. C. y F. c|FIRPO ROBERTO MARIO, s| Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Humahuaca 4676, Dto. 3, en el estado en que se encuentran y que se entregarán una vez aprobada la subasta, el 17 de mayo, a las 9,30 horas, una máquina agujereadora de columna, capacidad de perforado hasta 19 mm., marca MD, Nº 0316; y 4 máquinas agujereadoras de banco, capacidad de perforado con mandril tipo jacob, hasta 6 mm. marca Wak, Nos. 772, 773, 774 y 775, respectivamente, Ind. Arg. Base: $ 37.100; Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.160 e.2|4 Nº 11.926 v.4|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. RESP. LTDA. s|quiebra", que los Martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de Mayo próximo a las 16 horas, los siguientes terrenos desocupados ubicados en esta Capital: 1) Bulnes 295|99. Superficie 698,50 mc. — Base $ 1.231.333,33; 2) Ayacucho 664. Superficie 398 mc. — Base $ 376.666,66; 3) Lavalle 3912. Superficie 418,85 mc. — Base $ 796.666,66. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800.— e.3|5 Nº 12.333 v.9|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. I. c|FUEGO JOSE VICENTE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el 16 de mayo, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, Un aparato televisor eléctrico, marca CBS Columbia, modelo 23M 1007 Nº 624123, en el estado en que se encuentra. — Base $ 16.000 m|n. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.2|5 Nº 11.875 v.4|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos CAPICUA S. R. L. c|EVERARDO JESUS GODOY s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 19 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil marca Renault, modelo año 1939, sedan, motor Nº 7195, patente Provincia Bs. As. Nº 964.957, y en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 58.800. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.2|5 Nº 12.120 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. I. c|LOPEZ DE SIERRA ANTONIO

D. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el 16 de mayo, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, donde también se exhibe una cocina a gas natural marca Philips, modelo KB, 3773, número 16654, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 10.125 m|n. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.2|5 Nº 11.874 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "O.N.A.P.R.I. SOC. DE RESP. LTDA. s|QUIEBRA", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 10 de mayo próximo, a las 16 horas, los siguientes bienes inmuebles, libres de ocupación, ubicados en esta Capital Federal: I) Velazco 1131|35, s|terreno de 8m66 por 42m434, base $ 402.000; II) Bulnes 869|71, s| terreno de 8 mts. de fte., 8m746 c|fte., 28m83 al S. y 32m42 al N., base pesos 458.000; III) Vidt 2022, baldío de 9 mts. de fte. al E., 40m65 al S., 39m65 al N., 9m10 c|fte. al O., donde aumenta 8m50 al N., 8m60 al S., 8m15 al O. y 8m66 al Este, base $ 954.000; IV) Echeverría 2669, baldío de 10m80 de fte., 10m78 en c|fte., 35m77 en costado al N. E. y 35m66 al S. O., superf. 385 m. c., base $ 544.000. Ventas al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 5.400.— e.29|4 Nº 11.549 v.5|5|66

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "CERETO ANTONIO contra DE GIUDICE ALFREDO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso (Uruguay 911, 3er. piso B, T.E. 42-5956). rematará el domingo 8 de mayo próx. a las 15 hs., sobre la misma, la mitad indivisa de la propiedad sita en calle Peña 154, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, Lote 4, Manzana C, mide 8,66 m. por 43.30 m. de fondo. Catastro, Circ. III Secc. B, M. 20 Parc. 12. Base $ 74.666.67 Al contado Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.173 v.6|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en autos "REGOLO ELIGIO c|PRIFAMCO de G. LYKIARDOPULO (P. FCA. ARG. DE MADERAS) s|ej.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 6 de Mayo de 1966, hora 16, en Montevideo 177 donde se exhiben: Una agujereadora Cadal, con motor; Una máquina de escribir Gloria; En dinero efectivo. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.3|5 Nº 12.300 v.4|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "SILENZI ELIO EMILIANO c|ROBERTO PLACONA s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider rematará el 13 de mayo de 1966, a las 11.30 hs. en Monroe 3582, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Graham Paige, modelo año 1937, sedán 4 puertas, motor Nº 223756, patente Prov. Bs. As. Nº 1102039, y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base: $ 51.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.2|5 Nº 12.119 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CRISTALUK S. A. contra HILMAR S. A., sobre ej.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de mayo próximo, a las 15.30 hs., tres inmuebles en bloque ubicados en esta Capital Av. Cabildo 4833|37|47|61, Vedia 2340|42 y Pico 2335|39|47|51 desocupado excepto parte del inmueble de la calle Vedia 2340|42 que está alquilado; todo según constancias de autos. — Superficie total 2.716,40 ms. cs. Sin base al mejor postor. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 19 de abril de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.400.— e.28|4 Nº 11.420 v.4|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "FRENBLOOCK, SOCIEDAD DE HECHO c|SINATRA VENERANDO s|ejecutivo", que el Martillero Horacio Abel Berretta, rematará el 5 de Mayo a las 15 horas, en Montevideo 548, donde se exhiben, 250 juegos de cintas para frenos de automóviles, de diferentes marcas y tipos, nuevos para la venta, sin base, al mejor postor, pagaderos al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 25 de Abril 1966 — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920.— e.3|5 Nº 12.464 v.5|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. e I. c|VILLAFAÑE ENRIQUE L. s|Ej. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará el 16 de mayo a las 10 horas, en Rivadavia 4076, donde también se exhibe un aparato de televisión eléctrico marca "Dumont", modelo 700, Nº 35677, en el estado en que se encuentra. Base $ 34.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.2|5 Nº 11.876 v.4|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. I. y F. c|NIKOLIK GORAN J, y otro, s|Ej. Prend", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el 17 de mayo, a las 10.30 hs.: Un torno revólver de pedestal, capacidad 32 mm. marca "Dueville" Nº 32|076, con motor marca "Indumet" Nº 11316, de 3 cv. cat. 220|360 v., acc. normales (falta contrapeso); una agujereadora de banco, capacidad hasta 16 mm. marca "CHI" Nº 779; un cabezal automático para aplicar a torno, marca "Schvartz" Nº 69; y dos cabezales automáticos para aplicar a torno, marca "Arbel", Nros. 777 y 778, Ind. Arg. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). Base $ 155.795.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abr 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.880.— e.2|5 Nº 11.928 v.4|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio: "LOPEZ MANUEL y otro c|FAROTEX S. R. L. s|ejec. hipot.", que los martilleros Alfredo & Emilio Bollon, rematarán el día miércoles 11 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en el hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno unidos y con frente a tres calles, con lo edificado, cercado y adherido al suelo, ubicados en Villa Martelli, Pueblo de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, todos de la Manzana "T20". Lotes 6 y 7 c|ftes. calle Venezuela e) Brasil y Uruguay, lindando con los Nros. 4130 y 4176. Mide cada uno: 8,66 m. de fte. al N. O. por 45,22 m. fondo. Sup. c|lote: 391,60 m2. Lote Nº 15 c|fte. calle Brasil e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 145 y 165. Mide 8,84 m. fte. al S. O; 8,75 m. contfte. al N. E. por 50 ms. fdo. Sup. 439,75 m2. Lote Nº 16, c|fte. calle Uruguay e) Venezuela y Méjico, lindando con los Nros. 136 y 160. Mide 8,66 m. fte. N. E.; 8,75 m. contfte. S. O. por 50 ms. fdo. Sup. 435,25 m2. Cláusula sexta del contrato de mutuo: "La deudora no podrá dar el inmueble en ocupación ni locación, ni haber cesión de sus alquileres. sin la conformidad previa y escrita de los acreedores". Base en conjunto $ 5.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 11.520 e. 29|4 Nº 11.719 v. 10|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación de su número y elección de directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.3|5 Nº 11.785 v.9|5|66

AUTOMOTORES SAN JUSTO
S. A. C. I. y F.
Registro Nº 18.525

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local de Avenida Belgrano 406, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Artículo 347 inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 3.200.— e.3|5 Nº 12.040 v.9|5|66

AUTOMOTORES POMPEYA
S. A. F. I. C. I.
Registro Nº 15.182
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de mayo de 1966, en Centenera 2902|08, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Fijación del número de Directores. Elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e. 3|5 Nº 12.466 v. 5|5|66

ANALFE
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de mayo de 1966, a la hora 10, en Corrientes 1515, piso 8º "D", para considerar: 1º) Aumento del capital autorizado; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|5. Nº 11.022. v.6|5|66

AGROEXPORT, S. A. C. I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agroexport, S. A. C. I. y F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1966, a las 8 horas, en su sede social, Chile 80, 10º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|12|65;

2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000;

3º Suscripción e integración de las series 3ª a 10ª;

4º Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, fijando el capital autorizado en m$n. 5.000.000;

5º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.2|5 Nº 12.064 v.6|5|66

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con los artículos 13 Inc. j) y 16 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Mayo de 1966, a las 10 hs.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos. — El Secretario.

$ 4.200. e.29|4. Nº 11.419. v.5|5|66

ALFA HOGAR S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N|13.488
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1966, a las 19 hs., en la calle Tucumán 881, piso 1º, Ofic. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación número Directores y elección de los mismos.

2º Designación dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.800 e.28|4 Nº 11.389 v.4|5|66

AZUCARES Y ALCOHOLES AMALIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria
(Nº 20.030)
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria día 9 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo para: Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Síndico.

$ 2.400. e.29|4. Nº 11.570. v.5|5|66

ARTYVENTAS S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Sarmiento 1171, 2º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.28|4 Nº 11.390 v.4|5|66

ADMINISTRACION CARDINI S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la avenida Rivadavia 1906, piso 3º, dep. E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, fijando previamente su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|4. Nº 11.591. v.5|5|66

"B"

B E E F E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de mayo de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, 3er. piso, oficinas 301 y 302, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al día 31 de julio de 1965;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Ampliación del objeto de la sociedad, designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.400. — e.2|5 Nº 12.155 v.6|5|66

BERFEL S.A.I.C.F.I.A.G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1966, a las 19,30 horas en el local social, Corrientes 2528 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 31|7|65.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de 3 Directores y Síndicos..

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.29|4. Nº 11.845. v.5|5|66

"C"

CADETCO, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Paso 514, 1º piso, Of. 107, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|5 Nº 12.236 v.9|5|66

CATARINEU HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

El Directorio de Catarineu Hnos. S. A.C.I.I.F.A., en su reunión del 27 abril de 1966, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 11 hs. en el local social de la calle Rivadavia 6038, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar Presidente de la Asamblea y dos accionistas para que firmen el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de

Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio.
3º Remuneración al Directorio y Síndico, y distribución del resultado. — El Directorio.
$ 3.800 e. 3|5 Nº 12.501 v. 9|5|66

CONSTRUCCIONES GENERALES FARSURA — COFAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el catorce (14) de Mayo de 1966, a las 10 hs., en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 28 del Estatuto Social.
$ 4.600. e.2|4. Nº 10.830. v.6|5|66

COMPAÑIA FLUVIAL DEL LITORAL ARGENTINO
Sociedad Anónima de Navegación, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 9 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, San Martín 439, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 C. del C., ejercicio cerrado 31|XII|1965.
2º Determinación número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|4. Nº 11.819. v.5|5|66

CONSTRUCCIONES MODULARES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Forestal

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Federico Lacroze 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Aumento Capital Social;
3º Elección Directores Titulares y Suplentes;
4º Designación de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|4. Nº 11.823. v.5|5|66

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
Registro Nº 2.000

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.29|4. Nº 11.752. v.5|5|66

COMPAÑIA AVICOLA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 7 de mayo de 1966, 10 hs., en Bmé. Mitre 559, 4º piso, of. 413|17, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio 31|12|65.
2º Elección nuevo Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.505 v.4|5|66

C O A
Construcciones y Servicios Públicos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la 22ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965 y remuneración del Directorio.
2º — Aprobación de compensación de quebrantos del ejercicio con Saldo del Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º — Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.29|4. — Nº 11.600 v.5|5|66

CASA SPINELLA HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Santiago del Estero 1859, Cap.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 50.000.000.—. Decreto 852|55:
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.000. e.29|4. Nº 11.797. v.5|5|66

CIUDAD DE VICENTE LOPEZ S. A. T. I. C. y F. Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local sito en la calle Zufriategui 1288, de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|XII|65.
2º Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.800 e.28|4 Nº 11.452 v.4|5|66

CROMO PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, Tacuarí 119 E. P., con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Consideración de distribución de utilidades, determinación y forma de pago. Retribución al directorio según lo dispuesto por el art. 10 inc. c) de los estatutos sociales;
3º Determinación del número de directores para el ejercicio Nº 5;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad antes del 4 de mayo sus acciones, o en su defecto un certificado del depósito de las mismas extendido por una institución bancaria.
Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 6.600.— e.28|4 Nº 11.334 v.4|5|66

CERAMICA STELMAR S. A. I. C.
Expte. 17.487

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día: 9 de mayo de 1966 a las 19 hs. en Paraguay 1278, 8º C, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elegir secretario para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|4 Nº 11.238 v.4|5|66

"D"

DI PAOLO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8171

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

No pudiendo llevarse a cabo por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el día 9 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, en la calle Belgrano Nº 863 piso 9º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 Inc. "C" de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración de lo oportunamente dispuesto sobre dividendos anteriores.
5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta.
Nota: Para la asistencia se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 4.200 e. 3|5 Nº 12.293 v. 5|5|66

DOUDAN, S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 19407

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Av. Corrientes 1584, 2º piso, a efectos de tratar:
1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Designación de síndico titular y suplente;
3º Remuneración Directorio y síndico y destino remanente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160. — e.2|5 Nº 11.998 v.4|5|66

DE CARO - STURLA - LEGGIERO S.A.C.I.C.F. e I.
Registro Nº 12.318

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1574, 4º piso E, para tratar:
1º — Consideración documentos artículos 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección Directores, Síndicos y designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.29|4. — Nº 11.339 v.5|5|66

DISCO, S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 1783, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Determinación del número de directores y elección;
4º Elección del síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.800. — e.2|5 Nº 12.029 v.6|5|66

"E"

ERNESTO C. BESSONE S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al séptimo y octavo Ejercicios para el día 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Tucumán 1438, piso 6º, oficina 603, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información a los señores accionistas de las causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
3º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Fijación de honorarios para directores y síndicos.
7º Destino de las reservas de Revalúo Contable Ley 15.272.
8º Cambio de denominación Social.
9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000. e.3|5. Nº 12.334. v.9|5|66

EVELINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Evelina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en su sede social, Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1962, para la capitalización de $ 16.000.000, con imputación al saldo del revalúo contable, Ley 15.272 y su distribución como 3º cuota equivalente al 30,7692 o|o sobre el capital actual de m$n. 52.000.000.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.29|4. — Nº 11.620 v.5|5|66

EDIFA
Edificadora, Financiera Argentina S.A.I.
Lavalle 1430, 7º A, Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de Lavalle 1430, 7º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965.
2º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.3|5. Nº 12.502. v.9|5|66

ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Brasil 439, Capital para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
3º Determinación del número de directores y su elección para el sexto ejercicio;
4º Elección del síndico titular y suplente.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado por aquella. — El Directorio.
$ 5.200.— e.28|4 Nº 11.357 v.4|5|66

EMILIO BADER A. F. I. y C. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 9 de mayo de 1966, hora 19, en Billinghurst 1758 piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

2º Consideración documentos Art. 347
1º Designación dos accionistas s|art. 8;
C. C., 7º ejercicio 31|12|65;
3º Elección de directores por un año;
4º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|4 Nº 9.263 v.4|5|66

EDITORIAL NERVA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Tucumán 1471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cumplido el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación de la venta del inmueble de Avda. Alvear 1365, Capital.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplente y su elección.
4º Designación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de su realización.
$ 5.000 e.28|4 Nº 11.503 v.4|5|66

"F"

FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S.A.I.C.
(Ref. 9.305)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 2673, Cap. Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 9 cerrado el 31 de Octubre de 1965.
2º Reducción de los miembros del Directorio a 4 integrantes

3º Remuneración de los Directores Gerentes.
4º Destino a Darse a la Reserva General.
5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
6º Elección de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.3|5. Nº 12.302. v.9|5|66

FIMEX, S.A.F.C. e I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 13|5|66, 9 horas, San Martín 501 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Ratificar emisión resuelta por Directorio de noventa series de acciones y designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|5-Nº 12.208 v.9|5|66

FAMITA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Insc. Nº 11.051
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Alsina 448, para considerar l siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.2|5. Nº 11.972. v.6|5|66

FREYTON AUTOMOTOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Charlone 832, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Charlone 832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio 30|6|65;
2º Fijación número directores y su elección por un año;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.2|5. Nº 11.599. v.6|5|66

"G"

GUILLERMO BILLY
S. A. C. I. e I.
Expte. 14.768|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el día 10 de mayo de 1966, a las 19 horas en local Bulnes Nº 65, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneración al Directorio y sindicatura;
3º Distribución de las utilidades;
4º Elección de un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3 5-Nº 12.193 v.5|5|66

GRAN VALLE S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 14.262

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo 1966, a las 18 horas, en Monasterio 319, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación remuneración directores.
2º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 30|6 965.
3º Fijación del número de directores y su elección por tres años; elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.3|5. Nº 12.292. v.9|5|66

GAIMAN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera
(Expte. 14.786)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.3|5. Nº 12.439. v.5|5|66

GIRALT VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Expediente Nº 14765
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e. 2|5 Nº 12.052 v. 6|5|66

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1966, a las 10 hs., en la sede societaria, en la calle Independencia 3345, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
A) Consideración y resolución de la operación de compra del Activo y Pasivo, realizada con Gomegar, Sociedad Comercial —Goglino, Giménez y García—, de acuerdo al Balance-Inventario, al 31 de diciembre de 1965 y ulterior movimiento comercial, financiero, hasta la fecha de la Asamblea.
B) Aprobación del Boleto de Compraventa, suscripto con Gomegar, Sociedad Comercial —Goglino, Giménez y García— con fecha 10 de enero de 1966 y facultades inherentes al Directorio, para que resuelva todo lo atinente, para dejar perfeccionada la operación, firmando cuanto documento fuere menester.
C) Autorización a discernir al Directorio para llevar adelante todas las operaciones que hacen al objeto societario, con las más amplias atribuciones.
D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 6.800 e.29|4 Nº 11.704 v.5|5|66

"I"

INALRUCO S.A.C.I.F.I.
Nº 6.947

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el 11|5|66, a las 18 hs., en Corrientes 1145, P. 9, para tratar: 1) Consid. Doc. Art. 347 del C. de Com. al 31|12|65; 2º) Distribución de Utilidades; 3º) Elección Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes; 4º) Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.320. e.3|5. Nº 12.489. v.5|5|66

INMOBILIARIA VILLA NUEVA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Mayo de 1966, a las 19 horas, en Florida 229, escritorio 505, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Artículo octavo del Estatuto.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Ratificación del Poder General otorgado por el Directorio para representar a la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 3.400. e.2|5. Nº 11.093. v.6|5|66

INVESTA S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) 684, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1963, 30 de septiembre de 1964, 30 de septiembre de 1965 y del informe del Síndico.
3º — Elección del nuevo Directorio.
4º — Remuneración al Directorio y Síndico.
5º — Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 4.600. e.29|4. — Nº 10.912 v.5|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTENSION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y de Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 Abril a las 18 hs., en Cánning 311, 2º piso, oficina 7, Capital para tratar:
1º Aumento del Capital.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.28|4. Nº 11.525. v.4|5|66

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria por segunda vez para el día 12 de Mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de Avda. Pte. R. S. Peña Nº 730, 8º piso, Oficina 85, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al XX Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1965.
2º Elección por tres años de un Presidente y dos Directores Delegados (Art. 12 de los Estatutos Sociales).
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplentes. (Art. 12 y 22).
4º Elección por dos años de Directores Titulares y Suplentes y por un año de Síndico Titular y Suplentes que correspondan de acuerdo con lo que se resuelva en el punto 3º.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 26 de los Estatutos Sociales.
$ 6.000. e.3|5. Nº 12.298. v.5|5|66

JULIO V. CELA Y CIA.
Sociedad en Comandita
CONVOCATORIA

A los efectos del artículo 13º del Contrato Social, se convoca a reunión a los señores Accionistas el 10 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1309, piso 5º, estudio del Dr. Brandi para designar representante comanditario que conjuntamente al socio colectivo restante deberán liquidar la sociedad, disuelta totalmente por fallecimiento de su titular. El acto será válidamente realizado una hora después de la indicada, con los accionistas presentes.
$ 1.680 e. 2|5 Nº 11.863 v. 4|5|66

JUJUY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria e Inversora
Expediente Nº 15.077
CONVOCATORIA

Seconvoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 9 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.29|4 Nº 11.734 v.5|5|66

JOCKEY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2º 5º y 7º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 14 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Plaza Hotel, calle Florida Nº 1005, el día miércoles 4 de mayo próximo, a la hora 17.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior, e Inventario.
2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor Horacio Bustillo, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: D. Manuel Anasagasti, D. Julio Avellaneda, D. Roberto Colmegna, D. Néstor I. Escasany, Dr. Luis González Guerrico, D. Miguel Martínez de Hoz, Dr. Juan Martín Oneto Gaona, D. Agustín S. Roca, D. Carlos M. Tomkinson Casares y Dr. Pedro León Zavalía, y elección de cinco suplentes por un año.
3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, abril de 1966. — Manuel Anasagasti, secretario general.
Artículo 8º del Estatuto: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".
Nota: Para el acto eleccionario será imprescindible que los señores socios concurran provistos del carnet del Club o en su defecto documento de identidad.
$ 1.320 e. 2|5 Nº 11.284 v. 4|5|66

"L"

LAS PRADERAS S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Financiera.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 10 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Esmeralda 561, piso 10º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Consideración de las asignaciones dispuestas para los Directores (art. 23 de los Estatutos);
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|5-Nº 12.205-v.9|5|66

L I G O
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Solís 1973, Capital, para tratar la documentación relativa al balance cerrado el 31 de diciembre de 1965.
$ 1.800.— e.3|5-Nº 12.189-v.9|5|66

LA HOGAREÑA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Designación de Síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|4 Nº 11.809 v.5|5|66

LA GERMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social Avda. Franklin D. Roosevelt Nº 5441, Capital para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 C. C., correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Destino de utilidades.
3º Determinación del número de Directores titulares y su elección.
4º Elección Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social, con referencia al depósito previo de acciones.
$ 2.880 e. 2|5 Nº 11.956 v. 4|5|66

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Pueyrredón 19, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración transferencias y suscripción de acciones e incorporaciones de material rodante efectuadas hasta la fecha.

3º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Situación coches números 1, 52 y 55.

5º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Director Gerente. Vocal, Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Autorizaciones Art. 22 Inc. F. y G., Estatutos Sociales.

7º Sistema de recaudación a implantar. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 2|5 Nº 11.925 v. 6|5|66

"L. O. S. A."
LADRILLOS OLAVARRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (5.370)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de cuentas al 31 de diciembre de 1965; pago de un dividendo provisorio.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 2|5 Nº 12.118 v. 6|5|66

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nac. Nº 795

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Carlos Calvo 3058, para considerar:

1º Ratificación de las remuneraciones abonadas a Directores por funciones técnico-administrativas, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, por un importe de m$n. 681.775,13 en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades, según disposición de la H. Comisión de Valores de fecha 11 de abril de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 del Estatuto Social para asistir a la Asamblea. — La Vascongada.

$ 4.200 e.29|4 Nº 11.706 v.5|5|66

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 16 de mayo de 1966, horas 14.30, en Corrientes 465, piso 1º, para designar:

1º Nuevo Síndico Titular.

2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|4 Nº 11.603 v.5|5|66

"M"

MADERERA DIRECTORIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Exp. N. 14.456

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Mayo de 1966, 19,30 horas, Directorio 1579, Cap. Fed., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndico, y

3º Fijación y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|4. Nº 11.678. v.5|5|66

MODESTO BERTOLINI S.A.I.C.I.E.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Modesto Bertolini S.A.I.C.I.E., cita a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo próximo, en su local social, Avda. Gral. Paz Nº 14040, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ejercicio 31|12|65;

2º Retribución a los Directores y al Síndico;

3º Determinación del número de Directores y su elección y elección de Síndicos titular y suplente;

4º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— c.3|5-Nº 12.228-v.9|5|66

M I L A N F O R
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de mayo de 1966, a las 11 hs., en Pico 3571, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965;

2º Fijación de las remuneraciones a los señores Directores y Síndicos;

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea.

$ 4.600.— e.3|6-Nº 12.224-v.9|5|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Zelarrayán Nº 1467, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347 Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1965;

2º Retribuciones pagadas a los Directores - Gerentes con función delegada;

3º Nombramiento de Síndicos;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 4.600. e.3|5. Nº 12.362. v.9|5|66

MANANTIAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 13.300

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1966, a las 18 horas, en Av. de Mayo 953, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.28|4. Nº 11.544. v.4|5|66

"N"

NEZAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expdte. Nº 12.129

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 Mayo 1966, a 11 hs., en Alsina 833, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta Art. 347 Cód. Com. ejercicio cerrado 31 Diciembre 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase depósito previo de acciones.

$ 3.600. e.3|5. Nº 12.377. v.9|5|66

"O"

ONDA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 16., inc. 11 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las 17 horas, en el local, calle Río Bamba Nº 251, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio comercial terminado el 31 de enero de 1966 e informe del Síndico;

2º Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966|1967;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas".

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 7.000.— e.3|5-Nº 11.614-v.9|5|66

"P"

PROVEDEX S. A. C. I. A. G. M. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo día 13 de mayo de 1966, a las 8.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de cuatro Directores y del Síndico, y de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

3º Autorización al señor Presidente de la Sociedad para proceder a la realización del inmueble social y de las maquinarias que también sean de realización inmediata. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|5 Nº 12.307 v.9|5|66

P A M A R S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Pamar S.A.C.I.F.I.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Avda. Santa Fe Nº 1385, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones realizadas por el Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 2|5 Nº 12.121 v. 6|5|66

PULSA PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Paraná 425, piso 7º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Emisión de acciones por valor de m$n. 1.600.000.

5º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

6º Modificación del Estatuto Social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.2|5 Nº 12.180 v.6|5|66

P I S A D A L
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Expte. Nº 16.667

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. Leandro N. Alem Nº 44, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|65.

2º Ratificación de sumas abonadas a los señores Directores.

3º Designar Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 2|5 Nº 12.123 v. 6|5|66

PALADAR S.A.C.I.F.I.A.
Número de Registro: N. 6.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|5|66, a las 12 hs., en Corrientes 1386, piso 11, oficina 1102, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2º) Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al 13er. ejercicio, cerrado el 31|5|1965. 3º) Destino de las utilidades. 4º) Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y sus remuneraciones. 5º) Aumento del capital autorizado, y en su caso, emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|4. Nº 11.655. v.5|5|66

PADUL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Corrientes 601, esq. Florida, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de síndicos, conforme al Art. 23 del estatuto;

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.29|4. Nº 11.731. v.5|5|66

PANIEGO, GALVALISI Y CIA.
S. A. C. I. C. I. A.
Expediente Nº 14.514

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 1758, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|65.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 2|5 Nº 11.991 v. 6|5|66

"R"

ROTOG-ARG, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Bolívar 1830, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.2|2 Nº 11.601 v.6|5|66

RED STAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Venezuela 2077, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|4. Nº 11.649. v.5.5|66

ROSCAMETAL S.A.I.C.

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 18º de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1966, a las 10 hs., en la sede de la Sociedad, calle Zabala 2679, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Consideración del informe del Síndico;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elección de un director titular por dos años;

5º Aumento del Capital Social Autorizado de m$n. 10.000.000.— a m$n. 20.000.000.— y autorización al Directorio para emitir acciones por m$n. 5.000.000.— de los cuales m$n. 1.000.000 de 5 votos y m$n. 4.000.000.— de 1 voto;

6º Modificación de los artículos 4º y 15º de los Estatutos Sociales sobre capital autorizado y representación legal de la Sociedad respectivamente;

7º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

8º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 8.000. e.29|4. Nº 11.170. v.5|5|66

"S"

SUIPACHA
Inmob. Fin. Com. e Ind. Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 16 de mayo de 1966, 17 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.460 v.9|5|66

SILFE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 14.913

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 3161, 3er. piso, Oficina C., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1965.

2º Considerar la remuneración del Directorio y del Síndico y la distribución de la utilidad.

3º Elección de Síndicos titular y suplente y designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.2|5 Nº 12.039 v.6|5|66

SAMUEL WACHT S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Almirante F. J. Seguí Nº 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.2|5 Nº 11.997 v.6|5|66

S. A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Nº - 1192

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 501, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital. Modificación de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|4 Nº 11.728 v.5|5|66

SILFINA TEXTIL S. A. I. C.
Expte. Nº 18.815
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 9|5|1966, Sarmiento 640, 4º piso, 18 horas, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, 1º ejercicio cerrado 30|6|1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;

4º Fijación número directores titulares y suplentes y designación por un año. Determinación garantía directores;

5º Elección síndicos titular y suplente, un año;

6º Designación dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|4 Nº 11.302 v.4|5|66

S. A. F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.

3º Nombramiento de los síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.28|4. Nº 11.512. v.4|5|66

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS S. A.
Registro Nº 5.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 14 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1965;

2º Reconsideración del dividendo ejercicio 1964;

3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|5 Nº 12.461 v.5|5|66

TRI—MO—PUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 1966, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965. — Distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.2|5 Nº 12.041 v.6|5|66

TEALERA ARGENTINA ALBERDI S. A. Com. Ind. y Agrop.

Convócase Asamblea Extraordinaria 10|5|1966, 18 hs., en Carlos Calvo 1560, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.400. —e.29|4 Nº 11.841 v.5|5|66

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2a. Convocatoria para el 13 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Corrientes 456, 3er. piso, Depto. 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 22º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.880 e.2|5 Nº 11.969 v.4|5|66

TARMA
Soc. Anón. Co., Ind., Inm., Fin. y Ag.
Expediente 16.850

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en el local social, ubicado en Dársena D, Sección B, de Puerto Nuevo, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre social

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|5 Nº 11.904 v.6|5|66

TACOMA S. A.
C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 1966, a las 8.30 horas, en Andrés Lamas 2543, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Código Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|4 Nº 11.818 v.5|5|66

TARMA S. A.
Com., Ind., Inm., Fin. y Ag.
Expediente Nº 16.850

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, ubicado en Dársena D. Sección B. de Puerto Nuevo, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2 y 3 (Art. 347, Inc. c) C. de Com.)

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.2|5 Nº 11.905 v.6|5|66

"U"

UNION TEXTIL S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 4.890

Convócase a asamblea general ordinaria para el 9 de mayo de 1966, en Cerrito 1140 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11 de 1965, 2º Remuneraciones del directorio y síndico; 3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes; 4º Eleccción de síndicos; 5º Reforma de estatutos; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.28|4. Nº 11.423. v.4|5|66

"Y"

YATAITY S. A.
Inmob. y Com.
10181
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elección dos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|4 Nº 10.875 v.5|5|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

El Martillero Público Claudio Paredes Aranda con oficinas en Avda. de Mayo 570, 4º piso, oficina 30, esc. 3-4 de Capital avisan por cinco días, que los señores José Suárez, José Alberto Suárez y María Angélica Suárez, venden libre de gravamen a los señores Andrés Rodríguez y Juan Curti, el negocio de fiambrería, quesería, despacho de pan y quiosco sito en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2917, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, abril 28 de 1966.

$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.240 v. 9|5|66.

Pérez Hnos. (Rogelio Luis Pérez, martillero público), con oficinas en la calle Azcuénaga 35, avisan que Rota y Buseky S. R. L., venden a Ayacucho S. R. L. (en formación), constituida por Luis Pereiro, José Pérez y Jorge B. Rhein, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle AYACUCHO 2020, Capital. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 12.486 v.9|5|66

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martillleros públicos, oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan: que Bujan, García y Cía., sociedad integrada por Joaquín Bujan, Manuel Casal Villar, Angel Souto, José Antonio García Fontenlos y Juan Bujan Castro venden a Baliño, Piñeiro y Cía., sociedad integrada por Iberio Angel Baliño, Pedro Bernabé Piñeiro Piñeiro, José Barreiro Precedo, Enrique Souza Rial, Angel López López, Germán Vázquez, Ambrosio Iriarte, José María Bernardo Suárez Martínez, Ramón Brañas y Manuel Rodríguez Enríquez, negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "Anahíd", calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM 481. Domicilio parte vendedora: calle Burela número 2228, Capital, y parte compradora: calle Paysandú Nº 1122, de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 4.800.— e.3|5 Nº 12.475 v.9|5|66

Vicente Aiello vende a Cosme Napoletano negocio de carnicería, sito en AUSTRALIA 2050. Dom. partes y rec. ley, mismo negocio.

$ 800.— e.3|5 Nº 12.341 v.9|5|66

Por cinco días se hace saber: Que don Héctor Montanini, domiciliado en la calle Miralla 360, vende libre de pasivo, al 30 de mayo de 1964, el negocio de sastrería, zapatería y anexos, sito en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5385, a Irundino Fernández, Marcos Hadjes y Venancia Elena Malaval, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley, domicilio de partes.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.303 v.9|5|66

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: Hugo Carlos Sacchi vende a Bernardo Roberto Ortega, bombonería, confitería y heladería, AVELLANEDA 3744. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas, T. E. 61-0670.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 11.931 v.6|5|66

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Nain Moisés vende a Julio Ricciuti, José Armando Nicosiano y María Ester Filomena Labate, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la AVDA. CORDOBA 4124, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600. — e.2|5 Nº 11.891 v.6|5|66

Esteba De Girolamo y Clímaco Pizarro hacen saber que han comprado a Selecciones Clair, S. R. L. el negocio de venta de calzado para damas sito en la AVENIDA CABILDO 2885. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 11.944 v.6|5|66

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Pascual Palau vende a Francisco José Oña López y Quintino De Luca, negocio de hotel, denominado "San Sebastián", calle ALSINA 1470, piso 1º y terraza, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.2|5 Nº 12.110 v.6|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Enrique Denis vende a Ricardo González, frutería y verdulería, ALVAREZ JONTE 4802. Domicilio de partes y reclamos de ley, n/oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 12.144 v.6|5|66

Avisa al comercio que Antonio Diminich vende a Alberto Manuel Martínez el Taller de Artes Gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital y domicilio de las partes.

$ 1.000 e. 29|4 Nº 11.665 v. 5|5|66

Emilio J. Baus, Mart. Púb., oficinas Alsina 308 Capital, T. E. 30-0818|19, avisa que José Hernáez, Eugenio Hernáez, Santiago Salvador Ruffa, Eugenio Alejandro Bartoli y Angel Cuesta venden a Eduardo Pedro Rovira y Eugenio Alejandro Bartoli el negocio de Casa de Lunch, venta de bebidas alcohólicas y kiosko, sito en esta Capital calle AVENIDA BELGRANO 1637, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.641 v. 5|5|66

Avisan al comecio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Carlos Alberto Miguel vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Dionisio Fernández Nosti y Marcos Vallina, el negocio del ramo de café, bar, casa de lunch, parrilla, venta de cigarrillos y golosinas denominado "Carlitos" ubicado e instalado en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 95, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradores Humberto Primo Nº 2076, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 3.600 e. 29|4 Nº 11.844 v. 5|5|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Camilo A. Alvarez F. e I., por transformación de sociedad, ha transferido su activo y pasivo social de su negocio de artículos de caucho, sito en la calle AVELINO DIAZ 670, Capital Federal, a la sociedad Camilo A. Alvarez, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, reclamos de ley en la sede social calle Avelino Díaz 670 Capital Federal.

$ 2.000.— e. 29|4 Nº 11.585 v. 5|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: "La Praderita" S. R. L., vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA CORDOBA Nº 3520, a Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema. Reclamaciones de Ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.800 e. 29|4 Nº 11.788 v. 5|5|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Juan Francisco García y Florencia García de Martín venden su negocio de hotel alojamiento, denominado "Salamanca", sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 6656, Capital, a José López. Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas.

$ 1.800. — e.2|5 Nº 12.161 v.6|5|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Venancio Atilio Bertola y José Lauro, venden a Leopoldo Baltasar Serra y Zulema Romay de Serra "Despacho de pan" calle AVDA. LA PLATA Nº 2002. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras ofnas.

$ 1.600 e. 29|4 Nº 11.682 v. 5|5|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en Av. Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que: Alfredo Miguel Bonaventura y José Rodríguez Fontaniella venden a Luis Antonio Gloker el negocio del ramo de "Panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de masas y emparedados", sito en la calle AV. CABILDO Nº 3056|58, Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.200 e. 28|4 Nº 11.546 v. 4|5|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Rivadavia 2362, Capital, denominados "La Intermedia" avisan que: Ha quedado nula y sin valor alguno la venta del negocio del ramo de "Confitería. despacho de pan, elaboración y venta de masas y emparedados" denominado "Confitería Ricar", sito en esta Capital Federal. calle ALVAREZ THOMAS Nº 1194|1200, que el señor Oscar Gómez, realizaba a favor del señor Luis Antonio Gloker. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.545 v. 4|5|66

Beatriz Eugenia Freyre, hace saber que con fecha 13 de marzo de 1965, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad Obarsa S. A. (en formación) compuesta por José Demetrio Rizzo, Carlos José Rizzo, Isidoro Kobrinssgy, Laudino Fernández, José Barbieri, José Guido Pesce, Cipriano Cuesta, Abelardo Rodríguez, Francisco Martínez. La sociedad de referencia giraba con domicilio en AVDA. RIVADAVIA 1145 explotando el ramo de remates y consignaciones. Domicilio de partes y reclamos de ley Cabrera 3621.

$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.511 v. 4|5|66

Macero, S.R.L. representada por el martillero público Moisés Mandel con oficinas en Rosario 594, Capital, Teléfonos 99-4609, 99-4282: Avisan que el señor Roberto José Luis Leuzzi, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 1218|50, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Celestina Valente y Ernesto Jorge Ferreyra, domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.28|4-Nº 11.294 v.4|5|66

Ley Nº 11.867: a sus efectos se comunica que Pedro Agustín Mut, integrante de la sociedad de hecho Mut, González y Cía., vende a Antonio De Cabo su séptima parte del negocio de Pizzería y Bar Americano sito AVDA. BELGRANO Nº 140, Capital, al 31|5|1961, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo y continuando conjuntamente con Serafín Gandara, Mario González, Carlos Cajaraville, Manuel Fernández, Fernando Portabales e Isidoro Tapia la explotación del mismo. Dom. partes y recl. Ley m|negocio.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.453 v. 4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eusebio Heribelto Mercado, vende a Laura Magdalena Morrá, su negocio de "Fiambrería", sito en ARENALES Nº 3880 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.

$ 1.600 e.28|4 Nº 11.282 v.4|5|66

Antonio Fernández y Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 24|3 al 30|3|66, bajo el Nº 2.926, estableciéndose que los compradores del negocio de restaurante, bar y venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168, son los señores José López, Antonio Martínez y María Asunción Turnes de Liñares.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.375 v. 4|5|66

Antonio Fernández & Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Rosa Cabanes de Moreno vende a Daniel Armesto y José Torre con retroactividad al 4|8|60, su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en esta Capital, en la AVDA. CALLAO Nº 339, piso 4º. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.376 v. 4|5|66

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que Sandulo Larrucchia vende a Manuel Biniez y Marcos Desiderio Forti, neg. carnicería, verdulería, frutería, productos de granja y envasados, sito en BME. MITRE 4500, Cap. Reclamos ley, n|of., dom. partes.

$ 1.600.— e.3|5 Nº 12.459 v.9|5|66

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que el señor Juan Perozziello vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BULNES Nº 1895, de Capital Federal, a los señores Francisco Stela y Angel Martín Guardia. Reclamos de ley en mi oficina de Ferrari Nº 352, Dto. 1, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.000. — e.2|5 Nº 11.901 v.6|5|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan: Quedo anulada y sin efecto la venta que el Sr. Manuel Canle efectuaba a Manuel Mon, José María Mon y Dámaso Rodríguez del neg. "Panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados" calle BERMUDEZ Nº 2472|80, siguiendo a cargo del mismo, su anterior dueño, señor Manuel Canle, con los mismos compromisos contraídos. Reclamos de ley y domic. ptes. n/ofnas.

$ 2.600 e. 29|4 Nº 11.681 v. 5|5|66

"C"

J. H. Fochesato, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, oficina 94, Capital, comunica al comercio en general que Alberto Martín Eguía y Juan Miguel Eguía venden a Roberto Pedro López su negocio de Panadería con horno ubicada en COSTA RICA 4345 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.196 v. 9|5|66.

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, Mart. Públ., Rivadavia 6889, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: María del Carmen R. de del Campo vende a "Del Campo y Cía., S. R. L.", integrada por María del Carmen R. de del Campo y Adelina M. R. S. de Novoa, despacho de pan, CULPINA 696. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.800. — e.2|5 Nº 11.933 v.6|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Prudencio Natal vende a Fidel Belluscio Desp. comestibles y Vtas. bebidas Gral. Env., CONDARCO 3800, esq. PEDRO MORAN 2706. Dom. partes, reclamos ley, n/oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400. — e.2|5 Nº 12.142 v.6|5|66

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Villalibre (réditos número 530730/018), vende a Dionisio Santiago Almeida (réditos Nº 340351/005), negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle CASEROS Nº 1923. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.2|5 Nº 12.035 v.6|5|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Francisco José Sánchez vende a Jesús Rodríguez y Avelino Rodríguez su negocio de garaje y afines sito en la calle CANALEJAS Nº 1330, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.2|5 Nº 12.107 v.6|5|66

Se avisa que Julio José Leopoldo Roggero, José Luis Roggero y Susana Lucía Roggero, venden a Enrique Campo su negocio de Lechería sito en Capital Federal calle CALIFORNIA 1947. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.400.— e.2|5 Nº 12.152 v.6|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital avisan que Regina Aurora Díaz de Tuesta viuda de Campomanes y Olga Marta Campomanes de Senatore por la sucesión de don Arsenio Campomanes venden a Celso Pérez Doin y Héctor Alfredo Susperregui negocio de despacho de pan y venta de helados, sito CANNING 2280|82, Capital Federal. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.200 e. 29|4 Nº 11.817 v. 5|5|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Condarco 55 S. R. L., vende a José Ermocida y Bruno Battaglia, negocio de Garaje y afines, sito en CONDARCO 55, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas. — Este edicto anula y reemplaza al Nº 6.423 del 14|4 al 20|4|66, que se publicó por error.

$ 2.200. e.28|4. — Nº 11.482 v.4|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Luis Ricardo Caldelas vende a María Teresa Cortijo Aguirre de Rasillo, el negocio de Salón de Belleza y Peluquería para Damas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 181 (Subsuelo del "Savoy Hotel"), domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.28|4. — Nº 11.427 v.4|5|66

Pablo Kruger, martillero público, anula venta negocio CACHI 174 del señor Máximo Martínez a Blanca Godoy y Adolfo Jaime, fecha 30|11|965. Reclamo ley y domicilio partes, mi oficina, Corrientes 1173, 10º, Cap.

$ 1.200.— e.28|4-Nº 11.335 v.4|5|66

"CH"

Doctor Carlos Sicouly, abogado, con ofic. Lavalle 1290, piso 5º, esc. 503, Capital Federal, T. E. 35-3512, avisa que la sociedad colectiva "Moure Naya y Summo" vende, libre de todo gravamen, su negocio-industria de laboratorio de productos de cosmética, sito en la calle CHILABERT Nº 1025, de esta Capital, a las señoras Blanca Leonor Manti y Aída Martínez. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.297 v.9|5|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, Capital Federal, avisa que José María Abad Vázquez y Jorge Alvarez venden a Jacinta Ramírez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de quiosco de cigarrillos, golosinas, librería y jude esta Capital. Reclamaciones de ley y guetería, sito en la calle CHILE Nº 1673, domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.000. — e.2|5 Nº 11.882 v.6|5|66

Escribano Baltasar Fernández Rivas, hace saber por el término de cinco días que don Emilio Lestón vende a Antonio García, la parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento, sito en la Capital Federal, calle CHARCAS Nº 3382, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas, Avda. de Mayo 953, piso 3º. Buenos Aires, 20 de abril de 1966.

$ 1.600. e.28|4. — Nº 11.494 v.4|5|66

"D"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, mart., avisa que María Angélica Ferraro de Patti vende a Manuel Roca neg. de quiosco, sito DIAZ VELEZ 5419, Cap. Reclamos ley n|of., dom. partes.

$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.458 v.9|5|66

Portilla y Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Severino Antelo (Rtos. 73.897|008) vende a su condómino José Moreira (Rtos. en trámite) su parte del negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle DON BOSCO 3895|99 esq. CASTRO BARROS 100, que explotaban conjuntamente con Adolfo López, quien continúa giro negocio. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas. Activo y pasivo cargo nueva firma.

$ 2.800. e.2|5. Nº 11.881. v.6|5|66

Org. Campitelli, Mart. Público, Guillermo Juan Campitelli, Of. Cerrito 836, piso 5º, Of. 14, avisan: Francisco Gisberto Salerno y Alberto Zarlenga venden a Ernestina Di Paola de Goroni el garaje de alquiler, sito DR. LUIS BELAUSTEGUI 543|45, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.945. v.6|5|66

"E"

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en la calle Lavalle 1226, 1er. piso derecha, avisa al comercio en general que el señor Edolver Hego Giménez vende al señor José Gil su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle ESTEBAN BONORINO 385, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.980. v.6|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Onnik Balian vende a Manuel Guldris, su negocio de Confitería, Venta de Cafés, Tes, Yerba y Bebidas Envasadas, sito en la calle ECHEVERRIA 1426, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.800. e.28|4. — Nº 11.524 v.4|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Bernardino Diadizo vende a Dick Ferrer Sardo, negocio Carnicería y Verdulería, EMILIO LAMARCA 1893, esquina ELPIDIO GONZALEZ, Capt. — Domic. partes y recl. ley, n|Ofc.

$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.443 v.4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz, venden a la señora Eleuteria Arias, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verturas", sito en la calle ECHEVERRIA número 3599 esquina GENERAL ENRIQUE MARTINEZ Nº 2003 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de parte n|Ofic.

$ 2.200.— e.28|4-Nº 11.284 v.4|5|66

Pablo Kruger, martillero público, avisa que Hugo Teodoro Martínez, vende su negocio despensa, sito ESTADOS UNIDOS 3902 a Arsenio Valverde. — Reclamos de ley y domicilio partes mi Of. Corrientes 1173, Cap.

$ 1.000.— e.28|4-Nº 11.253 v 4|5|66

"F"

Alvaro R. Beliera, martillero interviniente, informa que el señor Héctor Dulce Barcia y Raúl Oreste Beliera avisan que venden su carnicería sita en la calle FONROUGE Nº 1261, Capital Federal, al señor Pablo R. Pradi, reclamos de ley en mis oficinas Juan B. Alberdi Nº 5483, Capital.

$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.427 v.9|5|66

La Escribana Zulema M. Negri, comunica que los Señores Francisco José y Fernando Jorge Carlucci y|o Carlucci Hnos., venden libres de gravámenes a la señora María del Carmen Nicodemes Matas de Disogra, el negocio de Librería, Papelería y Cigarrería, sito en la calle FORMOSA Nº 127, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucumán 1561, piso 2º, Dto. 18, Capital.

$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.219 v. 9|5|66.

Horacio Terg avisa que ha vendido a Mártires Ruben Franco, su negocio de Grill y Repostería, sito en a calle FLORIDA 971, local 7, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley en el mencionado negocio.

$ 1.200.— e. 3|5 Nº 12.265 v. 9|5|66.

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Máximo Héctor Tobal vende a Manuel Barral, negocio Fiambrería y Quesería calle FRANCO 3097, Capital. — Domic. partes y recl. Ley, n|Ofc.

$ 1.200. e.28|4. — Nº 11.445 v.4|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura venden a Elías Fernández, negocio Fiambrería y Rotisería, FEDERICO LACROZE 3550, Capital. — Domic. part. y recl. Ley, n|Ofc.

$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.444 v.11|5|66

"H"

Portilla y Cía., Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Luciano Bienvenido Sánchez (Rtos. Nº 319.775|002) vende a Eloy Rodríguez (Rtos. sin Nº), despacho comestibles, HELGUERA 5404, domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.880. v.6|5|66

"I"

J. Zelaya y Cía., Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso derecha, avisa al comercio en general que la señora Carmen Puente de Ferraro vende al señor Manuel Seoane su negocio de despensa sito en la calle IRALA 1377, Capital, Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.981. v.6|5|66

"J"

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Blanca Esther Miranda vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Roberto Osvaldo Maineri. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.2|5 Nº 12.181 v.6|5|66

Esteban Modesto Saiz, Martillero Público, comunica que ha quedado anulada la venta del negocio de "Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas", sito en la calle JUJUY Nº 2042|46 entre los señores José Roberto Quiroga y Clemente Agustín Graciano Palopoli, aparecida en el Boletín Oficial entre los días 6 y 12 de abril de 1966.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.457 v.4|5|66

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: María Silva Villanueva de Presa vende a Francisco Villar y Sabino Maquieira, el Hotel Alojamiento, sito en JUJUY Nº 1408, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.28|4 Nº 11.406 v.4|5|66

"L"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que por convenio privado entre partes de fecha 5 de abril de 1965, quedó anulada la promesa de venta del negocio Hotel-Alojamiento, LAVALLE 686, 4º piso que Estrella Gómez de Kress vendía a Modesto León según edictos publicados del 17|3 al 23|3|65.

$ 2.200.— e.3|5 Nº 12.474 v.9|5|66

Roberto Gatti, avisa que vende su negocio de librería y juguetería sito en LOPE DE VEGA 2872 a Carlos A. Garbagnoli, quien toma a su cargo Activo y Pasivo, domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.342 v.9|5|66

Gabieiro, Luciani, Viña y Cía, Representada por Pascual Luciani, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio el señor Jesús Viña, (Impuestos a los Réditos Nº 229.915-05) vende la tercera parte indivisa con retroactividad al primero de febrero de 1963, del negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle LOS PATOS Nros. 2902 al 2908 esquina ZAVALETA Nº 305 de la Capital Federal al señor Manuel Rey Meilan, (Impuesto a los Réditos Nº 325.938-018) quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente a la tercera parte indivisa del referido negocio. — Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley, en nuestras oficinas.

$ 4.000.— e. 3|5 Nº 12.215 v. 9|5|66.

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso derecha, avisa al comercio en general que el señor Amador Rivero vende al señor Manuel González y Cía., SRL. (e. f.) su negocio de bar y restaurant sito en la calle LARRAZABAL 1325, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.982. v.6|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Racauchi e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva", dedicada a la explotación de bebidas alcohólicas o sin alcohol, gaseosas o no, con domicilio en la calle LARRAZABAL 586, transfiere, por transformación de sociedad, su activo y pasivo a "Racauchi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. Reclamos de Ley. Escribano Andrés M. Bracuto. Paraguay 1346.

$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.623 v. 5|5|66

"M"

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Hersz Rzeznik, vende su negocio de Fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la calle MERCEDES 1245, Capital Federal, a la Sra. Nieves Nélida Lorenzo de Tolentino. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi domicilio.

$ 1.600.— e. 3|5 Nº 12.245 v. 9|5.|66.

Florencia de Luque, escribana, con oficinas en Libertad 133, Capital, hace saber que Argenpaper Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se hizo cargo del activo y pasivo de Argenpaper Sociedad en Comandita por Acciones, con negocio de venta de artículos gráficos e importación, con domicilio en MORENO 634, Capital, con retroactividad al día 1º de enero de 1964. Reclamos de Ley, ambas partes fijan domicilio en la calle Moreno 634, Capital.

$ 2.600.— e. 29|4 Nº 11.578 v. 5|5 66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínes, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eleuterio Arias, vende al señor Víctor Hugo Zabala su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle MAURE Nº 3094 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800 — e.28|4-Nº 11.283 v.4|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Enrique Rzeznik, vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Fiambrería", sito en la calle MERCEDES Nº 1245 de Cap., Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.285 v.4|5|66

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio el señor Domingo Gayoso vende a doña Josefa Verdeja su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 1108, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.531 v.4|5|66

"N"

Mema Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap. Avisan: Amada Navarro de Vinci vende a Carolina Rifran y María Isabel Rifran, Instituto de Belleza sito en NICASIO OROÑO 2244, Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e. 29|4 Nº 11.628 v. 5|5|66

"P"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: Horacio Rabanal, vende a Palmira Coronel de Yeannes, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle PLANES 1301 esquina PAYSANDU 904|906, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800.— e. 29|4 Nº 11.622 v. 5|5|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Ramón Puga, Felisa Fernández, venden a TERESA Durán de Santamaría, Nélida Consuelo Santamaría de Preto, negocio despacho pan, facturas, sito PICHINCHA 1586, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.262 v.4|5|66

"R"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel López y Pedro Zur venden a Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, elaboración y venta de pastas frescas RODRIGUEZ PEÑA Nº 1587, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.3|5 Nº 12.482 v.9|5|66

"S"

Clemente De Simone, martillero público, Juncal 2280, Capital, avisa que Rosario César Peñaloza vende a María Dolores Sosa su negocio venta de galletitas, golosinas y bebidas en general envasadas, calle SANABRIA 2491. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.3|5 Nº 12.278 v.9|5|66

Cid Asensio, Balanceador Martillero Público, Brasil 1345, avisa: Genaro Fiorentino transfiere Fiambrería calle SANTO DOMINGO 2421 a Carmen Fiorentino de D'Alessio. Reclamaciones Ley mis oficinas, domicilianse partes.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.283 v.9|5|66

Julio Gómez Boullosa, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón Nº 2382, piso 1º, Capital, avisan: María Esther Spataro vende a Rosario César Peñaloza, Despacho Galletitas y anexos; SANABRIA Nº 2491. — Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas, T. E. 63-0353.

Este edicto anula el anterior de fecha 10|11 al 17|11|65 por error nombre del Comprador.

$ 2.000.— e. 3|5 Nº 12.277 v. 9|5|66.

Francisco Rodríguez Enríquez y Alejandro Laureano Escandón, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4to. piso, oficina 411, Capital, avisan que Lorenzo Trujillo vende a Angel Cacheff y Luis Alberto Brun, el negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la calle SOLER Nº 3599, Capital. — Domicilio de las partes: Vendedora: mismo negocio, y compradora: Hipólito Yrigoyen Nº 3500, Capital. — Reclamos de Ley: nuestras oficinas.

$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.243 v. 9|5|66.

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella venden a Manuel Vilas su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite) sito en la calle SARMIENTO 1376, 1er. piso, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.600. e.2|5. Nº 11.890. v.6|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Luis Roberto Alfageme vende a Carmela Cavallo de Sánchez, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T.E. 63-0353.

$ 1.400.— e.2|5 Nº 12.143 v.6|5|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Elena Lama Casal vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en SARMIENTO Nº 1376, piso 2º, Departamento Nº 4, Capital, a Blanca Esther Miranda. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|5 Nº 12.169 v.6|5|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Antonio Leoncio Franchi vende a Oscar Alberto Tornadore, su negocio de carnicería de la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1516, domicilio partes y reclamos Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.200 e. 29|4 Nº 11.782 v. 5|5|66

Pablo Reinaldo Kruger, martillero público, avisa que Arsenio Valverde, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME 2602|04 al señor Dionisio Tránsito Guevara. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Corrientes 1173, piso 10º, Of. A, 35-3329.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 11.252 v.4|566

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que Fidel Benito, vende a Ana María Girotti, negocio de lechería, elaboración y venta de helados al menudeo, sito en la calle SUAREZ 1969, domicilio de ambos. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|4-Nº 11.261 v.4|5|66

"T"

Carrillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Eliseo Carrillo comisionista), oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Angélica Estela Mazars vende al señor Manuel Iglesias Parafita su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle TUCUMAN Nº 1663 libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término ley n'Of.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.532 v.4|5|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Matilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: José Lourciro, vende a Pedro Larrabe, el negocio de Lechería, sito en la calle TARIJA 3801, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.28|4 Nº 11.467 v.4|5|66

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Ramón Román Vázquez vende a José María Sánchez, despacho de pan, bombones y venta de helados, VIAMONTE Nº 1426, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 30|11 al 6|12|65.

$ 2.000.— e.3|5 Nº 12.481 v.9|5|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, Capital, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Paulino Rodríguez y Ramón Arias venden su negocio de Hotel, sito en VIRREY MELO 2057, libre de deuda y|o gravamen, a los señores: Dositeo Albor, Antonio Espiño, Celia Rodríguez de Alonso y Dolores Fernández de Cepeda. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas. Nota: El presente edicto rectifica el publicado el 25|3|64, por error en el nombre de uno de los compradores.

$ 3.000.— e.28|4 Nº 11.408 v.4|5|66

Inmobiliaria Belgrano, Raechi P. Igallotti, Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º, 87, Cap. Fed. avisan que José Benito Somoza, vende a Bonifacio Apolinario Varela y Nélida Catalina Villalón su negocio fiambrería y rotisería, sito calle VIDAL 2493, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. Ofic.

$ 1.600.— e.28|4-Nº 11.260 v.4|5|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

JOSE LAFUENTE E HIJOS
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|10|64 dispuso aumento del capital autorizado a $ 29.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.3|5 Nº 12.308 v.5|5|66

CONSTRUCTORA SANTA FE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Se hace saber por 3 días, que el Directorio ha resuelto con fecha 28 de abril de 1964, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 10.000.000 lanzadas a suscripción a su valor a la par, al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|5 Nº 12.305 v.5|5|66

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo de 1966 se encuentra a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.347 v.5|5|66

LAQUIMAR S. A. C. I. F.
Nº 19.051

Directorio resolvió emisión series 29ª| 31ª de cinco votos y serie 32ª de un voto: total m$n. 1.000.000 acciones ordinarias para pago 14,285714 o|o dividendo ejercicio 1965, pagadero a partir 2| 5|1966. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 12.488 v. 5|5|66

COSMOTEX S. A. I. C. F.
Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió emisión serie 6ª, v|n. m$n. 2.000.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|5 Nº 12.485 v. 5|5|63

TEXTILES ASOCIADOS LYNCH S. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2 a 5 inclusive de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, por un valor nominal total de pesos 8.000.000 m|n.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.560 e. 3|5 Nº 12.480 v. 5|5|66

COTONLAN S.A.
Registro Nº 18.923

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31|3|66, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, de pesos 5.000.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|5 Nº 12.372 v.5|5|66

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S. A. I. C.
Registro 7080

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 5º del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 601ª a 690ª inclusive, que comprenden 90 series de acciones ordinarias, de $ 100 m|n. cada una, o sean pesos 100.000 m|n. por cada serie, lo que forma un total de $ 9.000.000 m|n. La presente emisión será destinada al pago del dividendo del 15 o|o de acciones, sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de octubre de 1965, y las acciones que se entreguen llevarán adheridas cupones 13 y subsiguientes, gozando las mismas de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|5 Nº 12.390 v. 5|5|66

AGRO-TE S. A. C. e I.
Registrada bajo el Nº 19.093

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª acciones ordinarias de 5 votos, al portador, por un valor nominal y conjunto de 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 3|5 Nº 12.431 v. 5|5|66

BONNEBOUCHE S. A. C. I. F. I.
Nº Reg. 19.734

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador (cinco votos) y dieciocho series de acciones ordinarias al portador (un voto) por un valor total de m$n. 24.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 3|5 Nº 12.465 v. 5|5|66

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965 se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) el cual ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|5 Nº 12.280 v.5|5|66

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Empresa Constructora
Sociedad Anónima
Reg. Nº 7190
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1964 se aumentó el capital autorizado de m$n. 30.000.000 a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e. 3|5 Nº 12.252 v.5|5|66

CABABIE HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
Registro 9744
PUESTA A DISPOSICION DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio a resuelto poner a disposición: el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|65 del 10 % en acciones ordinarias Clase "A" 5 votos con derecho a dividendos a contar del 1º|5|64 y el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|65, del 20 % en acciones ordinarias clase 'A" 5 votos con derecho a dividendo a contar del 1º|5|65, a partir del 28 de abril de 1966 contra presentación de los cupones 1 y 2 en el local social, Alsina 1264, Capital. — El Directorio.

$ 2.640.— e.3|5 Nº 12.214 v.5|5|66

PLASTIGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 6º del estatuto, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, clase A, correspondientes a las series 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.204 v.5|5|66

DISC JOCKEY
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 6º del estatuto, se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador, clase A, correspondientes a las series 4º y 5º. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|5 Nº 12.203 v.5|5|66

ORTELLI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I.

Anúnciase aumento capital autorizado $ 4.000.000 acciones Ordinarias clase E. series de $ 500.000 y llámase a suscripción e integración $ 2.650.000, J. E. Uriburu 370. — El Directorio.

$ 960 e.3|5 Nº 12.260 v.5|5|66

EDITORIAL ABRIL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Expt.: 6.697

El Directorio ha resuelto de acuerdo al Art. 3º de los estatutos, ofrecer en suscripción 100.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de iguales características a las actualmente en circulación, valor nominal 100 m$n. c|u., en las siguientes condiciones:

1º) La suscripción se hará pagando una prima de emisión de m$n. 900 por cada acción, con lo cual el importe a integrarse por cada acción asciende a m$n. 1.000.

2º) Las acciones serán pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción, derecho que deberá ejercerse en la Avda. Alem 884, de la Capital Federal. desde el día 6 al día 20 de mayo de 1966, de 10 a 12 horas, contra presentación de los certificados provisorios.

3º) Las acciones a suscribirse gozarán de dividendo a partir del 1º de febrero de 1966.

4º Con esta emisión el capital suscripto y realizado de la Sociedad se eleva a m$n. 160.000.000. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200 e.3|5 Nº 12.101 v.5|5|66

MARAJU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria

El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas la suma de dieciséis millones de pesos en Acciones Ordinarias de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.

$ 1.200 e.3|5 Nº 12.156 v.5|5|66

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes

Se comunica que habiéndose elevado el capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional, se ha dispuesto la emisión de veinticinco series de diez mil acciones ordinarias al portador de un voto cada serie, con integración total en efectivo en el acto de la inscripción. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, los señores accionistas tienen quince días de plazo a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|5 Nº 12.146 v.4|5|66

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 5 de mayo próximo, se pondrá a disposición el dividendo del cuarenta por ciento (10 o|o en efectivo y 30 o|o en acciones liberadas Clase "B") resuelto por la Asamblea del 15 de marzo ppdo. contra cupón Nº 10, en San José 157|59. — El Directorio.

$ 2.000 e.2|5 Nº 12.154 v.6|5|66

CADUCEO S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 7 de diciembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 40 millones y que en virtud de tal mandato, el directorio en sesión del 8|12|65 procedió a emitir las series 26 a 30 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, por m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|5 Nº 12.067 v.4|5|66

WEMBLEY S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 20.042

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de los Estatutos y en el Decreto 852|65 se hace saber por el término de tres días, que la Asamblea General Extraordinaria del 18 de abril de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|5 Nº 12.066 v.4|5|66

WEMBLEY S.A.C.I.F.I.A.
Registro 20.042

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se resolvió emitir las series 21ª a 60ª de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada acción, de v$n. 40.000.000. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia según el art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|5 Nº 12.065 v.4|5|66

S.A.V.A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital
Expediente Nº 6.477

A los fines que determina el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de abril de 1965, el Capital Autorizado ha sido elevado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000 y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las Acciones correspondientes a las Series 801º a la 1.200º, por valor de m$n. 100.000.000 en Acciones Ordinarias al portador, de características iguales a las ya en circulación. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 e.2|5 Nº 12.148 v.4|5|66

CASA BLACHMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Emisión de Acciones

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 17 a 30 de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, valor nominal $ 100 cada una, por la suma de m$n. 14.000.000. Derecho de preferencia dentro del término de quince días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440. — e.2|5 Nº 12.053 v.4|5|66

MARTIN, AMATO Y CIA., S. A. I. y C.
Aumento Capital Autorizado

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 1.000.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|5 Nº 12.016 v.4|5|66

MERCADO CENTRAL DE CARNES
S. A. C. A. I. F.
Emisión de Acciones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 20.000.000 en acciones clases "A" y "B", las que podrán ser suscriptas por los accionistas a prorrata de sus tenencias del 10 al 26 de mayo de 1966, en Corrientes 3247, primer subsuelo.

$ 1.200. — e.2|5 Nº 12.003 v.4|5|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA, S. A.
Expediente Nº 4.363

Se hace saber que el capital emitido de la sociedad se ha elevado a pesos moneda nacional 1.975.000.000, mediante la emisión de 324 series de acciones ordinarias "B", con destino a dividendo. — El Directorio.

$ 1.080. — e.2|5 Nº 11.989 v.4|5|66

BANCO SHAW, S. A.
Registro 6218

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 19 de abril de 1966, resolvió la emisión de las series 175 al 183 de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada una, por un valor nominal total de m$n. 9.000.000, y series 184 al 201 de acciones ordinarias clase "B", de un voto cada una, por un valor nominal total de m$n. 18.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. — e.2|5 Nº 12.033 v.4|5|66

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 15.000.000 aprobado por Asamblea celebrada el 9 de setiembre de 1965. — El Directorio por acta de fecha 21 de abril de 1966 ha resuelto la emisión de v$n. 1.100.000, en acciones ordinarias de clase "A" con dedecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

El Directorio.

$ 1.560 e.2|5 Nº 11.977 v.4|5|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 30 de marzo de 1966 resolvió la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea una emisión por un total de pesos 4.000.000 m|n. y que los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentarse sus títulos en la sede social sita en la calle R. S. Peña 582, 3er. piso, Capital Federal. —

$ 2.400 e.2|5 Nº 11.923 v.4|5|66

SERRA LIMA, S. A.
Nº 14.908

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 26 de abril de 1966, ha dispuesto que a partir del 2 de mayo próximo se haga efectivo el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 1964/65, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 1.200. — e.2|5 Nº 12.022 v.4|5|66

LABORATORIOS ELECTRICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio a dispuesto ofrecer en suscripción las series 23a. a 30a. inclusive por valor de Un millón de pesos m|n. cada serie, en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, remanente de la emisión efectuada por la suma de pesos moneda nacional 20.000.000, correspondientes a las series 11a. a 30a. inclusive de acciones liberadas con derecho a cinco votos por acción, que se emitieron para la adquisición del fondo de comercio de L.E.A. Laboratorios Eléctricos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 2.160 e.2|5 N: 11.909 v.4|5|66

FEBOMAR S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1965 se ha protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 2|5 Nº 12.176 v. 4|5|66

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de José L. Orlando S. A. Com. y Financiera realizada el día 19 de marzo de 1966 aumentó el capital autorizado a ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y emitió las series Nº 6, 7 y 8 de m$n. 1.000.000 cada una, lo que hace un total de m$n. 3.000.000. Las acciones emitidas serán dadas en pago por los dividendos aprobados por la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e. 2|5 Nº 12.124 v. 4|5|66

BORBOLLON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 1875 — Capital

Conforme resolución Asamblea del 21 de abril de 1958, elevada a Escritura Pública el 7 de marzo de 1966, el capital autorizado de esta Sociedad ha sido aumentado de $ 500.000 a pesos 2.500.000 y resuelto emisión de las series dos al siete de acciones. Derecho de preferencia conforme Art. 8º de Estatutos. — El Directorio

$ 1.440 e. 2|5 Nº 12.108 v. 4|5|66

S. A. LUCHETTI & BORDOGNA
Merc. Inmob. Ind. Fin. y Mand.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 5.000.000 en series de m$n. 500.000. acciones ordinarias Clase "B". Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.452.800, Suipacha 58, Capital. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|5 Nº 12.093 v. 4|5|66

B R U N E T T A
Sociedad Anónima Constructora Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 22 del corriente mes, resolvió la emisión de m$n. 25.000.000 c|legal, en acciones ordinarias al portador de las clases "A" y "B".

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|5 Nº 12.097 v. 4|5|66

TOBAL HNOS., S. A. C. I. y A.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 acciones ordinarias clase "B", y llámase a su suscripción e integración, Paso 641. — El Directorio.

$ 960. — e.2|5 Nº 12.127 v.4|5|66

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 30 del corriente, se abonará el 50 % saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1963/64, contra presentación del cupón Nº 18. Dividendo del ejercicio, 7 %, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320. — e.2|5 Nº 12.028 v.4|5|66

BOTANGUITA
S. A. Industrial y Comercial

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000 m|n. a pesos 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias y la emisión de fracción de la serie 34a. y series 35a. a 50a., o sea 50.000 acciones representando $ 5.000.000 m|n., conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 1966, para ser aplicadas al pago del dividendo y capitalización de fondos a tal fin. — El Directorio.

$ 1.560 e.2|5 Nº 11.966 v.4|5|66

RUCANI S. A.

Pagamos dividendo provisorio 7 o|o, ejercicio 1966, en Florida 238, tercer piso, cupón 2. — El Directorio.

$ 600.— e.2|5 Nº 11.898 v.4|5|66

"A R B E L"
S. A. Financiera, Industrial y Comercial

Llámase a los accionistas, por el término de ley, a los efectos de efectuar el rescate del 50 % (cincuenta por ciento) de sus tenencias de acciones de Arbel, S. A. El pago se efectuará al valor par, en dinero efectivo, y para materializarlo deberán presentarse todas las acciones en Carlos Pellegrini 1594, Buenos Aires, en horario de oficina, donde se abonará y liquidará la operación en el momento de la presentación, a partir del 2 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.2|5 Nº 12.015 v.4|5|66

TARMA S. A.
Com. Ind. Inm. Fin. y Agrop.
Expediente Nº 16850|63

Avísase a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 28|1|66 resolvió la emisión de 12 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, c|serie por $ 200.000; total de la emisión 2.400 acciones por valor de pesos 2.400.000. Podrán ejercer derecho de preferencia 15 días después de la última publicación en Dársena D, Sección B, Puerto Nuevo. Suscripciones a la par, al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|5 N 11.906 v.4|5|66

B R U N E T T A
S. A. C. I. C. I. F.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1965 ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 60.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|5 Nº 12.098 v. 4|5|66

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo del corriente año, se elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 2.500.000.000. — Buenos Aires, abril de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|5 Nº 11.888 v.4|5|66

GRANADERO S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de $ 4.000.000 en acciones ordinarias clase A, a la par de $ 100 c|u. pudiendo ejercerse derecho de preferencia de acuerdo a los Estatutos. Vieytes 328, Capital.

$ 2.000.— e.2|5 Nº 10.908 v.6|5|66

HOY-TUR
Compañía de Hoteles de Turismo Sociedad Anónima, Constructora Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que de acuerdo con el Acta Nº 14 del 18 de marzo de 1963, el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de $8.000 acciones ordinarias al portador por un importe total de m$n. 8.000.000 otorgándose la escritura pública el 17 de setiembre de 1965 ante el registro del Escribano de Avellaneda don Jorge A. Melazza, las que se ofrecen a los accionistas al precio de m$n. 100 por cada acción pagaderos al contado y en dinero efectivo en el acto de la suscripción, por el término de 15 días a partir de la última publicación, transcurrido ese plazo el saldo o la totalidad no suscripta se ofrecerá a cualquier interesado en las mismas condiciones. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|5 Nº 12.081 v.4|5|66

INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL S.A.I.C.F.I.
Nº 19.387

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 2.000.000, correspondiendo a las series 7 a 10 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por acción, de m$n. 500.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|5 Nº 12.073 v.4|5|66

G. RICARDO ROCAMORA E HIJOS S.A.C.I.I.F.
Nº 9.142

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000, series 26 a 35 de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos por acción de m$n. 200.000 cada serie. Derecho de preferencia conforme al Art. 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|5 Nº 12.072 v.4|5|66